

Estudios Interdisciplinarios de Género



Norma Gutiérrez Hernández

Coordinadora

Estudios Interdisciplinarios de Género

Estudios Interdisciplinarios de Género

Norma Gutiérrez Hernández
Coordinadora

Este libro fue evaluado por pares académicas externas bajo la modalidad de doble ciego. Los dictámenes se encuentran bajo resguardo de Paradoja Editores.

Diseño Editorial: Hesby Martínez Díaz
Maquetación: Paradoja Editores
Imagen de portada: Violeta Yasmín Castillo Dávila
paradojaeditores@gmail.com

Estudios interdisciplinarios de género
Primera edición: 2026
© Norma Gutiérrez Hernández

© Paradoja Editores
Virreyes 203, Centro Histórico,
C.P. 98000, Zacatecas, Zac.

ISBN: 978-970-96511-6-4

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de las instituciones editoras.

El contenido de esta obra es responsabilidad de las autoras y los autores.

ÍNDICE

Prólogo

Esbozo cartográfico de <i>Estudios Interdisciplinarios de Género</i> Sonia Ibarra Valdez	8
--	---

I. Parte

Desde la educación feminista: Enseñar con lentes violeta

Capítulo 1

Feminismo desde una teoría crítica María del Carmen Ordaz	18
---	----

Capítulo 2

Epistemología crítica feminista en la investigación desde las humanidades Citlaly Aguilar Sánchez Mónica Guadalupe Chávez Elorza	37
---	----

Capítulo 3

Propuesta metodológica para el análisis feminista del derecho Adriana Guadalupe Rivero Garza	55
--	----

Capítulo 4

Pedagogía feminista: una mirada al legado educativo de Graciela Hierro, en el marco del Modelo Educativo Nacional Norma Gutiérrez Hernández	76
---	----

II. Parte

Desde el cuerpo simbólico: Pensamiento, escritura y voz

Capítulo 5

¿La filosofía en México es solo para hombres? Lilia Delgado Calderón	97
--	----

Capítulo 6

La lectura con perspectiva de género: un acto de independencia simbólica

108

Arlett Cancino Vázquez

Capítulo 7

El cuerpo y la violencia desde la crítica literaria femenina: “Las voladoras” y “Soroche” de Mónica Ojeda

126

Elsa Leticia García Argüelles

Capítulo 8

Competencia comunicativa y género

142

Mónica Muñoz Muñoz

III. Parte

Desde el bienestar integral: Legislación, trabajo, salud y empoderamiento

Capítulo 9

De la paridad formal a la protección efectiva: entre el reconocimiento normativo y la desigualdad estructural

158

Verónica Aguilar Vázquez

Capítulo 10

“La Bartola”. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo; una caracterización histórica desde la Modernidad. Querétaro, México, (1950)

177

Oliva Solís Hernández

José Alfredo Silva A.

Capítulo 11

¿De qué enferman las mujeres?

197

Rosalinda Gutiérrez Hernández

Mario González Gutiérrez

Capítulo 12

Determinantes psicosociales de la salud mental laboral en las mujeres: un análisis desde la perspectiva de género

216

Sonia Villagrán Rueda

Capítulo 13

¿El empoderamiento ha llegado a las mujeres?

232

Aída Alicia Lugo Dávila

Semblanzas curriculares

246

Prólogo

Esbozo cartográfico de *Estudios Interdisciplinarios de Género*

Sonia Ibarra Valdez

*El género es un elemento constitutivo
de las relaciones sociales basadas en las
diferencias que distinguen los sexos,
y el género es una forma primaria de
relaciones significantes de poder.*

Joan W. Scott

Pensar el género hoy implica reconocernos en un territorio complejo, atravesado por las desigualdades persistentes, violencias estructurales y disputas por el sentido del conocimiento, la justicia y la vida digna. Como advierte Joan W. Scott (1996), el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales y una forma primaria de significación del poder. Desde esta premisa, *Estudios Interdisciplinarios de Género* se propone como una aproximación situada en los actuales debates feministas, consciente de su carácter no exhaustivo y en permanente construcción.

Lejos de aspirar a un mapa cerrado o definitivo, este libro forja una cartografía feminista que visibiliza trayectorias, tensiones, cruces disciplinarios y zonas de conflicto donde el género se articula como principio organizador de la experiencia social. Este recorrido se organiza en tres grandes regiones analíticas que dialogan entre sí. La primera, “Desde la educación feminista: Enseñar con lentes violeta”, traza los fundamentos teóricos, epistemológicos y pedagógicos del feminismo como teoría crítica y práctica formativa. La segunda, “Desde el cuerpo simbólico: Pensamiento, escritura y voz”, se adentra en los territorios culturales donde se disputa el sentido, la autoría, el lenguaje y la representación. La tercera, “Desde el bienestar integral: Legislación, trabajo, salud y empoderamiento”, orienta la mirada hacia las condiciones materiales, jurídicas y psicosociales que configuran la vida cotidiana de las mujeres.

En esta configuración se inscriben trece estudios interdisciplinarios elaborados desde distintos campos del saber que permiten identificar

cómo las desigualdades se producen y reproducen en diversos ámbitos, como la historia, la filosofía, las humanidades, el derecho, el lenguaje, la literatura, el cuerpo, el trabajo, la salud, la educación y la política, pero también cómo pueden ser cuestionadas y transformadas desde prácticas teóricas y políticas feministas.

La primera región del mapa traza su recorrido en el terreno teórico que ha permitido nombrar y problematizar las relaciones de poder que estructuran la desigualdad de género, es decir, el feminismo entendido como teoría crítica y movimiento histórico. En “Feminismo, desde una teoría crítica”, María del Carmen Ordaz construye un recorrido del feminismo como teoría liberadora y movimiento social que ha transformado las estructuras políticas, culturales y simbólicas de las sociedades modernas. La autora sitúa al feminismo como una teoría crítica indispensable para comprender y dismantelar las relaciones de dominación patriarcal, subrayando su carácter histórico, plural e interdisciplinario. Ordaz enfatiza en los logros históricos del movimiento feminista en los ámbitos político, educativo, laboral, jurídico y corporal, sin perder de vista las tensiones actuales entre institucionalización y activismo. La autora plantea que el feminismo sigue siendo una herramienta imprescindible para proyectar un horizonte democrático más justo, en el que las mujeres sean reconocidas plenamente como sujetas históricas, políticas y epistémicas.

Desde este punto de partida teórico, el mapa se desplaza hacia la esfera de la producción del conocimiento, donde el género opera como principio organizador y excluyente de las epistemologías modernas. Para ello, Citlaly Aguilar Sánchez y Mónica Guadalupe Chávez Elorza ofrecen en “Epistemología crítica feminista en la investigación desde las humanidades”, un interesante análisis sobre la producción del conocimiento en las humanidades, indicando cómo la ciencia y el saber académico han estado históricamente atravesados por relaciones de poder marcadas por el androcentrismo, el colonialismo y la exclusión de las ciencias. Las autoras constatan que la supuesta neutralidad del conocimiento ha funcionado como un mecanismo de legitimación de jerarquías de género, raza y clase; en este marco, la epistemología crítica feminista se plantea como un instrumento indispensable para cuestionar tanto los contenidos del saber como sus métodos, lenguajes, criterios de validez y estructuras institucionales. Aguilar Sánchez y Chávez Elorza resaltan la centralidad del conocimiento situado, la experiencia, el cuerpo, los afectos y el territorio, así

como la urgencia de una justicia cognitiva que reconozca la pluralidad de saberes y sujetos del conocimiento.

Este cuestionamiento al saber académico se extiende al ámbito jurídico, un territorio donde las relaciones de poder se han naturalizado bajo el discurso de la neutralidad normativa. Adriana Guadalupe Rivero Garza en “Propuesta metodológica para el análisis feminista del derecho” propone un marco crítico para el análisis del derecho, exponiendo que este es un ámbito atravesado por relaciones de poder, jerarquías de género y disputas por la legitimidad del conocimiento. La autora demuestra cómo el derecho ha contribuido históricamente a la producción y reproducción de desigualdades, al tiempo que ha invisibilizado las experiencias, saberes y cuerpos de las mujeres y otros sujetos subalternizados. Rivero Garza subraya la importancia del conocimiento situado, la experiencia, así como la crítica al universalismo jurídico, cuestionando las nociones tradicionales de objetividad, racionalidad y neutralidad normativa; de igual manera, sostiene que incorporar una perspectiva feminista al análisis del derecho es indispensable para construir marcos jurídicos comprometidos con la transformación de las estructuras que sostienen la desigualdad.

Frente a estos escenarios de desigualdad, la educación aparece como un territorio estratégico para la transformación, donde la pedagogía feminista ofrece claves para desarticular el orden androcéntrico, en “Pedagogía feminista: una mirada al legado educativo de Graciela Hierro, en el marco del Modelo Educativo Nacional”, Norma Gutiérrez Hernández recupera y actualiza el legado de Graciela Hierro, pionera de los estudios de género en México, para situarlo en el diálogo con el Modelo Educativo Nacional y su apuesta por la transversalización de la perspectiva de género. La autora muestra cómo la pedagogía feminista propuesta por Hierro constituye una crítica radical al orden educativo androcéntrico y una propuesta orientada a la autonomía, la libertad y la felicidad de las mujeres. De igual manera, identifica elementos centrales de este legado “violeta”, como la visibilización histórica y simbólica de las mujeres, la construcción de una conciencia feminista, la afirmación de la completud femenina más allá del amor romántico, la forja de biografías propias, el poder emancipador de la lectura, la ética del placer y la alianza entre mujeres. Estas claves pedagógicas dialogan directamente con los principios del Modelo Educativo Nacional, particularmente con el énfasis en el pensamiento crítico, la igualdad sustantiva, la erradicación de las violencias de género y

la formación de sujetas autónomas y agentes de cambio. Al reivindicar la educación como un espacio privilegiado para la despatriarcalización de la vida social, Gutiérrez Hernández sostiene que leer y enseñar a Graciela Hierro hoy es una tarea política vigente para construir una educación feminista que coloque la felicidad de las mujeres (históricamente negada) como un deber ético y un espacio emancipador.

La segunda región del mapa explora el cuerpo simbólico como territorio de representación y disputa. Así, la cartografía continúa en el espacio filosófico, donde la exclusión de las mujeres revela cómo el género estructura el acceso al conocimiento, el canon y la legitimidad intelectual. En “*¿La filosofía en México es sólo para hombres?*” de Lilia Delgado Calderón se analiza de manera rigurosa la exclusión histórica de las mujeres del medio filosófico en México, mostrando que no se trata de una ausencia natural ni de falta de capacidad, sino del resultado de múltiples formas de injusticia y violencia epistémica arraigadas en la educación patriarcal y en las prácticas académicas. La autora evidencia cómo el pensamiento filosófico ha sido masculinizado mediante estereotipos, sesgos implícitos, silenciamientos, censuras y mecanismos de deslegitimación que han afectado tanto la producción como el reconocimiento del trabajo intelectual de las mujeres. Así Delgado acentúa la importancia de transformar las condiciones educativas e institucionales que reproducen la desigualdad.

En diálogo con estas disputas epistémicas, el mapa se adentra en el campo literario, un espacio clave para observar cómo el poder simbólico reproduce jerarquías de género a través del canon y la autoría. Arlett Cancino Vázquez en “La lectura con perspectiva de género: un acto de independencia simbólica” analiza la lectura con perspectiva de género como una práctica política y epistemológica orientada a desmontar la violencia simbólica que opera en el terreno literario y cultural. A partir del caso de las lamentables declaraciones realizadas en 2025 por Paco Ignacio Taibo II en su calidad de director del Fondo de Cultura Económica (en las que descalificó explícitamente la producción literaria de mujeres al amparo de criterios supuestamente meritocráticos), la autora evidencia cómo el canon literario patriarcal sigue funcionando como un mecanismo institucional de exclusión y desprestigio de la autoría femenina, legitimando jerarquías de género bajo el discurso de la “calidad” y la neutralidad cultural. Cancino Vázquez propone la lectura con perspectiva de género como una forma de resistencia activa que permite construir genealogías

femeninas, resignificar la experiencia lectora y también generar espacios colectivos donde las mujeres recuperen autoridad simbólica sobre su propia representación.

Esta articulación de desigualdades se inscribe de manera particularmente violenta en los cuerpos de las mujeres, un territorio donde el poder patriarcal deja huellas tanto físicas como simbólicas y narrativas. En “El cuerpo y la violencia desde la crítica literaria femenina: Las ‘voladoras’ y ‘Soroche’ de Mónica Ojeda” de Elsa Leticia García Argüelles se propone una lectura desde la crítica literaria feminista del cuerpo y la violencia en los cuentos “Las voladoras” y “Soroche” de Mónica Ojeda, mostrando cómo la literatura contemporánea escrita por mujeres se convierte en un espacio de denuncia y problematización de las violencias patriarcales inscritas en los cuerpos femeninos. La autora revela cómo el territorio, la geografía sagrada y el mito funcionan como dispositivos narrativos para representar el horror, el abuso sexual, la violencia simbólica y la normalización del dolor femenino, sin renunciar a una potencia poética que tensiona belleza y monstruosidad. García Argüelles dialoga críticamente con los debates sobre lo “femenino” entre esencialismo y diferencia, subrayando que las subjetividades femeninas que emergen en estos relatos son múltiples, fragmentadas y situadas, atravesadas por mandatos que reproducen tanto la violencia masculina como la violencia entre mujeres.

Si la literatura revela los mecanismos simbólicos de exclusión, el lenguaje cotidiano y académico aparece como otro territorio donde el género se negocia, se impone y también se disputa, así lo explica Mónica Muñoz Muñoz en “Competencia comunicativa y género”, donde aborda la relación entre lenguaje, género y poder desde la perspectiva de la competencia comunicativa. La autora muestra cómo la lengua es un dispositivo central en la reproducción, y posible transformación, de las desigualdades de género. Muñoz demuestra que las mujeres han sido históricamente educadas para el silencio, la autocorrección y la contención discursiva, mientras que la masculinidad se ha asociado al control de la palabra pública y a la transgresión de la norma lingüística. La autora reconstruye críticamente los principales paradigmas de los estudios de lengua y género para evidenciar sus alcances y limitaciones, y propone una lectura dinámica de la identidad de género como un constructo situado que se negocia en la interacción comunicativa; asimismo, sostiene que nombrar, hablar y ocupar la palabra desde una perspectiva feminista es un acto de

transformación social, fundamental para imaginar relaciones más justas entre los géneros y para disputar simbólicamente las áreas de poder, tanto en la vida cotidiana, como en la institucional y académica.

Este entramado simbólico encuentra su correlato en las estructuras materiales del poder. La tercera región del mapa desplaza entonces la mirada hacia el bienestar integral (legislación, trabajo, salud y empoderamiento), donde la violencia sobre los cuerpos se manifiesta también en el espacio político, ámbito en el que la presencia de las mujeres no ha eliminado las prácticas de exclusión y disciplinamiento propias del orden patriarcal. En este sentido, Verónica Aguilar Vázquez en “De la paridad formal a la protección efectiva: entre el reconocimiento normativo y la desigualdad estructural” examina críticamente la brecha existente entre los avances normativos en materia de paridad de género y la persistencia de la violencia política contra las mujeres en México, exponiendo que el reconocimiento formal de derechos no ha sido suficiente para garantizar su ejercicio efectivo. Desde el feminismo jurídico crítico y el enfoque de derechos humanos, la autora sostiene que la violencia política en razón de género constituye una manifestación de desigualdad estructural anclada en relaciones patriarcales de poder que buscan disciplinar, desalentar y expulsar a las mujeres de los espacios de decisión pública. El capítulo evidencia que la paridad numérica ha coexistido con prácticas de hostigamiento, deslegitimación, exclusión institucional y violencia simbólica, mediática y digital, lo que revela los límites de una democracia basada únicamente en la igualdad formal.

De la palabra se pasa al trabajo, un espacio central donde las relaciones sociales de género se materializan en la división sexual de las tareas y en la organización de la vida cotidiana; sobre este tema, Oliva Solís Hernández y José Alfredo Silva A. en “ ‘La Bartola’. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo; una caracterización histórica desde la Modernidad. Querétaro, México, (1950)”, ofrecen una reconstrucción histórica y sociocultural del trabajo productivo, reproductivo y de cuidados de las mujeres en Querétaro a mediados del siglo XX, situándolo en la tensión entre tradición y modernidad propia del proceso de industrialización mexicana. La autora y el autor evidencian la persistencia y resignificación de los mandatos patriarcales que exigían a las mujeres ser simultáneamente madres, esposas, trabajadoras y administradoras del afecto, mientras el capitalismo se beneficiaba de su

fuerza laboral barata y del trabajo invisible que sostiene la vida cotidiana. Al problematizar diversas dicotomías como público/privado, productivo/reproductivo y tradición/modernidad, en el documento se enfatiza que estas esferas son imbricadas y que la modernización se construyó sobre la continuidad de la desigualdad de género.

Más allá de lo institucional, estas desigualdades atraviesan también el terreno de la salud, donde el género ha determinado históricamente quiénes son visibles y, en este sentido, atendidas y diagnosticadas. Así, en “¿De qué enferman las mujeres?” Rosalinda Gutiérrez Hernández y Mario González Gutiérrez analizan críticamente las desigualdades de género en el ámbito de la salud y muestran cómo la exclusión histórica de las mujeres de la investigación científica, la práctica clínica y el diseño de políticas públicas ha tenido consecuencias directas tanto en su morbilidad y mortalidad, como en su calidad de vida. La autora y el autor recorren, desde la gestación hasta la vejez, las particularidades fisiológicas, hormonales y nutricionales que inciden en la salud femenina, al tiempo que recuperan ejemplos históricos para mostrar cómo la medicina ha reproducido inequidades estructurales. De la misma manera, el capítulo recalca que las enfermedades de las mujeres no pueden comprenderse sin considerar la sobrecarga de cuidados, el estrés, la precarización económica y la violencia de género, que agravan los procesos de enfermedad y retrasan diagnósticos oportunos.

En continuidad con esta mirada, el mapa se focaliza en la salud mental laboral y muestra cómo las relaciones de poder de género se traducen en malestar psicosocial y desgaste cotidiano. Sonia Villagrán Rueda en “Determinantes psicosociales de la salud mental laboral en las mujeres: un análisis desde la perspectiva de género” examina los determinantes psicosociales de la salud mental laboral de las mujeres desde una perspectiva de género y evidencia que el malestar psicológico en el trabajo es el resultado de desigualdades estructurales históricamente naturalizadas. La autora muestra cómo fenómenos como la doble jornada, la violencia laboral, la precarización, el liderazgo autoritario y la falta de corresponsabilidad configuran escenarios de alta vulnerabilidad para las mujeres trabajadoras en México y, de manera particular, en contextos locales como Zacatecas. Al concebir la salud mental como un derecho humano y una construcción colectiva, Villagrán sostiene que garantizar entornos laborales libres de violencia es un imperativo ético y político para avanzar hacia modelos de trabajo más sostenibles y democráticos.

Finalmente, la cartografía se cierra (sin clausurarse) con una reflexión sobre el empoderamiento, entendido como un proceso colectivo de disputa del poder, así, en “¿El empoderamiento ha llegado a las mujeres?” Aída Alicia Lugo Dávila propone una reflexión sobre el empoderamiento de las mujeres, desplazándolo de una lectura reducida a indicadores cuantitativos o a la mera ocupación de cargos públicos, para comprenderlo como un proceso histórico, dinámico, no lineal y fundamentalmente colectivo. La autora cuestiona la ilusión de que la paridad numérica equivale automáticamente a transformación social y plantea que el poder se construye y se disputa, pero que también puede perderse. Asimismo, la autora distingue entre política formal y política empírica para mostrar que el empoderamiento implica tanto el acceso a las instituciones del Estado como la capacidad cotidiana de tomar decisiones, ejercer autonomía y construir consensos en la vida social. Además, recupera el papel central de los marcos jurídicos, las políticas públicas y las luchas feministas como condiciones necesarias, aunque insuficientes, para la redistribución del poder.

En su conjunto, los capítulos que integran este libro configuran una cartografía feminista interdisciplinaria que no pretende clausurar los debates ni fijar fronteras rígidas, su fin es ofrecer coordenadas analíticas para orientarse en un campo dinámico, conflictivo y profundamente situado. Las tres regiones que articulan este recorrido (la educación feminista, el cuerpo simbólico y el bienestar integral) dialogan entre sí y muestran que la transformación exige intervenir simultáneamente el conocimiento, los significados y las condiciones materiales de existencia. Cada texto aporta un trazo particular que, al entrelazarse con los demás, permite visibilizar y comprender las múltiples formas en que el género estructura las relaciones sociales, produce jerarquías y violencias, pero también habilita nuevos horizontes.

Pensar el género hoy, como propone este volumen, exige asumir que toda cartografía es también una toma de posición, pues, como lo advierte Scott: “El género es una forma primaria de dar significado a las relaciones de poder” (1996, p. 289). Ello implica decidir qué se visibiliza, qué se nombra y desde dónde se conoce. En este sentido, *Estudios Interdisciplinarios de Género* invita a leer los trabajos como herramientas críticas para la acción colectiva y la transformación social. En un escenario marcado por avances desiguales y disputas constantes, el feminismo continúa siendo una práctica política viva y plural, orientada a la construcción de espacios

más justos, donde las mujeres sean reconocidas plenamente como sujetas históricas, epistémicas y políticas. Recorrer estas páginas es, así, una invitación a transformar el territorio que habitamos, sabiendo que toda cartografía feminista y de género permanece siempre abierta a nuevas rutas y relecturas.

Referencias

Scott, Joan W. (1996). “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”. En M. Lamas (Comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265–302). Miguel Ángel Porrúa/PUEG-UNAM.

I. PARTE

Desde la educación feminista: Enseñar con lentes violeta

Feminismo desde una teoría crítica

María del Carmen Ordaz

*La teoría feminista sin los movimientos sociales feministas es vacía;
los movimientos feministas sin teoría crítica feminista son ciegos*
Amorós y de Miguel, 2020

La importancia del feminismo, su construcción teórica y crítica social, ha conformado todo un andamiaje multidisciplinario que diversifica la búsqueda de la igualdad y la justicia social para todas las mujeres, luchando contra la discriminación, la violencia y las desigualdades estructurales. Al ser un movimiento contestatario, se ha estigmatizado por la falta de conocimiento claro del mismo, por ello es necesario que se reconozca que se han impulsado cambios significativos en derechos civiles, en la educación, en la representación política, asimismo, en la transformación cultural, sentando las bases para sociedades más justas, democráticas, equitativas e inclusivas.

Es fundamental conocer y reconocer todo ese proceso feminista para comprender sus vindicaciones y sus reivindicaciones desde diferentes ámbitos con la intención de advertir lo construido, de igual manera las tareas pendientes al dismantelar esas estructuras hegemónicas que han mantenido a la mitad del género humano en la exclusión de sus derechos fundamentales. Es así como el feminismo, desde su paradigma, acuña nuevas categorías interpretativas en un ejercicio de dar nombre a aquellas cosas que se ha buscado invisibilizar. Al ser una teoría emancipatoria y reflexiva, posiciona en otro estatus a las mujeres en sus luchas para superar la opresión y explotación, a través de un proceso analítico explicativo.

¿Qué es el feminismo?

El feminismo es un movimiento político y social que ha construido toda una teoría política desde una perspectiva filosófica. De ahí que, “el feminismo es una teoría crítica de la sociedad y es también un movimiento organizado de mujeres, un movimiento social” (Amorós y de Miguel, 2020, p. 55). Hay quienes consideran al feminismo como un movimiento plural y crítico, con planteamiento de ideas, denuncia y reivindicación, producto

del conflicto social que genera una posición de subordinación y desigualdad de las mujeres (Montero, 2016). Se coincide de igual manera que el feminismo “es un conjunto de ideas, teorías, agenda y práctica política que guían la defensa de la igualdad y de la ciudadanía de las mujeres, así como de la abrogación sistemática del antes inargumentado y asumido privilegio masculino en la sociedad” (Valcárcel, 2019, p. 12). Es, por tanto, para la autora, “un humanismo incluyente sin el cual es imposible la democracia plena” (2019, p. 8). Como reza en una de sus publicaciones, *El feminismo como una forma de habitar el mundo* (Valcárcel, 2019).

Para Lagarde, (2005) “el feminismo es un aporte a la unidad humana porque devela la separación real entre los seres humanos y la intolerancia a la diversidad, de ahí que el feminismo sea a la vez una crítica de la cultura y una cultura nueva” (p. 85). Es así como la filósofa considera “el feminismo inicia un humanismo de fondo, que plantea la superación del antagonismo más profundo de los seres humanos: el extrañamiento genérico” (2005, p. 85). Con ello, el feminismo es considerado como una de las tradiciones políticas más fuertes de la Modernidad, la cual, según Valcárcel (2019), es firme, estable y además antigua, que tiene más de trescientos años a su espalda y ha sido la idea impulsora de la mayoría de las transformaciones sociales de gran calado que Occidente presenta.

Desde la perspectiva de Bartra y Valadés (1985):

El feminismo es la lucha consciente y organizada de las mujeres contra el sistema opresor y explotador que vivimos: subvierte todas las esferas posibles, pública y privada, de ese sistema que no solamente es clasista, sino también sexista, racista, que explota y oprime de múltiples maneras a todos los grupos fuera de las esferas de poder (p. 129).

Sin duda alguna el marco conceptual respecto a qué es el feminismo tiene mayores coincidencias que divergencias, sin embargo, precisarlo como tal exige complejidad, de ahí que la construcción conceptual se enriquece al hacer ese proceso de análisis y reflexión, sobre todo su desarrollo teórico y práctico que permita entenderlo y comprenderlo y, a partir de ahí, apropiarse de una definición particular como la forma en que se habita el mundo.

La historia de la teoría feminista trae consigo antecedentes desde la Ilustración, para Amorós y de Miguel (2020), es el primer momento histórico en que, al hilo del desarrollo de esta teoría crítica, fue capaz de

deslegitimar el discurso dominante sobre la condición femenina y en el que se forjó un movimiento activista capaz de desencadenar la lógica de las vindicaciones en el espacio público. Fue así que esta visión del feminismo como agente de cambio social implicó necesariamente la formación de un sujeto colectivo que unió tanto la teoría como la práctica, y el cual ha sido tradicionalmente ignorado por la historia de las ideas y además de los movimientos sociales, llámese el movimiento obrero o el movimiento campesino.

De esta manera el movimiento feminista mostró la manera en que la subversión de los códigos culturales dominantes invisibilizó la condición y la situación por la que ha transitado la vida y el desarrollo de las mujeres y niñas, de ahí que el feminismo desafió el orden social y el código cultural más ancestral, universal y arraigado de los existentes en sus diversas manifestaciones (Millet, 1989).

Por lo tanto, la teoría, y en específico la teoría feminista, permite ver cosas que sin ella no se podrían ver, por lo que el acceso al feminismo supone la adquisición de nuevos marcos de referencia, es decir, tener otras visiones o interpretaciones de la realidad; «unas gafas» que, en palabras de Amorós, (2020) muestran a menudo una realidad ciertamente distinta de la que percibe la mayor parte de la gente.

Principales precursoras

El proceso de construcción y consolidación del feminismo derivó en la presencia plural y diversa de muchas mujeres que en lo individual y en lo colectivo fueron formulando, además, posicionando valiosos planteamientos desde sus propias trincheras, en tiempos, espacios y condiciones adversas; ubicándoseles como las precursoras que trascendieron a su época en la defensa y vindicación de los derechos de las mujeres y por lo que hoy podemos gozar de ellos.

Entre ellas se encuentra Christine de Pizan, de Venecia Italia, quien responde a la misoginia de su tiempo construyendo una ciudad simbólica donde reúne a mujeres históricas y mitológicas como ejemplos de virtud y saber, defendiendo su importancia y su capacidad para organizar el mundo. El contexto histórico de su obra principal, *La ciudad de las damas* de 1405 (Amorós y De Miguel, 2020), muestra que fue escrita en una época marcada por una profunda hostilidad hacia las mujeres, sin embargo, Pizan utiliza su obra para desafiar estas visiones negativas; en su obra pre-

senta una utopía femenina donde mujeres ilustres de la historia poblarán una ciudad construida por las virtudes de la razón, la rectitud y la justicia.

La obra tiene un objetivo educativo y de legitimación al usar la figura de Dama Razón para instruir a las mujeres y a sus contemporáneos sobre el valor y la dignidad del sexo femenino. Pizan es considerada como la precursora del feminismo, pionera de la igualdad, además, la primera escritora profesional que tuvo una gran aportación a la conciencia femenina (Palumbo, 2023).

Considerada la primera feminista de América y la máxima exponente de la literatura mexicana, fundadora del feminismo temprano, Sor Juana Inés de la Cruz defendió el derecho de las mujeres a la educación y al conocimiento a través de su obra, *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, escrita en 1691. También criticó la hipocresía masculina y la injusticia que enfrentaban las mujeres, convirtiéndose en una figura precursora del movimiento feminista por su valentía intelectual, su negativa a ser silenciada y su ejemplo para futuras generaciones (Comensal, 2018).

La Revolución Francesa marcó el inicio del movimiento feminista; en este contexto de la ilustración emerge una de las figuras más representativas de la lucha, Olympe de Gouges, escritora francesa, autora en 1791 de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*. De Gouges creó este documento como reacción a la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, que solo reconocía los derechos de ellos. Afirmaba que la mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos, reclamó el voto y los derechos políticos para las mujeres, la ocupa de cargos públicos, la igualdad en la propiedad y la participación en la educación, el ejército y el hogar. Fue una firme defensora de la abolición de la esclavitud negra, lo cual se plasmó en su obra de teatro *Lésclavage des Noirs* (1792).

Durante la Revolución Francesa escribió numerosos artículos, manifiestos y discursos para expresar sus ideas políticas. Tras las acusaciones debido a su defensa de la monarquía constitucional y sus críticas a la creciente violencia de la Revolución, fue acusada de ser una reaccionaria y de incitar a la sedición, por lo que fue juzgada sumariamente y el 3 de noviembre de 1793 Robespierre la mandó a la guillotina en París (Willem, 2022).

Asimismo, Mary Wollstonecraft, filósofa inglesa, forma parte de las precursoras con su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* de 1792. Filósofa de la Ilustración y considerada como la fundadora del feminismo.

Hace una crítica al sistema educativo de su época, que entrenaba a las mujeres para ser frívolas y decorativas en lugar de cultivar su razonamiento y moralidad. Sostiene que los hombres y las mujeres deben recibir la misma educación para poder convertirse en compañeros racionales. Atacó la idea de que las mujeres son inherentemente inferiores o están limitadas por su naturaleza, afirmando que estas ideas son artificiales y se han construido para justificar su exclusión de los derechos civiles y políticos.

La razón como virtud, la cual argumenta que la virtud debe ser común a todos y que las mujeres, al no tener la educación para desarrollar su razón, son incapaces de alcanzar su verdadera potencia. Wollstonecraft creía que una educación igualitaria para las mujeres no solo beneficiaría a ellas mismas, sino que también contribuiría al progreso y la virtud de toda la sociedad; escribió también *Reflexiones sobre la educación de las hijas* en 1787, entre otras obras literarias (Baranda, 2023).

En este proceso precursor se identifica también a Flora Tristán, con su obra literaria: *La emancipación de la mujer* de 1845, considerada como precursora del feminismo moderno. Fue una pionera del socialismo y feminismo del siglo XIX que, a través de sus escritos y su obra, abogó por la unión de la clase obrera, incluyendo a las mujeres, para alcanzar la justicia social y la libertad. Tristán fue una revolucionaria francesa cuya vida y obra sentaron las bases de los movimientos modernos. Su ensayo es considerado un hito por su anticipación del feminismo moderno, animando a las mujeres a ser libres y a tomar decisiones propias.

En su vinculación con el socialismo, Tristán argumentó que la liberación de la clase obrera era inseparable de la emancipación de las mujeres, promoviendo una “Unión Obrera Universal” que uniera a todos los proletarios sin importar su género. Lucha por la emancipación de las mujeres, ya que al igual que ella tienen doble opresión como mujer, como hija ilegítima desheredada y como esposa oprimida. Posiciona la autodeterminación para la mujer al plantear dejar de ser esclavas para convertirse en individuos autónomas. Luchó por la abolición del sistema patriarcal y la creación de una sociedad justa y equitativa, creó la consigna “Proletariados del mundo, unidos”, una idea que luego fue planteada por Marx y Engels. (Ventura, 2022).

Finalmente, Simone de Beauvoir con su obra enciclopédica *El segundo sexo* (1949), su obra más conocida, un ensayo fundacional del feminismo que analiza la historia y las condiciones de las mujeres, en el cual argu-

menta que “no se nace mujer, se llega a serlo” y que esta construcción social se basa en la subordinación masculina. El libro explora la identidad femenina a través de la sociología, la psicología, la historia y la biología, buscando ampliar las libertades y mejorar la situación de las mujeres.

Su obra aborda principalmente una crítica a la construcción social de la mujer, con un enfoque existencialista y feminista, planteando una llamada a la acción. La obra es considerada como un punto intermedio entre el movimiento sufragista y el feminismo radical de los años setenta, ya que Beauvoir hace con ella el paso de la vindicación a la descripción de la condición femenina.

Los distintos feminismos

Amorós y de Miguel (2020) consideran que el movimiento feminista ha sido y está siendo capaz de protagonizar y liderar un cambio social revolucionario desde una posición inicial de cero poder y con una organización que no ha seguido los cánones de los movimientos revolucionarios clásicos.

La adscripción de las mujeres a la esfera doméstica y privada las llevó a la exclusión social, limitándolas al espacio público y al acceso a la ciudadanía en igualdad y libertad. Conscientes de la subordinación y explotación que las envolvía y al no verse reflejadas como ciudadanas del mundo, la Revolución Francesa marcó el momento histórico en que las mujeres se articularon posicionándose como un grupo social oprimido con características, necesidades e intereses propios, formulando su propia teoría y su práctica vindicatoria desde un movimiento social.

Con una incidencia social, cultural y política que ha articulado nuevas formas y maneras de entender la condición de las mujeres en la sociedad, sobre todo, a visibilizar la pluralidad y diversidad que las envuelve, de ahí que el término mujer pasó a pluralizarse al de mujeres, llevando consigo los distintos feminismos que definen situaciones y condiciones propias que cada grupo o movimiento feminista plantean. Es así como el término plural “mujeres” forma parte de la idea central del feminismo contemporáneo que se ha ido consolidando a lo largo del tiempo, el cual reconoce la diversidad de experiencias, identidades y luchas dentro del movimiento feminista.

Este último viene realizando una crítica al feminismo hegemónico, idea que surgió como contrapunto al feminismo que históricamente se centró

en las experiencias de mujeres blancas, occidentales y de clase media, ignorando a menudo a las mujeres de otros orígenes. Fue así como se fue reconociendo la diversidad, ya que subraya que el ser mujer no es una experiencia monolítica, en la cual se entrecruza la raza, la etnia, la clase social, la orientación sexual y la edad, lo que hoy se le denomina la interseccionalidad (Crenshaw, 1989), es decir, lo que da múltiples formas de discriminación y violencia que padecen las mujeres.

Lagarde (2005) puntualiza,

La condición de la mujer está constituida por el conjunto de relaciones de producción, de reproducción y por las demás relaciones vitales en que están inmersas las mujeres, independientemente de su voluntad y de su conciencia, y por las formas en que participan en ellas; por las instituciones políticas y jurídicas que las contienen y las norman; y por las concepciones del mundo que las definen y las interpretan. Mientras que la categoría situación de las mujeres, se refiere al conjunto de características que tienen las mujeres a partir de la condición genérica, en determinadas circunstancias históricas.... La existencia concreta de las mujeres particulares es a partir de sus condiciones reales de vida: desde la formación social en que nace, vive y muere (p. 78)

Es así como la pluralidad de las mujeres, según la autora, comparten como género la misma condición genérica, pero difieren en cuanto a sus situaciones de vida y en los grados y niveles de la opresión. “La mujer es más que las mujeres, y las mujeres son más que el género” (Lagarde, 2005, p. 79).

Desde esta perspectiva es como se fueron conformando distintos feminismos que posicionaron sus maneras de entenderse y de estar en el mundo, es así como surge:

Feminismo de la igualdad, en el que confluyen:

- Feminismo liberal y sufragista: se enfoca en conseguir la igualdad de derechos y oportunidades a través de la reforma legal y política.
- Feminismo socialista y feminismo marxista: vinculan la opresión de las mujeres al sistema económico capitalista, buscando la eliminación de las estructuras de clase y explotación.
- Feminismo radical: identifica al patriarcado como el sistema fundamental de dominación y busca su erradicación (Puleo, 2020).

Feminismo de la diferencia: • Feminismo cultural: critica la idea de que la igualdad requiere la asimilación a los modelos masculinos y celebra la cultura y las características femeninas. • Ecofeminismo: relaciona la explotación de la naturaleza con la opresión de las mujeres y promueve la consciencia ecológica (Osborne (2002), Posada, 2015).
Feminismo existencialista: Aborda el análisis de la condición de las mujeres en las sociedades occidentales desde la perspectiva de la filosofía existencialista, el concepto del ser humano como libertad (López, Pardina 2020).
Feminismo de la interseccionalidad: • Feminismo negro/afrofeminismo: examina cómo la raza, la clase y el género cruzan para crear experiencias de opresión únicas para las mujeres negras. • Feminismo decolonial/feminismo comunitario/feminismo indígena: se centra en las problemáticas específicas de las mujeres en territorios no occidentales, como el colonialismo, la explotación y la resistencia. • Transfeminismo: incorpora las teorías queer y la visión de que la identidad de género es un constructo social. Busca el empoderamiento de todas las minorías de género, incluidas las personas trans. • Feminismo separatista: propone la separación social, económica y política de los hombres como estrategia para la emancipación de las mujeres (Albornoz Pollmann & Barcia, Lehmann 2022, p. 6).
Feminismo académico: Estudiosas de diversas ramas de la ciencia investigaron la subordinación de las mujeres en diferentes sociedades y en todas ellas encontraron como variable común la dominación masculina. El propósito principal de dicha aportación se centró en develar las verdaderas razones sobre las que se ha generado la subordinación de las mujeres; asimismo, apuesta por un cambio de mentalidad capaz de modificar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres (Sendón, 2002).
Ciberfeminismo: El objetivo del movimiento se ha centrado en la utilización de las redes sociales para manifestar y dar visibilidad a las problemáticas que padecen las mujeres, lo cual se ha hecho a través del arte, la creación de grupos y mediante denuncias que se vuelven tendencias mundiales. El ciberfeminismo es una respuesta a las manifestaciones del patriarcado en la era moderna (De Miguel & Boix 2002).
Feminismo abolicionista: En un principio pugnaba por derogar las sanciones para las mujeres en situación de prostitución, ahora pugna por abolir la prostitución, la pornografía, los vientres de alquiler y cualquier forma de explotación sexual y reproductiva (Ulloa Ziáirriz. 2024).

Feminismo institucional:

La Organización de las Naciones Unidas decretó en 1975 la Década de las Mujeres, mostrando con ello la preocupación de las instituciones por la equidad de género, y hoy en día se mantienen los temas y agendas referentes a las mujeres en los objetivos internacionales para promover su desarrollo por medio de políticas públicas y planes gubernamentales, creándose la figura de “expertas de género”, mujeres que pueden o no reconocerse como feministas (Flores, Garrido 2011).

Fuente: Elaboración propia de diversas fuentes.

Olas feministas, desde el feminismo teórico crítico

Desde esta perspectiva diversa y plural surgen los distintos feminismos a lo largo de este proceso histórico de más de tres siglos, en el que también se han podido clasificar las olas feministas derivadas de sus muy específicos planteamientos. Esta noción reconoce la multiplicidad de enfoques, demandas y formas de activismo dentro del movimiento feminista, derivado de esos posicionamientos. El proceso cronológico de las olas feministas define cierto número de olas, según la perspectiva que las caracteriza; una de ellas es la perspectiva anglosajona y otra de ellas es desde la perspectiva crítica, en esta última se orienta este análisis.

En este sentido, la trayectoria del movimiento feminista muestra una contextualización histórica que permite comprender su desarrollo y el sentido propio de esta evolución del feminismo, tanto de manera individual como colectiva, considerando diversos factores que ayudan a entender el presente al comprender cómo el pasado lo ha configurado. Las olas feministas son divisiones temporales y regionales en la historia del movimiento que agrupan periodos de avances y reivindicaciones en los derechos de las mujeres.

Las olas son una forma de clasificar la historia del feminismo en diferentes etapas o fases, cada una con reivindicaciones y prioridades específicas. Las olas feministas ilustran los ciclos de actividad y organización del feminismo, pasando por períodos de lucha intensa a períodos de menor visibilidad o consolidación de logro.

Es importante notar que la definición y el número de olas pueden variar según la perspectiva de quien las analiza, ya que el feminismo es un movimiento continuo y dinámico.

El proceso cronológico de las olas feministas, desde la perspectiva teórica crítica, se encuentra dividido en cuatro fases principales, las cua-

les contemplan planteamientos y contextos específicos que posicionaron determinadas luchas:

La primera ola, en la que se consideraba “Sin derechos civiles para las mujeres no hay revolución” (Instituto de Estudios de Género (IESG), 2015, p. 1). Se configura desde mediados del siglo XVIII hasta principios del XX; surge en el contexto de la Revolución Francesa y la Ilustración con el objetivo principal de reivindicar la igualdad jurídica, la ciudadanía y el acceso a la educación de las mujeres. Las principales exponentes fueron Olympe de Gouges, quien presentó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* en 1791, y Mary Wollstonecraft con su obra, *Vindicación de los derechos de la mujer* de 1792, así como Flora Tristán, quien es considerada precursora del feminismo moderno con su principal obra *La emancipación de la mujer* en 1845. Elizabeth Cady Stanton y Lucrecia Mott (1848) organizaron la Convención de Séneca Falls o la Declaración de Sentimientos, la primera convención estadounidense sobre los derechos de la mujer, aprobada por las firmas de 68 mujeres y 32 hombres en 1848.

Entre ellas también se encuentra Clara Zetkin, quien en 1892 dirigió la revista *La Igualdad* y en la Segunda Conferencia Internacional de las Mujeres Socialistas en Copenhague de 1910, que propuso establecer un Día Internacional de las Mujeres, lo cual fue aprobado por más de 100 delegadas y 17 países. Asimismo, Emma Goldman con su publicación ensayística *La psicología de la violencia política* en 1917. Finalmente, Elvia Carrillo Puerto, quien participó activamente en el primer congreso feminista de 1916, llevándose a cabo en México, discutiendo temas clave para la emancipación femenina, igualdad jurídica, el divorcio y el derecho a la educación superior, así como al trabajo en la administración pública (Tuñón, 2011).

La segunda ola definida “Sin derechos políticos para las mujeres no hay paz ni democracia” (IESG, 2015, p. 1) se posiciona a mediados del siglo XX hasta los años ochenta, intensificándose a partir de las décadas de 1960 y 1970; se centró en ampliar los derechos sexuales y reproductivos y con ello tener más control sobre el propio cuerpo, el acceso al mundo laboral, el derecho a la educación superior, los derechos civiles, así como al voto y a ser electa, denominándosele el sufragismo feminista. Se realiza una crítica al androcentrismo, a la cultura, a la política y al patriarcado, además, la crítica a la vida doméstica. Asimismo, hace una distinción clara y fundamentada entre el sexo y el género que permitiría negar la falsa

justificación biológica de la subordinación femenina. Las figuras clave durante este periodo fueron desde Simone de Beauvoir con la publicación de su obra *El segundo sexo* en 1949 a Betty Friedan con *La mística de la feminidad* en 1963 y Kate Millett (1969) con “lo personal es político” y “lo público es privado”, así como su obra *Política sexual* en 1970. Finalmente, Clara Campoamor (1931), creadora de la Unión Republicana Femenina (creada para aconsejar a las mujeres sobre sus derechos) y una de las principales precursoras del sufragio femenino en España, el cual se logró en 1931.

La tercera ola, de finales del siglo XX, planteaba “Sin derechos sociales para las mujeres no hay derechos humanos ni justicia” (IESG, 2015, p. 1). Se ubica en los años noventa y surge de la crítica a las olas anteriores, ya que define que no existe un solo modelo de mujer, de ahí su reproche al feminismo hegemónico. Es así como aparecen nuevas interpretaciones hacia el género, pues se toma consciencia de la diversidad de experiencias de las mujeres. Derivado de ello, en este periodo se manifestó la diversidad de identidades de género, de raza, de clase y de la sexualidad. Se enfocó en la libertad de expresión, la liberación del cuerpo, así como la lucha contra las normas de género tradicionalistas. Visibiliza la jerarquía del hombre sobre la mujer, la cual se basa en toda una estructura social que lleva siglos instalada, es decir, el patriarcado o heteropatriarcado. Surge una proliferación en las universidades en centros de investigación feministas, presencia en debates políticos y vida cotidiana, avanza hacia una sociedad paritaria y se visibiliza la configuración del espacio público y el espacio privado.

Kimberle Crenshaw desarrolló la teoría de la interseccionalidad en 1989 para describir cómo diversas formas de desigualdad, como la raza, el género y la clase social, se cruzan y se refuerzan mutuamente. La teoría sugiere que estas categorías no actúan de forma aislada, sino que sus intersecciones crean experiencias de opresión y discriminación únicas y complejas que no pueden entenderse analizando una sola categoría por separado.

Se realizan Conferencias Mundiales sobre las mujeres en Ciudad de México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; así como la Declaración de Atenas de 1992, Beijing, 1995, y las Declaraciones de Derechos de las mujeres como la Declaración de Pequín de 1995. Estas declaraciones son resultado de los pactos entre mujeres de diferentes países e ideologías, pero que llegaron a constituirse en un sujeto colectivo que ha expresado

su voluntad de firmar un nuevo contrato social, es decir, de poner fin a la adjudicación de espacios, identidades y funciones sociales según el sexo que conforma la base de las democracias actuales. (Amorós & de Miguel, 2020). Durante este periodo se fue posicionando la situación de violencia que padecían las mujeres, fue en 1979 con la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que se reconoció como tal. La CEDAW fue un compromiso al que se adhirió el gobierno mexicano (Saucedo, 2011).

Se reconocen figuras como Judith Butler, considerada una de las teóricas fundacionales de los estudios “queer”, de ahí su obra *El género en disputa* (1990); Celia Amorós, filósofa, escritora y ensayista española teórica del feminismo, su principal obra fue *Hacia una crítica de la razón patriarcal* en 1991; Rosa Parks, activista afroamericana, figura importante del movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos, conocida por su papel en el movimiento en contra de la segregación racial y por atreverse a ocupar el asiento y negar cederlo a una persona blanca en un autobús en 1955 en Montgomery, Alabama; Amelia Valcárcel, filósofa feminista española, académica quien dentro de sus obras se encuentra *La política de las mujeres* en 1997; y finalmente, Marcela Lagarde, antropóloga, política y académica e investigadora mexicana, representante del feminismo latinoamericano, dentro de sus principales obras se encuentra *Los cautiverios de las mujeres. Madresposa, monjas, putas, presas y locas* en 2005.

La cuarta ola, situada en la actualidad, está impulsada en gran medida por las redes sociales y la tecnología digital. Su objetivo es luchar contra la violencia sexual, el acoso y la desigualdad estructural. Centrándose en la justicia social, la equidad en todos los ámbitos y el empoderamiento de las mujeres. Se fortalece la creación de mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres.

En este periodo, se posiciona manifestaciones masivas los 8 de marzo alrededor de todo el mundo, así como los movimientos #Metoo o #Noes-no y las actividades de activismo cada 25 de noviembre, los cuales han despertado la consciencia feminista en parte de la población que aún no estaba tan relacionada con el activismo, de ahí el surgimiento de colectivas y redes feministas.

A través de este recorrido histórico, el feminismo inventa y acuña, desde su paradigma, nuevas categorías interpretativas en un ejercicio de dar nombre a aquellas cosas que se ha buscado invisibilizar.

Principales logros feministas

Destacar los logros del movimiento feminista es hablar de conquistas colectivas, de luchas compartidas y de la valentía de generaciones que se atrevieron a cuestionar lo establecido. Cada avance, lejos de ser un punto final, da apertura a nuevos desafíos y reflexiones sobre cómo construir un futuro donde las mujeres tengan acceso a las mismas oportunidades (Gayubas, 2024); logros que no son estáticos, pues siguen inspirando políticas públicas, marcos legales y acciones sociales que sostienen la posición y condición en su sentido más amplio de las mujeres (Burkett & Brunell, 2020).

Dentro de los derechos políticos y civiles se pueden mencionar:

- El sufragio universal, la conquista del derecho al voto y representación política.
- Participación política más allá del voto, se ha impulsado la paridad de género en la participación política, estableciendo cuotas para garantizar la representación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Ciudadanía plena, se eliminaron restricciones que impedían a las mujeres ejercer plenamente su ciudadanía, como la necesidad del permiso del marido para trabajar o administrar sus bienes.

Respecto a la educación y ámbito laboral:

- El acceso a la educación superior y a profesiones que antes les estaban vedadas.
- Conquista de espacios académicos y científicos, premios nobeles con rostro femenino.
- Libertad de expresión y creación cultural.
- Nuevas masculinidades.
- Igualdad laboral: El derecho al trabajo remunerado.
- Se consiguió la igualdad en el acceso al trabajo y se introdujo el debate sobre la brecha salarial y la necesidad de políticas de conciliación laboral y familiar.
- Derecho a la propiedad: Apropiación y administración sobre sus propios bienes, sin que estos pasaran automáticamente a control del esposo al casarse.
- Impacto global y sororidad transnacional.

En cuanto a los derechos a la salud y al control sobre cuerpo:

- La liberación sexual y reproductiva, se conquistó el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, el control sobre la natalidad y la liberación sexual
- Derecho al aborto: en numerosos países se ha despenalizado y legalizado el aborto, aunque es un logro que sigue en disputa en muchos lugares.
- Atención médica: se han mejorado las condiciones de parto y el acceso a recursos clínicos adecuados.
- Impulso a la diversidad y derechos LGBTIQ+.

Legislación contra la violencia:

- Marco legal: se han creado leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).
- Reconocimiento a la tipificación y modalidades de violencia.
- Protección digital: leyes o reformas al código penal por la Ciber-violencia, que sancionan delitos como la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento (violencia digital).
- Apoyo a víctimas: se han implementado programas, albergues y centros de atención que brindan apoyo legal, médico y psicológico a víctimas de violencia.
- Agenda de género con políticas públicas con una perspectiva de género e igualdad sustantiva.
- Visibilización y concienciación sobre la situación y condición de las mujeres.
- Ley General para la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (Benítez & Vélez, 2018)

Reflexiones finales

Las mujeres han tenido que conquistar cada uno de los derechos como ciudadanas del mundo, que están y constituyen la mitad de la población. El movimiento feminista ha sido y está siendo capaz de protagonizar y liderar un cambio social revolucionario, desde una posición contestataria y con una organización que a todas luces no ha seguido los cánones de los movimientos revolucionarios clásicos, ni ha alertado sobre el uso estratégico de la violencia.

No ha contado con reconocimiento de otros movimientos emancipatorios, a pesar de ello, ha establecido nuevas formas de expresión e intervención sobre la realidad y continúa la tarea de concientización, reflexión y activismo como una forma de influir en el conocimiento del mundo real y en la definición de otro mundo posible.

Los pactos entre las mujeres implicadas y organizadas en los diferentes frentes y niveles de lucha contra el sistema patriarcal, sistema que se ha levantado sobre la dominación y explotación de las mujeres, han consolidado incidencia en la generación de mecanismos en todos los niveles para el adelanto de las mujeres con la producción de investigaciones, de indicadores y estadísticas para elaborar políticas públicas, presupuestos con perspectiva de género, agendas de género, todo un marco normativo y jurídico que mejoren las condiciones de las mujeres en el mundo.

Hay diferentes posturas respecto de la situación actual del movimiento feminista; existen planteamientos que se ha desmovilizado como resultado de su institucionalización, otras posturas señalan que es necesario volver al movimiento para reactivar el feminismo; no obstante, Valcárcel (2001) sugiere que los retos del feminismo actual son muchos, ya que han ido recogiendo históricamente aquellas demandas que no se han cumplido y que se han ido sumando a las nuevas problemáticas; pero el objetivo principal del o los feminismos sigue siendo el mismo, independientemente de la teoría y de la postura: contrarrestar la subordinación que se ejerce sobre las mujeres como colectivo sin distinción de la clase, la raza, el idioma o la religión, por ello el reconocimiento de las mujeres como colectivo y como movimiento es de suma importancia para la continuidad de la lucha contra la subordinación.

Las mujeres deben sortear más obstáculos para obtener cargos altos y conservarlos, y soportan con desigualdad el peso de las responsabilidades familiares como el trabajo en el espacio doméstico y el trabajo en el espacio público (Cardero y Espinosa, 2010). El rezago para las mujeres en este factor se relaciona con el hecho de la desigualdad de la repartición del trabajo familiar y doméstico, así como con menores percepciones económicas, menor acceso a altos mandos y ausencia de percepción de una pensión que asegure su calidad de vida en la vejez (Zamudio, Ayala & Arana, 2013).

De ahí la importancia de conocer y reconocer los aportes feministas para el avance de las mujeres y de la sociedad en su conjunto, fortalecer la

presencia y la lucha feminista es trascendental, tanto para mantener los derechos ganados como para consolidar los mecanismos para el adelanto de las mujeres, su eficiencia, eficacia y efectividad.

Referencias

- Albornoz, Laura. & Barcia, Rodrigo (2022). El neofeminismo o los nuevos feminismos. *Revista de Ciencias Sociales*, (81). Valparaíso, Chile. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-84422022000200177
- Amorós, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, 2ª. Edición. Ed. Anthropos. [https://proyectoafri.es/socrates/biblioteca/Amoros_Celia_Hacia_una_critica_de_la_raz%20\(1\).pdf](https://proyectoafri.es/socrates/biblioteca/Amoros_Celia_Hacia_una_critica_de_la_raz%20(1).pdf)
- Archivo Obrero (1948). Flora Tristán. La emancipación de la mujer o testamento de la paria. Biblioteca/1940-1949, Lima 1948. <https://archivo-obrero.com/flora-tristan-la-emancipacion-de-la-mujer-o-el-testamento-de-la-paria/>
- Baranda, Rosa (2023). Mary Wollstonecraft, *World History Encyclopedia*. <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-22487/mary-wollstonecraft/>
- Bartra, Eli & Valadés, Adriana (1985). *La naturaleza femenina*, Ponencia presentada en el Tercer Coloquio Nacional de Filosofía, Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Butler, Judith (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Ed. Paidós, en Trans Reads 2019. https://transreads.org/wp-content/uploads/2019/03/2019-03-18_5c8fe73d717ca_judith-butler-el-genero-en-disputa1.pdf
- Burkett, Elionor & Brunell, Laura (2024). *Feminismo*, Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com>
- Cardero, María Elena & Espinosa, Guadalupe (2010). *El empleo informal desde una perspectiva de género y pobreza en México*. Inmujeres.
- Comensal, Jorge (2018). *Sor Juana Inés de la Cruz*, Enciclopedia de la Literatura en México (ELEM). Fundación para las Letras Mexicanas (FLM). <http://www.elem.mx/autor/datos/1161>

- Crenshaw, Kimberle (1998). Interseccionalidad, *Universidad de Chicago*, 1, en Solidaridad Obrera, 2020. [https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Kimberle%20W\(FLM\)%20Crenshaw%20-%20Interseccionalidad.pdf](https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Kimberle%20W(FLM)%20Crenshaw%20-%20Interseccionalidad.pdf)
- de Beauvoir, Simone (2020). *El segundo sexo*, en Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP, Argentina. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/7-De-Beauvoir-Simone-El-segundo-sexo.pdf>
- de Miguel, Ana & Boix, Monserrat (2002). Los géneros de la red: los ciberfeminismos. El ciberfeminismo social, en Mujeres en Red. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article297>
- Flores Garrido, Natalia (2011). Feminismos, en plural, en Distintas Latitudes. <https://distintaslatitudes.net/archivo/feminismos-en-plural>
- Friedan, Betty (1965). *La mística de la feminidad*, versión española, Ed: Sagitario, Barcelona. <https://libroschorcha.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/la-mistica-de-la-feminidad-betty-friedan.pdf>
- Gayubas, Augusto (2024). *Feminismo*, Enciclopedia Concepto. <https://concepto.de/feminismo/>
- Goldman, Emma (1917). La psicología de la violencia política, en *Anarquismo y otros ensayos*, tercera edición revisada. Mother Earth Publishing Association. <https://www.marxists.org/reference/archive/goldman/works/1917/political-violence.htm>
- Instituto de Investigaciones de Estudios de Género (2015). Las Olas del Feminismo, (7), Madrid. <https://ieg.ua.es/ar/documentos/boletines-2015/boletin-7/las-olas-del-feminismo.pdf>
- Jiménez Perona, Ángeles & Puleo, Alicia (2020). Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia, (21), Universidad de León, León, España. <https://revpubli.unileon.es/index.php/cuestionesdegenero>
- Lagarde, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres, madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Autónoma de México, Colección Posgrado.
- Lois, Marta (2012). Mary Wollstonecraft: La fuerza de las ideas, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Autónoma de México, México. <https://www.filosoficas.unam.mx/docs/255/files/MaryWollstonecraft-derechosMujer.pdf>

- Millet, Kate (1995). Política sexual, *Revista Emancipa*, Universidad de Valencia, Ed. Cátedra, 2017, Madrid. <https://revistaemancipa.org/wp-content/uploads/2017/09/Kate-Millett-Politica-sexual.pdf>
- Malabrán, Mara (2023). Francois Poulain de la Barre. El primer feminista fue sacerdote” *Revista: La Voz de Galicia*, XL Semanal, Coruña, España. <https://www.lavozdeg Galicia.es/xlsemanal/historia/francois-poulain-de-la-barre-sacerdote-primer-feminista.html>
- Montero, Justa (2016), Feminismo, un movimiento crítico, *Revista Scielo*, en *Psychosocial Intervention*, 15(2), Madrid, 2006. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000200004
- Osborne, Raquel (2002) *La construcción sexual de la realidad. El debate en la sociología contemporánea de la mujer*. Universidad Complutense de Madrid.
- Palumbo, Annalisa (2023). Christine de Pizan, una feminista del siglo XV. Pionera de la Igualdad, *National Geographic, Historia*. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/christine-pizan-feminista-siglo-xv_14729
- Posada, Luisa (2015). *El “género”, Foucault y algunas tensiones feministas*. Facultad de Filosofía, Universidad Complutense de Madrid.
- Puleo, Alicia (2020). *Ser feministas. Pensamiento y acción*. Editorial Cátedra.
- Ramírez Hernández, Gloria (2010). La declaración de derechos de la mujer de Olympe de Gouges 1791: ¿Una declaración de segunda clase?, Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Ciudad de México. https://catedraunesco dh.unam.mx/catedra/CONACYT/18_Clinicas_Gdl/Clinicas2/Contenidos/14.RamirezG.OlympeGouges/14.CuadernoGR_DIDH2012.pdf
- Tuñón, Julia [comp.] (2011). *Voces de mujeres. Antología del pensamiento feminista mexicano, 1873-1953*. Universidad Autónoma de México.
- Universidad Autónoma de México (2024). Clara Campoamor 1888-1972, en: Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad: Árbol de la democracia, México. <https://arboldelademocracia.cuaieed.unam.mx/autor/clara-campoamor/#:~:text=Ella%20potenci%C3%B3%20derechos%20en%20v%C3%ADas,sexos%20y%20el%20sufragio%20femenino.>

- Ulloa, Teresa (2024). Fuego amigo en el feminismo abolicionista, *Cimacnoticias*. <https://cimacnoticias.com.mx/2024/06/27/fuego-amigo-en-el-feminismo-abolicionista/>
- Valcárcel, Amelia (2019). *El feminismo como una forma de habitar el mundo*. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Valcárcel, Amelia & de Quirós, Bernaldo (2001). La memoria colectiva y los retos del feminismo, Santiago de Chile, Naciones Unidas. <https://ameliavalcarcel.com/wp-content/uploads/2015/07/memoria-retos-feminismo.pdf>
- Ventura, Dalia (2022). La extraordinaria vida de Flora Tristán, la franco-peruana ‘que inspiró’ a Karl Marx, BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-63292579>
- Willem, Cilia (2022.) Olympe de Gouges, Unidad de Igualdad, Universidad Rovira Virgili, Cataluña, España. <https://www.urv.cat/es/vida-campus/servicios/unidad-igualdad/ano-mujeres-ciencias/dones-i-ciencias/dones-filosofes/olympedegouges/>
- Universitat Rovira i Virgili (2023). Simone De Beauvoir. Unidad de Igualdad, Cataluña, España. <https://www.urv.cat/es/vida-campus/servicios/unidad-igualdad/ano-mujeres-ciencias/dones-i-ciencias/dones-filosofes/simonedebauvoir/>
- Zamudio, Sánchez, Francisco José, Ayala, Carrillo, María del Rosario & Arana, Roxana Ivette (2013). Estudios sociales, *Revista Centro de Investigación en alimento y desarrollo*, 22, Hermosillo, México.
- Zetkin, Clara (2025). Archivo Clara Zetkin, Biblioteca General, en: Marxists Internet Archive. <https://www.marxists.org/espanol/zetkin/>

Epistemología crítica feminista en la investigación desde las humanidades

Citlaly Aguilar Sánchez
Mónica Guadalupe Chávez Elorza

*Las herramientas del amo nunca
desmontarán la casa del amo*
Audre Lorde, 1979

Introducción

La construcción del conocimiento ha sido y continúa siendo uno de los temas centrales en la discusión entre quienes hacen ciencia y quienes intentan acceder a circuitos académicos que antes se les habían negado. Desde visiones occidentales hegemónicas se ha permeado en las conciencias de quienes están en los círculos académicos de las distintas disciplinas, la idea de que la objetividad y la veracidad de lo que se conoce se blindan mediante el uso del método científico. Este método, se argumenta, se despoja de subjetividades y emociones, características que de manera dicotómica y excluyentes se asocian con las mujeres y grupos minoritarios (Maffía, 2007; Suárez Tomé, 2016); bajo esta misma lógica objetiva y neutral de concebir el quehacer científico, se cuestionan y menosprecian saberes que provienen de grupos considerados primitivos o inferiores (Quijano, 2000); o bien, de saberes que surgen de personas que además de tener estas características son mujeres (Lugones, 2008).

La construcción de la ciencia es social y no escapa a que se le imprima sesgos de toda índole: de género, de raza, de grupos sociales minoritarios, etc. Estos sesgos y procesos de exclusión en el quehacer científico son cuestionados mediante las epistemologías críticas que, en común, reivindican que la ciencia debe ser más plural y que todas las voces tienen en sí mismas el mismo valor epistémico. Las epistemologías críticas cuestionan el androcentrismo, el colonialismo y el racismo, asimismo, pugnan por prácticas más igualitarias en donde las voces que antes habían sido desautorizadas puedan escucharse y en donde las prácticas de uso instrumental desaparezcan (Radi, 2019). Estas también llaman a la implementación de metodologías nuevas y acordes a sus fines, tales como los enfoques cuali-

tativos que privilegien la co-construcción del saber, la entrevista dialógica, la etnografía colaborativa y la triangulación de saberes (Mallma Perez, 2025). Asimismo, las epistemologías críticas *sitúan* a quien investiga, desde qué posición habla y construye nuevo conocimiento, ponen en discusión si es necesario hablar el mismo lenguaje de la ciencia hegemónica o si se cuestiona desde los márgenes creando otro lenguaje.

En este contexto, el objetivo de este capítulo es comprender cómo se puede hacer investigación y crear teorías en las humanidades desde una epistemología crítica feminista. El capítulo se organiza en tres apartados; en el primero se describe qué son las epistemologías críticas y cuáles son sus principales corrientes; en el segundo apartado se revisa qué es la epistemología crítica en las humanidades; y en el tercer apartado se revisan las áreas de oportunidad; y, por último, se presentan las reflexiones finales.

¿Qué son las epistemologías críticas y por qué surgen?

La crítica a la forma occidental y hegemónica en la que se genera el conocimiento se identifica como *epistemología crítica* y agrupa a todas aquellas propuestas no hegemónicas que reivindican *otras* maneras de conocer. Esta epistemología crítica es un paraguas que agrupa una variedad de epistemes con preocupaciones en común y que han avanzado en propuestas en lo individual: la crítica o giro decolonial, la epistemología del sur, las epistemologías críticas feministas y trans* y el giro o enfoque poscolonial.

Para Gallegos Elías & Rosales Carranza (2012) la epistemología crítica

Es una propuesta epistémica, que entiende la construcción del conocimiento como un proceso centrado en la recuperación de las perspectivas históricas planteadas por y desde los sujetos subalternos, por sus demandas en el presente, así como sus expectativas frente al futuro. (Gallegos Elías & Rosales Carranza, 2012, p. 15)

La epistemología crítica se pregunta por qué, para qué conocemos y desde dónde partimos quienes buscan conocer, así, Gallegos Elías & Rosales Carranza (2012) enmarcan el surgimiento de la epistemología crítica en Latinoamérica en el pensamiento crítico latinoamericano de la década de los años 70 del siglo XX, que buscaba separarse del eurocentrismo presente en las Ciencias Sociales y, por tanto, implicaba que toda la produc-

ción de los científicos sociales latinoamericanos reproducía los defectos explicativos, lo que se conoce como *colonialidad del saber*. Quijano (2000, p. 221) propuso el concepto de *colonialidad del poder*, que implicó para los pueblos colonizados que: i) “fueron despojados de sus propias y singulares identidades históricas”, ii) fueron despojados “de su lugar en la historia de la producción cultural de la humanidad” y iii) se generó un *patrón cognitivo* en donde todo lo no-europeo representaba el pasado y, por tanto, era inferior y primitivo.

Lugones (2008, p. 77) profundizará en la *colonialidad del poder* en relación con el género y afirmará que tanto raza como género son dos características que se entrelazan y no pueden separarse, en lo que denominó “*sistema moderno colonial de género*”. Esta autora analiza la manera en que las sociedades precolombinas fueron interpeladas por el género cuando fueron sometidas por los españoles, sosteniendo que en estas sociedades no existía una distinción entre mujeres y hombres, ni mucho menos una subordinación de las mujeres hacia ellos. Lugones (2008) afirma que el análisis de Quijano sobre “*las luchas por el control de acceso sexual, sus recursos y productos, ... organizadas por los ejes de la colonialidad y de la modernidad*” (p. 78) es limitado puesto que parte de una comprensión y aceptación del género como capitalista y eurocentrado.

Lugones (2008) sostiene que la *colonialidad del poder* no solo hace una clasificación social universal y básica de la población en torno a la *raza*, sino también en torno al *género*; utiliza la interseccionalidad para ejemplificar este entrelazado categorial de género y raza. Así, la *colonialidad del poder* se va a expresar en la manera en que se construye la autoridad colectiva, los aspectos de la relación trabajo-capital y la construcción del conocimiento.

Mallma Perez (2025) llama a estas formas no occidentales de producir conocimiento como *epistemología insurgente* que busca una justicia cognitiva. Este autor recupera tres propuestas, la primera de Walter Dignolo sobre la posibilidad de poder abrir otras cartografías cognitivas cuando se piensa desde el sur; llama a la *desobediencia epistémica* una ruptura con los principios del conocimiento eurocéntrico. La segunda propuesta es de Silvia Rivera Cusicanqui, quien pugna por la *memoria larga* en donde los saberes son encarnados, vividos y transmitidos mediante la práctica comunitaria, la ritualidad, el cuerpo y la oralidad. La tercera propuesta es de Boaventura de Sousa Santos con la *epistemología del sur*, que propone una

ecología de saberes en donde estos, mediante condiciones de justicia cognitiva, se encuentran, conviven, dialogan y se reconocen. Esta epistemología del sur es simbólica en tanto hace alusión a quienes han estado excluidos del saber hegemónico.

Sobre la *epistemología del sur*, Ynoub & Samaja (2021) agregan que la existencia de la *injusticia cognitiva* posibilita el sojuzgamiento y la dominación que se dio desde la conquista y que persiste hasta hoy. Por lo tanto, la *epistemología del sur* debe asumirse con las siguientes características: i) la comprensión del mundo es mucho más amplia que la que propone la mirada occidental, incluso la que es crítica; ii) la diversidad en el mundo nunca termina, por tanto, existen múltiples formas de ser, pensar, sentir, vivir y no solo una y iii) estas formas diversas reclaman la existencia de formas plurales de conocimiento.

La epistemología del sur tiene varias tareas, la primera es recuperar las historias y saberes que han quedado ocultos por los paradigmas y saberes hegemónicos [sociología de las ausencias]; la segunda tarea es la proyección y recreación de estas historias y saberes [sociología de las emergencias] (Ynoub & Samaja, 2021).

En el campo de las epistemologías feministas, estas comenzaron a generarse alrededor de la segunda ola de los feminismos con la preocupación central en la forma en que se producía el conocimiento a partir de la participación de las mujeres en los espacios políticos, culturales e históricos. La crítica central fue el androcentrismo en donde se disputaron dos cuestiones, la primera, la legitimación de las mujeres como objeto de las ciencias, y la segunda, relacionada con la autorización o valor epistémico de las mujeres en la producción de conocimiento científico. Estas epistemologías críticas feministas, según Sandra Harding, comprenden al empirismo feminista, el punto de vista privilegiado feminista y el posmodernismo feminista (Campagnoli, 2016).

La propuesta de epistemología feminista basada en la *experiencia* como instrumento para generar conocimiento fue introducida en los estudios de género en la década de los 80 del siglo pasado. Trebisacce (2016) explica que las Conferencias de las Mujeres organizadas por la Organización de las Naciones Unidas abrieron la puerta para que en distintos Estados se solicitara la incorporación de mujeres en los distintos campos del saber, con lo cual surgieron cuestionamientos sobre la manera en que se deben crear estos conocimientos en el campo de los estudios de género. Así, la

experiencia buscó dar testimonio de las formas de dominio y opresión que producen sujetos subalternos, a la par que buscó crear conocimiento que rechaza la idea de que este es neutral y desencarnado. El conocimiento que proviene de la experiencia es, por tanto, *situado y parcial*.

Trebisacce (2016) alerta sobre la vigilancia epistémica en el uso de la *experiencia* en la construcción de los saberes, por un lado, que los relatos biográficos representen un valor epistémico cuando hablen de una historia, un contexto y de relaciones sociales; por otro lado, se debe evitar caer en la especialización de la experiencia individual. Asimismo, las feministas deben estar conscientes de que existe una institucionalización de una matriz de inteligibilidad de las experiencias que anticipa que algunas sean reconocidas como tales mientras que otras quedan invisibilizadas.

Durante la tercera ola feminista, las disputas sobre la subalternidad consecuente con el descentramiento del sujeto ilustrado eurocéntrico que reiteran la necesidad de descolonizar la manera en que se construye el conocimiento darán la pauta para que surjan vertientes dentro de la epistemología feminista: decolonial seguido por Yuderkis Espinosa Miñoso y María Lugones; comunitario propuesto por Julieta Paredes y Lorena Cabnal; e, indígenas impulsados por Francesca Gargallo y Patricia Montes (Campagnoli, 2016).

Otra vertiente en el campo de las epistemologías críticas son las epistemologías trans*. Al respecto, Radi (2019) afirma que usualmente terceras personas escriben y estudian sobre personas trans*, pero que a estas no se les da la palabra. Una reivindicación epistemológica es que ellas la tomen, como afirmaban las activistas de la discapacidad de los años 70: “*nada sobre nosotrxs sin nosotrxs*” (Radi, 2019, p. 30).

Radi (2019) explica dos formas de analizar la manera en que las personas trans* se relacionan con el conocimiento, la primera es una división del trabajo intelectual en donde las personas trans* no son consideradas como portadoras de ningún saber relevante y se reducen a meros objetos de análisis, en donde terceras personas llevan a cabo la interpretación de las narrativas con un “*afán sospechante*” (p. 32). La segunda tiene que ver con otra forma de objetivación, el uso instrumental, esto es, mediante un uso teórico se llama a las personas trans* como un medio para llegar a un fin que resulta ajeno, las personas trans* son forzadas a hablar un lenguaje ajeno. Las epistemologías trans* invitan a eliminar las violencias epistémicas y de manera holística propugnan por metodologías transdis-

ciplinarías en donde el valor epistémico de las y los sujetos estudiados tiene la misma voz que quienes les investigan (Radi, 2019).

Por último, las epistemologías poscoloniales surgen en antiguas colonias inglesas o francesas de África, Asia, Oceanía y el Medio Oriente. McEwan (2003) señala que el poscolonialismo no tiene una definición única y que usualmente se refiere a “las formas de criticar los legados materiales y discursivos del colonialismo que aún son evidentes en el mundo actual y que siguen moldeando las relaciones geopolíticas y económicas entre el Norte global y el Sur global” (p. 328), mientras que la *teoría poscolonial*

Aborda tanto las formas en que la literatura de las potencias coloniales se ha utilizado para justificar el colonialismo mediante la perpetuación de representaciones de los pueblos colonizados como inferiores, como las formas en que escritores de países (des)colonizados han intentado articular, reivindicar y celebrar sus identidades culturales. (McEwan, 2003, p. 328)

Esta teoría poscolonial tiene influencias de la economía política marxista y los análisis culturales post-estructuralistas y lingüísticos. Algunos representantes de las epistemologías poscoloniales son Edward Said con su libro *Orientalismo* (1978), considerado el texto fundacional de la teoría poscolonial contemporánea (McEwan, 2003); Gayatri Chakravorty Spivak con su libro *Crítica de la razón postcolonial* (1999) y Homi Bhabha con su libro *Nación y narración* (1990).

Continuidades de la epistemología crítica en las humanidades

Autores como de Zubiría (1990), Rus Rufino (1981) y Jaeger (2001), entre otros, explican que las humanidades son los conocimientos relacionados con la *humanitas*, o bien, el humanismo, y refieren que este concepto tiene sus orígenes en el pensamiento grecolatino clásico. Particularmente, Jaeger ensalza a los griegos al indicar que:

Su descubrimiento del hombre no es el descubrimiento del yo objetivo, sino la conciencia paulatina de las leyes generales que determinan la esencia humana. El principio espiritual de los griegos no es el individualismo, sino el “humanismo”, para usar la palabra en su sentido clásico y originario. Humanismo viene de *humanitas*. Esta palabra tuvo, por lo menos desde el tiempo de Varrón y de Cicerón, al lado de la acepción vulgar y primitiva

de lo humanitario, que no nos afecta aquí, un segundo sentido más noble y riguroso. Significó la educación del hombre de acuerdo con la verdadera forma humana, con su auténtico ser. Tal es la genuina *paideia* griega considerada como modelo por un hombre de estado romano. No surge de lo individual, sino de la idea. Sobre el hombre como ser gregario o como supuesto yo autónomo, se levanta el hombre como idea. (Jaeger, 2001, p. 17)

No es casual el uso de “hombre” en lo relacionado con el humanismo, ni en este autor ni en la cultura grecolatina clásica ni en la academia en general. En realidad, en la gran vastedad de artículos, libros y demás producción académica sobre el tema, es común encontrar ambos conceptos como uno mismo. Esto, en parte se debe a que, como bien se sabe, pero poco se señala, la cultura grecolatina se constituía de dos clases sociales: aristócratas y esclavos.

Arconada Gimón explica que “en la Atenas clásica los ciudadanos eran una minoría, formada por varones y mujeres, hijos de padre y madre atenienses” (2023, p. 13), no obstante, solo los hombres accedían a los derechos políticos, como el voto o a elegir y ser elegidos para cargos públicos. Las mujeres, por su parte, no eran parte de la vida política, sino que eran relegadas a trabajos del hogar y de la familia, así como a dedicarse a las decisiones de los esposos o padres. Había también “no ciudadanos” que eran “extranjeros (llamados metecos en Atenas y periecos en Esparta), hombres y mujeres libres sin derechos políticos, y los esclavos, hombres y mujeres desprovistos de cualquier tipo de derecho” (Arconada Gimón: 2023, p. 13). Al analizar las mujeres “ciudadanas” y las “no ciudadanas”, en realidad hay poca diferencia. De igual manera, entre “esclavos” y “mujeres” en cualquiera de sus condiciones hay coincidencias. Por ello es que se ha indicado que solo había aristócratas, hombres, por supuesto, y esclavos y esclavas. En ese contexto, Carmona Sánchez indica que:

La educación, como formación, propende por hacer del hombre un ser físico, intelectual y moral, y, por ello, un ser como totalidad. De todas formas, este hombre no es el del género humano, sino solo el perteneciente a la nobleza; único que contaba con las condiciones materiales para desplegar su areté, atributo propio de los miembros de dicho estamento. (2015, p. 48)

Así, la generación del conocimiento era dirigida por y hacia dicho segmento de la población, es por ello que Maffía subraya que “en ese momen-

to floreciente de la humanidad confluyeron la ciencia, la filosofía, el arte, la política. Los hombres aspiraban a conocer el universo con una herramienta poderosa que los diferenciaba del resto de la naturaleza: la razón”, además de que este destino social no era “natural”, estaba fuertemente justificado por la filosofía (Maffía, 2007, p. 6). La autora señala que:

Aristóteles sostenía en su *Política* que hay entre las personas un orden jerárquico que es “natural”: el macho es superior a la hembra, el amo al esclavo, el adulto al niño. Como naturalmente lo superior debe dominar lo inferior, de esa “naturaleza” se desprende una relación política: el superior gobierna y el otro es gobernado. Los esclavos por no tener facultades deliberativas, las mujeres porque en ellas predominan las emociones, los niños porque aún no poseen una razón madura, deben obedecer al único ser con racionalidad plena: el hombre libre adulto. Según Aristóteles esto beneficia a ambos, pues un ser tan inferior no podría gobernarse a sí mismo. Como vemos, para Aristóteles el hombre es un ser racional pero la mujer no llega a serlo. (Maffía, 2007, p. 8)

Durante el Renacimiento el pensamiento grecolatino fue activado luego del largo periodo de teocentrismo de la Edad Media. Autores como Giovanni Pico della Mirandola y Erasmo de Róterdam recuperaron la idea de la “*humanitas*”, pero aun tomando como referencia solo al hombre racional europeo, lo que en la Ilustración se consolidó y legitimó el colonialismo y la idea del hombre blanco como modelo universal de humanidad (Mirandola, 1486/2004; Róterdam, 1509/2011).

Si bien, se puede entender que, como lo suele hacer notar cada tanto la propia academia contemporánea, eran otros tiempos, vale preguntarse si este pensamiento es realmente arcaico o si, por el contrario, mantiene vigencia, no por ser un hecho real y comprobable, sino por fuerza de repetición.

Como se sabe, desde inicios del siglo XX con el auge del marxismo, tuvo cabida la crítica hacia la burguesía, entre otras cosas, con autores como Max Horkheimer, Theodor Adorno, Herbert Marcuse y Walter Benjamin, que impactaron en la manera de pensar el mundo desde el arte, la filosofía y las ciencias sociales (Jay, 1989). Entre las décadas de los 60 y 70, durante lo que se conoció como posmodernismo, el giro lingüístico propuesto desde la lingüística y la semiótica, explorado por Michel Foucault, Jacques Derrida, Roland Barthes y Richard Rorty, entre otros, se

plantea que no hay verdades absolutas, se cuestiona fuertemente la objetividad científica y se propone que el lenguaje y los discursos producen realidades (Lyotard, 2004).

Es hasta finales de los 70, durante la segunda ola feminista, cuando se pugna por los derechos civiles y sexuales de las mujeres; Simone de Beauvoir, Donna Haraway, Sandra Harding, Bell Hooks y Adrienne Rich, principalmente, acusan que el conocimiento es situado, pues depende de quién mira, desde dónde y con qué cuerpo (Harding, 1993). Asimismo, se revalorizan la experiencia y la emoción como fuentes de saber. Esto tuvo impacto sobre todo en la antropología, la historia, los estudios de género y en la teoría literaria.

En este contexto, Gloria Anzaldúa (1987) es fundamental para comprender cómo las humanidades pueden desbordar el modelo tradicional de las humanidades. Ella concibe la escritura como acto fronterizo, no solo geográfico, sino epistémico, en el que el cuerpo, la lengua y la experiencia migrante generan conocimiento situado, como lo explica en su libro *Borderlands/La Frontera* (1987); desde esa perspectiva cuestiona las formas de la enunciación académica, al legitimar la hibridez lingüística, la autobiografía y la memoria como prácticas epistémicas válidas.

En diálogo con esto, Patricia Hill Collins (2000), desde el punto de vista negro, pronuncia que el conocimiento no es únicamente una construcción individual, sino que emerge desde comunidades históricamente situadas que desarrollan marcos interpretativos muy propios frente a la opresión. Para esta autora, la experiencia colectiva de las mujeres negras está atravesada por raza, género y clase, razón por la que produce una perspectiva que no puede reducirse a objeto de estudio, sino que constituye, incluso, una teoría social.

Hacia la década del 90, el poscolonialismo de Edward Said, Gayatri Spivak y Homi Bhabha comienza a cuestionar la universalidad del “sujeto ilustrado” y se visibilizan los saberes subalternos (Said, 2002). Y, actualmente, hay una línea epistemológica inclinada hacia lo ambiental, lo afectivo y el cuidado, con autoras como Donna Haraway (nuevamente), María Puig de la Bellacasa, Isabelle Stengers y Silvia Rivera Cusicanqui, quienes asumen que el conocimiento debe incluir afecto, territorio y vida no humana (Puig de la Bellacasa, 2017).

Desde esta línea del tiempo, es evidente que, por una parte, el pensamiento crítico es relativamente reciente en comparación con la larga

historia que hay detrás; por otra, es hasta la segunda mitad del siglo XX que las mujeres tienen fuerte injerencia en el tema, pues antes de eso, los teóricos y demás nombres que se suelen citar son hombres, lo que indica que es aún más temprana la aceptación de las voces de mujeres en las humanidades, lo cual, aunque es comprensible dado que, como se indicó, humanidades y hombres habían sido un binomio indisoluble, lo que no es lo óptimo. Esta cronología desvela que, pese a los cambios que se han logrado ya que hay una urgencia por generar otros conocimientos aparte de los androcéntricos, la desventaja sigue siendo real y vigente.

Así, el concepto de hombre como sinónimo de humanismo no solo es una afirmación lingüística, sino una estructura epistemológica. Wynter (2003) bien ha señalado que el proyecto humanista fue también un proyecto de exclusión y jerarquización de lo humano y, en ese sentido, reiteradamente se ha validado, desde la academia, la idea de que las mujeres no son parte de ello.

Rosi Braidotti (2004), Geneviève Fraisse (2003) y Celia Amorós (1991), entre otras autoras, han analizado cómo el sujeto del humanismo es, en realidad, un hombre que, aunque se presenta como neutro, no lo es, pues precisamente por ser hombre ya lleva implícita una subjetividad y deja fuera otras realidades. Esto es relevante en la academia, puesto que las investigaciones tienden a caer en esta falacia.

Code (1991) explica que la construcción del conocimiento no es ideológicamente neutral y, por ello, tampoco completamente objetiva. Todo esto ha conllevado a lo que Fricker (2017) llama “injusticia epistémica” y explica que: “toda actuación del poder depende del contexto del mundo social en funcionamiento: instituciones compartidas, significados compartidos, expectativas compartidas, etcétera” (p. 19), y que “una capacidad práctica socialmente situada para controlar las acciones de otros, que puede ser ejercida (de forma activa o pasiva) por agentes sociales concretos o, de manera alternativa, puede operar de forma netamente estructural” (p. 20), como es el caso de la academia; finalmente: “el poder identitario forma parte intrínseca del mecanismo del intercambio testimonial debido a la necesidad que tienen los oyentes de utilizar estereotipos sociales en la estrategia heurística para la valoración espontánea de la credibilidad de sus interlocutores” (p. 23). En otras palabras, todo ello indica que el conocimiento también ha dependido de la jerarquización de unos sobre otros y que esto se ha facilitado por medio del poder que desde la generación

del conocimiento se ha perpetuado, en lo que, como ya se ha explicado, el humanismo y las humanidades han sido puntuales partícipes.

Oportunidades y retos

Uno de los grandes problemas con los que hay que enfrentarse desde las humanidades al momento de hacer crítica desde la academia sobre los conocimientos ofrecidos en este espacio es que las humanidades, como la filología, la historia, la filosofía y el arte, se consolidaron en el siglo XIX bajo el paradigma europeo moderno, es decir, centradas en el sujeto racional, blanco, masculino y letrado. A su vez, estaban orientadas a formar ciudadanía nacional y se sostenían en la idea de que hay un conocimiento universal y desinteresado.

Esto implica que las humanidades nacen dentro del mismo sistema de saber y poder que las epistemologías críticas denuncian. Por eso, cuando las humanidades se vuelven autocríticas, lo hacen contra su propia tradición fundacional, lo que se traduce en un oxímoron difícil de ordenar.

Los estudios de feminismos críticos han sido los que mayor impacto han tenido y que más logros han generado en este sentido, pues desde ahí sí han transformado la forma de pensar y producir conocimiento, dado que introdujeron la reflexividad epistemológica, cuestionaron la autoría, la objetividad y la noción de “canon”, y propusieron métodos situados, colaborativos y de escritura no lineal o híbrida, como el ensayo, el testimonio y la autoetnografía, entre otros.

No obstante, la academia muchas veces asimila estas críticas sin cambiar su estructura de poder; por el contrario, se han institucionalizado los “estudios de género” o los “estudios culturales”, pero las jerarquías de raza, clase y género dentro de la universidad persisten. En realidad, la crítica más radical que se ha hecho no es solo de contenido, sino de forma, método y lenguaje, pues discute cómo escribimos, a quién citamos, qué voces autorizamos y qué cuerpos consideramos portadores de conocimiento. Sandra Harding, por ejemplo, cuestiona la epistemología que se genera desde la ciencia:

¿Acaso deben querer las mujeres llegar a ser “como los hombres” en las ciencias, como dan por supuesto muchos de estos estudios? Es decir, ¿el feminismo debe apuntar hacia una meta tan baja como la simple igualdad con los hombres? Y, ¿a qué científicos deberían equipararse las mu-

jeros, tanto a los técnicos de laboratorio mal pagados y muy explotados, como a los ganadores del premio Nobel? Más aun, ¿querrían las mujeres contribuir al desarrollo de proyectos científicos que contemplen problemas u obtengan resultados sexistas, racistas y clasistas? ¿Querrían ser investigadoras militares? Es más, ¿cuál ha sido el efecto de la ingenuidad de las mujeres con respecto a la profundidad y el grado de la oposición masculina? O sea, ¿acaso habrían luchado las mujeres para introducirse en el mundo de la ciencia si hubiesen sabido de antemano la desigualdad que se derivaría de la eliminación de las barreras formales en contra de la participación de la mujer? Por último, ¿la creciente presencia de las mujeres en el ámbito científico ha producido algún efecto en el carácter de los problemas y resultados científicos? (Harding, 1993, p. 20)

Uno de los retos principales en la actualidad radica en evitar que la crítica feminista y decolonial sea absorbida por instituciones sin que se transformen las estructuras de poder. Sara Ahmed (2012) resulta esclarecedora al exponer cómo las universidades incorporan discursos de diversidad y equidad sin modificar las jerarquías que sostienen la exclusión. En el contexto latinoamericano y mexicano, Yásnaya Aguilar Gil (2020) señala que el reconocimiento formal de los saberes indígenas no garantiza su autonomía si estos continúan siendo traducidos, clasificados o instrumentalizados desde marcos occidentales. En ese sentido, hay un reto ético y metodológico para las humanidades, pues no tendrían solo que integrar contenidos “diversos”, sino replantear las condiciones desde las cuales se produce y se comunica el saber.

Las interrogantes que podemos plantear desde las humanidades, además de agregar otras, serían: ¿Cómo pensar la *humanitas* desde cuerpos, afectos, territorios? ¿Qué desafíos éticos y metodológicos involucra un pensamiento verdaderamente plural y situado? ¿Sigue vigente la palabra “humanidades” como concepto para referir a la humanidad o al ser humano, o necesitamos otros términos, como “estudios de la vida”, “saberes del cuidado”, “epistemologías humanas”?

Durante mucho tiempo la *humanitas* se planteó desde la abstracción del cuerpo, porque aunque el hombre era su sujeto de estudio, esto se justificaba en la idea de la neutralidad epistemológica. Los afectos quedaron rezagados como características “emocionales” de las mujeres y, por ende, relegados. Mientras que la tierra tampoco aparecía como algo realmente situado.

Autoras como Haraway (2016), por ejemplo, indican que el cuerpo no solamente es materia, sino que es desde donde se percibe y se produce sentido, por ello, reconocerlo es también aceptar otras formas de experiencia, vulnerabilidad y sensibilidad, que es lo que hacen lo humano plural, en lo que los afectos tienen profunda importancia. De igual forma, afirma el territorio como un lugar que no está centrado en el individuo, sino en la comunidad y la ecología.

El desafío ético radica en realmente acoger conocimientos sin romantizarlos o colonizarlos. Metodológicamente se requiere aceptar nuevas formas de conocimiento que no sean exclusivamente las académicas, como narraciones, testimonios, arte y memorias, entre otras, y, desde luego, una intensa crítica a la división entre teoría y práctica.

En México, a finales de 2019, en la sesión del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, instruyó al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para que, en ejercicio de sus facultades legales, formulara el Anteproyecto de iniciativa de Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, esto como parte de lo que se suponía una administración progresista.

Esto es relevante, dado que, desde finales de la década de los 80, en el país se instauró un modelo de educación que dio prioridad a la productividad, la visibilidad internacional y la eficiencia por encima de otros productos del conocimiento. A inicios del siglo XX incluso se quitaron algunas materias de los currículos escolares como filosofía y ética porque desde el conocimiento hegemónico no se insertaban en la dinámica productivista y eran vistas como inútiles.

Luego de dicha reforma, actualmente la ciencia y las humanidades son derechos y bienes comunes, por lo que la primera deja de ser solo una actividad productora de conocimiento o tecnología, pues se afirma que una de sus funciones es: “la disposición social de sus beneficios y el acceso universal al conocimiento científico y humanístico”, lo que significa que tanto las investigaciones y creaciones científicas y humanísticas deben tener como principal objetivo el beneficio de todos. (Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, 2023).

Como se puede leer, en la ley también se asegura que la política institucional fomenta la interdisciplina (y la transdisciplina) integrando campos científicos con las humanidades para resolver problemas complejos,

con ello dignificando nuevamente los conocimientos filosóficos, éticos y artísticos; en este sentido, tácitamente se plantea que las humanidades son una herramienta para frenar el pensamiento productivista y para enfocar la epistemología de la ciencia en los problemas sociales de urgencia. A su vez, se dice que se han reivindicado los conocimientos tradicionales e indígenas, por lo que, por primera vez “reconoce los saberes de los pueblos originarios bajo los principios de inclusión, pluralidad e interculturalidad, promoviendo la participación activa de los pueblos indígenas en la consolidación del Sistema Nacional de HCTI” (Conahcyt, 2023, p. 1), esto como parte del acervo científico nacional.

De igual manera, en el nuevo marco normativo se sugiere que la pluralidad de saberes y la equidad epistémica son lineamientos innovadores de la LGHCTI, por lo que ahora se reconoce que existen diversas formas de conocimiento, ya sea científico, tradicional y local, entre otros, y que todas son valoradas con equivalencia y legitimidad, por ello, la ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) debe impulsar investigaciones inter y transdisciplinarias, así como perspectivas múltiples en la definición de agendas científicas, esto principalmente por medio de los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces).

En este tenor, es posible notar que en la política nacional se están insertando los saberes ancestrales, o que al menos desde la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) hay interés por el reconocimiento de otros conocimientos. No obstante, en la práctica aún hay vacíos, puesto que, sin una revisión crítica del humanismo resulta imposible una reconsideración epistemológica, e incluso desde la Secihti esto es visible, por ejemplo, en que los marcadores respecto de la evaluación de investigaciones realizadas en el país siguen siendo con enfoque productivista, pues valga notar que se sigue considerando la cantidad de publicaciones y de su impacto en revistas o ediciones internacionales como puntuación válida, más que la calidad, relevancia, pertinencia o impacto social del estudio.

Por ello resulta importante preguntar si aún tendríamos que usar la palabra “humanidades” como concepto para referir a toda la humanidad. La lengua es una herramienta dinámica y, por ello, cambia conforme su uso lo requiere. Así, luego de una revisión crítica del humanismo histórico, valdría replantear la palabra y su significado, así como otros usos posibles, en los que la pluralidad epistemológica sea el eje.

Reflexiones finales

Las humanidades actualmente se encuentran en una crisis epistemológica productiva, pues ya es imposible no cuestionar las jerarquías, categorías y tradiciones que hasta ahora habían definido qué es lo que se debe considerar como conocimiento, quiénes pueden producirlo y en qué lenguaje debe expresarse. No obstante, no hay una alternativa plural ni situada que permita trazar algo diferente a ese horizonte hegemónico. Así, nos enfrentamos no solo a viejas estructuras, sino a la dificultad de imaginar y practicar otras formas de saber.

Luego de la revisión histórica y crítica que se ha expuesto del humanismo es evidente que su núcleo conceptual desde sus orígenes ha sido excluyente, lo que produjo no solamente injusticias epistémicas como lo han señalado Fricker (2017) y Code (1991), sino que también generó un modo de producción de conocimiento que silenció voces, experiencias, cuerpos y territorios, por lo que muchas exclusiones son residuos estructurales de una larga genealogía de privilegios epistémicos.

Las epistemologías críticas muestran que este problema no solo está en lo teórico, sino en lo metodológico, en lo institucional y en lo político, pues estas buscan reformar el canon, cuestionar criterios de legitimidad y aportar posibilidades para otras maneras de pensar, escribir y transmitir el saber. No es que se pretenda sustituir un universal por otro, sino que pugnan por una pluralidad situada que reconoce la diversidad epistémica para comprender fenómenos humanos y no humanos en contextos dinámicos y complejos.

En este tenor, las humanidades tienen la oportunidad de convertirse en un campo para explorar formas críticas del conocimiento, donde el lenguaje, la memoria, el cuerpo, la afectividad y la comunidad recuperen centralidad. Aunque algunas políticas recientes en México, como la de la HCTI de la Secihti tienen ese objetivo aún conservan posturas de lógica productivista.

Por todo ello, la urgencia radica no solo en redefinir el campo de una disciplina, sino en una forma de conocimiento compleja, en la que se incluya y se reconozca la interdependencia entre seres humanos, territorios, cuerpos y mundos.

Referencias

- Aguilar Gil, Yásnaya (2020). *Ää: manifiestos sobre la diversidad lingüística*. Almadía.
- Ahmed, Sara (2012). *On Being Included: Racism and Diversity in Institutional Life*. Duke University Press.
- Amorós, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Anthropos.
- Anzaldúa, Gloria (1987). *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. Aunt Lute Books.
- Arconada Gimón, María (2023). *La incapacidad política de las mujeres en la Grecia clásica: mito, historia y cine*. Universidad de Valladolid.
- Braidotti, Rosi (2004). *Sujetos nómades*. Paidós.
- Campagnoli, Mabel Alicia (2016). Epistemologías críticas feministas. Aproximaciones actuales. *Descentrada*, 2(2), e047. <https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DES047>
- Carmona Sánchez, Luis Alberto (2015). Humanismo en la antigua Grecia. *Revista de antropología y sociología: Virajes*, 17(1), 45-55.
- Code, Lorraine (1991). *What can she know? Feminist theory and the construction of knowledge*. Cornell University Press.
- Conahcyt (2023). *Código de conducta del Conahcyt*. Conahcyt.
- Conahcyt (2023, 9 de agosto). Ley general en materia de HCTI reconoce y reivindica conocimientos y saberes de los pueblos indígenas de México [Comunicado 413/2023]. https://secihti.mx/wp-content/uploads/comunicados/Conahcyt_413.pdf
- Conahcyt (2024). Manual de organización general del Conahcyt. Conahcyt.
- De Zubiría, Ramón (1990). Acerca de las humanidades. *Thesavrus*, 45(2), 489-496.
- Diario Oficial de la Federación (2002, junio 5). Leyes de Ciencia y Tecnología y Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Diario Oficial de la Federación.
- de Rotterdam, Erasmo (2011). *Elogio de la locura* (Trad. P. Rodríguez Santidrián). Alianza.

- Fox Keller, Evelyn (1991). *Reflexiones sobre género y ciencia*. Ediciones Alfons el Magnànim/Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.
- Fraisse, Geneviève (2003). *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*. Cátedra.
- Fricker, Miranda (2017). *Injusticia epistémica*. Herder.
- Gallegos Elías, Carlos & Rosales Carranza, Gerardo (2012). Epistemología crítica. *Itinerario Educativo: revista de la Facultad de Educación*, 26(59), 15-29.
- Gómez Gómez, Ruth Estrella (2009). *La mujer en la Grecia clásica*. Universidad CES.
- Haraway, Donna Jeanne (2016). *Staying with the trouble: Making kin in the Chthulucene*. Duke University Press.
- Harding, Sandra (1993). *Ciencia y feminismo*. Ediciones Morata.
- Hill Collins, Patricia (2000). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment* (2nd ed.). Routledge.
- Informe Anual de la Secihti (2024). Informe anual de la Secihti. Secihti.
- Jaeger, Werner (2001). *Paideia: los ideales de la cultura griega*. FCE.
- Jay, Martin (1989). *La imaginación dialéctica: Historia de la Escuela de Frankfurt y el Instituto de Investigación Social, 1923-1950*. Taurus.
- Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación [LGHCTI] (2023, mayo 8). Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Diario Oficial de la Federación.
- Lugones, María (2008). *Colonialidad y género. Tabula rasa*, (9), 73-101.
- Lyotard, Jean-François (2004). *La condición posmoderna*. Cátedra.
- Maffía, Diana (2007). Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 63-98.
- Mallma Perez, Israel (2025). El origen de la epistemología insurgente. *Zenodo*. <https://zenodo.org/records/7697735>
- McEwan, Cheryl (2003). Material geographies and postcolonialism. *Singapore Journal of Tropical Geography*, 24(3), 340-355. <https://doi.org/10.1016/B978-008044910-4.00114-0>

- Pico della Mirandola, Giovanni (2004). *Discurso sobre la dignidad del hombre* (Trad. A. García Yebra). Tecnos.
- Puig de la Bellacasa, María (2017). *Matters of care: Speculative ethics in more than human worlds*. University of Minnesota Press.
- Quijano, Aníbal (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*, 13. Buenos Aires, CLACSO.
- Said, Edward (2002). *Orientalismo*. Debate.
- Suárez Tomé, Danila (2016). Ciencia y emociones: ¿responde la exclusión de la emotividad en la investigación científica a un prejuicio androcéntrico?. *Tábano. Revista de filosofía*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina, (12), 71-90. <https://www.aacademica.org/danila.suarez.tome/17.pdf>
- Radi, Blas (2019). Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans*. En López, Mariano *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. EDUNTREF.
- Rus Rufino, Salvador Ignacio (1985). La aparición del humanismo en Grecia y la aportación de Protágoras. Persona y derecho. *Revista de fundación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, (13), 123-162.
- Trebisacce, Catalina (2016). Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista. *Cinta moebio*, (57), 285-295.
- Ynoub, Roxana Cecilia & Samaja, Manuel Omar (2021). Aportes para una reflexión crítica (epistémico-política) del llamado “giro decolonial” y la “Epistemología del Sur”. *Revista de Psicología*, 21(2): 48-75.
- Wynter, Sylvia (2003). Towards the human, after man, its overrepresentation. An argument. *The New Centennial Review*, 3(3), 257-337.

Propuesta metodológica para el análisis feminista del derecho

Adriana Guadalupe Rivero Garza

Introducción

Durante siglos, el derecho —como ciencia, norma, facultad y/o justicia¹— ha sido construido desde una mirada que lo proclamó universal, objetivo y neutral, pero en la realidad ha operado como un dispositivo de poder atravesado por criterios hegemónicos y patriarcales,² casi siempre produciendo múltiples desigualdades que afectan a quienes no forman parte del modelo de ser humano instaurado en la modernidad occidental.³

En el caso de las mujeres, debido a que los cimientos del derecho están basados en la diferencia sexual, este reproduce distintas formas de desigualdad legal en perjuicio de ellas: ya sea desde sus fundamentos teóricos, conceptuales, construyendo el sujeto mujer como incapaz, en la ordenación de normas jurídicas estableciendo derechos y obligaciones ligados a una “función biológica” y en aplicación de estas a casos concretos. Así lo han demostrado autoras como Catharinne MacKinnon (1979), Katherine Stone (1981), Clare Dalton (1985), Carol Pateman Martha Minow (1990), Alda Facio (1999), Lorena Fries (1999) y Haydée Birgin (2000), que des-

¹ Dado que el término derecho está afectado de ambigüedad, para este trabajo se hará uso de cuatro acepciones que propone Orrego: 1) como conjunto de conocimientos o actividades acumulados o elaborados en relación con lo jurídico; 2) como normas que regulan la vida de determinada sociedad; 3) como una facultad o prerrogativa que tiene una persona de hacer o exigir; y 4) como idea justicia (2005).

² El patriarcado “es conjunto de relaciones sociales entre los varones que, si bien son jerárquicas, establecen vínculos de interdependencia y solidaridad entre ellos para dominar a las mujeres” (Hartman, 1980, p. 23); a través de él se “constituye el colectivo de estos como género-sexo” (Amorós, 1990, p. 49) y funciona como “una constante social tan hondamente arraigada que se manifiesta en todas las formas políticas, sociales y económicas, ya se trate de las castas y clases o del feudalismo y la burocracia” (Millet, 1995, p. 69).

³ La modernidad occidental instauró un modelo de ser humano caracterizado como racional, autónomo, individual y propietario de sí mismo. Este modelo no es neutro, surgió en un contexto histórico específico (Europa, siglos XVII y XVIII) y se construyó con base en múltiples exclusiones; por lo que el sujeto moderno se presenta como universal, pero en realidad es particular: hombre, blanco, europeo, adulto, heterosexual y propietario (Amorós, 1995).

de los estudios críticos legales han trabajado interdisciplinariamente las epistemologías del derecho y feministas.

Al respecto debe decirse que la incorporación del análisis feminista a la teoría del estado y del derecho se consolidó a finales del siglo XX, por lo que pueden identificarse varios momentos a los cuales este capítulo hace referencia: 1) el de inicio, en los años noventa, que implica una crítica al derecho moderno y liberal, con *critical legal studies*, en la que varias autoras se inscribieron sin asumir una postura feminista; 2) primera década del 2000, en donde el desarrollo de estudios, investigaciones y propuestas de reconstrucción de epistemologías feministas orientadas al derecho implicó, también, la institucionalización de la perspectiva de género, de derechos humanos y análisis estructural de la discriminación y violencia hacia las mujeres; 3) 2010 en adelante, con un giro decolonial, comunitario, intercultural y de análisis de la matriz de opresiones. De allí que se acuda a las principales epistemologías feministas y a la genealogía de la categoría de género.

Como se ha visto en capítulos anteriores, el feminismo como teoría crítica ha cuestionado los fundamentos epistemológicos y metodológicos para la producción de conocimiento de diversas disciplinas; el derecho no ha sido la excepción, pues también ha abrevado de los estudios críticos para generar propuestas de análisis que incorporen la categoría de género y que develen que este —como la generalidad de las ciencias— produce y reproduce desigualdades entre mujeres y hombres; por ello es que la mayoría de los cuestionamientos que se han hecho a esta ciencia se basan en las propuestas de Nancy Hartsock (1983), Evelyn Fox Keller (1989), Donna Haraway (1995) y Sandra Harding (2000), pues ellas, desde el neofeminismo o de la segunda ola, fueron pioneras en los estudios de género al cuestionar la supuesta neutralidad y universalidad de las ciencias.

En ese sentido, este capítulo tiene como objetivo proponer una metodología de análisis feminista para el estudio del derecho; para ello, se acude a la revisión de las principales propuestas de las corrientes de pensamiento feminista que hicieron una crítica a las ciencias, pues de ellas abrevan las representantes de la teoría crítica jurídica; luego, a la incorporación de la categoría de género para la producción de conocimiento y como herramienta metodológica para detectar y transformar relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en el derecho; y, finalmente, se presenta una matriz de análisis de la ciencia jurídica y de las normas.

De la categoría a la perspectiva de género: bases teóricas para el análisis del derecho

El derecho es una ciencia jurídica o ciencia social normativa, no explica hechos sociales, sino que tiene carácter deóntico: no describe lo que es, sino lo que debe ser. Tiene método propio, por lo que identifica normas jurídicas (su objeto de estudio), las interpreta conforme a criterios y principios, las sistematiza en conceptos, categorías e instituciones para resolver problemas desde un orden legal, válido, jerárquico y coherente (Atienza, 2001).

Como ciencia, tiene una pretensión de neutralidad y objetividad, mismas que han sido ampliamente criticadas por las teorías feministas y los análisis críticos del derecho, mostrando que el conocimiento jurídico está situado histórica y socialmente y que, como estructura patriarcal, ha producido desigualdades entre mujeres y hombres.

El feminismo como una corriente de pensamiento crítico ha cuestionado los fundamentos epistemológicos, metodológicos y políticos del conocimiento científico tal como se construyó en la modernidad occidental; y, en el caso de la ciencia jurídica, ha mostrado cómo ha contribuido a la construcción de la subordinación histórica y estructural de las mujeres a través de regular sus vidas, cuerpos, relaciones e identidades.

Como se ha analizado en el capítulo anterior, el pensamiento crítico feminista evidenció que las ciencias no son neutrales y que la supuesta objetividad ocultó valores masculinos, occidentales y de clase, además de que cuestionó el androcentrismo como norma epistémica. Autoras como Nancy Hartsock (1983), Evelyn Fox Keller (1989), Donna Haraway (1995) y Sandra Harding (2000), mostraron —a partir de los años setenta del siglo XX— que los fundamentos epistémicos de prácticamente todas las disciplinas tomaron la experiencia de determinados hombres como un modelo universal y como sujetos implícitos del conocimiento, dejando fuera a las mujeres (y a otros sujetos), tratándolas como una excepción, además de que sus saberes fueron deslegitimados o excluidos de la producción científica. De allí que el análisis crítico del derecho incorpore las propuestas del neofeminismo radical para indicar que la ciencia jurídica y la práctica legal son androcéntricas, sexistas y reproducen género (Smart, 2000).

Como ya se ha visto en los trabajos que anteceden este capítulo, el feminismo en las ciencias implicó el uso de la categoría de género para explicar que la diferenciación entre mujeres y hombres funciona como

una herramienta analítica central en la organización social del poder; y en el caso del derecho se ha mostrado que este, a través de la historia, ha negado a las mujeres ser consideradas como sujetas autónomas y capaces; incluso desde los fundamentos de la ciencia jurídica que son patriarcales, ha sido utilizado como mecanismo de control y dominación del cuerpo e identidad femenina (Facio, 1999). De esta forma, la incorporación de esta herramienta conceptual y metodológica en la ciencia jurídica constituyó un punto de inflexión epistemológico feminista al permitir visibilizar que las diferencias entre mujeres y hombres no responden a determinaciones naturales, sino a construcciones históricas y culturales atravesadas por relaciones de poder.

Desde la teoría crítica jurídica feminista se mostró que el género opera como principio organizador del conocimiento que incide en la definición de objetividad del derecho (Smart, 2000), así como en la selección de problemas relevantes y en la construcción de sujeto jurídico cognoscente (Facio, 1999). Por ello ahora se sabe que se trata de una herramienta conceptual para analizar cómo se construyen, organizan y jerarquizan las relaciones entre mujeres y hombres (y otras identidades) en contextos históricos y sociales específicos, y cómo estos están impresos en las normas jurídicas.

Para el análisis del derecho se debe recordar que el género irrumpe como una categoría capaz de desnaturalizar los supuestos universales del saber científico (Hartsock, 1983) que trata a las mujeres y a los hombres de manera diferenciada y desigual; además, se instala como un campo académico, por lo que los estudios de género ahora son interdisciplinarios en la investigación y reflexión crítica, analizan cómo se construyen social, histórica y culturalmente las diferencias entre los sexos y cómo esas construcciones producen desigualdades (Harding, 2000). Luego se usa como una herramienta metodológica y política que permite identificar, analizar y corregir discriminaciones y violencias que se producen en la vida social, cultural, institucional y jurídica: la perspectiva de género (Lagarde, 2018). Así que género es usado por la teoría feminista como campo de conocimiento, categoría analítica, orden social y herramienta metodológica.

Dado que aun en el siglo XXI se sigue identificando al género como sinónimo de “mujeres”, como “una moda” o como “ideología”⁴ (Lamas,

⁴ El uso político-discursivo de este término no es neutro, se usa para deslegitimar los estu-

2025), es importante volver a subrayar que se trata de una categoría analítica que surge en el ámbito académico y con el análisis del feminismo en las ciencias; y, por tener también carácter político, se extiende al ámbito público y gubernamental. Por ello, en el campo del derecho es necesario advertir que para ser analizado se requiere hacerlo desde todas sus acepciones: como ciencia, como norma, como facultad y como idea de justicia (Orrego, 2005), y desde los estudios de género incorporando la categoría analítica y la herramienta metodológica aplicable a casos específicos.

Esto es así porque con el género (como campo de conocimiento, categoría, herramienta metodológica y orden social) no solo se identifican desigualdades, sino que interroga las estructuras normativas, lenguajes, efectos del poder y propone cambios orientados hacia la igualdad y la justicia. Con el género se articula la crítica feminista con la producción del conocimiento y con la forma como se traduce en realidades que deben ser transformadas por los impactos negativos que tiene en la vida de las personas.

El uso de la categoría de género por la teoría feminista no se limitó a diferenciar lo biológico de lo cultural, sino que cuestionó estructuras de poder basadas en esas diferencias, lo que implicó reescribir teorías, revisar métodos, cuestionar cánones y transformar agendas políticas en cada contexto académico, social, cultural y hasta institucional más allá de casos clínicos. En su formulación inicial permitió, entonces, visibilizar que las diferencias entre mujeres y hombres no derivan de la biología, sino de construcciones sociales, históricas y culturales atravesadas por relaciones de poder. Ahora puede decirse que ha sido estudiado como un concepto, una categoría, un orden social y simbólico, una herramienta analítica para la acción política y un campo de conocimiento (ver Tabla 1).

Es importante subrayar que esta categoría de análisis tiene implicaciones políticas, pues muestra ordenaciones históricas de dominación, exclusión, opresión, discriminación contra las mujeres. Su uso no debe reducirse a una variable más o a utilizarlo de manera acrítica, despolitizada o simplificada, sin cuestionar las estructuras que producen y reproducen la subordinación de las mujeres y otros sujetos feminizados, porque se vacía su potencia teórica y transformadora. Por eso, es necesario volver

dios de género. Se utiliza de manera retórica para presentar el género como una creencia o doctrina impuesta, por lo que simplifica y caricaturiza teorías complejas; además, tiene como trasfondo la negación de la teoría feminista y la categoría analítica.

a recordar que el género “abre un espacio teórico nuevo en la medida de que desvela y cuestiona tanto los mecanismos de poder patriarcales más profundos como los discursos teóricos que pretender legitimar el dominio patriarcal” (Cobo, 1995, p. 61).

Como se ha revisado ya,⁵ las primeras feministas en utilizar género como una categoría política que devela relaciones de subordinación de las mujeres fueron Kate Millett (1995) y Germaine Greer (2004), pero es necesario advertir que Simone de Beauvoir desde 1949 ya había expresado –sin nombrar como tal el género– que “la mujer no se define ni por sus hormonas ni por sus instintos, sino por el modo en que, a través de las conciencias extrañas, recupera su cuerpo y sus relaciones con el mundo” (2013, p. 719).

Otras autoras significativas que abonaron a construir esta categoría analítica que evidencia relaciones de poder jerarquizadas entre mujeres y hombres fueron Sherry Ortner (2006), quien indicó que la subordinación femenina puede expresarse de diferentes maneras y siempre hay resistencia y/o agencia; Gayle Rubin (1986) acuñó uno de los conceptos más influyentes: sistema sexo/género;⁶ Adrienne Rich (1980) trabajó con el concepto de heterosexualidad obligatoria para hacer referencia a un régimen social y político impuesto; y Judith Butler (1990) indicó que el género es performativo o una práctica reiterada que crea identidades que, además, son reguladas por los distintos sistemas jurídicos en el mundo.

Joan Scott (1986) es una teórica del género muy influyente que no puede dejar de mencionarse porque, si bien introdujo esta categoría en el análisis de la Historia, es muy utilizada en el análisis de la ciencia jurídica, pues ella indicó que la definición⁷ tenía dos grandes partes: 1) “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos”; y 2) “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (1986, p. 285).

⁵ Para profundizar en el estado de la cuestión y genealogía de la categoría de género se puede acudir al capítulo 2 de este libro; en este texto solo se hace mención ya que forman parte de las bases epistemológicas feministas para el estudio del derecho.

⁶ “Conjunto de disposiciones por medio de las cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadoras” (p. 97).

⁷ Explicó que el género como categoría de análisis comprende cuatro elementos: 1) “símbolos culturalmente disponibles que evocan presentaciones”; 2) “conceptos normativos que

También Teresa de Lauretis (1989) ha contribuido, desde el feminismo radical y materialista, a los estudios críticos proponiendo el término de “tecnología de género”; ello, para evidenciar un sistema de significación producido en múltiples niveles (instituciones, medios, discursos, prácticas cotidianas). Esta autora ha sido utilizada por abogadas feministas para mostrar que el derecho no solo funciona como un aparato mecánico que produce desigualdades, sino que, además, constituye un conjunto de prácticas, saberes, estructuras, instituciones y discursos jurídicos que moldean el “ser mujer” y el “ser hombre”, “víctima”, “victimario”, “buena y mala madre”, “padre proveedor”, etcétera, con efectos de poder.

Así, puede decirse que desde la Historia, Antropología, Economía, Sociología y, posteriormente, en el Derecho, comenzó a utilizarse la categoría de género para analizar las relaciones de poder en la producción de conocimiento tradicional que excluía a las mujeres y sus problemáticas diferenciadas por clase, condición racial, étnica, colonial, etcétera. De allí que los estudios de género comienzan a consolidarse desde la academia occidental, extendiéndose con sus particularidades y diferencias en toda América Latina para mostrar las discriminaciones y violencias que viven las mujeres indígenas, de la periferia, racializadas y marcadas por edad, discapacidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género.

En ese contexto es importante mencionar que los distintos movimientos y estudios feministas en el mundo consolidaron, en la década de los ochenta del siglo XX, el concepto de “perspectiva de género”, ello en el campo del desarrollo, las políticas públicas y los estudios feministas latinoamericanos y de las que Lagarde fue parte. Su formulación fue posible gracias a las contribuciones, movimientos y la academia feminista, quienes desnaturalizaron la diferencia sexual, conceptualizaron el género como sistema social y categoría de poder, ampliaron la reflexión hacia la normatividad, a las políticas y a otros ámbitos en los que esta categoría no había incursionado como, por ejemplo, el de la cultura y educación.

Por eso, una anotación que no debe dejarse al margen es que, en el contexto latinoamericano, Marcela Lagarde abonó a la construcción del término “perspectiva de género” (2018) y al empleo estratégico tanto

manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos” (p. 285); 3) instituciones y organizaciones sociales; y 4) identidad subjetiva, que conforma las actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales.

en el derecho, producción de leyes e instituciones jurídicas y del Estado. Ella trabajó la categoría analítica, política y pedagógica como “una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo” (2018, p. 28). Por lo tanto, se trata de un orden simbólico, político y material que asigna roles, atributos, expectativas y posibilidades vitales; distribuye poder, produce mandatos, prohibiciones y permisos diferenciales.

Lagarde hizo lo que muy pocas teóricas lograron: construye el concepto como método de análisis y de intervención social a través de: 1) categorías operativas (opresión de género, cautiverios, autonomía); 2) rutas metodológicas para el diagnóstico social; 3) criterios de intervención institucional; 4) análisis del poder y desigualdad desde la vida cotidiana; y 5) alternativas para cambiar a la sociedad, las normas, creencias y al estado (2018). Así, permite que el género sea enseñable, replicable y evaluable en todas las ciencias (incluida el derecho) y, también, en las prácticas políticas y gubernamentales (siendo punta de lanza en el análisis de las instituciones jurídicas, las leyes y la impartición de justicia).

La perspectiva de género nace, entonces, como una respuesta a límites encontrados en enfoques previos al desarrollo, que consolidaron un lente analítico y político para interpretar las relaciones de poder y de las políticas de las mujeres que las veían como “grupo vulnerable”, sin cuestionar las estructuras de desigualdad, así como a los avances en la instalación de programas especializados en estudios de las mujeres en diversas Universidades de Estados Unidos, Europa y América Latina. De tal manera que la convergencia de varias pensadoras que transformaron la categoría de género en una herramienta analítica y política se llevó como un consenso político e institucional dentro de la ONU a través de la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* (1995).

Y justamente a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, la perspectiva de género se institucionaliza, se amplía su uso en los estudios de prácticamente todas las disciplinas, se lleva campo de las políticas gubernamentales y sistemas normativos; pero, también, se comienza a utilizar el género como un dispositivo político –antigénero– de grupos ultraconservadores para desprestigiar a los movimientos feministas y a los estudios de género: ideología de género. En ese sentido, Marta Lamas ha indicado que ahora en las batallas culturales sobre la

diferencia sexual se está usando como “un concepto operativo, con una función estratégica concreta, que vincula muchos elementos heterogéneos [discursos, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados mediáticos y propuestas políticas]” (2025, p. 27) para cuestionar las epistemologías y, sobre todo, categorías analíticas que cuestionan posiciones esencialistas y que desde el poder pretenden naturalizar lo que social y culturalmente ha sido construido basándose en la diferencia sexual. Y, si bien para este libro no se utiliza este término –pues no forma parte de las epistemologías feministas–, es importante marcar su diferencia con aquello que sí implica campo de estudio, categoría analítica y herramienta metodológica (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Sentidos del género en las distintas corrientes del pensamiento feminista*

Estudios de género	Género	Orden social de género	Perspectiva de género
Campo de conocimiento, interdisciplinario que investiga relaciones de poder entre los géneros, así como las desigualdades estructurales, discriminaciones y violencias.	Construcción social frente al concepto de sexo y Categoría analítica que sirve para explicar la realidad social.	Orden simbólico, que divide a la sociedad en lo femenino y lo masculino; y asigna (a las personas) roles, tareas y obligaciones.	Enfoque o herramienta de análisis identificar, analizar y corregir discriminaciones y violencias.

Fuente: elaboración propia con base en Millet, 1975, Scott, 1986, Lagarde, 2018, Lamas 2025.

Finalmente, debe advertirse que, ya hacia el siglo XXI, los estudios feministas han sido revisados por otros modelos críticos como los poscoloniales y decoloniales –tal como se revisó en el capítulo anterior–, por lo que la categoría de género también ha sido redefinida en términos de distintos sistemas de opresiones o “diversas caras de la opresión” (Young, 2000), que operan a través de las normas jurídicas de cada país y como una categoría política colonial (inseparable de condición racial y sexualidad) como la explotación, marginación, imperialismo cultural y violencia (Curiel, 2017), de la que el derecho como ciencia también está impregnado, como se expone en el siguiente apartado.

Teoría feminista en el estudio del derecho:

propuesta de matriz de análisis

El desplazamiento epistemológico hacia el conocimiento situado, crítico e incluyente tiene traducción directa en el campo jurídico; de allí que se advierta que el derecho no es una ciencia y un sistema normativo neutral, sino que se configura como un discurso social que produce verdad, subjetividades y jerarquías de género. La norma, al igual que la ciencia, se presenta como objetiva e imparcial, pero en realidad en muchas ocasiones opera desde un punto de vista androcéntrico que naturaliza desigualdades estructurales. Desde esta perspectiva, el feminismo jurídico no solo denuncia la exclusión de las mujeres del derecho, sino que cuestiona sus categorías, lenguaje, efectos de poder e impactos diferenciados por género, clase, condición racial y étnica, proponiendo una reconceptualización del saber jurídico basada en la experiencia situada.

Desde la ciencia tradicional jurídica, la epistemología del derecho estudia cómo se produce, valida, justifica y transmite el conocimiento jurídico;⁸ de esta manera, se pregunta por las condiciones, métodos, alcances y límites del saber jurídico, así como por los criterios que permiten distinguir qué cuenta como conocimiento válido dentro de este campo. De esta manera se ocupa de: 1) tipo de conocimiento, 2) cómo se construye, 3) qué métodos utiliza, 4) qué presupuestos teóricos lo sostienen, 5) qué actores y prácticas intervienen y 6) qué valor tiene como forma de conocimiento. De esta manera, debe subrayarse que el derecho no es solo normas sino, también, una práctica social, interpretativa y argumentativa que produce su propio conocimiento (Atienza, 2001).

Según el *Diccionario jurídico mexicano*, el término derecho proviene del latín *directums*, que significa un sistema que regula conductas humanas y/o una literatura producida sobre este sistema (UNAM, 1969). De inicio, estas dos acepciones citadas muestran una serie de problemáticas de las que diversos juristas, de distintas corrientes filosóficas, teológicas, ideológicas, históricas, políticas, disciplinares, han tratado de explicar.

⁸ Existen diversas epistemologías del derecho, por ejemplo, dentro de las clásicas que buscan criterios de objetividad, racionalidad y validez: iusnaturalismo, positivismo jurídico, realismo jurídico, hermenéutica jurídica, argumentación jurídica. Las sociológicas que enfatizan el estudio empírico del derecho como fenómeno social; del lenguaje jurídico que parte de la filosofía del lenguaje para entender cómo el derecho produce significados y efectos; críticas, que cuestionan la supuesta neutralidad y analizan su función en la reproducción de desigualdades por condición racial, de género, de clase, entre otros.

En términos generales puede decirse que algunos juristas de siglos pasados trataron de explicar que ese sistema que regula la conducta humana tenía como fundamento un orden superior proveniente de Dios, la razón o de la naturaleza (iusnaturalistas), por lo que dicho orden debía basarse en principios básicos como la justicia; otros, en cambio, explicaban que ese conjunto de normas, que eran obligatorias, eran obligatorias independientemente del orden natural (iuspositivistas) pues, más bien, se construían debido a que “el hombre” debía vivir en sociedad y por lo tanto se requería instaurar un orden social que condicionara las acciones individuales mediante procesos socializadores, educativos, coercitivos o de control social; así, el derecho fue definido como “un conjunto de normas cuya eficacia está reforzada mediante el uso de la fuerza” o coacción (UNAM, 1969, p. 114). De allí que se considere que el derecho es un conjunto de normas que establecen derechos y obligaciones, cuya finalidad última es el bien común y, en algunos casos, lograr la justicia; a los estudios en torno a esas normas se le denomina ciencia jurídica, al respecto se puede ver la tabla 2.

Tabla 2. *Diferentes acepciones del término derecho*

Ciencia	Norma o sistema	Facultad	Justicia
Estudios sistemático y ordenado de conjunto de normas jurídicas que regulan la vida social, así como sus principios, fundamentos, evolución y aplicación	Expresión de una acción o acciones permitidas, prohibidas u obligadas a un sujeto o sujetos determinados, bajo ciertas circunstancias y condiciones espacio-temporales	Posibilidad jurídica que tiene una persona de actuar, exigir o abstenerse	Principio moral que lleva a determinar que todos deben vivir dignamente. También puede implicar la aplicación de la norma al caso concreto

Fuente: elaboración propia con base en Orrego, 2005.

A partir de la década de los setenta, el movimiento *critical legal studies*, que tiene influencia en el realismo jurídico estadounidense y de la Escuela de Frankfurt, desarrolló cuestionamientos importantes al derecho tradicional liberal y al formalismo jurídico; se evidenció que el derecho no es neutral ni objetivo, sino que está imbricado en relaciones de poder, además de que la doctrina jurídica está llena de contradicciones que permiten, a la vez, justificar decisiones opuestas perpetuando desigualdades históricas.

A partir del desarrollo de las diversas corrientes que hay en los *critical legal studies* comenzó a consolidarse la teoría jurídica feminista analizando dos cuestiones importantes: 1) el derecho no es neutro, objetivo ni universal; las autoras que trabajaron esta postura fueron Catharinne MacKinnon (1979), Katherine Stone (1981), Clare Dalton (1985), Carol Pateman y Martha Minow (1990); y 2) produce y reproduce el punto de vista masculino; aquí ya hay posturas diversas no occidentales, incluidas las epistemologías del sur y/o decoloniales, como las de Alda Facio (1999), Lorena Fries (1999), Carol Smart (2000), Haydée Birgin (2000) y Ochy Curiel (2013). Para ello, utilizaron la categoría de género como una herramienta analítica que permite reconocer relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en un contexto determinado marcado, también, por condición racial, étnica, de movilidad, de clase social, entre otras.

Ahora bien, es importante señalar que desde contextos norteamericanos, Catharinne MacKinnon (1979) realizó una crítica radical a la idea liberal de neutralidad jurídica; Katherine Stone (1981) sostuvo que el derecho laboral estadounidense sirve como instrumento de disciplinar, pues no protege neutralmente a trabajadores y trabajadoras, sino que, por el contrario, reproduce jerarquías de poder entre capital; Clare Dalton (1985) realiza una crítica al concepto de contrato, dijo que encubre relaciones de dominación bajo la idea de autonomía de la voluntad; Carol Pateman acuña el término de contrato sexual (1988), desmonta la separación entre lo público y lo privado, mostrando que la dominación patriarcal no es prepolítica ni natural, sino constitutiva del orden político moderno; y Martha Minow (1990) hace una amplia crítica a la igualdad formal entre mujeres y hombres, y revela que el derecho reproduce diferencias que luego administra como naturales.

Desde otras latitudes, Alda Facio (1999), referente central del feminismo latino, ha hecho un análisis de la teoría del derecho en el que muestra el androcentrismo en el sistema de normas, por lo que ha impulsado metodologías para analizarlo con perspectiva de género. Lorena Fries (1999) ha vinculado el feminismo y los derechos humanos de las mujeres, ha sido crítica con la formalización de la igualdad, orientándola hacia principios que puedan verificarse en la realidad cotidiana; Haydée Birgin (2000) ha impulsado estudios sobre derecho civil, de familia y ciudadanía de las mujeres, ha hecho una crítica importante a la división de lo público y lo privado; Carol Smart (2000), como ya se vio, ha mostrado que

el conocimiento jurídico está históricamente marcado y atravesado por relaciones de género, sexualidad, condición racial y clase; mostró como el derecho es sexista, androcéntrico y tiene género. Ochy Curiel (2013) que ha contribuido al análisis del derecho desde enfoques decoloniales e interculturales, apostando por feminismos comunitarios, de pueblos originarios, pluralismo jurídico, haciendo una crítica profunda al derecho moderno como colonial, racista y heterosexual. Así, el incremento de feministas teóricas del derecho y de abogadas feministas ha permitido un refinamiento de las teorías jurídicas con este enfoque crítico, en especial con respecto al método y la lógica normativa.

En síntesis, a partir de los dos aportes feministas al análisis crítico del derecho se ha expuesto que este: 1) es sexista, es decir, que regula la diferencia sexual perpetuando tratos desiguales y discriminatorios contra las mujeres; 2) es androcéntrico, lo que significa que sus cuatro acepciones toman como referente único y universal al hombre, blanco, propietario y heterosexual; y, 3) crea género, por lo que produce y reproduce significados acerca de lo femenino, masculino y otras identidades sexo genéricas (Smart, 2000). Todo ello, indicó la teoría feminista jurídica, no era inocente, sino que obedeció a intereses estructurales que pueden evidenciarse desde las diferentes ramas del derecho como el constitucional, penal, civil, familiar, laboral, etcétera (Ricoy, 2016).

Los estudios feministas orientados a la crítica de la teoría del derecho, entonces, constituyen un campo que examina la producción del conocimiento desde la relación entre saber, poder y género, mostrando cómo la subordinación de las mujeres y de otros grupos subalternizados ha implicado también su exclusión como sujetos legítimos del saber. Su objetivo central es desnaturalizar la pretensión de neutralidad del conocimiento dominante—incluido el jurídico— y visibilizar la exclusión epistémica de las mujeres.

En el caso concreto del derecho como ciencia que estudia las normas jurídicas, su creación y aplicación, también ha sido objeto análisis por parte de las teorías jurídicas feministas, las cuales surgen en la intersección entre el feminismo y la teoría crítica del derecho, la filosofía del derecho y la teoría política, y cuyo propósito ha sido cuestionar, develar y transformar la forma como el derecho reproduce y legitima las desigualdades entre mujeres y hombres.

Por ello, la propuesta de presentar modelos interpretativos con aportaciones de las epistemologías feministas busca revisar, en el caso del de-

recho, los supuestos de neutralidad, universalidad y objetividad; hacer visibles las relaciones de poder que atraviesan tanto las normas como la producción del conocimiento jurídico. Incluso pueden funcionar como dispositivos analíticos que permiten ordenar y reconocer distintos modos feministas de comprender cómo el derecho produce, reproduce o disputa desigualdades de género, sin fijar una lectura única o definitiva.

Desde las epistemologías feministas jurídicas, el derecho se entiende no solo como un conjunto de normas, sino como un campo de saber-poder que construye sujetos, define experiencias legítimas y delimita qué daños son reconocibles jurídicamente; además, cuestionan la neutralidad objetividad y coherencia interna del derecho, mostrando su función política y su papel en la reproducción de relaciones de poder; varias autoras fueron expositoras centrales y sus aportes fueron decisivos para abrir campo hacia el feminismo jurídico y crítica posmoderna del derecho.

Al respecto es necesario decir que la teoría jurídica feminista se ha centrado también en estudiar cuatro aspectos importantes: 1) la construcción jurídica del género, es decir, la forma como las normas o conjunto de ellas producen, normalizan y mantienen roles, estereotipos y jerarquías entre los géneros; 2) el sesgo androcéntrico del derecho, es decir, cómo la ciencia jurídica, los fundamentos filosóficos, teóricos y conceptuales impactan en la elaboración de normas y su aplicación al caso concreto, tomando en cuenta al hombre como medida universal del sujeto jurídico; 3) la relación entre poder, patriarcado y legalidad, que implica analizar cómo las instituciones jurídicas sostienen sistemas de dominación masculina; y, 4) los efectos discriminatorios del derecho, incluso cuando aparenta supuesta neutralidad, pues detrás de la igualdad formal o ante la ley aún persisten desigualdades materiales que imposibilitan el logro de la igualdad sustantiva.

Ahora bien, una de las dimensiones que se trabajan desde el enfoque feminista en el estudio del derecho es la relativa al sujeto del conocimiento, es decir, se cuestiona: ¿quién puede conocer y quién queda fuera? Como resultado de ese proceso se ha mostrado que algunas personas han sido históricamente invisibilizadas, por lo que es necesario realizar las preguntas pertinentes a la ciencia jurídica para construir nuevos sujetos y sujetas de conocimiento (ver Tabla 3); por ello es necesario incluir pluralidad de posiciones sociales en la construcción normativa.

Otra dimensión es la relativa al objeto de estudio, por lo que se trata de responder a preguntas como: ¿qué se considera relevante conocer?

Desde allí, se propone la inclusión de experiencias y problemas antes ignorados que revelen estructuras ocultas de opresión (ver Tabla 3). Por eso es importante reconocer las experiencias de las mujeres como evidencia válida sobre violencia, trabajo de cuidados, discriminación por sexo y género, que deben influir en las reformas legales.

La tercera dimensión hace referencia a los métodos de producción del conocimiento: ¿quién investiga? Desde aquí se critican métodos que reproducen desigualdades y sesgos (ver Tabla 3). Las opresiones de género, raza, clase, sexualidad se entrelazan en la producción del saber y evidencia cómo las normas suelen responder a mujeres hegemónicas y excluyen a quienes viven desigualdades múltiples.

Así, desde las epistemologías feministas se muestra que el derecho no es neutral, sino que ha sido construido desde el poder masculino, produce y regula cuerpos, géneros, sexualidades y roles sociales; además, cuando incluye a las mujeres, lo hace frecuentemente como objeto de protección y no como sujetas autónomas; sus críticas se centraron en: 1) el androcentrismo del derecho, 2) conocimiento dicotómico y esencialista, 3) la supuesta neutralidad y objetividad, 4) la abstracción individual y 5) el cuestionamiento a la universalidad y ahistoricidad.

En este marco, la propuesta de criterios feministas comparativos para el análisis del género en el derecho permite sistematizar preguntas críticas que hacen visibles las formas en que el derecho fija parámetros de normalidad, distribuye desigualmente poder y derechos, y produce impactos diferenciados. Así, se ofrece una herramienta teórico-metodológica para la lectura crítica y transformadora del orden jurídico como la que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. *Propuesta de criterios feministas comparativos para el análisis del género en el derecho*

Concepto de derecho	Derecho sexista	Derecho es masculino	Derecho tiene género
Como ciencia	¿Quién es el sujeto del derecho? ¿Qué valores reproduce?	¿Quién produce el derecho? ¿Qué sujetos quedan fuera? ¿El derecho reproduce valores masculinos?	¿Cómo fija el género en el sistema de significados? ¿Qué sujeto mujer construye?

Como norma	¿Utiliza lenguaje neutral o masculino genérico? ¿Qué diferencias y desventajas establece la norma entre mujeres y hombres? ¿Qué estructuras binarias produce y reproduce?	¿Quiénes crearon la norma? ¿Qué enfoque tiene la norma? ¿Qué prácticas y valores expresa la norma? ¿El sistema de normas se refleja como una unidad en lugar de verlo como un sistema de contradicciones internas?	¿La norma qué representaciones simbólicas evoca, cómo y en qué contextos? ¿Adquiere significados diferentes para hombres y mujeres? ¿Qué identidades de género reproduce?
Como facultad	¿Qué discriminaciones o violencias produce o justifica?		¿Reproducen significados de género?
Idea de justicia	¿Qué relaciones de poder reproduce?	¿Cuál es el parámetro o medida para juzgar a hombres y mujeres?	¿Qué impactos diferenciados por motivos de género produce el derecho?

Fuente: elaboración propia con base en Facio 1999 y Smart, 2000.

El cuadro anterior propone tres formas complementarias de comprender críticamente el derecho desde el feminismo. Indica que el derecho es sexista (Smart, 2000), pues se centra en identificar cómo se discrimina a las mujeres a través de normas, prácticas y discursos que, aun presentándolos como neutrales, producen desigualdades estructurales. Las preguntas orientadas a la ciencia jurídica y a la norma –quién es el sujeto del derecho, qué valores reproduce, qué lenguaje utiliza y qué desventajas genera– permiten evidenciar que el sexismo jurídico no es accidental, sino constitutivo de un sistema legal construido históricamente desde una racionalidad patriarcal que privilegia la igualdad formal y oculta las asimetrías reales entre mujeres y hombres (Facio, 1999).

Respecto a la noción de que el derecho es masculino (Smart, 2000), las preguntas relativas a quién produce el derecho, qué sujetos quedan fuera, qué valores expresa la norma y cómo se concibe el sistema jurídico como una unidad coherente, permite mostrar que este no solo regula conductas, sino que impone una forma masculina de conocer, ordenar y jerarquizar la realidad social. Desde esta mirada, la pretendida imparcialidad del de-

recho es cuestionada, ya que los parámetros de justicia, racionalidad y objetividad responden a experiencias masculinas universalizadas, mientras las vivencias de las mujeres son deslegitimadas o traducidas en categorías jurídicas que no las representan plenamente.

Finalmente, la columna (ver Tabla 3) que concibe que el derecho tiene género (Smart, 2000), integra y complejiza ambas perspectivas al analizar cómo el sistema jurídico produce, fija y reproduce significados de género. Aquí el énfasis está en cómo la ciencia jurídica, el sistema de normas, las prácticas jurídicas y las decisiones judiciales constituyen determinadas representaciones de la mujer, refuerzan identidades de género binarias y generan impactos diferenciados en la vida de las personas.

De esta manera, una propuesta metodológica feminista para el estudio del derecho que incorpore la categoría de género y el enfoque interseccional y que puede usarse tanto en la investigación académica como en el análisis crítico de las normas debe incorporar los siguientes aspectos: 1) posicionamiento epistemológico feminista, 2) identificación del objeto jurídico y su contexto, 3) análisis crítico de la categoría de género en el derecho, 4) articulación del género con otras categorías, 5) análisis de efectos (o impactos diferenciados) materiales y simbólicos del derecho, 6) contraste con marcos normativos de derechos humanos de las mujeres para su debida armonización, y 7) producción de alternativas y propuestas transformadoras.

Para ello, también se propone una matriz (ver Tabla 4) que permita identificar tanto los efectos materiales del derecho en el acceso real a la justicia, como sus efectos simbólicos en la legitimación del orden patriarcal y la normalización de desigualdades; que no solo funciona como un instrumento descriptivo o diagnóstico, sino como una herramienta teórico-metodológica para la crítica jurídica y la acción transformadora con perspectiva de género.

Las epistemologías feministas han sido fundamentales para desnaturalizar la pretendida neutralidad y universalidad del conocimiento jurídico, evidenciando que el derecho es una construcción histórica atravesada por relaciones de poder, género, clase y condición racial. Al situar el conocimiento y reconocer los puntos de vista de las mujeres y otros sujetos históricamente excluidos, estas epistemologías amplían los horizontes de comprensión del fenómeno jurídico al revelar cómo las normas, las instituciones y las prácticas legales reproducen desigualdades estructurales. De

este modo, el derecho deja de concebirse únicamente como un sistema técnico de normas para ser analizado como un dispositivo político que organiza jerarquías sociales y define quiénes acceden plenamente a la ciudadanía.

Tabla 4. *Matriz de análisis feminista del derecho*

Dimensión de análisis	Categorías feministas	Preguntas orientadoras	Indicadores o elementos para observar
Posicionamiento epistemológico	Punto de vista feminista Género Interseccionalidad Perspectiva de género	¿Desde qué lugar social se produce este derecho? ¿Quién define el problema jurídico?	Sujeto implícito de la norma Voces legitimadas o excluidas Racionalidad jurídica dominante
Contexto sociohistórico	Patriarcado Sistema sexo-género Orden social de género	¿En qué contexto histórico y político surge? ¿Qué conflictos sociales atiende u oculta?	Momento legislativo o judicial Demandas sociales presentes y/o ausentes
Construcción del sujeto del derecho	Ciudadanía diferenciada Sujeto universal masculino	¿Quién es el sujeto jurídico central? ¿Quién queda fuera o subordinado?	Uso del masculino como genérico Suposiciones sobre el sujeto mujer, sujetos feminizados, familia, matrimonio, maternidad, trabajo productivo y reproductivo.
Efectos materiales	Igualdad sustantiva Acceso a derechos	¿Cómo impacta en la vida cotidiana? ¿garantiza derechos?	Acceso real a la justicia Redistribución de recursos y cargas
Efectos simbólicos	Violencia simbólica Legitimación del orden patriarcal	¿Qué mensajes sociales produce? ¿Refuerza jerarquías de género?	Normalización de violencias Responsabilización de las mujeres
Control feminista de convencionalidad	Derechos humanos de las mujeres	¿Cumple con convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos?	Jurisprudencia aplicable Estándares internacionales Obligaciones estatales incumplidas

Propuestas de transformación	Justicia feminista Derecho con perspectiva de género	¿Qué cambios normativos se requieren? ¿Cómo avanzar hacia la igualdad sustantiva?	
------------------------------	---	---	--

Fuente: elaboración propia.

La teoría jurídica feminista retoma y profundiza estas críticas al evidenciar que el derecho no solo es político, sino también generizado: produce, reproduce y legitima significados e identidades y relaciones de género. A partir del diálogo con los *critical legal studies* y con las propuestas feministas en el estudio del derecho, es que en este texto se presentan herramientas analíticas específicas para interrogar cómo el derecho opera como ciencia, norma, facultad e idea de justicia, para revelar sus sesgos sexistas, androcéntricos y binarios.

En este marco, la propuesta de criterios feministas comparativos para el análisis del género en el derecho permite sistematizar preguntas críticas que hacen visibles las formas en que el derecho fija parámetros de normalidad, distribuye desigualmente poder y derechos, y produce impactos diferenciados. Así, se ofrece una herramienta teórico-metodológica para la lectura crítica y transformadora del orden jurídico.

Referencias

- Atienza, Manuel (2001). *El sentido del derecho*. Ariel Derecho.
- Bartra, Eli (2020). El feminismo y sus olas. *Zona Franca. Revista de Estudios de Género*, (28), 516-549.
- de Beauvoir, Simone (2013). *El segundo sexo*. Debolsillo.
- Birgin, Haydée [comp.] (2000). *El derecho en el género y el género en el derecho*. Biblos.
- Cobo Bedia, Rosa (1995). Género. En Amorós, C. (dir.), *10 palabras clave sobre mujer* (pp. 55-108). Verbo Divino.

- Curiel, Ochy (2013). *La nación heterosexual. Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*. Brecha Lésbica y en la Frontera.
- Dalton, Clare (1987). Where we stand: Observations on feminist legal thought. *Berkeley Women's Law Journal*, 3, 1-13. <https://lawcat.berkeley.edu/record/1112791?v=pdf>
- Facio, Alda & Fries, Lorena (1999). *Género y derecho*. La Morada.
- Facio, Alda (1999). Metodología para el análisis del derecho. En *Corporación de Desarrollo de la Mujer, Género y derecho* (pp. 25-58). La Morada.
- Fox Keller, Evelyn (1989). *Reflexiones sobre género y ciencia*. Edicions Alfons el Magnànim.
- Fraser, Nancy (2018). *Capitalismo: una conversación desde la teoría crítica*. Ediciones Morata.
- Greer, Germaine (2004). *La mujer eunuco*. Kairós.
- Haraway, Donna J. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Cátedra.
- Harding, Sandra (2000). ¿Existe un método feminista? En Bartra, Eli (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Hartsock, Nancy C. M. (2019). *The feminist standpoint revisited and other essays*. Routledge.
- Jaiven, Ana Lau (2011). "Emergencia y trascendencia del neofeminismo". En Espinosa Damián, G. y Lau Jaiven, A. (coords.). *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010* (pp. 151-182). Itaca.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela (2018). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Siglo XXI Editores.
- Lamas, Marta (2025). *¿Ideología de género? Disputas políticas sobre la diferencia sexual*. Taurus.
- Lauretis, Teresa (1989). "Technologies of gender". En *Essays on theory, film and fiction* (pp. 1-30). Macmillan Press.
- MacKinnon, Catharine (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Cátedra.
- Millett, Kate (1995). *Política sexual*. Cátedra.

- Minow, Marta (1990). *Making all the difference: Inclusion, exclusion, and American law*. Ithaca: Cornell University Press. <https://www.jstor.org/stable/10.7591/j.ctt1tm7j8tv>
- Organización de las Naciones Unidas (1995). *Declaración y plataforma de acción de Beijing*. Naciones Unidas.
- Ortner, Sherry (2006). Entonces ¿es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura? *Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(1), pp. 12-21.
- Orrego Sánchez, Cristóbal (2005). *Analítica del derecho justo. La crisis del positivismo jurídico y la crítica del derecho natural*. IIJ-UNAM.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Anthropos.
- Puleo, Alicia (1995). "Patriarcado". En Amorós, C. (dir.). *10 palabras clave sobre mujer* (pp. 21-54). Verbo Divino.
- Ricoy, Rosa (2016). "Teorías jurídicas feministas". En Fabra Zamora, J. L. y Núñez Vaquero, Á. (coords.). *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho* (pp. 459-499). IIJ-UNAM.
- Rubin, Gayle (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-143.
- Scott, Joan Wallach (2012). *Género e historia*. Fondo de Cultura Económica.
- Smart, Carol (2000). "La teoría feminista y el discurso jurídico". En Birgin, Haydée (comp.), *El derecho en el género y el género en el derecho* (pp. 31-72). Biblos.
- Stolke, Verena (2004). La mujer es puro cuento: la cultura del género. *Revista Estudios Feministas*, 12(2), 77-105.
- Stone, Katherine (1981). The post-war paradigm in American labor law. *Yale Law Journal*.
- Young, Iris Marion (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Cátedra.

Pedagogía feminista: una mirada al legado educativo de Graciela Hierro en el marco del Modelo Educativo Nacional

Norma Gutiérrez Hernández

“Ningún deber es más subestimado por las mujeres que el deber de ser feliz”.

“Esto es ser feminista: enseñar a otra mujer cómo reconocer cuando es feliz”.

Graciela Hierro

Marco introductorio

El Modelo Educativo Nacional (MEN) en todos sus niveles está permeado por la perspectiva de género. En términos de la educación básica está referido en la Ley General de Educación (2019); mientras que en la educación media superior se sustenta en el Marco Curricular Común (2022, 2025) y, a nivel licenciatura, estudios normalistas y de posgrado está señalado en la Ley General de Educación Superior (2021) (Diario Oficial de la Federación (DOF), 2019 y 2021; Secretaría de Educación Pública (SEP), 2022 y 2025).

El incorporar la perspectiva de género como eje transversal en todos los niveles educativos del país no es gratuito, tiene que ver con las dimensiones ingentes del problema de desigualdad e inequidad que definen, principalmente las relaciones entre hombres y mujeres, con un saldo negativo para estas en cuanto a su situación y condición en el orden social, asunto de larga data con eco mundial.

En esta tesitura, se han creado instancias internacionales, tales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés), dependiente del Consejo Económico y Social de la ONU, establecida en 1946 y cuya tarea central es “la promoción de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de la mujer” (ONU Mujeres, s/a, s/p). Esta Comisión también tiene dentro de sus competencias el documentar la realidad de las niñas y mujeres de todo el orbe, en aras de formular normas o lineamientos jurídicos que atiendan dichas asimetrías de género. Es importante subrayar que, a partir de 1996, la CSW asumió también otra asignación:

debería asumir el papel de liderazgo en el seguimiento y revisión de los avances y dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas. (ONU Mujeres, s/a, s/p)

El segundo organismo internacional que tiene también como atribución el velar por la igualdad sustantiva¹ es ONU Mujeres,² fundada en el 2010. Esta entidad:

fija sus esfuerzos [...] en trabajar en pro de la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y de las niñas, en el empoderamiento de las mujeres, así como en el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, de los derechos humanos, las acciones humanitarias, la paz y la seguridad. (Orozco, 2017, p. 218)

A la par de estas organizaciones internacionales que presiden en el mundo la labor esencial de la igualdad de género, concretizadas en tres objetivos: la no violencia contra las mujeres, el empoderamiento y liderazgo femenino, también se anotan los instrumentos que se han promulgado en estos términos, a saber: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); la CEDAW (1979); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará, 1994); la I Conferencia Internacional de la Mujer (México, 1975); la II Conferencia Internacional de la Mujer (Copenhague, Dinamarca 1980); la III Conferencia Internacional de la Mujer (Nairobi, Kenia, 1985); y la IV Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, China, 1995) (Gutiérrez, 2024).

¹ La igualdad sustantiva es un concepto que en el 2004 enarbó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), para “señalar la insuficiencia de la igualdad formal y apuntar la necesidad de desarrollar estrategias para que la igualdad sea un hecho material y vivido por las mujeres [...], la igualdad sustantiva hace explícita la necesidad de que, además de proclamar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco jurídico, es necesario que los gobiernos implementen políticas y programas públicos eficaces, orientados a mejorar las condiciones de las mujeres para el ejercicio de derechos humanos” (Pérez, 2021, s/p).

² El subtítulo de su denominación es: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

En esta última, es de singular valía la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, signada por 189 países –incluyendo México–, porque a partir de ella se definió cómo la educación de las mujeres es un objetivo estratégico para su empoderamiento y la forja de relaciones igualitarias entre los sexos. En este sentido, se visualizó que las mujeres se convirtieran en “agentes de cambio”, lo que tendría un impacto positivo en las familias, el orden social y el ámbito económico (ONU Mujeres, 2014).

Así, en este último Foro que contempló 12 lineamientos o esferas de análisis, una de ellas, “La educación y capacitación de la mujer”, incidió en la inscripción de la categoría de género en el ámbito educativo (Gutiérrez, 2024), lo que repercutió de manera determinante con varios años de distancia en el MEN actual.

Finalmente, en este escenario mundial abocado en el ejercicio de la igualdad sustantiva, es oportuno retomar la Agenda 2030, en tanto que uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible que la conforman, el 5 denominado “Igualdad de Género”, puntualiza su línea de trabajo: “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” (ONU, s/a, s/p).

Con base en lo anterior, reiterando el compromiso de México en estas instancias e instrumentos internacionales a favor de una construcción de la igualdad sustantiva, al menos dos corpus legales del país, que también se centran en este quehacer, se señalan: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF, 2006; 2007).

Por consiguiente, no es de sorprender que el MEN tenga como uno de los ejes vertebrales de su definición la perspectiva de género, en tanto que va en sintonía con lo precedente, buscando prevenir, atender y erradicar las problemáticas mayúsculas que caracterizan la vida de las mujeres, mismas que el feminismo se ha encargado de visibilizar y confrontar, por lo que, sustancialmente, es el agente primordial en el trasfondo de todo lo anterior.

Visto en estos términos, este trabajo recupera el legado “violeta”³ de Graciela Hierro en la formación educativa de las mujeres, feminista mexi-

³ El color violeta es el color del feminismo; dicho color se asocia a un hecho trágico en el contexto de las primeras movilizaciones del movimiento feminista: “el 25 de marzo de 1911, más de 140 trabajadoras de la fábrica textil Triangle Shirtwaist de Nueva York murieron en un incendio. La mayoría de las personas que fallecieron eran mujeres jóvenes inmigrantes, de procedencia judía e italiana, que confeccionaban camisas de hombre. Estas prendas, supuestamente, eran de color lila. Las condiciones de trabajo eran durísimas: trabajaban

cana de raíces zacatecanas, cuya vida y obra tienen una resonancia con la perspectiva de género en la educación a tono con el MEN.

Una mirada teórica

Para abordar la herencia educativa con tinte violeta, de quien es pionera en los estudios de mujeres y género en la UNAM, Graciela Hierro, es importante retomar al menos dos categorías de análisis: género y pedagogía feminista. En torno a la primera, Gutiérrez (2022a) considera que:

El género conceptualiza a las personas en términos sociales en función del sexo. Esto significa que los hombres y las mujeres se hacen por manufactura humana, por un proceso de socialización y educación que inicia desde antes de nacer y permanece durante toda la vida. Así, las características de lo masculino y lo femenino se acuñan, no son parte de un código genético, sino que son el resultado de una cultura (p. 275).

En esta tesitura, las personas tienen su impronta social a partir de los procesos de socialización y educación por los que atraviesan, lo que Savater (1997) nombra como el alumbramiento o nacimiento social y, huelga decir, que este no es el mismo para uno y otro sexo. Así, como bien precisan Berger & Luckmann (2006): “El niño aprende que él *es* lo que lo llaman” (p. 169. Énfasis en el original). Al margen del sesgo androcéntrico en la escritura de esta aseveración, la apreciación de este par de investigadores también incluye a las niñas: estas también “aprenden” que *son* lo que las llaman.

De esta manera, hay un orden asimétrico entre hombres y mujeres, incluso, de carácter simbólico, que se comienza a construir desde muy temprana edad, más aún, desde antes de llegar al mundo, estando en el vientre materno, una vez que se tiene conocimiento del sexo de esa o ese nuevo ser. Así, la diferencia sexual incide en la definición social de las per-

diez horas diarias y otras siete los sábados por un salario ínfimo [...] se sospecha que fue uno de los empresarios dueños de la fábrica quien prendió fuego al edificio como respuesta a las protestas de las trabajadoras. La leyenda también cuenta que el humo que salía de la fábrica después del incendio, y que se podía ver a kilómetros de distancia en toda la ciudad de Nueva York, era de color violeta. La escritora Gemma Lienas fue la primera en utilizar una metáfora que luego también adoptó el movimiento feminista. Ella argumentó que el color violeta representa al feminismo, “el mismo color que las gafas con las que se debe mirar el mundo” (Expansión, s/a, s/p).

sonas, sobre todo, hablando de manera dicotómica, que huelga decir, no es la única que existe para la construcción del género. En razón de esto:

La división entre “lo masculino” y “lo femenino” responde también a una lógica distributiva y, por sobre todas las cosas, jerárquica, es por esta razón que fundamenta la desigualdad. Quienes ostentan los atributos “superiores”, los “masculinos”, asignados fundamentalmente a los varones, pueden obtener con mayor facilidad posiciones de poder, autoridad y bienes. (Fernández, Virgilí & Alfonso, 2015, p. 16)

A partir de esto, el movimiento feminista ha puesto el acento en la subordinación y condición de las mujeres, en tanto que las delimitaciones de género las han colocado en un papel secundario, en los márgenes, la invisibilidad e, inclusive, en la ausencia. Justamente, a tono con esto, señala Hierro (2003) que: “El pensamiento feminista se propone denunciar al patriarcado como sistema de jerarquización en función del sexo o como “sexualización del poder” (Cit. en Fernández, Virgilí & Alfonso, 2015, p. 16).

Por consiguiente, como señalan Anderson & Zinsser (1992): el orden social de las primeras culturas de la humanidad, enfatizaron la subordinación y sometimiento de las mujeres durante muchos siglos, al grado de convertir estas ideas en axiomas naturales e inevitables, incluso, de origen divino:

A partir de esto, el llamado “sexo bello”, “sexo débil” o “segundo sexo” -como se ha nombrado a las mujeres-, fue excluido de ámbitos que se definieron de autoría exclusivamente masculina, tales como la guerra, la ley, el gobierno, la religión y, por supuesto, la educación. Más aún, la vida de las mujeres quedó definida al ámbito doméstico y familiar, con la potestad de los hombres. (Anderson & Zinsser, 1992. Cit. en Gutiérrez, 2025, p. 117)

Para los fines de esta investigación es fundamental el rubro educativo en términos de una escolarización en las mujeres, su acceso a orientaciones profesionales y su inserción laboral a partir de un capital educativo, en aras de adquirir un empoderamiento femenino, después de haber transitado por un proceso de despatriarcalización (Lagarde, 2012); y, precisamente por esto, como bien anotan Fernández, Virgilí & Alfonso (2015):

Las limitaciones en el camino hacia el saber, acceder a las instituciones que lo certifican, el ascenso y el consiguiente poder que ello supone, ha

sido una de las prohibiciones más fuertes que la historia y la cultura patriarcal han impuesto a las mujeres. (p. 13)

Con base en lo anterior se plantea la segunda categoría de análisis en este apartado: la pedagogía feminista; como es inteligible, tiene su origen desde la militancia feminista en la academia. De manera puntual, marca su distancia con la racionalidad pedagógica androcéntrica, lo que implica, de manera frontal:

la crítica del patriarcado y del sexismo en la vida, en la escuela y en todo tipo de institución social, y cuestiona las formas de introyectar la desvalorización y opresión e inequidad social en las mujeres. Aborda y profundiza en el estudio y la transformación de las situaciones y condición de vida de las mujeres [...]. Ello conlleva resignificar el orden actual patriarcal y colocarnos en otro lugar, para comenzar a construir otro marco con equidad, para construir particularmente a las mujeres en sujetas sociales y ciudadanas sociales integrales, de la misma manera como se ha hecho con los hombres. (Ríos, 2015, p. 126)

Es importante resaltar que la pedagogía feminista implica una deconstrucción y construcción de género para ambos sexos, aunque el énfasis principal es con las mujeres en razón de su minusvalía social histórica. En este tenor, la autora puntualiza que se trata de un trabajo en conjunto, lo que se considera un acierto: “siempre trabajando simultáneamente con los hombres para el verdadero cambio, para las nuevas condiciones de género equitativas que se requieren” (Ríos, 2015, p. 127).

Lo anterior es crucial, en tanto que, en el pasado y el presente, los hombres y las mujeres han interactuado de manera permanente, coexisten en un mismo orden social, lo alimentan en términos patriarcales, porque tener cuerpo de mujer no es garantía de albergar y/o enarbolar planteamientos de igualdad sustantiva, lo que permite que las diferencias de género tengan vida, por lo que es inteligible que ambos sexos sean partícipes de la pedagogía feminista.

En consecuencia, esta: “implica la adquisición de herramientas y claves diversas para la elaboración de conocimientos, sabidurías, artes, metodologías y prácticas para la equidad, el buen trato, el autocuidado, la alta autoestima y la transformación” (Ríos, 2015, p. 127).

La misma Hierro (1998a), figura central de esta investigación, abona a la conceptualización de la pedagogía feminista. En sus palabras, esta es:

autorreflexiva acerca de cómo el conocimiento se adquiere y transmite, con el fin de unir pedagogía con intelectualidad. Fomenta el diálogo, crea un ambiente seguro para expresar los desacuerdos y desafía a las y los estudiantes a que enfrenten la diferencia, tomando en serio a las mujeres y vindicando su experiencia (p. 77).

Dada la formación de Graciela Hierro en el campo de la filosofía, ella valora la cercanía que tiene esta disciplina con la pedagogía feminista. En este sentido:

La filosofía feminista desenmascara la supuesta neutralidad tanto del discurso científico como del filosófico, y restituye a la mujer su espacio de acción y pensamiento [...], asumir la diferencia sexual en el pensamiento es una condición para el surgimiento del imaginario “mujer” [...]. La filosofía tiene la tarea de razonar la existencia de la mujer, su diferencia y su lenguaje, y producir una estructura simbólica y consciente que represente de modo fiel su experiencia. (Hierro, 1998a, p. 79)

La postura de Hierro (1998a) con estas palabras es el eje transversal del legado educativo para las mujeres en términos de una pedagogía feminista, tema central de este trabajo.

Visto en estos términos, el trabajo considera la revisión y análisis de lineamientos internacionales sobre la perspectiva de género, mismos que son el sustento para el tema central, en torno a esta directriz en el MEN, con base en algunas aportaciones de Graciela Hierro, recuperadas principalmente desde su propia voz y, también, de investigaciones que la han abordado.

Elementos centrales de la Pedagogía feminista

Graciela Hierro nació en 1928 y murió hace veintitres años. Fue una feminista de raíces zacatecanas, esposa (en más de una ocasión) y madre de cuatro hijas y un hijo, pero, sobre todo, fue una maestra y sigue siéndolo, en tanto que no deja de enseñarnos. Definida por implementar una pedagogía feminista, más aún, artífice directa de esta línea de enseñanza-aprendizaje. También, como lo señala Gargallo (2020), era “una filósofa de la educación

y una pensadora de la ética” (p. 11). Hierro (2004) se definía a sí misma: “Profesión: filósofa-escritora feminista y profesora” (p. 29).

A continuación, desde mi lectura, se enumeran las aportaciones centrales de esta profesora feminista en términos de la definición de género para las mujeres, en correspondencia con el MEN.

1. **Visibilidad de las mujeres:** para Hierro (2004), las mujeres deben ser notorias. En la historia pasada y presente ser palpables, observables; esto implica un rescate enorme en la historia de la humanidad, que aún desde los márgenes ha omitido a una parte esencial de su conformación: las mujeres. En el imaginario popular esto es latente, la citada filósofa feminista lo dice en estos términos:

Sola, como sabemos, es no tener patriarca al lado. Recuerden aquello de que entran diez mujeres juntas a cenar en un restaurante y unos caballeros les preguntan: “¿Por qué tan solitas?” Nuestra visibilidad está dada por el hombre que nos acompaña (p. 10).⁴

El mensaje se cuenta solo; por ello es central que las mujeres seamos visibles en un escenario contemporáneo y también conocer la historia pasada de las ancestras, misma que como dice Perrot (2008): “Escribir la historia de las mujeres es sacarlas del silencio en que estaban sumergidas” (p. 17). Esta misma historiadora francesa nos precisa por qué esa omisión:

En principio, porque a las mujeres se las ve menos en el espacio público, el único que durante mucho tiempo mereció interés y relato. Ellas trabajan en la familia, confinadas en casa (o en lo que hace las veces de casa). Son invisibles. Para muchas sociedades la invisibilidad y el silencio de las mujeres forman parte del orden natural de las cosas. (Perrot, 2008, p. 18)

Uno de los lineamientos centrales del MEN es que en las escuelas se aborden contenidos y aportaciones de las mujeres y lo femenino, incluso a nivel de las imágenes y el lenguaje. De esta manera, por ejemplo, el Marco Curricular Común define como “Una expresión palpable de la lógica patriarcal

⁴ Hay muchas similitudes de este planteamiento; así, Claude Lévi-Strauss “describe un pueblo después de que los hombres han salido a cazar: ya no quedaba nadie, dice, salvo las mujeres y los niños” (Cit. en Perrot, 2008, p. 19).

[...] la prominencia de un lenguaje bélico” (SEP, 2022, p. 105). El lenguaje es bélico cuando es androcéntrico, sexista, discrimina e invisibiliza, más aún, es un elemento sustancial en la generación de las violencias contra las mujeres (Gutiérrez, 2022b), justo como lo enuncia Hierro (2004) en la cita recuperada: ni siquiera un grupo de diez mujeres es visible.

2. **Ser feminista:** Graciela Hierro pondera el feminismo en las mujeres de manera insoslayable; de hecho, con base en el anterior planteamiento, debiera ser un resultado de ello, es decir, al conocer la historia pasada y presente de las mujeres en un orden social, al advertir violencias de género de larga data, injusticias, invisibilidad, posiciones secundarias o marginales y un largo etcétera, se advierte un problema y sesgos de género de mayúsculas dimensiones, lo que podría alimentar la construcción de una conciencia de género; por ello hay que ser feministas, para revertir esto, hacer otra historia para las mujeres desde un presente.

Ahora bien, el feminismo también implica hacer lo que deseamos como mujeres, porque la vida es muy corta: “Somos tiempo, solo tiempo. Hay que vivir el propio” (Hierro, 2004, p. 24). Y, también, como después refiere: hay que estar bien consigo misma. De acuerdo a lo que señala en sus Memorias, ella lo logró: “Yo conmigo estoy bien, es el sentido profundo de mi existencia” (Hierro, 2004, p. 29).

El feminismo, como de muchas otras cuestiones, también salva del amor romántico y de los rompimientos que ello puede generar con los altos costos que origina, sobre todo en las mujeres; justamente por la construcción de género asimétrica entre los sexos. De manera optimista, Hierro (2004) lo asevera así: “Gracias al feminismo afirmamos con May Starton: el corazón roto, pero la vida intacta” (p. 37).

En sintonía con esto, la academia feminista ha develado ya importantes publicaciones sobre la relación entre el amor romántico y las violencias de género, por ello, el feminismo como una trinchera para resguardarse no del amor, el feminismo no está en contra de los enlaces conyugales, pero sí en lucha frontal en las relaciones donde las mujeres no tienen respeto, autonomía, libertad o una voz.

De acuerdo a Hierro (2004), el feminismo salva a las mujeres, las empodera y contribuye a un bien común. Para lograr esto es necesario leer

historia, filosofía, literatura, etc. de mujeres y escritas por ellas. Esta académica universitaria, comparte que el feminismo tiene como tareas centrales “el empoderamiento de las mujeres [...] y lograr la alianza feminista” (p. 11), ambos elementos, de manera significativa, se adquieren por el poder de la lectura.

- 3) Las mujeres estamos completas.** Para Hierro (2004), “el Patriarcado nos valora por el hombre que nos acompaña [...]. Sin pareja hay pérdida de autoestima, de completud y de tantas cosas más” (p. 29). De esta suerte, se pone de relieve el mensaje feminista: es necesario que cada mujer entienda que estamos completas a partir de nosotras mismas. Lo anterior tiene eco con otros legados feministas, como el del personaje principal de la serie *Anne with an E*, quien, como defensora de los derechos de las mujeres, una de sus frases célebres es: “Las mujeres no son completadas por los hombres. Las mujeres están completas en el momento en que llegan a este mundo” (Haro, 2020, s/p). Así, Hierro (2004) subraya que “son nuestros actos los que constituyen el fundamento de nuestro valer” (p. 29), mismo que no requiere descansar en contar con un hombre al lado. El trasfondo del amor romántico, en términos de cifrar la vida de las mujeres solo a partir de tener una pareja, nuevamente está presente en la enseñanza de Graciela Hierro. En sus propias palabras, advierte:

Ellas temen ser abandonadas por los hombres y vivir sin su otra mitad [...]. Ellos buscan la eterna juventud uniéndose con jóvenes que les “contagien” la juventud. Ellas el “para siempre” en la unión con el hombre que les dé sentido y pertenencia en el mundo. (Hierro, 2004, p. 36)

Dicho esto, no se trata, como ya se enunció líneas arriba, de que las mujeres no abracen un proyecto matrimonial, más aún, que no se conviertan en madres; la misma Hierro (2004) fue defensora de la maternidad, pero enfatizando que esta “no debe ser la función natural que nos dignifique [*como mujeres*]” (p. 28). El punto es que justo cada mujer, solo por sí misma tiene valía y completud, independientemente si hay un compañero al lado, hijos e hijas. Este es un aprendizaje central para las mujeres que se alimenta de una fuerte autoestima feminista, porque se advierte todavía en el imaginario popular cómo hay personas que verdaderamente creen

que una mujer no se ha realizado en tanto no tiene una relación con alguien, no ha encontrado a su “media naranja”. Sin duda, Graciela Hierro diría que cada mujer es la naranja completa.

- 4) **Forjar la propia biografía.** Para Hierro (2004), las mujeres deben tener y forjar una historia de vida que esté definida a partir de los propios deseos, metas y prioridades. Esto implica ponernos siempre hasta arriba del puntero de nuestras necesidades y anhelos, entendiendo que primero debo ser yo, después yo y siempre yo. No es una ruta egoísta, es ponerse como preferencia: *mujeres, seres para sí*, en contraposición a lo que tradicional y milenariamente se ha asignado a nuestro sexo: “mujeres cuerpo para otros”. La diferencia entre ambos es abismal.

En relación a este último, Basaglia (1983) lo explica como la objetivación o cosificación del cuerpo de las mujeres, el cual se transforma en una subjetividad o personalidad destinada a nutrir, comprender, proteger y sostener a otras personas. En este sentido, “la subjetividad que llegue a reconocérsele es [...] la de vivir en el constante dar, anulándose ella, es decir, actuando y viviendo como *mujer cuerpo para otros, como mujer sustento para otros*” (p. 44. Énfasis en el original).

Hierro (2004) observa cómo cuando las mujeres desean hacer lo que quieren, se salen del destino de género asignado, con toda una impronta y costo social de por medio. Su propia experiencia con eco en la vida de otras mujeres ilustra esto:

No es que yo deseara ser hombre, estaba contenta de ser mujer, pero haciendo lo que se me antojaba y ésa es precisamente la maldad femenina, actuar libre como hombre, no porque se desee lo masculino. “Peor”, con el significado de que me atrevía a darme el derecho de disentir, cuando mi esencia como mujer debía ser la bondad. No defendía el mal, me atrevía a realizar lo prohibido. Los hombres pueden hacerlo, eso los hace hombres; en cambio las mujeres “por naturaleza”, estamos impedidas para ello [...]. Ser “peor que hombre” para una mujer es desear ser libre. (pp. 40-41)

Más adelante, frente a esto, Hierro (2004) comparte dos enseñanzas: “he defendido mi derecho al mal, y lo que es aún peor, he instigado a todas las

mujeres que se cruzan en mi camino a la transgresión” (p. 41). Posteriormente, comenta: “Y así nos difaman, como san Pablo al decir que ‘la mujer cuando piensa, piensa el mal’. Por supuesto, el mal es que las mujeres piensen” (p. 41), por lo que nos regala una sentencia feminista: “Las niñas buenas van al cielo; las malas, a todas partes” (p. 45).

El MEN en todos sus niveles hace énfasis en la generación del pensamiento crítico con los y las educandas. Al respecto, se cita lo siguiente:

Una primera tarea del pensamiento crítico es propiciar en las y los estudiantes de la educación básica, un desarrollo gradual de capacidades para entender y analizar la complejidad de su mundo inmediato, de las personas y sus experiencias como acciones que actúan de manera conjunta e influyen entre sí. Sobre todo, para que construyan críticamente diferentes lecturas de su realidad inmediata en la que, con frecuencia, aparecen ejercicios de poder que generan exclusiones cruzadas que se anudan en la forma de pobreza, en la explotación del medio ambiente, y en distintas formas de violencia, especialmente hacia las mujeres. (SEP, 2022, p. 97)

Sin duda, Graciela Hierro aplaudiría este planteamiento, toda vez que, en varias partes del actual MEN hay un énfasis en cómo a partir del pensamiento crítico se puede incidir en la prevención, atención y erradicación de las múltiples violencias de género que experimentan las mujeres.

Por consiguiente, para hacer una biografía propia, las mujeres nos enfrentamos a muchos escollos, como el largo camino de la conceptualización y construcción de nuestro sexo, por eso no es una práctica fácil. Hierro (2004) recomienda una directriz importante: “hay que rebelarse para lograr lo que se anhela, aunque a menudo nos equivoquemos” (p. 36).

- 5) **El poder de la lectura:** Graciela Hierro fue una amante de las letras en toda la extensión de la palabra, desde muy temprana edad disfrutaba enormemente de la lectura, al mismo tiempo que se empoderaba. En razón de esto, comenta que su padre la llamaba “*Marisabidilla*,”⁵ cuando presumía conocimientos” (Hierro, 2004, p. 42. Énfasis en el original).

⁵ De acuerdo a la Real Academia Española (s/a), marisabidilla “es una mujer que presume de lista o de culta” (s/p). Este concepto se empezó a utilizar mucho en el siglo XIX, cuando algunas mujeres en occidente comenzaron una formación educativa.

En las mujeres, las lecturas de género son centrales en términos de una inscripción y militancia en el feminismo, con todo lo que ello implica porque, justamente, al conocer sobre la historia de las mujeres (pasada y presente), sus aportaciones (aún desde los márgenes), las múltiples violencias infringidas, la defensa de sus derechos desde tiempos inmemoriales (incluyendo las luchas que han tenido que librar), las tareas de género asignadas en el espacio doméstico y familiar (independientemente de un estado civil) y un largo etcétera, permiten como diría Hierro (2004): “el poder de definirnós, de inventar nuestro propio lenguaje y avizorar los medios para alcanzar el cambio institucional” (p. 49). Es decir, se logra una conciencia de género. Quienes contribuyen en la forja de esto son “nuestras madres simbólicas”, como Sor Juan Inés de la Cruz, Rosario Castellanos, entre otras figuras centrales (Hierro, 2004).

Así, el conocimiento “violeta” permite que se practique una “ética feminista del placer”. Hierro (1997) precisa a qué se refiere esto:

La ética del placer sigue el interés personal, es decir obedece a las necesidades, los deseos, los intereses y las inclinaciones de las mujeres tal como ellas mismas los expresan y los llevan a cabo. Es una ética de libertad y madurez [...]. Se alcanza la libertad, una vez que se han recorrido caminos de la vida que nos llevan a alcanzar una cierta medida de autonomía, que solo es posible para las mujeres cuando se apoderan de su propio cuerpo. (p. 179)

Hierro (1998b) considera que “Cuando las niñas pierden su cuerpo, se tornan pasivas y así son formadas fácilmente para la vida dependiente” (p. 99). Por consiguiente, para poder transitar a una ética del placer, las mujeres debemos enrolarnos en una pedagogía feminista, porque solamente con una formación de esta índole, que incluye valiosas lecturas, se puede incidir en tomar el timón de nuestras vidas, justo como lo advierte Hierro (1998b), empezando por el propio control de nuestro cuerpo; huelga decir que esta contienda, el dominio y control del cuerpo por parte de las propias mujeres, continúa hoy en día, aunque ya ha obtenido valiosas batallas.

6) La unión entre mujeres: textualmente, Hierro (2004) enuncia:

Cada mujer que triunfa, en tanto feminista, nos abre el camino a las demás, por ello no es conveniente atacar a las que piensan distinto. Hay que res-

petar las discrepancias y no caer en los juegos del poder, como hacen los hombres. Más bien hay que luchar por nuestro empoderamiento personal y social en tanto género. (p. 11)

Este planeamiento es primordial e indispensable para lograr todo lo anterior, en tanto que como mujeres se tienen padecimientos y situaciones comunes en el sistema patriarcal, al margen de una mirada interseccional, por lo que necesitamos estar unidas, tener una ética del cuidado entre nosotras. De esta manera se golpea duramente al patriarcado. Así, es necesario deconstruir “feminidades tóxicas” entre mujeres, ser seres para nosotras mismas, pero también para otras mujeres (Gutiérrez, 2023).

Para terminar con estos lineamientos elementales de Graciela Hierro en torno a la educación de las mujeres, es relevante comentar que en el libro *De la domesticación a la educación de las mexicanas*, escrito por ella en 1998 –con varias reediciones–, después de hacer un recorrido histórico puntual de la educación de las mexicanas desde el periodo prehispánico hasta la segunda mitad del siglo XX, el capítulo último de la obra, el quinto, cierra con una propuesta para educar a las mujeres. El título hace honor a este apartado: “Educando a Emilia”.⁶

En él, Hierro (1998b) propone cómo educar a las mujeres dependiendo de los ciclos etarios que definen sus vidas, comenzando por la infancia y terminando en la vejez; naturalmente, en todos ellos con un tinte feminista. De este modo, ella habla de una “revolución en la educación tradicional pre-escolar [...]”. La que se da en general, en la familia, la iglesia y la sociedad civil” (p. 94).

Por principio, Hierro (1998b) analiza que es un imperativo de la educación el que se considere solo a las mujeres como las únicas responsables del ámbito doméstico y familiar, incluyendo el cuidado, socialización y educación de los niños y las niñas. De hecho, contra esto se dirige el eje transversal de su propuesta, más aún, lo considera como una condición

⁶ La denominación alude a la propuesta que hizo Juan Jacobo Rousseau en el siglo XVIII, en torno a la educación de las mujeres. Sus directrices quedaron plasmadas en el libro *Emilio o de la educación*, obra que integra cinco capítulos: los primeros cuatro sobre la educación de Emilio o de los hombres; y, el restante, sobre la formación de Sofía o las mujeres. La impronta de Rousseau con este libro fue tal, que su influencia estuvo vigente durante más de dos siglos, por lo que Subirats (1994) lo ha denominado como “el padre de la pedagogía de la subordinación de la mujer” (p. 51). Para una mayor ilustración del análisis de este libro de Rousseau, véase: Gutiérrez, Magallanes & Román (2017).

necesaria, en términos de los altos costos que genera en las mujeres; así, comenta:

La propuesta básica de la nueva educación se centra en la idea de que las tareas del cuidado infantil sean compartidas por los hombres. De esta manera, se logra una triple consecuencia, favorable para ellas, para ellos y para los (y *las*) infantes [...], podrán ellas dedicar sus energías, no solo a esta tarea milenaria, sino también a desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas y morales, de manera que puedan alcanzar la autonomía y la igualdad. (p. 95)

Por supuesto, como se ha señalado también por otras feministas, los hombres también ganan con esto: “Para los hombres, desde niños se abre la posibilidad de que se eduquen en la afectividad, y se acostumbren a vivir con compañeras que lo son en verdad” (Hierro, 1998b, p. 95).

En síntesis, se trata de educar a las mujeres para la autonomía y la independencia, y que:

en el ejercicio laboral y profesional de las mujeres se derrote el prejuicio del género. Aquel que considera deseable la educación para “ser mujer valiosa”, al hecho de poseer juventud y belleza, como una “Sofía” cualquiera, educada para acompañar a un “príncipe azul” de nombre “Emilio”, como diría Rousseau (p. 97).

Hierro (1998b) aboga por un “proyecto social igualitario” para las mujeres, el cual aparecerá “Cuando las “Sofías” descubran el valor de ser “Emilias” y decidan luchar por él” (p. 98).

Consideraciones finales

Graciela Hierro es considerada una pionera en los estudios de género en México y el campo de la filosofía feminista. Fue autora de doce textos, nueve como autora y tres como coautora; así como diversos artículos en revistas nacionales y extranjeras. Se desempeñó como profesora en nivel licenciatura y posgrado en la institución donde obtuvo su doctorado en filosofía en la UNAM. Por sus aportaciones en los estudios de mujeres y género, sobre todo desde el campo de la filosofía y la educación, recibió varios reconocimientos y fundó la Asociación Filosófica Feminista (*Enciclopedia de la Literatura en México*, 2021).

Asimismo, Graciela Hierro fue una figura central en la Fundación del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), instancia que presidió desde su creación (1992) y hasta su muerte (2003). Desde el 2016, el PUEG se convirtió en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) (CIEG, 2022).

Leer a Graciela Hierro es un aprendizaje singular, además de un verdadero placer; lo que aquí se ha escrito es tan solo una muestra del legado feminista que comprende su vasta obra, por lo que la invitación a leer sus publicaciones es una tarea imperativa en la formación de saberes de género. Sin lugar a dudas, a veintitres años de distancia de su muerte, los avances de las mujeres y, en particular, de las mexicanas muestran progresos significativos respecto de los últimos tiempos de su ocaso de vida, pero la brecha de género todavía es mayúscula.

De esta forma, el conocer a Graciela Hierro en términos cognitivos, abona sobremanera al MEN en relación con la transversalidad de la perspectiva de género, particularmente con el énfasis en el conocimiento y potencialidad que cada niña, joven y mujer debe tener sobre sí misma, con miras a lograr su felicidad, entendida esta como reza el epígrafe que apertura este trabajo: un deber feminista.

De acuerdo a Hierro (2004), todas las mujeres somos “prefeministas o feministas” (p. 53), siempre y cuando se transite por una introspección personal y colectiva; los anales de la historia pasada y contemporánea serían las principales motivaciones para ello, de allí la importancia de leer, porque la convivencia con los libros empodera a las mujeres, sobre todo, los de matiz “violeta”.

En esta tesitura, es pertinente conocer, leer y releer a Graciela Hierro, es una clásica que sigue enseñando con su obra, misma que embona como una pieza de rompecabezas en los objetivos que persigue el MEN en torno a la igualdad de género.

La recomendación de sus lecturas es extensiva también a los hombres, en realidad no puede ser de otra manera porque la cuestión de la igualdad y equidad entre los sexos es un asunto que demanda la atención de quienes integran la sociedad; solo así, como diría Lagarde (2012), se puede obtener una “conciencia democrática” en ellos:

para que se comprometan a cambiar, no solo en apoyo a las mujeres, sino, además, para que sean conscientes de que su condición patriarcal es una

lacría social y contiene en sí misma el verticalismo, la jerarquía, el androcentrismo, el supremacismo y las distintas violencias, así como un sinfín de privilegios que ahondan la desigualdad y traen destrucción, daño e infelicidad. (p. 373).

Exactamente, lo que Graciela Hierro más lamentaba de la vida de las mujeres: la ausencia de felicidad en sus vidas, el deber más desestimado.

Referencias

- Basaglia, Franca (1983). *Mujer, locura y sociedad*. BUAP.
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género (2022). Historia. <https://cieg.unam.mx/historia.php>
- Berger, Peter y Luckmann, Thomas (2006). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Diario Oficial de la Federación (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2019). Ley General de Educación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2021). Ley General de Educación Superior. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Enciclopedia de la Literatura en México (6 de agosto de 2021). Graciela Hierro. <http://www.elem.mx/autor/datos/119222>
- Expansión (8 de marzo de 2024). ¿Cuál es el significado del color morado en el Día Internacional de la Mujer? <https://expansion.mx/mundo/2024/03/08/color-morado-dia-de-la-mujer-significado>
- Fernández, Lourdes Elena, Virgilí, Dalia & Alfonso, Rachel (2015). *Creando espacios, sensibilizando en género*. UNAM.

- Gargallo, Francesca (2020). Presentación. En Gargallo, F.; Martínez, R. y Olivares, C. (coords.), *Maestra, filósofa y feminista. Graciela Hierro: un homenaje* (pp. 11-18). CIEG-UNAM.
- Gutiérrez, Norma (2022a). Saberes y prácticas educativas de género a principios del siglo XIX: un análisis a partir del texto *Corazón*. *Diario de una niña*. En García García, A. M. del S. & Arcos Chigo, J. (coords.), *La educación moderna: textos escolares y profesores normalistas en México* (pp. 273-300). SEOMEHIDE.
- Gutiérrez, Norma (2022b). Auditoría de género en el lenguaje: violencia, educación, feminismo e igualdad sustantiva. En Gutiérrez, N. y Román, Á. (coords.), *Violencias: marcos de análisis desde los contextos educativo, laboral, cultural y de la comunicación* (pp. 41-61). Astra.
- Gutiérrez, Norma (2023). “Manzanas envenenadas” en las IES: rivalidad entre mujeres y alfabetización feminista. En Tirado, G., Rivera, E. y Gómez, L. (coords.), *Saberes, enseñanza y poder. Las mujeres rompiendo techos de cristal en el espacio público. Siglos XVI al XXI* (pp. 239-256). BUAP.
- Gutiérrez, Norma (2024). Igualdad de género: eje articulador del currículo de la educación básica. Una mirada a partir de los libros de texto. En Tirado Villegas, G. A., Rivera Gómez, E. y Gómez García, L. E. (coords.), *La persistente lucha de las mujeres. Discursos y prácticas a través de su historia* (pp. 155-181). BUAP.
- Gutiérrez, Norma (2025). Saberes de género en la Nueva Escuela Mexicana. En Gutiérrez, N. y Solís, O. (coords.), *Historia de la educación en México, siglos XIX-XXI: voces femeninas y feministas de cara a la igualdad de género*. Paradoja Editores.
- Gutiérrez, Norma, Magallanes, María del Refugio & Román, Ángel (2017). La concepción sobre las mujeres en el pensamiento rousseauniano: un análisis a partir de Emilio o de la educación. En *Memorias del II Coloquio de Investigaciones sobre Mujeres y Perspectiva de Género*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas/Universidad Autónoma de Querétaro.
- Haro, Lupita (3 de agosto de 2020). Las mejores frases feministas de Anne with an E: “Los hombres no completan a las mujeres, ellas nacen completas”. Debate. <https://www.debate.com.mx/show/Las-mejores-fra->

[ses-feministas-de-Anne-with-an-E-Los-hombres-no-completan-a-las-mujeres-ellas-nacen-completas-20200803-0190.html](https://www.unam.mx/boletines-feministas-de-Anne-with-an-E-Los-hombres-no-completan-a-las-mujeres-ellas-nacen-completas-20200803-0190.html)

Hierro, Graciela (1997). Ética del placer. En Hierro, G. (comp.), Filosofía de la educación y género (pp. 173-185). UNAM.

Hierro, Graciela (1998a). Los estudios de género en la UNAM desde la filosofía de la educación. En Maestra, filósofa y feminista. Graciela Hierro: un homenaje (pp. 73-82). CIEG-UNAM.

Hierro, Graciela (1998b). De la domesticación a la educación de las mexicanas. Torres Asociados.

Hierro, Graciela (2004). Me confieso mujer. DEMAC.

Lagarde, Marcela (2012). El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Organización de las Naciones Unidas (s/f). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

ONU Mujeres (s/f). Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. <https://www.unwomen.org/es/como-trabajamos/comision-de-la-condicion-juridica-y-social-de-la-mujer>

ONU Mujeres (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing +5. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

Orozco, Nelly Gabriela (2017). Empoderamiento de las mujeres. En Delgado Ballesteros, G. (coord.), Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias (pp. 215-250). UNAM.

Pérez, Yoali (2020). ¿Qué es la igualdad sustantiva, quién la ha definido y cómo alcanzarla? Vive más seguro. <https://vivemasseguro.org/>

Perrot, Michelle (2008). Mi historia de las mujeres. Fondo de Cultura Económica.

Real Academia Española (s/f). Diccionario del estudiante. <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/marisabidilla>

Ríos, Maribel (2015). Pedagogía feminista para la equidad y el buen trato. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, XXV(2), 123-143. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/654/65452536007.pdf>

Savater, Fernando (1997). El valor de educar. Ariel.

Secretaría de Educación Pública (2022). Marco curricular común. https://revistadgepe.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1_Marco-Curricular_ene2022.pdf

Secretaría de Educación Pública (2025). Modelo educativo 2025. Marco curricular común de la educación media superior. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1023480/2025_1_BN_MODELO_EDUCATIVO_2025_MCCMS.pdf

Subirats, Marina (1994). “Conquistar la igualdad: la coeducación hoy”. Revista Iberoamericana de Educación, (6), 49-78. <https://rieoei.org/RIE/article/view/1207/2278>

II. PARTE

**Desde el cuerpo
simbólico:
Pensamiento,
escritura y voz**

¿La filosofía en México es solo para hombres?

Lilia Delgado Calderón

I

Una respuesta corta e inmediata a la pregunta que se plantea en el título de este artículo claramente es no, sin embargo, esta respuesta no satisface y mucho menos es suficiente. Para abordar esta problemática se requiere de una discusión más amplia que profundice en varias aristas que se vislumbran a primera vista.

En primer lugar, hay que señalar que la pregunta del título se formula desde el referente de lo masculino, por qué no plantearla de otra forma, por ejemplo, ¿quiénes son las mujeres filósofas de México? o ¿por qué razones se ha excluido a las mujeres de la filosofía en México?

En segundo lugar, la filosofía solo se ha considerado hecha por hombres, porque se cree que las mujeres no están y no pueden estar dentro de lo objetivo, su pensamiento solo puede ocuparse de las cosas menudas, no de grandes sistemas, su dedicación está primero en otras cosas que en el pensamiento sistemático (filosófico) de las ciencias, su principal preocupación son la familia, la casa y los cuidados, ¿cómo podrían ocuparse de algo más que no sea eso?

En tercer lugar, la educación prevalente es una educación patriarcal, que entre sus profundas creencias ha confinado a la mujer al ámbito de lo privado y al hombre al de lo público. Sin embargo, entre lo público está la enseñanza y el acceso a la escritura, como lo señala Lerner en *La creación del patriarcado* (1986).

Lo que aquí se presenta es una muestra y un recorrido breve de cómo ya las mujeres filósofas han analizado las formas en que han sido excluidas del ejercicio filosófico y cómo su producción intelectual ha sido desestimada a través de diferentes tipos de violencia epistémica que, pese a todos los obstáculos, hoy en día se está haciendo filosofía por mujeres y para mujeres, de manera que de ahora en adelante no habrá manera de acallar las voces femeninas reflexivas de mujeres pensadoras.

II

Desde finales del siglo pasado y lo que va de este siglo XXI ha habido un rescate de mujeres que, a través de la historia, no solo en la filosofía sino también en otras áreas de las humanidades, así como en las ciencias, han tenido un papel protagónico como hacedoras de conocimiento.

Las campañas de “rescate” y “nombramiento” de las mujeres en todo el mundo han dado como resultado compilaciones y estudios en los que se enlistan sus obras y los conocimientos que se deben a ellas. Son el caso, por ejemplo, de *Mujeres filósofas en la historia. Desde la Antigüedad hasta el siglo XXI* (Gleichen, 2010), *La creación del patriarcado* (Lerner, 1986), *La gran historia del feminismo. De la Antigüedad hasta nuestros días* (Aufret, 2020), *Los feminismos a través de la historia* (de Miguel, 2011), solo por mencionar a algunas; en sus aportaciones encontramos lo que las propias autoras experimentaron como mujeres frente a la tarea disciplinaria de rescatar y contar la historia del conocimiento hecho por mujeres cuyos nombres y personalidades fueron omitidas o eliminadas de la filosofía, la historia, las matemáticas y demás ciencias en las que figuraban nombres masculinos que robaron e impostaron su autoría sobre las autoras reales.

Ahora bien, no solo en los dos últimos siglos se ha tendido a este rescate, ya que podemos nombrar algunos hombres aliados en los siglos XVII y XVIII que dejaron registro de otras mujeres filósofas, como es el caso de Ménage (2009) que en su obra titulada *La historia de las mujeres filósofas*, en la que más que realizar una historia de las filósofas antiguas y sus aportaciones, rescata sus nombres a manera de diccionario biográfico. En estos siglos tenemos también los reconocimientos que algunos filósofos realizaron de forma personal en sus obras mencionando o dedicando a mujeres que consideraban especiales como son, por ejemplo, la Marquesa de Sévigné y Madame de La Fayette (Ménage, 2009). Cabe señalar que, la mayoría de las mujeres que eran reconocidas gozaban de una posición social privilegiada, cuya educación les fue facilitada justamente por los recursos a los que tenían acceso y gracias a ello el reconocimiento que la sociedad en general les concedía, no por ser mujeres con derecho a la educación.

Así que, más que una línea horizontal, la historia de las mujeres en el pensamiento se presenta en forma de constantes parábolas matemáticas, cuyos puntos de inflexión caen por debajo del plano horizontal traducándose en olvidos o elisiones constantes.

En México, la filósofa Fanny del Río está realizando una labor importante en la Universidad Autónoma de México (UNAM) al investigar y documentar la historia de mujeres filósofas que ejercen la docencia y la investigación en diferentes ramas de la filosofía. En su libro *Las filósofas tienen la palabra* (2020) conversa con diez filósofas que hasta ese momento estaban en activo como docentes e investigadoras en la UNAM. El trabajo de del Río nos muestra cercanía, empatía y admiración por el recorrido que todas estas mujeres realizaron para poder primero, estudiar filosofía pese a bastantes obstáculos que tuvieron que lidiar y segundo, la labor cotidiana que implica la docencia, la investigación y demás deberes de la vida académica en filosofía sin olvidar la vida propia. Cabe señalar que, últimamente del Río (2023) ha enfocado su investigación en Rosario Castellanos, autora de ensayos, novelas, poemas, obras de teatro y por ello citada y mencionada más como escritora que como filósofa, a pesar de que estudió la carrera y la maestría en Filosofía y Letras de la misma UNAM. Aquí quiero señalar dos cuestiones importantes que del Río menciona en su ponencia “El caso de Rosario Castellanos”,¹ la primera, que Rosario Castellanos padeció:

injusticia epistémica testimonial, cometida contra las mujeres a través del silenciamiento y la invisibilización, [e] (...) injusticia epistémica hermenéutica representada por esa suerte de vacío conceptual u orfandad epistémica que es el resultado del secuestro de antecedentes históricos, académicos y epistémicos, privando a las mujeres de modelos de mujeres a seguir... (feminismos, 2023, pp. 24-48, 25-28)

Estos tipos de injusticias las padeció Rosario Castellanos y especialmente el segundo tipo, agrega del Río, impidió a que las mujeres que estudiaban filosofía pudieran reconocerse en otras mujeres como agentes y productoras de conocimiento. Es importante señalar esto porque una de las causas recurrentes en la falta de mujeres en el estudio de la filosofía es la injusticia epistémica en sus diferentes variantes.

Pese al panorama gris que se ha observado a través de la historia, en el presente siglo asistimos, afortunadamente, a cambios importantes en

¹ Mesa 5 del Simposio de Filosofía Feminista, celebrado en el marco del XXI Congreso Internacional de Filosofía de la Asociación Filosófica de México (AFM), realizado en la ciudad de Guanajuato en 2023.

el quehacer filosófico y científico de las mujeres. Entre las mejoras que podemos enumerar, tenemos que se vuelve común el acceso de mujeres a carreras universitarias que antes solo se creía eran para hombres, por ejemplo, las ingenierías, la medicina, el derecho y por supuesto, la filosofía. Aunque, es necesario decirlo, aún no son la mayoría de las mujeres las que tienen acceso a una carrera universitaria y mucho menos lo son aquellas que eligen estudiar filosofía.

Etxeberria, en su artículo “Por qué hay menos mujeres en Filosofía: un punto ciego y sus explicaciones” (2018) realiza una breve revisión de varias hipótesis que se apuestan para explicar esta situación. Desde el análisis filosófico parte de dos vertientes, en la primera se plantea *qué es la filosofía para que haya menos mujeres* en comparación a otras disciplinas y en la segunda vertiente se cuestiona *qué son las mujeres para que haya proporcionalmente menos filósofas que, por ejemplo, biólogas o médicas* (Etxeberria, 2018, p. 33). El estudio que realiza Etxeberria cubre tanto estadísticas de los países anglosajones como del País Vasco y el Estado español, destacando que, en el caso de éstos últimos, el porcentaje de mujeres que se dedican a la filosofía es menor que en los primeros donde la tendencia de ingreso se eleva al 50%, aunque se observa un índice más alto de abandono por parte de las mujeres hacia el final de la carrera que de hombres.

Por su parte, Roldán,² después de haber mencionado a un buen número de filósofas en la historia de la filosofía rescatadas por la historia actual, señala que:

algunos sectores de filosofía están más masculinizados, en literatura o filologías sigue habiendo más mujeres, ese mito o esa otra teoría, que las mujeres son más capaces para los idiomas, entonces se les anima a las mujeres a hacer una serie de carreras que están más cerca de las humanidades, cuando llega el día 11 de febrero que es el día de la mujer y la niña en la ciencia, las mujeres luchamos también porque las niñas puedan ser matemáticas, ingenieras, o sea, que puedan optarlo; a quien le guste más literatura que pueda optarlo, es decir, no vamos a decir ahora, tenemos que sacrificarnos y hacer más matemáticas y más ingenierías, no, pero que

² Conferencia “Ausencia de las mujeres en las historias oficiales de la filosofía (y de las ciencias) Exclusión e inferioridad de las mujeres y *querelles des femmes*” por Concha Roldán Pannadero, <https://www.youtube.com/watch?v=DnddraFL5Bw> (1:29:20-1:32:04, aprox.). El Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, canal oficial: https://www.youtube.com/@CCHS_CSIC

sepamos que todas tenemos las mismas capacidades. En la literatura también las mujeres tenían que firmar anónimamente o firmaban sus señores esposos o algún familiar varón, eso [lo encontramos] en el libro *Hijas, mujeres, esposas*³ [Gaskell, 2018]..., eso también hay mucho en la historia, entonces bueno, yo no soy tan optimista, creo que no está tan bien servido, y que tenemos que luchar por eso, salir de lo planfentario, como tú decías, eso no es conocimiento ni una defensa de lo que queremos desde el feminismo. Luego no olvidarnos de que, en el propio conocimiento según las distintas disciplinas que estudiemos, nos atrevamos a seguir mirando y problematizando, hay que problematizar y verlo con una perspectiva crítica y decir por qué está pasando esto, en el CSIC [Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España] tenemos una tijera en la que ponemos esa muestra de cómo el mismo número de mujeres estudian que varones, se va estrechando, es decir, son menos los que se doctoran, pero luego llega un momento en el que a la hora de sacar las plazas de titulares -que llamamos nosotros- y sobre todo al llegar a las cátedras pues, las que hemos llegado a catedráticas somos un 12% mujeres, en comparación con los varones que llegan a obtener las cátedras. ¿Por qué pasa eso? Si ves los currícula, son igualmente buenos de unos y de otros, ¿por qué pasa eso?, ¿dónde están los sesgos, que decimos ahora también del internet, qué pasa con esos sesgos que no conseguimos erradicarlos. (Roldán, pp. 1: 37-48)

A esto añade que los sistemas de preferencias no surgen espontáneamente en las personas, esos sistemas de preferencias se van educando desde que somos pequeñas y pequeños, después en la infancia y la adolescencia nos educan y nos generan todo un sistema de preferencias, no es que las mujeres estén predispuestas a ser enfermeras por el solo hecho de ser mujeres, añade, sino que la enfermería y la docencia eran las carreras permitidas y avaladas para las mujeres, y recuerda a H. Puleo cuando habla de patriarcado de coacción y patriarcado de consentimiento, que es cuando las mujeres terminan adoptando lo que les han enseñado, consintiendo las imposiciones que dictan en la sociedad (Roldán, 2024).

Tanto Etxeberria como Roldán y del Río, entre otras muchas más filósofas, coinciden en que las causales del bajo número de mujeres en el estudio y producción de la filosofía atienden más a cuestiones de injusti-

³ Concha Roldán hace referencia al libro titulado *Hijas y esposas* de la autora Elizabeth Gaskell, en el que Gaskell realiza una aguda observación social de su tiempo, además se destaca por la creación de sus heroínas que no cuadran con el modelo social victoriano imperante.

cias epistémicas veladas tras las creencias de que no pueden destacar en el mundo del pensamiento filosófico o científico porque las mujeres *no destacan en áreas difíciles y creativas como la filosofía, la matemática, la creación musical o artística, y se ha aceptado como una realidad factual el que no sean capaces de hacer aportaciones destacadas o rompedoras* (Etxeberria, 2018, p. 334), a lo que del Río añade que filósofas como Rosario Castellanos, Simone de Beauvoir y Hanna Arendt no se autodenominaban filósofas porque privaba en ellas la definición de filósofo en masculino y porque asumían que para llegar o alcanzar el grado de filósofo había que desarrollar todo un sistema original de pensamiento filosófico y eso solo lo podían lograr los varones.

A la primera vertiente que hace Etxeberria, en la que se plantea *qué es la filosofía para que haya menos mujeres* se inclina por la explicación que ofrecen algunas filósofas como Teresa Fine, Teresa Marques, y Jennifer Saul al prestar atención a los fenómenos psicológicos inconscientes representados en la *'amenaza del estereotipo y el sesgo implícito'* (Etxeberria, 2018, p. 36), esto hace referencia a que tanto *la amenaza del estereotipo se refiere a mecanismos que actúan en las personas como ideas disuasorias o paralizantes para considerarse a uno/a (sic) mismo/a (sic) capaz de realizar cierta actividad* (Etxeberria, p. 36), esto repercute inconscientemente de modo negativo en el rendimiento de algunas personas, de forma que la apreciación de la persona afectada se ve comprometida ocasionando dificultades en la realización de tareas, entre otros efectos de pensamientos discapacitantes en las tareas reflexivas. Agrega que los sesgos paralizantes pueden causar injusticias como notas bajas y/o la no contratación, lo que frena la carrera de las mujeres.

Por otra parte, menciona que la filosofía se asocia con comportamientos estereotipadamente masculinos, tales como la agresividad y el gusto por los enfrentamientos en los debates. En cuanto a la segunda vertiente que aborda Etxeberria, en la que se plantea qué son las mujeres para que haya menos filósofas, para su postulamiento se va de la mano con Catherine Malabou, quien afirma que *toda reflexión sobre qué es la mujer en filosofía debe empezar por la propia experiencia, por la experiencia de violencia y sometimiento a las que es sometida* (Etxeberria, 2018, p. 340). Etxeberria apela al pensamiento feminista con relación a la identidad y la creatividad, pues considera que la filosofía feminista no es trivial, por el contrario, hace propuestas innovadoras y su mera existencia muestra que la incorporación

de las mujeres en la filosofía es, a su vez, un asunto filosófico y termina diciendo que la filosofía feminista cuestiona el individualismo elitista que practican los varones ensalzados en estereotipos de genialidad e inteligencia (Etxeberria, 2018).

Por su parte, Ramírez (2024) en su tesis titulada *La injusticia epistémica como horizonte de omisión de las filósofas en la historia de la filosofía* plantea una relación directa entre la omisión de las filósofas de las historias de la filosofía y la injusticia epistémica, término acuñado por Miranda Fricker en *El poder y la ética del conocimiento* (2017), para evidenciar lo que padecen las personas en su condición de sujetas de conocimiento por cuestiones de identidad: sexo, raza, orientación sexual, edad, etnia, etcétera (Ramírez, 2024, p. 7), y destaca que la injusticia epistémica se manifiesta de dos formas, la primera, denominada *injusticia testimonial* haciendo referencia a un déficit en la credibilidad de las mujeres y la *injusticia hermenéutica*, que contempla un déficit de conceptos para hacer comprensible una experiencia social (Ramírez, 2024). Después de desarrollar, con lujo de explicación, los conceptos señalados, termina su trabajo retomando el concepto de *equidad epistémica* que Velasco propone en su artículo “Epistemocracia frente a las sabidurías indígenas, y la equidad epistémica ante la pandemia de Covid-19” (2022).

Sin pretender resumir *in extenso* la tesis de Ramírez, es importante señalar sintéticamente en qué consisten los principales conceptos de injusticia epistémica expresada en dos formas: injusticia testimonial e injusticia hermenéutica. La primera se refiere *al grado de credibilidad disminuido que se le otorga a las o los hablantes*, mientras que la segunda *se relaciona con un ambiente injusto que limita la comprensión de las experiencias de desventaja* (Ramírez, 2024, p. 11). Ahora bien, continúa Ramírez, Miranda Fricker define la *injusticia epistémica* como el daño ‘*que se da cuando alguien, de forma ingenua o inadvertida, minusvalora o desprecia a otra persona en lo referido a su estatus de sujeto epistémico*’ (Ramírez, 2024, p. 11), esta se genera por un prejuicio aprehendido acríticamente, por lo que pasa desapercibido, ya que opera por imágenes estereotipadas alojadas en la imaginación social colectiva. Es el caso del estereotipo que asocia a las mujeres con la emoción y por tanto con lo irracional, esto enfrenta a las mujeres con el menosprecio epistémico (Ramírez, 2024). El silenciamiento de las voces femeninas también es una injusticia epistémica. A la *injusticia epistémica* le subyacen formas de *violencia epistémica*, esta es una práctica intencionada,

es decir, que quienes la llevan a cabo están conscientes de las ideas preconcebidas que giran en torno a los aspectos de la identidad de ciertos estratos sociales, por lo que les resulta sencillo manipularlas para legitimar la opresión y exclusión de las mujeres y otros grupos sociales. De modo que (Verónica cita a Raquel Güereca) '*la violencia epistémica puede legitimar la opresión y exclusión social al invisibilizar, infantilizar, denigrar o calumniar a ciertos grupos sociales*' (Ramírez, 2024, p. 17).

Ramírez menciona que hay otro tipo de violencia epistémica denominada *violencia simbólica*, que se traduce en '*relaciones de dominación no evidentes, y no manifiestas (ocultas), a diferencia de la violencia física o la coerción económica*',⁴ esta se manifiesta en expresiones racistas o de reafirmación de la supremacía blanca, etcétera (Ramírez, 2024). De la mano de Siobhan Guerrero-Mac Manus, Ramírez también menciona que el silenciamiento es otra manifestación de la *violencia epistémica* y se manifiesta por lo menos en dos formas, como censura y/o autocensura. Los historiadores de la filosofía han cometido entonces violencia epistémica al censurar a las filósofas al considerar que sus aportes son irrelevantes por ser poco originales, restándoles credibilidad (Ramírez, 2024). La autocensura se deriva del silenciamiento y la falta de credibilidad a la que se han enfrentado las mujeres a través de la historia, no solo del pensamiento sino de la historia política, económica y social como también lo muestra Lerner en *La creación del patriarcado* (1986). Por lo tanto, Ramírez afirma que:

muchas mujeres que estudian filosofía deciden no expresar sus ideas porque temen ser sometidas a la burla y descalificación por parte de sus compañeros o profesores, cuyo pensamiento ha sido informado por las ideas de ciertos filósofos que conciben que las mujeres son intelectualmente inferiores. (Ramírez, 2024, p. 23)

Entonces, el silenciamiento es una forma de *violencia epistémica* y es lo que ha causado la ausencia de referentes femeninos en filosofía, como ya lo afirmaba del Río, y se traduce en la ausencia de mujeres filósofas en las materias curriculares de todos los niveles educativos.

Ahora bien, un caso paradigmático en las historias de la filosofía en México es Sor Juana Inés de la Cruz, a quien no solo se le negó el recono-

⁴ Aquí Ramírez cita a Bastidas y Torrealba, "Definición y desarrollo del concepto 'proceso de invisibilización' para el análisis social".

cimiento de sus méritos filosóficos sino también se le silenció con censura y agresiones físicas y verbales al retirarle sus libros, fuente primordial de su pensamiento.

Para mostrar cómo la violencia simbólica ejerció su poder, hay que mencionar el artículo de Hurtado: “Sor Juana Inés de la Cruz: el nacimiento de la filosofía americana” (2021), en el que señala cómo el reconocimiento de Sor Juana como filósofa ha sido lento y lleno de obstáculos aun en el siglo XX, como ejemplo muestra cómo José Gaos la cataloga como poetisa, pues su “Primero sueño” para él solo retrata el fracaso de Sor Juana por alcanzar el saber (Hurtado, 2021), y como si no fuera suficiente Gaos se pregunta cómo habrá visto Sor Juana ese fracaso, entre las preguntas que cita Hurtado está: ¿Como fracaso del afán de saber de una mujer por ser mujer o por ser la mujer que es ella? Esto es, continúa Hurtado, porque Gaos consideraba que las mujeres eran incapaces de alcanzar el conocimiento en su grado más alto, les era imposible hacer filosofía de peso. A esto le nombra Hurtado misoginia filosófica, a pesar de haber tenido alumnas como Victoria Junco, Vera Yamuni, Olga Quiroz y Carmen Rovira, que, a propósito, del Río menciona cómo Gaos se refería siempre a Vera Yamuni con el mote de “señorita”, mientras que a Antonio Caso le llamaba “Maestro”. Otra anécdota, contada por Carmen Rovira a Verónica Murillo, es que Gaos escogía a cuales alumnas les dejaba entrar a sus seminarios, es decir, personalmente se acercaba y les decía que podían asistir a sus cátedras, que, aunque no las consideraba para llegar a los altos estratos de la filosofía, les permitía tomar sus cursos, evidentemente Gaos cometió violencia epistémica contra todas estas mujeres filósofas.

III

Nombrarnos filósofas, historiadoras, matemáticas, científicas, literatas, cocineras, amas de casa, sin miedo, sin explicaciones, sin tabúes, sin vergüenza, sin opresión, sin ser silenciadas, debe ser una prioridad en la forma de ser de las mujeres.

Las diferentes formas de violencia epistémica deben seguir siendo estudiadas y nombradas hasta que podamos interiorizar su forma y procedencia en las prácticas producto de la educación hetero patriarcal. Hacer conciencia del grado de consentimiento irracionalizado en el que nos encontramos para diseñar una forma diferente de educar, de pensar y por tanto de ser.

En la actualidad, seguimos siendo un número minoritario a nivel mundial de mujeres que ingresamos al pensamiento filosófico, en buena medida porque la violencia epistémica prevalece en los discursos y las formas de comportarse de la mayoría de los compañeros filósofos sean profesores, compañeros o colegas. Hay de por medio un doble discurso por parte de ellos, que arguye estar a favor de que todas las mujeres puedan estudiar y ejercer la filosofía, sin embargo, en lo cotidiano, las quejas de mujeres estudiantes y maestras siguen acumulándose en escritorios desvinculados de las autoridades académicas.

La esperanza del cambio reside en las generaciones de mujeres jóvenes que han tomado las escuelas y las calles con protestas masivas y sororales en las que se manifiesta el hartazgo sobre el olvido, la anulación y la agresión de la mitad de la agencia de la humanidad.

No hay otra respuesta posible, el cambio es necesario, indispensable para que hombres y mujeres generen sociedades distintas con menos subordinación con menos esclavitud. Ante el panorama complejo que nos toca vivir, es urgente que nos quitemos la modorra del apaciguamiento en el que hemos caído como en un hoyo negro.

La filosofía, así como todas las disciplinas científicas, no deben definirse como el campo exclusivo de hombres o de mujeres, sino como opción para cualquiera que desee desarrollarse en el ámbito que elija y que esa elección no esté condicionada por cuestiones de identidad, sexo, género o grupo social, sino por la aspiración de ser y contribuir a una, otra sociedad.

Referencias

- Auffret, Séverine (2020). *La gran historia del feminismo*. Alianza Editorial.
- de Miguel, Ana (2011). *Los feminismos a través de la historia*. Madrid.
- del Río, Fanny (2020). *Las filósofas tienen la palabra*. Siglo XXI Editores.
- Etxeberria Agiriano, Arantza (2018). Por qué hay menos mujeres en filosofía: un punto ciego y sus explicaciones. *Isegoría/ILEMATA. Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, (27), pp. 333-345.

- Filosofías feministas (noviembre de 2023). Mesa 5: Repensar el canon filosófico desde el feminismo en América Latina. En *Seminario: Potencialidades en el feminismo contemporáneo. Filosofía y feminismos*. <https://filosofiasfeministas.wordpress.com/mesa-5-repensar-el-canon-filosofico-desde-el-feminismo-en-america-latina/>
- Gaskell, Elizabeth (2018). *Hijas y esposas*. Alba Editorial.
- Gleichauf, Ingeborg (2010). *Mujeres filósofas en la historia: desde la Antigüedad hasta el siglo XXI*. Icaria.
- Hurtado, Guillermo (21 de mayo de 2021). Sor Juana Inés de la Cruz: el nacimiento de la filosofía americana. *La Razón*. <https://www.razon.com.mx/>
- Lerner, Gerda (1986). *La creación del patriarcado*. Crítica.
- Ménage, Gilles (2009). *Historia de las mujeres filósofas*. Tr. Mercè Otero Vidal. Introducción y notas de Rosa Rius Gatell. Herder.
- Ramírez Cárdenas, Verónica (2024). *La injusticia epistémica como horizonte de omisión de las filósofas en la historia de la filosofía*. Tesis de maestría en Pensamiento Crítico y Hermenéutica. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Roldán Panadero, Concepción (14 de mayo de 2024). Conferencia en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Video de YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=DnddraFL5Bw>

La lectura con perspectiva de género: un acto de independencia simbólica

Arlett Cancino Vázquez

La osadía de indagar sobre sí misma; la necesidad de hacerse consciente acerca del significado de la propia existencia corporal o la inaudita pretensión de conferirle un significado a la propia existencia espiritual es duramente reprimida y castigada por el aparato social. Este ha dictaminado, de una vez y para siempre, que la única actitud lícita de la feminidad es la espera.

Rosario Castellanos

Las ciencias humanas fueron concebidas tomando como referencia el modelo masculino; teorías tan importantes como la de la evolución solo consideraron la transformación de hombre a lo largo de tiempo, invisibilizando los espacios de desarrollo de las mujeres. El hombre se presenta como la universalidad, el origen desde el que surge cualquier significado del mundo, lo que ha generado enormes sesgos epistemológicos e investigativos, pues tradicionalmente quienes hacen ciencia son varones y son ellos quienes se definen como principales agentes históricos (Criado, 2019).

Con ello también se genera una enorme brecha de información sobre la vida de las mujeres, que son recreadas desde la visión del hombre en películas, pinturas y novelas; estudiadas y medicadas a partir de la fisiología masculina; nombradas, socializadas, interpretadas, criticadas y contratadas desde la concepción patriarcal: “La Humanidad es macho, y el hombre define a la mujer no en sí misma, sino respecto a él, no la considera como un ser autónomo. [...] Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella es el Otro” (Beauvoir, 1999, p. 18). Esta dominación masculina se mantiene gracias al sistema de socialización de estos preconcebidos que se asimilan como naturales e inamovibles, a través de una violencia simbólica con la que se convive diariamente en todos los ámbitos de la vida y que provoca grandes desigualdades e injusticias sociales.

El presente trabajo se concentra en cómo esta violencia simbólica trabaja en el ámbito de la literatura para invisibilizar la escritura hecha por

mujeres, toma como ejemplo las declaraciones del actual director del Fondo de Cultura Económica (FCE), Paco Ignacio Taibo II, para demostrar de qué manera el valor canónico literario genera desigualdades que perviven en el imaginario colectivo. En el análisis se reivindican los aportes teóricos y políticos del feminismo de la diferencia sexual, en particular sus conceptos de *affidamento* e independencia simbólica, como herramientas para combatir esta violencia y, finalmente, se ofrece una propuesta de lectura con perspectiva de género como acto de resistencia activa y de deconstrucción simbólica.

Estrategias institucionales de invisibilización:

Paco Ignacio Taibo II y el canon patriarcal

El 23 de octubre de 2025, en la conferencia de prensa matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, estuvo presente el director ejecutivo del FCE, Paco Ignacio Taibo II, para hablar del proyecto de fomento de la lectura “25 para el 25” en el que se planeaba regalar 2.5 millones de libros a jóvenes de 15 a 30 años en toda América Latina. De acuerdo con la presentación de Taibo II, este proyecto era el más grande y ambicioso hasta ese momento, pues para conseguirlo se tuvieron que sumar esfuerzos de todas las oficinas del FCE en América Latina, así como alianzas con instituciones de diversos niveles de los gobiernos de Colombia, Cuba, Argentina, Venezuela, México, entre otros, para el financiamiento y la distribución proyectada para el 17 de diciembre del mismo año en 200 lugares del continente.

La expectativa de Taibo con dicho proyecto es cambiar la manera de leer de la juventud latinoamericana, pues él supone que las y los jóvenes al no poder adquirir todos los libros de la colección podrán “rolarse” aquellos que no les tocaron o hacer lecturas colectivas y acercarse a la “buena literatura”. Con su exposición, el director del FCE dejó ver el enorme trabajo de logística y los grandes esfuerzos por fomentar la literatura y generar el gusto por la lectura; no obstante, varias de sus declaraciones y sus respuestas a la ronda de preguntas denotaron un desconocimiento profundo de la literatura escrita por mujeres y de la importancia de su fomento en el mandato de la primera presidenta de México.

Según palabras de Taibo II, para la selección de la colección de libros se consideraron aquellos “autores” pertenecientes al *boom*, a “la gran literatura latinoamericana de finales del siglo pasado, de segunda mitad y finales, por-

que [...] el gran momento de la literatura latinoamericana los jóvenes hoy no lo están leyendo” (EXCELSIOR, 2025, 10m18s). Taibo II reconoce que es un vacío doloroso que la juventud actual no lea a autores consagrados por el canon literario y *bestseller* como Gabriel García Márquez, Juan Carlos Onetti o escritores con gran compromiso político como Sergio Ramírez.

Después de su presentación, en la sección de preguntas, la reportera Yareth Arciniega le preguntó sobre los criterios para la selección de los libros y el motivo por el cual no se incluyeron a más mujeres. En particular para el segundo punto, el escritor respondió que la generación del *boom* fue mayoritariamente masculina y, según él, el número de autoras que participan es grande: siete de los 27 nombres. Para los criterios de selección, mencionó que quienes integran los equipos de las filiales del FCE en toda América Latina se preguntaron: ¿qué libro de “autor” latinoamericano quisieras leer si fueras un joven entre 15 y 30 años? Y sacaron una lista de 70 libros que luego se redujeron a 27 debido a las negociaciones con personas herederas de derechos, agencias y editoriales.

Esta misma periodista le cuestionó sobre la inclusión de más escritoras en las bibliotecas comunitarias que bajo su administración se están creando en todo el país y le mencionó que sí existen mujeres en el *boom*, solo que no fueron visibilizadas como Elena Garro y, además, resaltó que esa misma autora no está incluida en la biblioteca que lleva su nombre, a lo que Taibo II respondió:

Entonces, mayor literatura de mujeres, sí hay una presión enorme, viene de abajo, no me la inventé yo, viene de que en estos momentos el 40 o el 50% de los clubes y salas de lectura están dirigidos por mujeres, ¿y qué quieren? Quieren leer literatura de mujeres. En algunos casos también quieren leer otras cosas, afortunadamente no hay un sesgo sectario, hay amplitud, pero hay una presión enorme para que lleguen libros. También tienes que inventar un poco qué es lo que hay por ahí que tenga calidad. Porque si partimos de la cuota, dices, bueno, si sé de un poemario escrito por una mujer horriblemente asqueroso de malo, por el hecho de ser escrito por una mujer no merece que se lo mandemos a una sala comunitaria en mitad de Guanajuato, ¿por qué hay que castigarlos con ese libro de poesía? (EXCELSIOR, 2025, 120m23s)

La trascendencia de un proyecto de fomento de la lectura de esta magnitud se vio opacada, sobre todo por tal comentario, pues alrededor de él

hay muchos aspectos que merecen ser cuestionados, por ejemplo, ¿es aún necesario que se lean y regalen libros a gran escala de escritores multipremiados que ya forman parte de la literatura universal y que tienen gran difusión por parte de sus casas editoriales en un contexto cultural que exige la inclusión de nuevos nombres y manifestaciones literarias realmente cercanas a la juventud contemporánea? Asimismo, ¿cuántas escritoras figuraron en esa lista inicial de las filiales y por qué no se quedaron?, ¿quiénes dirigen esas filiales del FCE como para no defender la presencia de más mujeres en el *boom*?, o ¿por qué es afortunado que las mujeres no quieran leer solo mujeres?, ¿acaso la calidad literaria es algo que se inventan quienes están al frente de las instituciones de difusión y esta parte de sus propios gustos, ideologías y compadrazgos? Y, en ese sentido, ¿con qué vara se mide la calidad de la literatura escrita por mujeres?

Las declaraciones de Taibo II evidencian los usos y costumbres sexistas del mundo cultural y literario mexicano, donde prevalece un desconocimiento, desconfianza e infravaloración de las producciones artísticas hechas por mujeres. Trae a discusión el tema del canon y crítica literaria patriarcal que históricamente han invisibilizado la producción literaria de centenares de escritoras, perpetuando en el imaginario colectivo roles y estereotipos de género a través de las ficciones, en su mayoría, escritas por hombres.

El canon literario: un acuerdo entre caballeros. Mecanismos de desprestigio de la autoría femenina

El canon literario se define como una lista de obras que son consideradas dignas de ser leídas, estudiadas y comentadas, pero conlleva ciertos inconvenientes, a decir, que existen libros que sí merecen ser recordados y otros que no, pues muestran menor calidad; esto implica que quedan en el olvido ciertas obras que no son del “gusto” de monitores culturales de la época, pues este listado es un reflejo de la cultura e ideología de una determinada región, en su designación intervienen las instituciones públicas y minorías dirigentes, tanto políticas como culturales, por lo que se habla de una fuerte relación entre el canon y el poder (Sullà, 1998). En otras palabras, que la selección del canon literario ha estado en manos de grupos minoritarios, dirigentes culturales y políticos que han dejado fuera representaciones no cercanas a dicho círculo (Servén, 2008).

Desde finales del siglo pasado, Lillian Robinson (1998) hablaba del canon literario como un acuerdo entre “caballeros”, hombres de clase pri-

vilegiada y cuyo sexo determina los rasgos que validan la calidad de las obras literarias. Este canon literario patriarcal genera deducciones, estereotipos y conjeturas sobre el género femenino, información que luego trasciende culturalmente y define la identidad colectiva de las mujeres (Robinson, 1998). Desde aquel entonces, las feministas ya remarcaban la indiferencia y abandono sistemático e institucional de la experiencia de las mujeres en el canon y crítica literaria, aspectos que se manifiestan aún hoy en estrategias de invisibilización de su literatura, algunas más evidentes que otras, como las que muestran las declaraciones de Taibo II, y que hablan de una violencia simbólica latente.

¿Qué hacer cuando una mujer ha escrito algo? La primera estrategia, dice Joanna Russ (1983) en su libro *Cómo acabar con la escritura de las mujeres*, es negar que lo ha hecho, puesto que, desde la visión masculina, las mujeres son incapaces de hacerlo, así que tuvo que ser un hombre quien lo hizo. Casos como estos existen muchos en la historia de la literatura, por ejemplo, se afirmaba que era el hermano de las Brontë quien realmente escribió sus novelas o que Mary Shelley escribió *Frankenstein* como un contagio creativo por la convivencia con su esposo, su médico y el poeta Byron (Russ, 2018).

Otra forma de invisibilización es contaminar la autoría de las mujeres que lograron escribir. Se les califica de ridículas, indecentes, indignas, puesto que aquellas que crean son anormales, desagradables, neuróticas, hormonales, odiosas, etcétera:

La historia de la literatura sigue perpetuando el círculo vicioso por el que las mujeres virtuosas no podían saber lo suficiente de la vida como para escribir bien, mientras que aquellas que sabían lo suficiente de la vida como para escribir bien no podían ser virtuosas. (Russ, 2018, p. 48)

Así, durante todo el siglo XX, el desprestigio de la autoría toma dos vertientes: se dice que lo que escriben las mujeres no es arte o que tal escritura es vergonzosa y demasiado personal y sensible (Russ, 2018). Por ejemplo, las primeras críticas a la obra de Isabel Allende señalaban que su novela *La casa de los espíritus* (1982) era una imitación, una versión *light*, de *Cien años de soledad* (1962); esta misma clasificación le dieron a las obras de Ángeles Mastretta y Laura Esquivel, *Arráncame la vida* (1985) y *Como agua para chocolate* (1989), respectivamente, que fueron vistas como

literatura menor o una “versión femenina” del realismo mágico, puesto que abordan ámbitos domésticos como la vida íntima del hogar y la cocina (Bulutet, 2023). De igual manera, las novelas de Rosario Castellanos fueron ninguneadas por los medios culturales, se les clasificó de grises y oscuras, y algunos de sus cuentos se calificaron de sentimentales (González, 2007).

Cuando Taibo dice que *afortunadamente* existen mujeres que no quieren leer solo mujeres, hay aquí una devaluación automática de la experiencia femenina; se pierde de vista la necesidad histórica de que las mujeres se encuentren en las narrativas y los discursos culturales para la construcción de sí mismas y que esta exigencia es genuina, válida y coherente con el contexto de injusticia social en el que viven. Esto además se sustenta en el dato que él mismo proporcionó: actualmente el 40 o 50% de los clubes y salas de lectura son dirigidos por mujeres, y ¿qué quieren? Obviamente quieren leer obras que les ofrezcan modelos simbólicos más cercanos a ellas: “Cuando quienes más leen, organizan y sostienen la lectura son mujeres, es perfectamente lógico exigir representación en el canon literario y en las publicaciones públicas. No es una cuota artificial: es justicia simbólica y cultural” (Las del Aquelarre, 2025, párr. 5).

La devaluación de la experiencia femenina “surge de la creencia de que la masculinidad es ‘normativa’ y la feminidad algo ‘anormal’ o ‘especial’” (Russ, 2018, p. 68). Al definir la experiencia de las mujeres como inferior o menos importante que la masculina, entonces su escritura se infravalora de manera automática. En muchos casos y en muchos ambientes, la experiencia femenina se considera menos importante, representativa o abarcadora que la masculina; en el ámbito literario, esto lleva a distorsionar el contenido o determina la interpretación de las obras (Russ, 2018).

Cuando Taibo dice, como representante del FCE, que hay que inventar un poco qué obras tienen calidad y luego habla de que no valen la pena poemarios escritos por mujeres cuando son “horriblemente asquerosos de malos”; entonces es posible darse cuenta de que no existe una crítica literaria seria que determine de manera justa la calidad literaria de las obras que se fomentan a través de las instituciones, mucho menos cuando se trata de las escritas por mujeres. Hay aquí un sesgo disfrazado de autoridad:

no está opinando sobre calidad literaria: está naturalizando un estereotipo, el de que la producción cultural de las mujeres debe justificarse más, rendir más, o demostrar algo extra para ser tomada en serio. [...] No está

hablando de un texto; está hablando del valor simbólico de las autoras. Eso es machismo institucional: un sesgo estructural expresado desde el poder. (Las del Aquelarre, 2025, párr. 2-3)

Las siete autoras incluidas en el proyecto son Nona Fernández, Piedad Bonnett, Alaíde Foppa, Adela Fernández, Guadalupe Dueñas, Amparo Dávila y Blanca Varela, cuya calidad literaria ha sido validada después de mucho trabajo y esfuerzo. En el caso de las mexicanas Dueñas, Dávila y Fernández, eran identificadas como extrañas, excéntricas y anormales por la temática de sus cuentos, sobre todo porque se adhieren a lo insólito, siniestro y/o fantástico, elementos que cuando son abordados por una mujer son vistos con recelo y rechazo. En el caso de Adela Fernández, la experimentación estructural de sus primeros textos y la brevedad extraordinaria de sus cuentos imposibilitaba su adhesión a la perspectiva tradicional del género literario de la segunda mitad del siglo XX, por lo que no tuvo el reconocimiento debido en ese momento. Y sobre Amparo Dávila, la crítica inicial la clasificó como regionalista, se decía que se concentraba demasiado en Zacatecas, su lugar de origen, por lo que durante bastantes años tampoco se le tomó en serio.

De este modo, mucha de la literatura escrita por mujeres no se clasifica en un género literario específico para argumentar que no es fácil leerse y así devaluarla, o las obras se consideran textos híbridos, que no pertenecen a un género literario tradicional para no considerarse como literatura seria (Russ, 2018).

Los comentarios de Taibo II en la mañana son una muestra flagrante de cómo trabaja la violencia simbólica en el día a día, de cómo perpetúa las jerarquías a través de comentarios sutiles disfrazados de objetividad y veracidad. En otra época posiblemente no se le hubiera cuestionado como se le cuestionó, pero es seguro que no habría siete mujeres en su lista, serían menos; el país no tendría una mujer al frente del gobierno federal, ni habría marchas multitudinarias cada 8 de marzo para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, es decir, el momento histórico en el que se vive exige que quienes están al frente deconstruyan sus nociones del género.

Naturalización de desigualdades sociales: violencia simbólica y dominación masculina según Pierre Bourdieu

En el sistema patriarcal todas las cosas y prácticas del mundo se clasifican de acuerdo con la oposición entre lo masculino y lo femenino, pero en una relación desigual de dominación y explotación (Bourdieu, 2000). La distancia entre la calidad de vida que llevan los hombres y la que tienen las mujeres es amplísima, no solo en un sentido material, sino también simbólico y cognitivo, y está fundamentada en esquemas dicotómicos en los que la diferencia anatómica, el sexo, se convierte en cimiento de la diferencia social, el género, y se le dota de una apariencia natural y originaria (Bourdieu, 2000). Así, a la mujer le corresponde el mundo natural y todo el conjunto de connotaciones simbólicas en torno a este, relacionadas, sobre todo, con su capacidad reproductiva; mientras que “el hombre se piensa a sí mismo como cultura, pensando su propia relación en contraposición a la naturaleza” (Amorós, 1991, p. 32).

Bajo este esquema de dominación, el hombre ejerce sobre la mujer diversos tipos y modalidades de violencia; entre ellas la violencia simbólica es un mecanismo clave para la reproducción de desigualdades sociales, puesto que las dominadas participan activamente en su propia sumisión al percibirla como algo natural o legítimo.

La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural; o, en otras palabras, cuando los esquemas que pone en práctica para percibirse y apreciarse, o para percibir y apreciar a los dominadores (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc.), son el producto de la asimilación de las clasificaciones, de ese modo naturalizadas, de las que su ser social es el producto (Bourdieu, 2000, p. 51).

Pierre Bourdieu (2000) introduce el concepto de violencia simbólica en los años setenta y la define como una violencia amortiguada e invisible que se ejerce por medio de los “caminos simbólicos de la comunicación y el conocimiento” (p. 12); así se convierte en la causa de la dominación

masculina, puesto que permite entender su lógica perversa como un principio (idioma, comportamiento, estilo de vida, roles: *habitus*) admitido por dominador y, en este caso, dominadas. En otras palabras, es una forma de dominación que no se ejerce mediante la fuerza física, sino a través de la interiorización de las jerarquías por parte de las personas dominadas como de las dominadoras; es una violencia sutil y engañosa que opera como una aceptación de su lugar en el mundo haciendo que las desigualdades parezcan naturales e inevitables.

De acuerdo con Bourdieu, los mecanismos de defensa de las mujeres contra esta violencia solo perpetúan su construcción estereotípica porque justo parten de esa construcción simbólica, pues las mismas estrategias que emplean contra los hombres surgen de una visión androcéntrica de la realidad con la que son dominadas, no disponen para imaginarse a sí mismas y/o a la relación con las y los demás de otro instrumento de conocimiento que el que comparten con el dominador.

De tal manera que esta violencia simbólica se encuentra imbricada en toda la estructura social, a través de la imposición de sistemas de significados y símbolos que la clase dominante (el hombre) instala en la sociedad e institucionaliza a través de la Familia, la Escuela, la Iglesia y el Estado (Bourdieu, 2000); por medio de esquemas familiares, educativos, religiosos, culturales y sociales en los que la mujer ocupa un lugar subordinado, alterno, silencioso o invisible.

Entonces, ¿cómo combatir esta dominación? Bourdieu reconoce la necesidad de proveerse de una conciencia crítica que permita desnaturalizar las imposiciones simbólicas de las que se es víctima, hacer visibles las estructuras de dominación que se disfrazan de naturales (*doxa*) y conseguir con ello una liberación simbólica:

Vemos claramente que en este campo lo más importante es devolver a la *doxa* su propiedad paradójica al mismo tiempo que denunciar los procesos responsables de la transformación de la historia en naturaleza, y de la arbitrariedad cultural en *natural*. Y, para conseguirlo, ser capaz de adoptar, aplicado a nuestro propio universo y a nuestra propia visión del mundo, el punto de vista del antropólogo capaz, por una parte, de conceder al principio de la diferencia entre lo masculino y lo femenino tal como lo (des) conocemos su carácter arbitrario y contingente, y por otra, simultáneamente, su necesidad socio-lógica. (Bourdieu, 2000, p. 12)

Propone reconocer la paradoja de creencias, valores y supuestos de vida, así como la arbitrariedad de las estructuras sociales en las que las mujeres se encuentran inmersas y denunciar los procesos responsables de la transformación de lo social en natural. No obstante, esto no es un asunto sencillo, puesto que una vez que se las mujeres reconocen lo paradójico y arbitrario del sistema, cuando ya han denunciado y conceptualizado las categorías que las subordinan, ¿qué sigue? Muchas mujeres temen deconstruir su mundo, porque eso implica derrumbar columnas, paredes y techos, y quedarse a la intemperie de la indefensión e indefinición, significa negar lo que siempre les han dicho que son y buscar definirse con base en ¿qué?

Independencia simbólica desde el *affidamento*: actualidad del feminismo de la diferencia sexual

A lado de la conceptualización de Bourdieu de la violencia simbólica, el feminismo de la diferencia sexual analiza de qué manera las mujeres son excluidas del orden simbólico, al ser concebidas como *lo diferente, lo otro* o *lo no idéntico*. Desde ese ángulo, establece la necesidad de una cultura y orden simbólico de las mujeres adaptados a su propia naturaleza, pues el género no puede producir una cultura sin preocuparse y ocuparse de representar de manera válida los dos géneros (Posada, 1991, p. 296). De acuerdo con los postulados de este feminismo, es necesaria una cultura femenina que permita a las mujeres definirse sin la intervención de los preceptos masculinos, sino con base en modelos que partan de una visión propia de mundo.

El feminismo de la diferencia plantea ideas que hoy cobran especial relevancia para responder la pregunta con que finaliza el apartado anterior. Durante los años setenta en Italia, la conciencia crítica de la que la hablaba Bourdieu para desnaturalizar las imposiciones simbólicas encuentra camino en la creación de grupos de *autoconciencia*, una forma de hacer política por medio de la reunión de mujeres que hacen consciencia de su diferencia a través de clubes de lecturas y la narración de experiencias vitales sobre la opresión patriarcal, así desarrollan la noción de que las estructuras sociales son construidas desde un pensamiento masculino, incluso cuando pretenden pasarse como neutras (Colectivo de la Librería de Mujeres de Milán, 2004). “El pequeño grupo de autoconciencia fue para muchas el lugar social donde por primera vez pudieron hablar abier-

tamente de su experiencia y donde su palabra tenía un valor reconocido” (Colectivo de la Librería de Mujeres de Milán, 2004, p. 49).

El feminismo de la diferencia se concentra en la creación de nuevas relaciones sociales entre mujeres, establece la necesidad de *affidamento*: práctica femenina que es un modo de confiarse entre mujeres. *Affidarse* significa reconocerse entre mujeres, implica una alianza en la que las mujeres se relacionan para potenciarse mutuamente en su enfrentamiento con el mundo (Posada, 1991). Es dar seguridad a través del reconocimiento entre ellas, compartir y expresar la capacidad que ellas mismas tienen de determinar su vida y de dar relevancia a los contextos femeninos, generando modelos en los que proyectarse. Abandona como referencia fundamental la relación con el hombre y ve como central en su proyecto la relación “mujer con mujer”, pues considera que “solo de esta puede surgir un significado independiente de la existencia femenina, es decir, de nuestra independencia” (Piussi, 1999, p. 278)¹.

A partir de aquí, a lo que apelan es a la libertad como independencia simbólica, a la realización de las mujeres manteniéndose fieles al hecho de ser mujeres; entonces, de acuerdo con estas feministas, la habitación propia de que habla Virginia Woolf debe entenderse en otro sentido: como una localización simbólica, como un espacio provisto de referencias femeninas: “las mujeres están buscando un lugar-tiempo donde situarse simbólicamente y que su andar de un lado para otro es un como un intento de procurarse un cuerpo racional, de dibujar una topología para orientarse mentalmente” (Colectivo de la Librería de Mujeres de Milán, 2004 p. 13). Las italianas y Bourdieu coinciden en que la mujer no puede tener un espacio y representatividad mientras no se desmoten las estructuras sociales, puesto que estas han sido creadas por un orden simbólico masculino. Las mujeres necesitan un orden social y simbólico que se les corresponda y les dé criterios de orientación para pensar, actuar y juzgar con fidelidad

¹ Este no es el único feminismo que apela al concepto de la diferencia como medio para validar la trascendencia de las relaciones entre mujeres. El feminismo negro de Audre Lorde (1979) insiste en que las diferencias deben verse como “polaridades necesarias para que salte la chispa de nuestra creatividad mediante un proceso dialéctico” (Lorde, 2003, p. 117); de acuerdo con ella, solo así la interdependencia entre mujeres deja de verse como un asunto patológico o una amenaza y se valora como una conexión real de redención. Se reconoce, así, a las diferencias entre hombres y mujeres y entre mujeres y mujeres como los materiales desde donde se forma una identidad, independencia y poder personal (Lorde, 2003).

a sí mismas (Piussi, 1999). En eso se transforman los espacios separatistas de lectura que se instauran en la Italia de los años setenta.

En el siglo XXI, el feminismo actual se caracteriza también por la colectivización separatista de mujeres, en él cobra especial importancia la sociedad digital y la conectividad global que el internet permite: “En redes sociales es posible crear grupos de mujeres que comparten intereses y puntos de vista a partir de los cuales pueden generar objetivos claros y comunes, así como estrategias de intervención para mejorar su situación” (Cancino, 2025, p. 186). Como en aquel entonces, actualmente las mujeres se reúnen en agrupaciones a las que definen como *colectivas*: grupos con intereses comunes, que comparten rasgos y trabajan en conjunto para cumplir un objetivo; muchos de estos se dedican al fomento y difusión de la lectura, sobre todo de la literatura escrita por mujeres y tienen como principal motivación la transformación de los entornos en los que estas se encuentran (Cancino, 2025).

Reconocen la importancia de la literatura como herramienta simbólica en la construcción de la identidad femenina y por eso generan espacios donde hablar de los otros modelos que ofrecen las ficciones de las escritoras. “De tal manera que a través de la educación literaria que brindan en sus actividades recuperan referentes y construyen una genealogía femenina alejada de patrones y modelos masculinos” (Cancino, 2025, p. 193). Hacen un reflejo valorativo en la obra, proyectan experiencias de vida en el texto para encontrar otros modos de ser mujeres: “Una lectura activa, crítica, posibilita el cuestionamiento de los valores hegemónicos impresos en la literatura y en la cultura en general” (Vargas, 2022, p. 27).

Leer con perspectiva de género como acto de resistencia

Leer con perspectiva de género es una postura crítica indispensable en la época actual para combatir la violencia simbólica sutil, engañosa y sin castigo que invade todos los ámbitos de la vida, puesto que, a través de ella se puede construir una genealogía femenina donde encontrar mejores identidades con las que las mujeres pueden identificarse, por lo que se convierte en un acto de resistencia en contextos de injusticia social como el mexicano. En este tipo de lectura, se observan las relaciones entre hombres y mujeres dentro de los textos para cuestionar las jerarquías que están asociadas a ellas, así como los roles y estereotipos de género que se esperan de las mujeres (Vargas, 2022).

A continuación, se describen los aspectos que se consideran fundamentales para la lectura desde este enfoque, ya sea que se realice individualmente o como parte de una colectiva o agrupación, tales apuntes pueden servir como guía para la construcción de algún taller o club de lectura.

Priorizar lo femenino: selección de obras para modificar el valor canónico

Como se vio en el primer apartado, las estrategias para eliminar la escritura de las mujeres se concentran, sobre todo, en su silenciamiento y/o invisibilización, a través de su supresión del canon literario o del desprestigio de sus autoras y sus obras. Por eso es que el punto de partida de la lectura con perspectiva de género es la selección de textos donde se dé prioridad y preferencia a los escritos por mujeres, ya sea que estén dentro o fuera del canon, tanto si las autoras son reconocidas o emergentes; que sea poemas, novelas, cuentos o textos híbridos, escritos en el norte, sur o centro del país. Se puede construir una constelación de obras de diversa índole: época, género y región, que solo compartan una temática en torno a la condición de las mujeres y que permita reflexionar desde diversos ángulos y discursos el tema.

No obstante, también es importante desmontar las interpretaciones tradicionales que se han hecho de las obras escritas por hombres; realizar lecturas renuentes y suspicaces de su literatura para cuestionar las identidades y las construcciones de las mujeres en el imaginario colectivo. Con ello, la intención es modificar el valor canónico de la cultura literaria, diversificar aquello que se considera como literatura y deconstruir símbolos femeninos. Aquí se pueden hacer análisis comparativos de la representación que hace una escritora y la que hace un autor sobre una temática en específico en una época en particular y, a partir, de ahí hacer análisis críticos al respecto que permitan profundizar sobre la época de publicación.

Como se menciona, la selección de la obra o de las obras se puede hacer a partir de una temática cercana a la identidad y contextos de las mujeres: sexualidad, reproducción, violencias de género. Si se planea compartir en alguna colectiva o club de lectura separatista, la recomendación es diseñar un taller donde se aborden temáticas específicas que tengan relación con la experiencia de las mujeres que asisten, puede ser también con base a una fecha conmemorativa o a partir de los intereses parti-

culares del grupo. Por ejemplo, maternidad, aborto, machismo, racismo, colonialismo, feminicidio, etc.; a partir de estas temáticas se pueden determinar líneas de discusión, es decir, ideas que se problematizan en las obras y que se pueden retomar en las reuniones para discutir las grupalmente a través de preguntas o afirmaciones. Con este tipo de dinámicas se genera un conocimiento situado que surge de los contextos sociales, históricos y culturales de las integrantes y que cuestiona la universalidad masculina del conocimiento.

La siguiente tabla muestra tres niveles de acercamiento a una obra literaria desde la perspectiva de género. El primero aborda los aspectos generales y se refiere a un ámbito superficial o introductorio de una lectura literal del texto, donde se indaga respecto a las características formales y estructurales: personajes, narrador, estilo, lenguaje, estructura, etc.

El segundo nivel es una lectura crítica que se concentra en el análisis e interpretación, aquí se pretende un acercamiento más profundo, puesto que se indaga sobre las temáticas presentes en la obra y cómo se problematizan; asimismo se reflexiona sobre aspectos más específicos de la condición de las mujeres como: estereotipos y violencia de género, entre otros; y, finalmente, se pretende un acercamiento personal de la lectora a través de posibles proyecciones con el texto. La intención de este nivel es desmontar las construcciones simbólicas presentes y explorar las experiencias de lectura que se desarrollan.

El tercer nivel es un acercamiento histórico y situado que permite redondear lo encontrado y relacionarlo con el contexto social en el que fue escrita la obra, para ubicarla históricamente y generar una crítica del entorno en el que apareció; también aborda la vida de la autora y cómo pudo proyectarse en sus palabras, así como la recepción de la obra. El objetivo es vincular el texto con los constructos sociales de los que emerge: patriarcales, coloniales, etc., según sea el caso, y que la o las lectoras puedan realizar una crítica social argumentada.

No es necesario realizar la lectura considerando los tres niveles de acercamiento de manera progresiva y/o revisando la totalidad de los elementos en cada obra; se puede retomar algún punto de alguno de los niveles o se puede concentrar en un nivel. Esto solo se determina a partir de la propia selección de la o las obras, puesto el contenido del texto ayudará a definir el acercamiento más viable, así como las estrategias de lectura idóneas.

Tabla 1. Elementos para leer con perspectiva de género

Aspectos generales:	Análisis e interpretación	Interseccionalidad y contexto
Personajes principales: • ¿mujeres, hombres, identidades no binarias? • ¿qué características tienen? • ¿a qué clase social pertenecen? Tipo de narrador: • voz femenina, masculina, neutra, colectiva. Capacidad de agencia: • ¿quién tienen capacidad de actuar y decidir?, ¿quién es un pasivo(a) u objeto del deseo a acción de los demás? Aspecto de las y los personajes según su género: • ¿mantienen rasgos según estereotipos de género? Estilo, lenguaje, escritura y estructura: • ¿lógica? ¿fluida? ¿múltiple? ¿lineal? ¿lógica? ¿fantástica?	Temática(s): • ¿qué temas aborda el texto? • ¿de qué cosas habla? Líneas de discusión: • ¿qué ideas se problematizan en el texto con base en la temática(s)? Estereotipos de género: • ¿cuestiona o refuerza los estereotipos de género? Transgresión del género: • ¿hay personajes transgresores? ¿qué precio pagan? Sexualidad femenina: • ¿se muestra como amenaza, misterio, pecado o placer legítimo? Violencia de género como recurso narrativo: • ¿cómo se focaliza: víctima o agresor? Mirada masculina: • ¿hay una mirada masculina? ¿cosifica a las mujeres? Lectora: • ¿te identificaste con algún personaje? ¿por qué? • ¿te proyectaste más con personajes en el poder o con marginados? ¿cómo afectó esto tu lectura? • ¿qué te provocó el texto?: ¿sentimiento, emoción?	Género y otras opresiones: • clase, raza, colonialismo, orientación sexual, discapacidad. • ¿cómo sería la obra si alguien de distinta raza, género o procedencia étnica la hubiera escrito? Contexto de escritura: • ¿quién escribió el texto y en qué momento histórico? • ¿cómo se refleja el contexto en la obra? ¿De manera literal o con otros recursos? • ¿cómo se relaciona el contexto con las temáticas de la obra? Censura y canon: • ¿el texto fue censurado o celebrado por razones de género en su época. Recepción: • ¿cómo ha cambiado la recepción del texto a lo largo del tiempo en relación con el feminismo? Autora o autor: • ¿de qué manera refleja la autora su vida?

Fuente: elaboración propia

Desde este ángulo, la lectura con perspectiva de género es una estrategia política fundamental, pues prioriza la lectura de escritoras, ya sean canónicas, marginales o emergentes; cuestiona las construcciones de género en la literatura masculina hegemónica; activa una dimensión especular de la experiencia lectora; y, con ello, busca desmontar la *doxa* patriarcal que naturaliza desigualdades. Cuando las mujeres leen o se reúnen para leer a otras mujeres, resisten y construyen una genealogía simbólica liberadora.

Conclusiones

En el contexto actual, el feminismo enfrenta una fuerte ofensiva por parte de las ultraderechas conservadoras que de manera potente han atacado los derechos de las mujeres en muchos países, por lo que resulta imprescindible comprender los cimientos de la dominación masculina, reflexionar de mejor manera sobre la violencia simbólica y cómo esta aliena las mentalidades. La independencia simbólica de la que hablaban las feministas de la diferencia sexual ha cobrado importancia en los debates actuales feministas de América Latina, pues en un panorama donde las mujeres dirigen gran parte de los grupos de lectura y sostienen su fomento a partir de espacios separatistas resulta lógico hablar de la trascendencia de crear genealogías femeninas que potencien esa autonomía y les permitan combatir las violencias que viven día a día; es viable reconocer en la sororidad y el *affidamento* herramientas de valoración y autoridad femenina.

En esos espacios, la lectura con perspectiva de género se consolida como un dispositivo no solo político, sino también epistemológico con el que las mujeres aprehenden el mundo y aprenden de sí mismas. Es una mediación entre la teoría de la diferencia sexual y su realización cotidiana, pues cuando se privilegia las obras de escritoras, cuando se practica una lectura renuente y suspicaz de escritores, cuando se posibilita una proyección subjetiva y se resignifican colectivamente las experiencias de las mujeres, se trabaja para la construcción de nuevas genealogías simbólicas, distintas a las masculinas.

La literatura no es un discurso neutro, en ella se construye memoria, identidad individual y colectiva, imaginario, cultura; cuando las autoridades a cargo de su fomento excluyen voces femeninas o de otras alteridades, se perpetúa un canon hegemónico con el que se borran experiencias y miradas que son igualmente válidas. El episodio de Paco Ignacio Taibo

II es un ejemplo claro de la inercia de las políticas culturales a las que las escritoras deben enfrentarse. Mientras persistan instituciones culturales que se “inventan” la calidad literaria cuando se trata de escritoras, entonces es imprescindible evidenciar, cuestionar y contradecir, es decir, derrumbar columnas, paredes y techos, quedarse un rato en la indefensión e indefinición, pero luego leerlas, leerse para encontrar nuevos cimientos.

Referencias

- Amorós, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Anthropos.
- Balutet, Nicolás (2023). El feminismo híbrido de Laura Esquivel en *Como agua para chocolate*. *Cuadernos de Hipogrifo. Revista de Literatura Hispanoamericana y Comparada*, 20, 59-80.
- Beauvoir, Simone (1999). *El segundo sexo*. Sudamericana.
- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Cancino, Arlett (2025). Educación no formal para mujeres. La labor de las colectivas literarias en México. En Gutiérrez Hernández, N. & Solís Hernández, O. (coords.), *Historia de la educación en México, siglos XIX-XXI: voces femeninas y feministas de cara a la igualdad de género*. Paradoja Editores.
- Castellanos, Rosario (2019). *Mujer que sabe latín...* Fondo de Cultura Económica.
- Colectivo de la Librería de Mujeres de Milán (2004). *No creas tener derechos. La generación de la libertad femenina en las ideas y vivencias de un grupo de mujeres*. horas y HORAS.
- Criado, Caroline (2019). *La mujer invisible. Descubre cómo los datos configuran un mundo hecho por y para los hombres*. Seix Barral.
- Excelsior* (23 de octubre de 2025). Mañanera de Claudia Sheinbaum, 23 de octubre de 2025. Video de YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=zElCoPHGhEA>
- González, Nelson (2007). *Subalternidad, hegemonía y resistencia en Balún Canán y Oficio de tinieblas de Rosario Castellanos*. Tesis de maestría. Oslo: Universidad de Oslo.

- Las del Aquelarre (26 de octubre de 2025). Lo que dijo Paco Ignacio Taibo II en la mañana no es “una opinión polémica” más: es un ejemplo clarísimo de machismo. Publicación de Facebook. https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=817182340686875&id=100071853484212&mbextid=wwXIfr&rdid=W41riLZ263DvTZVz
- Lorde, Audre (2003). *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*. horas y HORAS.
- Piussi, Anna Maria (1999). La pedagogía de la diferencia sexual: nuevas perspectivas desde Italia. En Belausteguigoitia, Marisa y Mingo, Araceli (eds.), *Géneros prófugos. Feminismos y educación*. Paidós.
- Posada, Luisa (1991). El pensamiento de la diferencia sexual: el feminismo italiano. Luisa Muraro y *El orden simbólico de la madre*. En Amorós, C. y de Miguel, A. (eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad* (t. 2). Minerva.
- Robinson, Lillian S. (1998). Traicionando nuestro texto: desafíos feministas al canon literario. En Sullà, Enric (comp.), *El canon literario*. Arco Libros.
- Russ, Joanna (2018). *Cómo acabar con la escritura de las mujeres*. Dos Bigotes/Barrett.
- Serven, María del Carmen (2008). Canon literario, educación y escritura femenina. *Ocnos. Revista de Estudios sobre Lectura*, (4), 7-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2725985>
- Sullà, Enric [comp.] (1998). *El canon literario*. Arco Libros.
- Vargas, María (2022). *Leer con conciencia de género. Una postura crítica*. UNAM/CIEG.

El cuerpo y la violencia desde la crítica literaria femenina: “Las voladoras” y “Soroche” de Mónica Ojeda

Elsa Leticia García Argüelles

Yo rezo hacia arriba y el ojo de la bruja se tuerce. Suben las abejas. ¿Sabe usted lo que hace en la sangre el zum-bido de los panales? Hace que yo me unte las axilas con miel y suba al tejado a probar el aire. A pesar de eso la amamos y el amor tiene su propia forma de conocer, ¿entiende? Yo amo su pelaje como si fuera un caballo. Amo su naturaleza.

Mónica Ojeda

Los territorios son inmensos pero la geografía sagrada es algo puntual, mínimo específico. El lugar mítico es lo más alejado del vacío y el más parecido a la comple-titud, por eso es un lugar donde la divinidad se ancla y concentra.

Marcelo Valko

Introducción

La literatura escrita por mujeres no es una literatura marginal, por el contrario, actualmente existe un gran número de publicaciones teóricas y literarias de la mano y el cuerpo femenino para explorar, viajar, denunciar y sanar mediante la palabra. El reto ha sido cómo nombrar lo “femenino”, cómo conceptualizar un término que se ha colocado como un atributo biológico y cultural históricamente; su definición se encuentra en el entramado de los sonidos, las grafías, las posibilidades de historias y sus sentidos; al trabajar con el discurso literario estas formas y usos del lenguaje son totalmente perceptibles a diferentes niveles, es decir, la lectora y lector se enfrentan a todas las marcas de género, si el narrador, el personaje o la protagonista es un hombre o una mujer, o si se mantiene un tono neutro en la forma de narrar los cuentos. En los estudios feministas y en la crítica literaria femenina, así como en la perspectiva de género, el cómo conceptualizar y nombrar “lo femenino” es un aspecto central

para entender y estudiar la producción de textualidades de la escritura de mujeres. En este sentido, la teórica Nattie Gulobov afirma en el ensayo, “La crítica literaria feminista contemporánea entre el esencialismo y la diferencia”:

En este artículo propondré que la crítica literaria feminista haga uso de lo que Gayatri Chakravorty Spivak esencialismo estratégico para salir de la encrucijada teórica en la que ahora se encuentra: suponer la existencia de un corpus de literatura conocida como “escritura femenina” o “literatura femenina”, que no es más que un constructor útil y arbitrario pero a la vez riesgoso, porque parte del supuesto de que existe una identidad genérica estable que subyace a toda la literatura escrita por mujeres. Como resultado, se corre el riesgo de borrar todas las diferencias culturales que marcan al sujeto del discurso porque solo se privilegia el género como categoría analítica. Por otra parte, la crítica literaria antiesencialista (o de la diferencia) postula que el sujeto femenino es solo una posición discursiva cuya(s) diferencia(s) se establece(n) dentro de la categoría mujer y dentro de las existencias sociales de las mujeres. Esta noción de diferencia no es esencialista porque es de carácter posicional. Esto es, la mujer que escribe siempre lo hace desde una posición determinada histórica y socialmente, pero esta posición no está inscrita en el texto de manera autoritaria puesto que las posiciones del sujeto hablante (narradora) son múltiples y contingentes como lo son aquellas ocupadas por los sujetos que son hablados (los personajes) y las de los/las lectores/as implícitos/as. La oposición entre el esencialismo, que sostiene la existencia de una identidad común a toda la literatura escrita por mujeres y la noción de diferencia, que sostiene que toda diferencia es construida, es una oposición binaria que hay que debilitar para que la teoría feminista siga con su labor crítica”. (Gulobov, 1994, pp. 116, 117)

En la escritura de las mujeres, por siglos, ellas han buscado apropiarse de su propia voz y su propio cuerpo, por lo cual el espacio de la página en blanco ha significado para muchas escritoras, sino en todas, una búsqueda de su propia identidad a través de una prolífica imaginación, misma que les ha permitido crear mundos ficticios que evoquen personajes femeninos, plenos de riqueza en sus imágenes y metáforas; a veces también, para constatar el mundo de violencia que han vivido, y en otros casos, para crear estrategias de resistencia mediante historias literarias donde las mujeres tejen sus vidas, sus anécdotas, sus relaciones en contextos

culturales, sociales, y familiares adversos. Asimismo, las cualidades “femeninas”, es decir, sus atributos han estado nombrados de un modo histórico, edificando diferentes formas de ser mujer de acuerdo con la cultura patriarcal, lo que continúa en medio de violencias terribles. Estos recorridos históricos han sido permeados por la escritura de mujeres, misma que desde el siglo XX y XXI se bifurca hacia una pluralidad, como un caleidoscopio de formas, rostros, metáforas e imágenes que diversifican y salen del estereotipo de “lo femenino”, sea el que se propaga en la época que ubiquen las textualidades.

De acuerdo a lo anterior, se alude a dos cuentos de una joven autora ecuatoriana, Mónica Ojeda, quien escribe con violencia para denunciar la misma violencia, es decir, el lenguaje que elige para escribir adquiere un acento poético y, al mismo tiempo, presenta imágenes fuertes para describir el cuerpo violentado. La narrativa andina forma parte de un compendio de autores clásicos de América Latina, mismos que han sido leídos como obras claves que retornan al mito fundacional, pero que sobrevuelan lo humano, sus lindes, sus miserias, sus dolores, su cultura, sus ascensos y caídas.

Mónica Ojeda, en los últimos años, ha ido construyendo una carrera literaria sostenida desde un estilo muy particular. Si bien, la literatura posterior al boom latinoamericano parece relatar la ciudad y el mundo moderno, advertimos que autores anteriores como José María Arguedas, Juan Rulfo, entre otros, han aportado los cimientos para reconsiderar los temas relacionados a una literatura de la tierra y a las transfiguraciones culturales que se sostienen en el territorio y la geografía como afirma: “Los territorios son inmensos pero la geografía sagrada es algo puntual, mínimo específico. El lugar mítico es lo más alejado del vacío y el más parecido a la completitud, por eso es un lugar donde la divinidad se ancla y concentra (Valko, 2012, p. 159).

La literatura ecuatoriana me es poco conocida, quizás un autor querido es Eduardo Galeano con su poesía y su postura política. Mónica Ojeda con su estilo ha cimbrado a los críticos literarios, a los lectores y lectoras; se puede pensar en sus influencias literarias y en el crecimiento en su narrativa desde su personal forma de escribir que abreva de la tradición de varios autores. Las anomalías y monstruosidades permean el blanco de la página como una provocación para escribir y detonar la violencia en sus relatos. Considero pertinente recordar al escritor Noruego Jone Fosse

con libro *Blancura* (2023), que de alguna forma parece encaminar el estilo poético de Ojeda, así como autores y autoras de la literatura latinoamericana que remiten al tema de la tierra y el lugar de pertenencia; la tierra y la geografía de Sudamérica forman parte clave de su escritura.

Las narrativas sobre la violencia han proliferado, en parte para crear consciencia social y política e incluso, desde el discurso literario, para tejer los derechos humanos hacia los sujetos vulnerables. También es una forma de extender redes mediáticas sobre valoradas por el miedo y la mercadotecnia, incluso por las editoriales; la reflexión sería cómo las generaciones más jóvenes de lectores y lectoras perciben estas escrituras sobre la violencia. Si bien, a lo largo de América Latina, y más allá, existe una enfermedad llamada violencia, un contrapeso, una pérdida de energía vital, lo que se opone a sanar la experiencia humana hacia contextos de creatividad y valoración de los otros y las otras. La violencia se publicita, se vende, se comparte, pero también se vuelve un campo de creatividad en el ámbito literario y estético. Mónica Ojeda insiste en evocar y sostener estas narrativas de la violencia, pero me pregunto, si este es la verdadera fuerza centrífuga de su escritura, pues alrededor existen varios enigmas que buscan insistentemente una posible salida al laberinto de la violencia, sus formas, y sus obsesiones.

Este ensayo revisa el concepto del Gótico Andino y cuestiona también la forma de aproximación a “lo femenino”, entre lo amoroso y el odio hacia el cuerpo femenino desde las imágenes corporales de sus protagonistas. He elegido dos cuentos que dan suficiente materia para analizar, quizás he dejado fuera los que consideré “más violentos” de manera obvia. Se pone en la balanza aquí cómo el lector y la lectora “reciben” la violencia de estas narrativas literarias, y cómo despierta crudamente la consciencia de las violencias que viven las mujeres. Estas imágenes lindan entre la poesía y la narrativa, así como las representaciones del cuerpo en el cuento de “Las voladoras” y “Soroche”, pero es vital entender que en general toda su obra privilegia una aproximación que se regodea en la violencia de la realidad que recrea, como si no hubiera otra posibilidad para sus personajes, como si todo el caos y la caída fuera inminente; no obstante, esta lectura reclama la esperanza, el ascenso, la necesidad de encontrar una salida no violenta del laberinto patriarcal que se inserta en los cuerpos de las mujeres. La esperanza sigue un camino que se aventura en la tierra sagrada, a partir de la fuerza de la montaña y de la necesidad de una libertad impregnada

El cuerpo y la violencia desde la crítica literaria femenina: “Las voladoras” y “Soroche”...

en el cuerpo que se percibe en las metáforas de libertad, el vuelo y el viaje a la montaña.

“Las voladoras”: el ascenso y la caída

El libro de *Las Voladoras* se publica en 2020 en la editorial Páginas de Espuma; Ojeda es finalista del Premio de Narrativa Breve Ribera del Duero y del Premio Finestres. Mónica Ojeda tiene una obra considerable en su trayectoria; nació en Ecuador, 1988; escribió *La desfiguración Silva* (Premio Alba Narrativa, 2014), *Nefando* (2016) y *Mandíbula* (2018), así como los poemarios *El ciclo de las piedras* (2015) e *Historia de la leche* (2020). Sus cuentos han sido recogidos en *Emergencias. Doce cuentos Iberoamericanos* (2014), *Caninos* (2017), y *Chamanes eléctricos en la fiesta del sol* (2024). Ha sido seleccionada como una de las voces literarias más relevantes de Latinoamérica por el Hay Festival, Bogotá 2017 y premiada con el Next Generation Prize del Prince Claus Fund 2019 por su trayectoria literaria.

La construcción de “lo femenino” desde otras aristas es materia de muchas escritoras, en México lo monstruoso, lo extraño y lo fantástico se percibe en Guadalupe Dueñas y Amparo Dávila, otra más joven es Atenea Cruz; Mariana Enriquez en Argentina, entre muchas otras escritoras, han trabajado el tema del horror y “lo femenino”; no obstante, lo que impacta en la escritura de Ojeda es su nivel de confrontación entre la belleza y el horror. Una premisa es atender al género literario Gótico Andino y la relación que guarda con la geografía y la tierra:

Esto la llevó a la idea de escribir una obra en que cada relato estuviera conectado de forma orgánica por medio de una misma idea general, que la autora decidió que fuera el género del gótico andino. Este término llegó a Ojeda a través del académico ecuatoriano Álvaro Alemán, quien lo mencionó años antes en un congreso de ecuatorianistas. Debido a que no existía una teorización académica del concepto, Ojeda pudo explorar en el libro el concepto del gótico andino con libertad, que posteriormente definió como «un tipo de literatura que trabaja la violencia (y por tanto el miedo) generada en una zona geográfica específica: la Cordillera de los Andes, con todas sus narraciones, mitos, símbolos y su desnuda contemporaneidad». Al igual que en algunas de sus obras anteriores, entre las temáticas generales que eligió para la obra están el miedo, el horror y la violencia.¹

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Las_voladoras

La obra literaria de Mónica Ojeda parece ser una obsesión que evidencia su profundo malestar con el abuso y la violencia. Sus temas irán tomando un rumbo para posicionar “lo femenino” dentro de su fuerza expresiva y poética. Quizás se pueda cuestionar la validación de los horrores de “lo femenino” que viven desde lo externo, y que se continúa hacia sí mismas y los demás cerca de ellas; lo que anula toda salida o posibilidad de libertad; entonces, cómo lograr trascender el dolor, ya que su escritura parece cancelar el amor y la felicidad, cómo agradecer ser mujer en sus relatos. Si bien, su escritura responde a una línea feminista, también propone una mirada propia de los recursos poéticos para alimentar el fuego y las barricadas de la violencia en el cuerpo y en el alma.

El libro *Las voladoras* reúne un total de ocho cuentos, cada uno con variaciones y tonos distintos, como si una composición musical adquiriera forma y sonido: “Las voladoras”, “Sangre coagulada”, “Cabeza voladora”, “Soroche”, “Caninos”, “Slasher”, “Terremoto”, “El mundo de arriba y el mundo de abajo”. Se cuestiona el “yo femenino”, sus respuestas y sus signos, las evocaciones de una subjetividad esquizofrénica y predestinada al abuso. En la mayoría de sus cuentos se evoca la violación, el abuso infantil, el asesinato y el suicidio de varias mujeres, donde se alude a la figura de las madres, hijas y abuelas, quienes son víctimas; no obstante, en el último cuento lo masculino es diferente, pues es un padre, un chaman, que busca revivir a su hija; este último relato antecede el tema de su siguiente libro *Chamanes eléctricos en la fiesta del sol* (2024). Definitivamente, en toda la colección de cuentos el mundo de lo “femenino” y lo “masculino” sigue una división total, donde el masculino abusa y desvía la fuerza femenina, y lo “femenino” vive con el cuerpo fragmentado; en el primer relato, “Las Voladoras” y, el último, “El mundo de arriba y el mundo de abajo”, se advierte la figura del padre en un sentido opuesto, pero en ambos hay el ascenso y la caída. Las mujeres en sus relatos siguen una trayectoria de víctimas y verdugos, no obstante, hay un intento poético por ascender, buscar un cambio antes de la caída, una especie de esperanza que no está en todos los cuentos; eso me hizo reflexionar en qué justifica o reviste la violencia, es decir, ¿tanta violencia para qué, para quién?

La selección de los cuentos para el análisis responde a una consiente necesidad de no ceder a toda esa violencia, a reconstruir un camino posible para las mujeres a pesar de la Historia, a pesar de la autora, a pesar de una escritura gótica (oscura y de terror), la que con conceptos sobre

El cuerpo y la violencia desde la crítica literaria femenina: “Las voladoras” y “Soroche”...

el horror aportan un “halo de positividad estética”, en medio de tantas mujeres desaparecidas, las que no pueden salir de esa violencia corporal y emocional; quizás, no basta con mostrarla y pensar el “yo femenino” en su victimización, habría que elegir también una reconstrucción y sanación posible.

El cuento “Las voladoras” es breve, la voz que narra es de una niña y su experiencia de la pubertad; hace pensar en esa peligrosa transición de ser niña a ser mujer, cómo ese rito entre la menstruación y el embarazo puede significar quedar anulada por el abuso. El cuento primero da título al libro, sin duda, es un inicio fuerte que enmarca un texto poderoso de relatos; el halo de misterio que envuelve el discurso cultural del mito y la leyenda de *las voladoras* en la región del interior de Ecuador, lleva al lector y la lectora a una realidad vital de su geografía. La voz de la protagonista y narradora se afirma, así como la necesidad de no perderse del todo, lo que brinda una idea de esperanza y fuerza:

¿Bajar la voz? ¿Por qué tendría que hacerlo? Si uno murmura es porque teme o porque se avergüenza, pero yo no temo. Yo no me avergüenzo. Son otros los que sienten que tengo que bajar la voz, achicarla, convertirla en un topo que descende, que avanza hacia abajo cuando lo que quiero es ir hacia arriba, ¿sabe?, como una nube. O un globo. O las voladoras. ¿A usted le gustan los globos? A mí me encantan, sobre todo los que mamá ata a los árboles para espantar a los animales del bosque. A las voladoras no le gustan los globos y siempre los revientan. Hacen ¡bam!, y con eso yo ya sé que son ellas. Mamá les grita mucho: les lanza zapatos, les lanza tenedores. Pero las voladoras son rápidas y lo esquivan todo. (Ojeda, 2020, p. 11)

El mundo místico de *Las Voladoras*, como brujas nocturnas, se enraíza a un mito de la región y teje el discurso religioso cristiano, pues la presencia de Dios parece un destino fatídico para las mujeres que justifica la violencia masculina:

Verás, es cierto que las voladoras no son mujeres normales. Para empezar, tienen un solo ojo. No es que les falte uno, sino que solo tienen un ojo, como los cíclopes. Yo soñé con una de ellas antes de que entrara a nuestra casa por la ventana de mi habitación. La vi sentada, rígida, dándole de beber sus lágrimas a las abejas. Pocos saben que las voladoras pueden llorar, y lo que saben dicen que las brujas no lloran de emoción, sino de enferme-

dad. La voladora entró llorando con su único ojo y trajo los zumbidos a la familia. Trajo la montaña donde jadean las que aprendieron a elevarse de una forma horrible, con los brazos abiertos y las axilas chorreando miel. (Ojeda, 2020, p. 12)

El “destino” de las mujeres es un silencio, algo callado que en su nombre seduce a la niña, la condena, la viola, pero él padre no es culpado, sino que la culpa y la vergüenza recae en la niña. La madre esconde la verdad, culpa las voladoras y su sentido de naturaleza libre, y el padre culpa a las voladoras que provocan su lujuria y justifica el abuso sexual a su propia hija; las voladoras tienen una representación ambigua, pues para la hija significa libertad, ascensión, la capacidad de volar. En el mundo de las apariencias, la doble moral y la religión, *las voladoras* son seres malignos, pero en la voz de la niña y la tradición popular son mujeres fuertes que vuelan y derraman miel, esa es su naturaleza.

Desde el punto de vista de la madre y el padre, quienes representan la cultura patriarcal y su continuación, esas mujeres son malas e inducen al placer, al pecado; no obstante, la estrategia de la narración de la voz de la niña, quien es víctima de esas violencias culturales, religiosas, y sexuales; ella sale de esa mirada reducida y estereotipada, manipulada del padre y la madre; no obstante, la protagonista mira hacia el cielo, asciende como los globos, reclama la voz y, no quiere sentir la vergüenza que trae la culpa por ser violada:

A papá le disgusta su olor a vulva y a sándalo, pero cuando mamá no está le acaricia el lomo y le pregunta cosas muy difíciles de entender y repetir. En cambio, si mamá está presente, él intenta patearla para que salga de la casa, le escupe, se saca el cinturón y golpea las puertas y las paredes como si fueran a gemir. En secreto, yo dejo las ventanas abiertas por la noche para escuchar el rezo de los árboles. Los oigo y me arrullo con ellos, aunque a veces también da escalofríos el negro fondo de sus oraciones. Yo no entiendo por qué mamá la odia y a la vez la observa con las mejillas rojas y caliente. No entiendo por qué a papá se le tensa el pantalón. La montaña es el verdadero hogar de las voladoras, una casa que siempre nos ha dicho cosas importantes, pero en la mía está prohibido acercarse. Según mis padres es un templo de sonidos de sonidos terribles, de ruidos de pieles, uñas, picos, colas, cuernos, lenguas, agujijones. [...] Allí se van volando las abuelas, madres e hijas que se extravián, pero lo que más me da miedo es el sonido de las plantas. Esos crujidos verdes que llaman a la voladora y la

El cuerpo y la violencia desde la crítica literaria femenina: “Las voladoras” y “Soroche”...

alejan de mis caderas. Fue mi padre el primero en enseñarme que Dios es tan peligroso y profundo como un bosque. (Ojeda, 2020, pp. 12,13)

Las voladoras son seres nocturnos reales para la gente, pues forman parte de una leyenda viva que se recupera con el Gótico Andino; recrea el miedo y el terror nocturno que seduce en términos estéticos, que evoca la belleza en las imágenes de la noche y los seres “malignos”. En la tesis de Amaranto Pico, “Las voladoras” de Mira. Trayecto de interpretación a partir de la memoria oral” (2010), publicada en la Universidad Simón Bolívar con sede en Ecuador, la investigadora de estos relatos míticos habla como etnógrafa y antropóloga:

Fue entonces cuanto tuve conocimiento del llamado “triángulo de brujas”, es decir del triángulo narrativo que nos une a Mira con Urcuquí y Pimampiro. “También hacia esos dos pueblos y recogí rastros en caminos, umbrales y campos. En todos esos lugares, al escuchar la palabra “voladoras” las personas detenían por segundos sus cuerpos, me examinaban con curiosidad o sonreían por mirada cómplice. [...] La metáfora del vuelo nos sumerge en una atmósfera narrativa que implica a su vez una percepción insólita de la realidad: un doble incorpóreo que se escabulle a través de espejos o ventanas hacia otros mundos, que rebasan la lógica; mujeres que levantan el vuelo, como pájaros prodigiosos y conceden un mágico conocimiento; hombres que resultan transformados en gallos. Iniciamos este trayecto de interpretación con las palabras de Iván Thays (2004): Líbrame Dios de saber y confiar. Que todas mis verdades sean verdades a medias y que todas mis certezas estén llenas de incertidumbres. (Pico, 2010, pp. 16, 14)

La niña afirma su voz y expone de manera ambigua la violación del padre y los silencios, parece que en su ingenuidad e inocencia cree en lo dicho por los padres postergando la infamia, pero algo dentro de ella no quiere creer todo eso que le han dicho, no quiere la vergüenza y afirma su cuerpo, sus caderas:

Volaba a unos metros. Caía desnuda sobre la hierba. Papá y yo la veíamos sufrir a escondidas, y a la mañana siguiente, la escuchábamos decir. «Creo que se ha ido para siempre». Pero la voladora regresó y lloró sobre mis pezones con su único ojo y mis pezones, grandes y oscuros como los rezos de los árboles, despertaron. Espero que lo entienda: un ser así trae el fu-

turo. Y después de unos meses yo empecé hincharme y todos los caballos enloquecieron. Todas las cabras durmieron. [...] Yo no me avergüenzo del tamaño de mis caderas. No bajo la voz. No le tengo miedo al pelaje. Subo al tejado con las axilas húmedas y aro los brazos al viento. El misterio es un rezo que se impone. (Ojeda, 2020, pp. 14,15)

La voz narrativa permite una visión que busca salir de los patrones e intenta una mirada positiva de las voladoras, las brujas que pueden ser libres por las noches. Asimismo, la autora Mónica Ojeda y la investigadora, Amaranta Pico, cada una desde sus disciplinas diferentes, la literatura y la antropología, muestran los testimonios de *las voladoras*; por un lado, Ojeda presenta una belleza terrible en la escritura, y la antropóloga, escucha desde la oralidad las voces de la gente en el pueblo de Mira:

Quienes narran sobre ellas dibujan la memoria mireña. Abren la puerta de una ciudad enigmática, sin luz eléctrica, invadida de silencios en los cuales podía escucharse mejor el crujir de los vestidos voladoras. Don Ángel Ruiz cuenta que antes “se acostumbraba salir todas las noches al portal de la casa por eso había más oportunidades de verlas. En todas las casas había corredores en donde se reunía la familia y los amigos. No había luz, se aprovechaba las noches de luna para conversar”. En esta atmósfera palpita el relato de las voladoras. (Pico, 2010, p. 20)

El título “Las voladoras” se basa en un mito del pueblo de Mira, en la provincia de Carchi, Ecuador. Los habitantes de Mira creen que las mujeres entran en un trance mágico durante la noche, suben a los tejados de sus casas, se untan miel en las axilas y empiezan a volar, todo ello sin tener ningún recuerdo de estos sucesos a la mañana siguiente. La literatura del género de terror del Gótico Andino revive la naturaleza, el orden cósmico y la violencia hacia las mujeres desde una belleza monstruosa.

“Soroche”: La montaña sagrada

La representación y símbolo de la montaña ha sido valorado en diferentes culturas en y civilizaciones que han evocado el acto de subir o ascender, llegar a un plano de altitud que contemple lo sagrado en oposición a lo profano. En el cuento “Soroche” se alude a la violencia “normalizada” que puede dañar tanto como la violencia extrema, pues en ambas hay deshumanización del sujeto violentado. Considero que Mónica Ojeda evoca momentos de fuerte

El cuerpo y la violencia desde la crítica literaria femenina: “Las voladoras” y “Soroche”...

cruidad y también abre la necesidad de libertad. La montaña ha representado en muchas culturas y relatos míticos un viaje de ascensión sagrado:

Las representaciones tradicionales del centro espiritual se relacionan con la montaña. Moisés en el Sinaí, cristo en el Tabor, Mahoma en el Monte del Templo. La montaña, como el centro cumple una función pontificia: reúne Cielo y Tierra. Generalmente la montaña sagrada se halla en el centro del mundo. Tiene lugar central y centralizante. “la montaña sagrada es el axis mundo que une al Tierra al Cielo, toca el cielo de algún modo y señala el punto más alto del mundo, señala Eliade (2012:33). El simbolismo de la montaña remite a un sitio donde es posible alanzar el cielo. También la montaña es centro de hierofanías, lo sagrado se ha manifestado y asentado en ellas. Son sitios donde se manifiesta la voluntad divina, y quienes peregrinan hasta allí lo hacen con el beneplácito de los dioses, son elegidos. Agrega Chevalier sobre la montaña Kaf: “Inaccesible a los hombres, considerado como la extremidad del mundo, el Kaf constituye el límite entre el mundo visible e invisible: nadie sabe lo que hay detrás y solo Dios conoce las criaturas que allí viven (1999: 726). (Mercado, 2017, p. 120)

El cuento es narrado por cuatro amigas de la infancia, se revisa el tema de la amistad, el afecto y el desafecto, los estereotipos femeninos en relación al cuerpo y su percepción, así como la continuación de los patrones masculinos. El conflicto es que el esposo de Ana, la protagonista, sube un video a las redes mediáticas de los dos teniendo relaciones sexuales. Ana se deprime por las críticas, la vergüenza y el desafecto a su cuerpo de mujer; el odio por su cuerpo viene de fuera, pero ella misma lo confirma. Asimismo, entre las “amigas” (Viviana, Karina, Nicole, y Ana) compiten por quién es mejor en relación al cuerpo que tienen, esto de acuerdo a patrones de belleza que son aceptados o legitimados por el consumismo, pero que denigra a quienes no están dentro de esos parámetros. Es un cuento polifónico, donde cada nombre abre un relato, donde cada voz y cada mujer tiene un punto de vista distinto, es decir, asistimos a la perspectiva de cada personaje. “La sororidad” queda en entre dicho, pues advertimos cómo las mujeres se atacan y compiten en medio de las estructuras patriarcales, sumergidas en ellas, sin poder respirar ni salir. La violencia de las redes sociales y el cuerpo, la violencia masculina, la violencia religiosa, la violencia entre las mujeres, así como el dolor y la ausencia de libertad identifican a estos personajes femeninos.

La atmósfera de la montaña permea el título, pues la palabra soroche es una metáfora de la confusión y no poder respirar en una sociedad y cultura que juzga a todos y a todas; quizás, por eso *Las voladoras* pueden ascender sin la vigilancia masculina cuando ellos duermen. Soroche es una palabra de origen indígena y el significado del título en la narración acontece en la voz de Viviana, quien inicia el cuento:

Lo llaman mal de aire, mal de altura, mal de montaña, mal de páramo, apunamiento, soroche, pero siempre que te da quieren hacerte mascar coca como si fueras una maldita alpaca, y a mí eso no me gusta. A mí eso me parece asqueroso. Una vez me dieron un té de coca y fue lo más repugnante que he probado en mi vida. Yo sé o que es estar muy alto, ¿Sabes? Yo he estado en La Paz, en Quito, en Cuzco. He viajado mucho, dos veces al año, y no a cualquier continente, sino a países donde el panorama es duro. [...] Mira se siente como si tuvieras un fantasma adentro tuyo, como si te llenaras de un aire pesado y maligno, por eso cuesta tanto respirar. Al principio no lo notas, solo te cansas y te late el corazón igual que una locomotora, ¿sabes?, como si estuvieras corriendo una maratón. Eso se aguanta, eso no es tan malo. Pero es ¡feísimo! El campo visual se te encoge, se vuelve un pasadizo donde no entra la luz. ¿Y así cómo iba a hacer algo? Mientras subíamos la montaña, yo sentía que el fantasma de aire me agarraba por los huesos y me llevaba hacia el fondo de la tierra. Si uno sabe cómo es el soroche enseguida lo entiende. No podía haber hecho nada en esas circunstancias. Nada de nada. (Ojeda, 2020, pp. 77-78)

Esta historia de cuatro amigas, Viviana es la mujer fitness, la que se preocupa por la imagen y el cuerpo; Karina es escritora feminista religiosa, independiente, viaja; Nicole, la mujer religiosa, que piensa que es buena *perse* y es empática; Ana es la protagonista y motivo de la historia. Ella vive el abuso del marido quien expone un video con él teniendo relaciones, donde su cuerpo se ve como un monstruo que aniquila toda la belleza.

La relación entre las amigas y la solidaridad femenina es visto de una forma irónica que pone en evidencia el juego de las apariencias entre lo real y lo falso, el cuerpo femenino y la monstruosidad que contrasta con la belleza del paisaje y la crueldad humana que se describe. Todo esto coloca el tema de la deshumanización, la violencia, y el cuestionamiento existencial de Ana que vive la experiencia del soroche, así como el significado del ascenso y la caída de la montaña:

Yo también tenía soroche, pero no fue eso lo que me hizo saltar. Sabes de lo que hablo porque han visto el video, no te hagas el inocente. Lo noto en tu cara, niño, e la forma en la que me miras: con asco, con vergüenza. Desde que llegaste no has parado de mirarme el pecho. ¿Crees que no sé cómo se ven mis senos? Probablemente haya visto el video más veces que tú y más que ninguna otra persona. Una y otra vez, llorando, gritando, jalándome e los pelos. Sé muy bien cómo me veo. Sé lo que piensan todos los que lo han visto: que soy una vieja gorda y asquerosa. Eso es lo que piensan: que soy una vaca de ubres caídas y grotescas. Una vaca repugnante que muge. Muuu. (Ojeda, 2020, p. 82)

El cuerpo y sus descripciones de la misma Ana son terribles, pero también lo son la forma en que sus amigas la ven y justifican el patrón masculino y cruel sobre la objetivación del cuerpo femenino que se animaliza y se vuelve un objeto grotesco, como lo afirma la voz de Viviana:

Hay que ser muy cretino para hacerle algo así a Anita. Muy cerdo. Yo vi el video y pensé: ¿Pobre Anita! La verdad es la verdad, y la verdad es que sale gordísima, como una morsa, ¡uf! Feísima, la pobre. No creas que se deprimió por el divorcio, no fue por eso, sino porque todo pudimos ver sus tetas aguadas, desinfladas y caídas, sus pezones gigantescos, su celulitis, sus varices, la forma horrorosa en la que su grasa se movía mientras, ya sabes ¿sabes?, como haciendo olas. Es un poco gracioso, pero solo poco. Recuerdo detalles tantos asquerosos que mejor ni contarlos. [...] Llevo años diciéndole que necesita una rutina de ejercicios especiales para bajar de peso y tonificar sus músculos, ¿sabes?, por su bien. Si me hubiera hecho caso, al menos habría salido distinta en el video. Al menos habría salido guapa, que es lo que importa. (Ojeda, 2020, pp. 82-83)

Una memoria ancestral reviste el lugar de la ascensión o la caída; la caída es el espacio terrenal y cultural violento que viven las mujeres en sus cuentos, mientras que la ascensión se configura en el acto de volar y desprenderse del suelo, así también subir la montaña, la figura del indio y el cóndor representa una conciencia hacia la naturaleza, las culturas arquetípicas y ancestrales que llevan a lo sagrado como una forma de esperanza en las mujeres que viven en su narrativa, aunque en pocos cuentos sucede esto, pues en muchos otros relatos ni siquiera sobreviven. El significado de subir y ascender, el significado de la caída existencial femenina: la caída y la sanación de Ana, quien suponemos que vuela, pero en realidad tiene

miedo y no salta. No muere con dignidad heroica, y de forma irónica sigue viva con su vergüenza y su dolor. El cóndor y el indio como figuras espirituales y sagradas de la montaña, símbolos de ascensión y caída existencial y espiritual en la voz de Ana:

Y lloré pero de odio extremo. Lloré por la cordillera y por la espalda puritana de Nicole y por las miradas condescendientes y asqueadas de Viviana y Karina. Y así, con el culo recibiendo el viento de la montaña, asumí por primera vez la condición real de mi existencia... Muchacho, yo no sé si sabes que esto ocurre una vez en la vida. Se trata de una revelación tan triste que la mente la hace breve, aunque en mí duró demasiado tiempo. Cuando uno está arriba piensa que ver bien será difícil, pero no es verdad. Ves nítidamente lo que eres y lo que son los otros, que abajo todo es pequeño y miserable y que de allí provienes. Ese es el verdadero mal de altura. Eso es lo que te hace correr. También ves lo imposible, lo que no importa si es real o una alucinación: un indio transformándose en un cóndor gigante que ensombrece el día, y recuerdas la leyenda. Recuerdas que un cóndor escoge el momento de su muerte. Que cuando se siente viejo, acabado, sin pareja, se lanza de la montaña más alta hacia las rocas. Un cóndor con soroche. Y yo supe, mientras veía la metamorfosis del indio, que morir después de orinar sobre el futuro podía ser el último acto de dignidad. Así lo hice, niño. Replegué las alas y fracasé. (Ojeda, 2020, pp. 93-94)

David Le Breton, en su libro *Adiós al cuerpo* (2011) parte de la negación de una mirada positiva del cuerpo, pues argumenta cómo se busca cambiarlo, mejorarlo, perforarlo, operarlo con intenciones estéticas o incluso, médicas. Estas son formas de decir adiós al cuerpo y manifiesta un rechazo al cuerpo al mismo, su falta de aceptación tal cual es y encontrar su belleza, más allá o más acá de los patrones que han sido impuestos; aquí permea la mirada de las otras mujeres que son igual de crueles que el contexto cultural o la acción del marido de Ana, que la expone en las redes sociales para evidenciar la mujer monstruo con quien vive, pero ella también asume un cuerpo “triste y deforme” que no puede ser amado. Según David Le Breton:

El cuerpo no es nunca una página en blanco, está necesariamente marcado por la trayectoria personal del individuo a través de un contexto social y cultural. La idea retoma el control de tu cuerpo, a menudo utilizada por el marketing, no implica arrancarlo de la biología o la inconsciencia, sino

El cuerpo y la violencia desde la crítica literaria femenina: “Las voladoras” y “Soroche”...

establecer una relación distinta con lo social a través de una técnica de reflexividad de otro orden. El individuo es siempre el coautor de su cuerpo. (...) Inacabado, inconcluso, *carente de ser*: un cuerpo que no ha estado personalmente construido o acordado y que está mancillado de imperfección y hostilidad. (Breton, 2011, 10-11)

Conclusiones

Los dos cuentos analizados presentan imágenes del cuerpo y la violencia hacia las mujeres desde el mandato patriarcal, los que se postergan en el lenguaje hacía sí mismas y la forma en que viven sus cuerpos. La resistencia es una práctica de liberación que se encuentra en medio de un cruce de caminos, por un lado, el primer cuento “Las voladoras”, retoma la idea casi mítica de mujeres que han buscado subvertir el orden masculino y sus violencias cotidianas; se plantea la idea de las brujas o mujeres que salen por la noche, quienes pueden volar y seducir, quebrantar los deseos de los hombres de la comunidad. En “Soroche” se brindan posibilidades diferentes de pensar el cuerpo, pero las cuatro mujeres están permeadas por una visión religiosa y con valores estereotipados sobre lo que *debe ser* un cuerpo femenino desde la mirada del otro y las otras, es decir, desde fuera, no desde una valoración propia.

El discurso de “lo femenino” se expande y se contrae dependiendo desde que autora escribe, creando diferentes mapas para trazar identidades y proyecciones. Crear consciencia y pensar cómo se han normalizado muchas formas discretas, silenciosas, subrepticias de las máscaras de la violencia (sicológica, verbal, visual, corporal) cotidianas hacia las mujeres, sus cuerpos, y sus textualidades en la sociedad y la familia, o las violencias extremas con los feminicidios y las desapariciones. En el libro *En busca de una habitación propia. Miradas feministas en once escritoras latinoamericanas*, Lucia Melgar analiza: “Y también la normalización de la violencia, que en la narconovela mexicana es común; hay una reproducción de estereotipos de género sobre qué son los narcotraficantes. En este sentido también estamos hablando de una normalización de la violencia” (Melgar, 2024, p. 195).

La literatura a través de muchas autoras que recrean las vivencias de sus protagonistas, sea o no con un lenguaje violento e imágenes que desestructuran a los lectores y lectoras, este tipo de temas y formas de abordarlo nos brinda una nueva mirada sobre el caleidoscopio “femenino”, a veces detrás de las máscaras, a veces en una lucha a muerte por su

libertad, entre el ascenso a la montaña y la caída del laberinto patriarcal. La esperanza para construir nuevos recorridos y caminos para el “yo femenino” en la época actual, donde la pluralidad y la diferencia exploran la libertad de ser y reinventarse:

En lugar de usar categorías como mujer, historia, escritura femenil, esta postura privilegia la heterogeneidad para destacar las diferencias históricas y sociales. Así en vez de hablar de mujer, habla de mujeres, la escritura se convierte en escrituras, las historias sustituyen a la historia, etcétera. Las mujeres se piensan como sujetos múltiples e internamente contradictorios y así se abre la posibilidad de concebir la diferencia no como la diferencia entre hombres y mujeres, sino como las diferencias entre y dentro de las mujeres. Como señala Norma Alarcón, en sociedades clasistas y racistas, una se convierte en mujer —en oposición a los hombres— de maneras mucho más complejas. Es posible convertirse en mujer en oposición a otras mujeres. Este es un intento por descencializar la oposición binaria hombre/mujer. (Golubov, 1994, p. 120)

Referencias

- Golubov, Nattie (1994). La crítica literaria feminista contemporánea: entre el esencialismo y la diferencia. *Debate Feminista*, (9).
- Le Breton, David (2011). *Adiós al cuerpo*. La Cifra.
- Melgar, Lucia (2024). *En busca de una habitación propia. Miradas feministas en once escritoras latinoamericanas*. Grano de Sal.
- Mercado, Javier (2017). Hacia la montaña sagrada: representaciones de la tierra misteriosa en la literatura argentina. *Recial*, VII(12), noviembre, Córdoba, Argentina.
- Ojeda, Mónica (2020). *Las voladoras*. Páginas de Espuma.
- Pico, Amaranta (2010). “Las voladoras” de Mira: trayecto de interpretación a partir de la memoria oral. Tesis de maestría en Estudios Culturales. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Competencia comunicativa y género

Mónica Muñoz Muñoz

*Si eres una mujer fuerte
protégete de las alimañas que querrán
almorzar tu corazón.
Ellas usan todos los disfraces de los carnavales de la tierra:
se visten como culpas, como oportunidades, como precios que hay que pagar. [...]
No pierdas la compasión, pero témele a cuanto conduzca
a negarte la palabra, a esconder quién eres,
lo que te obligue a ablandarte
y te prometa un reino terrestre a cambio
de la sonrisa complaciente. [...]
Entrénate en los oficios de la reflexión y el intelecto.
Lee, hazte el amor a ti misma, construye tu castillo,
rodéalo de fosos profundos,
pero hazle anchas puertas y ventanas. [...]
Si eres una mujer fuerte
protégete con palabras y árboles
e invoca la memoria de mujeres antiguas.
Ampara, pero ampara primero. [...]
Constrúyete. Cuidate.
Atesora tu poder.
Defiéndelo.
Hazlo por ti.
Te lo pido en nombre de todas nosotras.
Gioconda Belli*

Se ha comenzado este capítulo con los versos de Gioconda Belli porque quien les escribe supone, desea, que las lectoras de estas líneas se asuman como mujeres fuertes, decididas a construir, cuidar y atesorar una organización de vida, el empoderamiento. *Se los pido por ustedes, por nosotras*, dice la poeta, *amparémonos antes de amparar, entrenémonos en los oficios de la reflexión y el intelecto, alejémonos de cuanto conduzca a negarnos la palabra, protéjámonos con palabras y árboles e invoquemos la memoria de mujeres antiguas*.

Escribimos buscando refugio en las palabras, haciendo oficio del arte de nombrar, de enunciar, de decir. Nos han educado más para el silencio

que para el ejercicio de la voz. *Aprende a callar*, nos dijeron desde muy pequeñas y hemos crecido así, como mujeres de nuestra época, trabajadoras, universitarias o funcionarias de gobierno, cuidando que nuestros signos hablados o escritos no calen mucho, no suenen imprudentes, no provoquen conflicto, no molesten los oídos acostumbrados a decodificar voces con tonos graves.

Es imposible negar que el lenguaje es poder. Para constatarlo, atendamos la explicación de Oswaldo Zavala:

La guerra empieza con el uso estratégico del lenguaje [...], se origina en las estructuras lingüísticas que utilizamos a diario para enmarcarla, para dar un sentido socialmente aceptable a la muerte, la destrucción y el despojo. La guerra no comienza entre la tropa que acciona un arma de fuego. Tampoco en una confrontación anecdótica entre traficantes rivales [...]. La guerra está, primero y antes que en ninguna otra parte en nuestro lenguaje. La guerra está en las palabras. (Zavala, 2022, p. 40)

Los hechos sociales se transparentan en la lengua, así que no podemos negar que una de las guerras más antiguas y totalitarias es la guerra contra las mujeres, pues la mayoría de las civilizaciones han dado sendos papeles de dominio y sometimiento a hombres y mujeres.

El aprendizaje de una lengua implica la apropiación de una cultura. Como se dijo unas líneas atrás, en las estructuras lingüísticas se encuentra la historia política caracterizada por guerras, conquistas, sometimientos y persecuciones de un grupo a otro, de los habitantes de un país a otro, de los miembros de una clase social a otra, o de un género a otro.

Se nos construye a partir de las palabras, se nos enseña a hablar y a comportarnos como mujeres. Adquirimos la lengua, aprendiendo el papel cultural asociado a nuestro sexo. Los niños desarrollan la competencia lingüística relacionada a la masculinidad; nosotras, a la feminidad, en franca discriminación para quienes ejercen una sexualidad no binaria. Así, asignando estructuras lingüísticas y formas comunicativas a los sexos, se mantiene el orden social que crea las distinciones de género (Coates, 2009, p. 248).

Hace unos días, quien les escribe, se permitió ver *Casablanca*, que desde su estreno en 1942, se convirtió en un clásico del cine. No podemos evitar hacer un análisis conforme a nuestra época. Bergman, en el papel de Ilsa Lund, es una bella mujer atrapada por las circunstancias entre dos

hombres. Ama a Rick, personificado por Bogard, pero el deber marital y el compromiso ideológico de su esposo la obligan a callar, a permanecer inmóvil, a ser espectadora en la vida de los otros. Si hay algún atributo que debemos destacar de su personaje es la belleza estereotípica, la piel marfil, los rizos dorados en perfecto orden y, desde luego, el silencio, la pasividad y el sufrimiento ante la situación.

La disyuntiva aparece. ¿Partirá de Casablanca, al norte de África, dejando para siempre a Rick? Bergman se queda al margen de la voluntad, ‘*Decídelo tú, Rick*’ es lo único que los labios de Ilsa Lund pronuncian. El destino y la historia se transfiguran así en masculinidad. Ella vuela hacia el mundo político como una compañía, como quien sostiene a través de la belleza y la bondad al líder. Atrás queda Rick, en un mundo de hombres, donde los negocios y la amistad son lo único que importa. ¿Es ese el amor que hoy aceptaríamos? ¿El del silencio y la pasividad tradicional femenina, mientras ellos ejercen el poder público y adquieren seguidores a través del mundo mercantil? Y lo que pregunto no implica que Ilsa debió elegir a Rick, no quiero decir que debió quedarse donde la pasión y el amor. Pero, ¿por qué no decidir? ¿Por qué dejar nuestros días y anhelos en manos de los otros? Habría podido apropiarse de las convicciones políticas o sentirse plena en la vida privada, pero solo se atreve a pronunciar ‘*Decídelo tú, Rick*’. Claro, es 1942.

Si *Casablanca* se hubiese producido varias décadas después, quizá la construcción del personaje femenino habría sido distinta. ¿Cómo somos las mujeres de nuestros días? ¿Cómo queremos ser? Empoderadas y feministas. He ahí la razón de ser de las presentes páginas. Hace aproximadamente 17 años el vocablo *empoderamiento* comenzó a utilizarse en la comunidad lingüística del español como un sustantivo asociado a la adquisición de poder. Apareció como una voz de difícil aceptación para las academias de la lengua, para las y los hablantes respetuosos de formas canónicas por ser una adecuación del inglés *empowerment*.

Quien escribe recuerda haber escuchado a algún experto en lengua decir que “en español la forma correcta es *facultamiento*, pues el término está relacionado con *tener facultades*”. Tratamos de adoptar la forma patri-monial *facultamiento*, ¿somos mujeres *facultadas*? Puede asumirse que una *facultad* es algo que se tiene, pero ¿se otorga?, ¿se desarrolla?, ¿se toma? Ante construcciones como ‘otorgó el facultamiento’, donde se entiende que el poder es algo que *se recibe* y que puede, por tanto, ser un regalo

ajeno a la independencia y a la autonomía a las que aspiramos, el término *empoderamiento* provoca en mí una imagen de autogestión del poder. ‘Una mujer empoderada’ es el sintagma que buscamos aun cuando el purismo lingüístico encienda sus alarmas.

‘Una mujer empoderada’ necesita hacer oír su voz. Llenar con sus palabras el espacio privado si lo decide, pero también poder hablar, opinar, decir, argumentar, expresar, proponer sobre la planificación social, política y económica. Durante siglos, el patriarcado nos ha dejado mudas e invisibles en la esfera pública, ello explica que las figuras de autoridad y poder en nuestros imaginarios correspondan al canon masculino. Atención: el camino de la transformación de imágenes mentales, de la visualización de nuevos mundos, de la apertura de espacios y la creación de nuevas realidades es la palabra. El dominio lingüístico es inherente a la interpretación, definición, delimitación y apropiación del mundo de nuestros días.

Desde 1999, la Unesco celebra el 21 de febrero como el Día Internacional de la Lengua Materna, la que se opone a la lengua extranjera, la que aprendemos en casa, la que utilizamos de manera natural en la concreción del pensamiento y en la comunicación. En su origen semántico, el sintagma ‘lengua materna’ está relacionado con las funciones de crianza y alimentación asignadas a las mujeres en las sociedades tradicionales. Podemos imaginar ahora a un bebé mamando mientras cruza su mirada con la de aquella que le acaricia y, con seguridad, le habla. Biología y cultura se unen en aquel momento, leche y palabra. Mamamos la lengua.

Pero debemos a Simone de Beauvoir el cuestionamiento de la fantasía de la maternidad perfecta. Sí, de la fantasía, porque detrás de la madre idílica que canta, cocina, limpia y educa de tiempo completo a sus hijos, está la dependencia del varón para poder hacerlo. Está el modelo patriarcal. La lengua entonces como alimento perfecto empieza a menguar, porque quienes por decisión personal, por contrapuntos del destino o, como me dijera un imparable orador, siendo presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, a propósito de los laberintos legales que implica un juicio de divorcio, *por no fijarse con quién se casó*, “si llegas a parir, lo que te espera es un ejercicio casi imposible de malabarismos cotidianos para compatibilizar la crianza, la vida personal y el empleo” (Vivas, 2021, p. 33).

La lengua materna que adquirimos, por tanto, depende también del contexto en que se transmite, de las posibilidades materiales y, por supuesto, de las herramientas comunicativas, del grado del dominio del código y

los adornos culturales de la cuna en que se ha nacido. Si recordamos que *lo personal es político* y que la historia de las lenguas es siempre una historia política también, entenderemos que cualquier lengua materna, además de ser una casa cultural para habitar, un medio para abrir nuestro yo al otro, una herencia de la comunidad lingüística a la que pertenecemos, es, tras su aprendizaje y uso, la consecuencia de los valores bajo los que se ha fraguado la estructura social de los siglos, los espacios, las voces de autoridad que en ella han influido.

Mary Beard (2018), en *Mujeres y poder*, analiza las figuras femeninas que han desafiado la tradición del silencio femenino. Desde Penélope en *La Odisea*, los varones han de hacer callar a las mujeres, aun cuando se trate de sus madres:

Madre mía –replica–, vete adentro de la casa y ocúpate de tus labores propias, del telar y de la rueca [...]. El relato estará al cuidado de los hombres, y sobre todo al mío. Mío es pues, el gobierno de la casa. Y ella se retira a sus habitaciones del piso superior. (p. 16)

Beard explica que

En las primeras evidencias escritas de la cultura occidental las voces de las mujeres son acalladas en la esfera pública. Es más, tal y como lo plantea Homero, una parte integrante del desarrollo de un hombre hasta su plenitud consiste en aprender a controlar el discurso público y a silenciar a las hembras de su especie. (2018, p. 14)

En la palabra y el dominio del discurso, en la educación lingüística, hemos recibido también una educación cultural, que organiza el mundo al imponer patrones y roles de interacción, que adjetiva, que nombra, que clasifica nuestros actos y dirige nuestros días.

Hablemos. Propongamos. Rompamos los silencios impuestos por el orden masculino. Como nos relata Beard, la ‘mudez’ no es solo un reflejo de la privación general de las mujeres en el mundo clásico, donde, entre otras cosas, no tenían derecho al voto y su independencia legal y económica era limitada. “El discurso público y la oratoria no eran simplemente actividades en que las mujeres no tenían participación, sino que eran prácticas y habilidades exclusivas que definían la masculinidad como género” (Beard, 2018, p. 27).

Mucho de aquel mundo clásico pervive en nuestra época. No es el caso de quien escribe, pero en la historia de las mujeres, cuando se nos ha pedido hablar suele ser para servir a algún interés ajeno o, como sucedió con Lucrecia en el siglo XVI, la tribuna pública se abre a las palabras femeninas solo para manifestar la condición de víctimas, según lo relata la historiadora inglesa.

Las voces de las mujeres a favor de las causas femeninas son fundamentales, pero hemos de llamar la atención sobre el hecho de que el discurso de nuestro género ha estado encasillado en sí mismo durante décadas. Es decir, tenemos que seguir hablando para promover la igualdad, para celebrar el día del voto femenino, para conmemorar el 25 de noviembre y el 8 de marzo, pero tenemos que seguir hablando el resto del año, los 362 días que no marque el calendario violeta.

Lengua y género

A través de la sociolingüística, quienes nos dedicamos a los estudios del lenguaje confrontamos las relaciones entre la lengua y el género. William Labov (1983), mediante el análisis variacionista, descubrió que casi en cualquier comunidad de habla los hombres utilizan en mayor cantidad, con mayor apertura y sin consecuencias, vocablos fuera de la norma estándar. La razón estriba en el prestigio encubierto. En las sociedades patriarcales, la masculinidad se fortalece cuando rompe la norma, cuando se atreve a utilizar aquellas estructuras que en voz de las mujeres provocarían escándalo. Así se mantiene el orden social, se imponen eufemismos y se agrandan silencios. En contraste con la conducta lingüística viril, las mujeres, incluso las de clases no favorecidas, han producido estructuras de prestigio abierto porque sobre su vientre recae la tradición, la educación y las posibilidades de movilidad social que se abren o se cierran con el manejo del lenguaje.

Como explica Matilde Vida Castro, “las diferencias de sexo en determinadas sociedades [...] siguen siendo muy importantes. En algunos casos tienen más importancia que las diferencias sociales, generacionales o de procedencia” (p. 56).

Las investigaciones de Labov (1983) concluyeron que el habla de las mujeres en entornos occidentales se caracteriza por la *autocorrección*, la *ultracorrección* y la *inseguridad lingüística*. Pero el cambio cultural y, por tanto, lingüístico está en marcha, como ejemplo una consigna que después

de escucharla la que escribe reprodujo con timidez en la marcha del 8M de 2022, mientras que las nuevas generaciones de feministas la entonaron con seguridad y fuerza: “Verga violadora, a la licuadora”, la palabra tabú entró en crisis y al pronunciarla el miedo hoy habita en otro género, aquel prohibido en una marcha separatista.

Estilos comunicativos y género

El feminismo de los años 70 logró la investigación de los roles de género a través de los estudios lingüísticos. Insisto, la lengua es el principal signo cultural, nos cubre de identidad, concreta nuestros pensamientos, marca la ruta de nuestras acciones, contribuye a la identidad personal al ser el medio por el cual se nos nombra, se nos adjetiva, se nos da o quita un estatus.

Quizá por lo anterior, los primeros estudios entre lengua y género se basaban en la idea del déficit. Como explica Van Dijk (2003), se asumía que el lenguaje de las mujeres reflejaba su posición subordinada a través del uso de atenuantes retóricos, de la vacilación, del lenguaje indirecto, además de que el control comunicativo se asumía siempre y cuando no fuese controversial. Se trata, sin duda, de un lenguaje estereotipado, a partir del cual se parodia, todavía, a las mujeres.

Jennifer Coates en su libro *Mujeres, hombres y lenguaje* (2009) da cuenta de cómo las formas comunicativas entre mujeres y hombres en la historia de las ideas sociolingüísticas se atribuyeron de forma simplista a la carencia. Robin Lakoff, con el libro *Language and Women's Place* (1975), delimitó las formas de comunicación de las mujeres norteamericanas que consistían en un vocabulario especializado en temas de comida, cocina y decoración, y el uso de intensificadores imprecisos, por ejemplo, “algo como”, “divino” y “espléndido”. A medida que los usos lingüísticos de las mujeres se definieron como poco firmes y débiles se delimitó el **paradigma del déficit**.

De manera implícita, este lenguaje se consideró así en comparación con la norma masculina. Este enfoque fue impugnado porque, de forma indirecta, suponía que había algo que estaba intrínsecamente mal en el lenguaje femenino y que, para ser tomadas en cuenta, las mujeres deberían aprender a hablar como los hombres. (Coates, 2009, p. 26)

En 2007, Maitena Etxebarria Arostegui realiza un seguimiento de las etapas por las que la lingüística feminista había transcurrido hasta entonces.

Según la investigadora, después de la explicación de la variación entre los géneros a partir del déficit, se instauró el **paradigma de la dominación**, de acuerdo con los resultados de Lakoff, las mujeres de los años setenta usaban expresiones sentimentales de amor, pero suprimían las de enojo y hostilidad. Los hombres, por su parte, predominaban en el tiempo del uso de la palabra, imponían la temática y frenaban a las mujeres en los intentos de entablar conversaciones (Fishman, 1983), además de castigar al género opuesto con el silencio (Etxebarria, 2007). Así pues, Robin Lakoff (1975) sostuvo que las mujeres eran más corteses e indirectas, emitían afirmaciones con entonación y mitigaban la fuerza de sus declaraciones.

Todas las diferencias comunicativas entre hombres y mujeres se explicaban a través del dominio de ellos sobre ellas, por lo que el modelo fue acusado de reduccionista. Las mujeres que competían por el poder con los hombres debían asemejarseles y, por tanto, avergonzarse de las formas comunicativas de su género.

El efecto más demoledor del paradigma de dominación ha sido el mantenimiento conceptual del habla femenina como reflejo de tal dominación. Este presupuesto menospreciador del habla femenina se ha mantenido lamentablemente vivo y vigoroso en una gran mayoría de los estudios denominados de Lenguaje y Género, todavía. (Etxebarria, 2007)

Como reacción a los actos lingüísticos de las mujeres definidos bajo el modelo de dominación masculina, surgió el **paradigma de la diferencia**, que defendía modelos conversacionales opuestos entre mujeres y hombres. Las últimas preferirían grupos de comunicación pequeños y serían expertas en el habla íntima, siendo amistosas y abiertas al cambio, además de realizar preguntas para mostrar interés y mantener viva la conversación.

La hipótesis central del enfoque de la diferencia planteaba, según Etxebarria (2007), que ambos sexos manejaban de distinto modo las unidades de comunicación por el diferente proceso de socialización que habían experimentado. Hombres y mujeres terminaban perteneciendo a dos subculturas distintas.

El problema de la interpretación de la diferencia es que lleva implícito el reduccionismo. ¿Por qué la lingüística feminista comenzó con estudiar la lengua de las mujeres comparándola con las formas comunicativas de

los hombres? ¿Cuál de los géneros se beneficia cuando las diferencias se mantienen? Así, debemos a Deborah Tannen (1992) a través de su libro *Tú no me entiendes*, el rechazo de las explicaciones basadas en la diferencia o en la dominación por ser circulares, por explicar los paradigmas con su misma etiqueta sin encontrar puertas para clasificar cada acto lingüístico trascendiendo el mapa de las disyuntivas.

Las relaciones de poder y solidaridad también se manifiestan en interacciones comunicativas cuya variable no es el género sino la situación, la necesidad de una persona de recibir ayuda: quizá un diagnóstico, un empleo, una firma, una enseñanza, un permiso. Es posible que, aunque el género siga siendo una variable manifiesta en los intercambios comunicativos, los lazos entre el dominio y la subordinación descritos cambien de orden superando las relaciones de género, por ejemplo, en diadas como médica-paciente, maestra-alumno, sin embargo, desde nuestra experiencia podemos aseverar que incluso en dichas relaciones los intercambios comunicativos serán más amables que en pares como médico-paciente, jefe-empleado, rector-docente o directora-docente.

Una vez agotado el análisis desde el déficit, la dominación y la diferencia, se propuso un nuevo paradigma: **el construccionalista**, según el cual los rasgos caracterizadores del habla no tienen un significado propio sino que están ligados al contexto, a la situación, a las y los participantes que activan el juego lingüístico. “Se trata de un constructo social, complejo y fluido, que se localizaría en la interacción verbal. No habría únicamente una forma de expresión femenina o masculina, sino una serie de estilos más o menos indicativos de diferentes identidades”. (Extebarria, 2007).

Este último enfoque también recibe el nombre de dinámico porque se centra en los aspectos movibles, intercambiables, dinámicos de la interacción. Como explica Jennifer Coates (2009), la identidad de género es vista como un constructo social más que como una categoría social establecida.

Estudios lingüísticos y lenguaje inclusivo

Como respuesta a la solicitud de implementación de políticas públicas para la equidad de género, a partir de la segunda década del siglo XXI en la comunidad lingüística del español comenzó a promoverse el lenguaje inclusivo, aquel que evita el uso discriminatorio por razones de sexo ya sea en contextos formales o informales, en la oralidad o en la escritura,

teniendo como objetivo no continuar con los estereotipos de género (Bengoechea, 2015; Grijelmo, 2019).

Quienes nos dedicamos a los estudios del lenguaje no podemos permanecer al margen de las propuestas sobre el lenguaje inclusivo que instituciones públicas y organismos sociales exigen, pues, aunque es cierto que el cambio lingüístico es un proceso que la academia no dirige, es fundamental que se investigue, que se reflexione y que se proponga sobre las estructuras lingüísticas que las agendas feministas y de la inclusión marcan en la comunicación.

Existe una gran confusión en las y los servidores públicos, así como en la juventud respecto al uso de aquello que tiene la intención de ser lenguaje inclusivo, aquellas palabras y estructuras sintácticas que abonan a la visión de mundo de inclusión e igualdad, que en algunos contextos son objeto de burla e incompreensión.

Los usos lingüísticos dan cuenta de nuestros valores sociales y culturales. Es posible aprender nuevas formas de la lengua sin caer en la incomunicación. Suelen causar problemas, por ejemplo, aquellas expresiones donde se feminiza o se elimina el género de sustantivos que no corresponden a las personas, burlonamente quienes no comprenden las propuestas de equidad en la lengua suelen poner ejemplos absurdos como la feminización de objetos, por ejemplo, *vasa** por *vaso* o *espeja** por espejo. Se trata obviamente, de un intento de asedio a las propuestas del feminismo más que de críticas por la *defensa* de la lengua. El lenguaje inclusivo en ese nivel es una batalla inútil, no tiene ningún sentido que un objeto inanimado sea descrito con lenguaje inclusivo, tampoco es conveniente que quienes vemos el mundo con gafas violeta nos detengamos a contestar tales argumentos.

Es muy importante que quienes buscamos una nueva relación entre los géneros, abierta y respetuosa, sepamos qué y cómo podemos modificar nuestras expresiones para evitar la invisibilización o el sexismo, a través del desarrollo de la competencia comunicativa y de las propuestas que conjugan las guías del lenguaje inclusivo, la lingüística aplicada y el feminismo. Desde hace décadas, la lingüística aplicada a la enseñanza de la lengua tiene como objetivo el desarrollo de la competencia comunicativa más que el de la competencia lingüística. Es decir, no se trata solamente de dominar la lengua en sus diferentes niveles: fonético-fonológico, morfosintáctico o gramatical, léxico, semántico y pragmático-discursivo, sino de brindar las

herramientas al estudiantado para que sea capaz de comunicarse de manera eficaz evaluando la situación, valorando estratégicamente los resultados pragmáticos de las palabras o los silencios que utilizará.

En palabras del gran Peter Trudgill (2007), la competencia comunicativa consiste en los siguiente:

Conocer una lengua no es solo dominar su gramática, fonología y vocabulario, sino también saber usarla apropiadamente en la sociedad en que viven. El hablante tiene que saber cuándo hablar y cuándo no, qué variedad y cuándo, qué fórmulas lingüísticas utilizar, qué estilo según la situación y cómo ser cortés, descortés, simpático, antipático. etc., de manera adecuada. (p. 72)

Con toda seguridad, en una época donde los cambios revolucionarios están dándose en las relaciones entre los géneros, el lenguaje inclusivo es un importante telar del abanico de la competencia comunicativa. Así, la lingüística con perspectiva feminista promueve el uso del lenguaje inclusivo en el entendido de que su comprensión contribuye a la ruptura de roles sexistas y de género pues a pesar de los pasos de avanzada en nuestro México, en las instituciones, en las relaciones interpersonales pareciera que el dominio y la diferencia entre los géneros prevalecen, son asuntos vivos más que formas de análisis.

En su página web, la Organización de las Naciones Unidas define el lenguaje inclusivo como “la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular sin perpetuar estereotipos de género”. Cuando se degrada al otro por razones de género a través del discurso, el léxico y la semántica se concreta el sexismo lingüístico (Calero Fernández, 2013). Para Álex Grijelmo (2019), el lenguaje inclusivo es el uso de léxico y de estructuras lingüísticas que evitan el sexismo y androcentrismo en la lengua. Las tres definiciones acerca del lenguaje inclusivo permiten comprobar la actualidad, la importancia y la pertinencia del dominio lingüístico como forma de empoderamiento de las mujeres.

Conciencia lingüística y lenguaje inclusivo

La *conciencia lingüística* se refiere al nivel de conocimiento que las personas tienen de la configuración lingüística de su propio tejido social, según

García-Marcos (2015). Es un concepto que surge en los estudios sociolingüísticos para dar cuenta de las posibilidades que tienen las y los hablantes del uso de estructuras de la lengua en los intercambios comunicativos. Así, la conciencia lingüística es fundamental cuando se ha decidido dar cuenta en la lengua, el principal signo de la cultura, del mundo violeta por el que se lucha, se aspira y se construye; del compromiso cotidiano con perspectiva de género. A través de la *conciencia lingüística* se cumple con el objetivo de demostrar hasta qué punto somos conscientes de la discriminación en la lengua, del sexismo, de la negación de presencias.

Desde la lingüística feminista, se han propuesto algunas categorías de análisis que nos ayudan a reconocer vocablos y formas lingüísticas cuyo uso resulta discriminador y sexista a pesar de que dichas voces pueden gozar del prestigio de pertenecer a la lengua estándar:

- *Duales aparentes* o *pares asimétricos*, vocablos que al feminizarse entran a un proceso de empeoramiento semántico (Bengoechea, 2015), manteniendo los estereotipos sexistas y androcéntricos: *zorro/zorra*, *conquistador/conquistadora*, *hombre público/mujer pública*, *aventurero/aventurera*, *entretenido/entretenida*, *gallo/gallina*, *cortesano/cortesana*, *lagarto/lagarta*, *está hecho un toro/está hecha una vaca*, *brujo/bruja*, *fulano/fulana*, *soltero/solterona*.
- *Ergónimos* o *agentivos*, términos ocupacionales o profesionales que reflejan una asimetría entre hombres y mujeres (Bengoechea, 2015), por ejemplo: *chef/cocinera*, *diseñador/costurera*, *poeta/poetisa*, *árbitro/mujer árbitro*, *policía/mujer policía*, *líder/lideresa*. En esta misma categoría, la de los ergónimos o agentivos, deben reconocerse formas que se han feminizado plenamente en el paradigma de la lengua, es decir, son voces que, a pesar de su inclusión en la gramática, enfrentan una resistencia en la comunidad de habla porque no se espera la presencia de las mujeres. Algunas veces, casi como una condescendencia, quienes tratan de realizar actos de inclusión usan solo el artículo que acompaña a dichos sustantivos en femenino. La que escribe este documento invita, promueve, casi exige, la entera realización del femenino; son profesiones o cargos públicos que han tenido que romper tabúes y que implican la lucha feminista a través de la historia: *jueza*, *jefa*, *médica*, *ingeniera*, *arquitecta*, *presidenta*, *comandanta*, *abogada*, *doctora*, *ministra*, *síndica*. La resistencia a su

feminización obedece a mecanismos de la ideología patriarcal, no de carácter lingüístico o formal como suele argumentarse (Bengoechea, 2015), porque vocablos como *campesina*, *costurera*, *labradora*, *obrero*, *lechera*, no tuvieron detractores en su uso en femenino, tal vez porque no representan una amenaza a un mundo construido por hombres, tal vez porque hacen referencia a las labores que sirven en el sostenimiento de la vida privada, familiar, íntima y no a la organización pública.

Una conclusión que abre camino

Además de ejercitar la conciencia lingüística, de evitar la esclerosis en las categorías comunicativas de mujeres y hombres, de reconocer los duales aparentes, de promover aquellos ergónimos del empoderamiento, de desarrollar la competencia comunicativa para definir nuestros días, para construir los encuentros con otras personas, con las instituciones, con nuestras comunidades, hay por delante senderos violetas para alcanzar en la lengua materna refugio y poder, por ejemplo, las guías del lenguaje inclusivo que a veces sin la pericia de las y los lingüistas logran promover formas que abonan a la igualdad entre los géneros. Después de algunas investigaciones dirigidas por la que les escribe (Enríquez, 2023) se recomienda el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente*, editado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2015, a fin de que ustedes, lectoras y lectores, puedan ejercitar estructuras lingüísticas inclusivas.

Apenas en julio de 2025, con motivo de su 75 aniversario, la Asociación Nacional de Universidades ha publicado su propia guía, *Lenguaje incluyente y no sexista* (ANUIES, 2025), es una buena iniciativa que da cuenta del compromiso con la equidad entre los géneros, sin embargo, desde nuestra perspectiva la propuesta del Instituto Nacional de las Mujeres es más abarcadora y explicativa, quizá porque dicho Manual fue dirigido por una mujer lingüista. Ya vendrá el tiempo en que la Universidad Autónoma de Zacatecas realice su propuesta, quizá valorando lo que aquí se ha escrito con motivo del Diplomado en Estudios de Mujeres y Perspectiva de Género, antecedente inmediato de lo que esperamos pronto será la Maestría en Estudios Interdisciplinarios de Género de la UAZ.

Referencias

- Beard, Mary (2021). *Mujeres y poder*. Crítica.
- Belli, Gioconda (2020). *El pez rojo que nada en el pecho*. Visor Libros.
- Bengoechea, Mercedes (2015). *Lengua y género*. Síntesis.
- Calero Fernández, Ma. de los Ángeles (1999). *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual del lenguaje*. Narcea.
- Coates, Jennifer (2009). *Mujeres, hombres y lenguaje. Un acercamiento sociolingüístico a las diferencias de género*. Fondo de Cultura Económica.
- Curtiz, Michael (Director) (1942). *Casablanca*. [Película]. Warner Bros.
- Enríquez Gaytán, Alejandra (2023). *Los manuales para el uso no sexista de la lengua: polémicas, aciertos y propuestas*. Tesis de maestría no publicada. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Etzebarria Arostegui, Maitena (2007). Mujeres lingüistas en el ámbito de los estudios sociolingüísticos. *Revista de investigación Lingüística*, (10), 41-54.
- Fishman, Joshua (2007). *La sociología del lenguaje*. Cátedra.
- García Marcos, Francisco (2015). *Sociolingüística*. Síntesis.
- Grijelmo, Alex (2019). *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*. Taurus.
- Guichard Bello, Claudia (2015). *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente*. Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES.
- Ibarra Meléndez, Miriam Lucía & Ayala Cuevas, Víctor Irving (2025). *Lenguaje incluyente y no sexista*. ANUIES.
- Labov, William (1983). *Modelos sociolingüísticos*. Cátedra.
- Organización de las Naciones Unidas (s. f.). *Lenguaje inclusivo en cuanto al género*. <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/>
- Tannen, Deborah (1992). *Tú no me entiendes. Por qué es tan difícil el diálogo hombre-mujer*. Círculo de lectores.
- Trudgill, Peter & Hernández Campoy, Juan Manuel (2007). *Diccionario de sociolingüística*. Gredos.
- Van Dijk, Teun Adrianus (2003). *Racismo y discurso de élites*. Gedisa.
- Vida Castro, Matilde Ángeles et al. (2016). *Manual práctico de sociolingüística*. Síntesis.

Vivas, Esther (2021). *Mamá desobediente: Una mirada feminista a la maternidad*. Ediciones Godot.

Zavala, Oswaldo (2022). *La guerra en las palabras: una historia intelectual del “narco” en México (1975-2020)*. Debate.

III. PARTE

**Desde el bienestar
integral: Legislación,
trabajo, salud y
empoderamiento**

De la paridad formal a la protección efectiva: entre el reconocimiento normativo y la desigualdad estructural

Verónica Aguilar Vázquez

Introducción

La incorporación del principio de paridad de género y la tipificación de la violencia política en razón de género en el ordenamiento jurídico mexicano representan uno de los avances normativos más relevantes en materia de derechos políticos de las mujeres en América Latina. Sin embargo, la persistencia de prácticas de exclusión, hostigamiento y deslegitimación contra mujeres que ejercen o buscan ejercer cargos públicos evidencia una brecha significativa entre el reconocimiento formal de derechos y su protección efectiva.

Este artículo sostiene como tesis central que la violencia política en razón de género en México constituye una manifestación de desigualdad estructural que no puede ser erradicada únicamente mediante reformas normativas, sino que requiere transformaciones institucionales, culturales y epistemológicas en el ejercicio del poder político. El aporte del trabajo consiste en ofrecer una lectura crítica del modelo jurídico mexicano vigente, articulando el análisis normativo con un enfoque de género y derechos humanos, para demostrar que la paridad numérica, aunque necesaria, es insuficiente si no se acompaña de garantías reales para el ejercicio del poder por parte de las mujeres.

Desde una perspectiva de feminismo jurídico crítico, el artículo analiza los antecedentes históricos de la Violencia Política en Razón de Género, el marco jurídico nacional e internacional, los principales hallazgos derivados de la evidencia disponible y los desafíos pendientes para avanzar hacia una democracia sustantiva.

El estudio adopta una metodología cualitativa de análisis jurídico-normativo y documental. El análisis incluye: a) disposiciones constitucionales y legales federales en materia de igualdad sustantiva, paridad y violencia política en razón de género; b) criterios jurisdiccionales relevantes emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; c) infor-

mación estadística y registros administrativos producidos por el Instituto Nacional Electoral y otros organismos públicos; y d) literatura académica especializada desde enfoques de género y derechos humanos.

El análisis se desarrolla desde una perspectiva crítica que reconoce al derecho no solo como un sistema normativo, sino como una práctica social atravesada por relaciones de poder, lo que permite problematizar las limitaciones estructurales del marco jurídico vigente.

Violencia política en razón de género en México

La violencia política en razón de género en México tiene antecedentes profundos que se inscriben en la **exclusión histórica de las mujeres del poder político**, así como en la resistencia estructural a su incorporación sustantiva en los espacios de toma de decisiones (Rosado Toledo & Pérez Cárdenas, 2021). Antes de su reconocimiento jurídico explícito, esta violencia existía como una **práctica normalizada e invisibilizada**, tolerada tanto social como institucionalmente.

Como señala Rita Segato (2016) en su obra *La guerra en contra de las mujeres*, donde desarrolla la relación entre patriarcado, colonialidad y violencia moderna, entendida esta triada como un entramado histórico y estructural de poder y no como elementos aislados. Para esta autora el patriarcado no se reduce a lecciones privadas, sino que es una estructura política: enseña a los “varones” a ejercer poder mediante la dominación y la violencia cuando ese poder es cuestionado, dicho de otro modo, la violencia es un lenguaje con el que se enseña el patriarcado.

Por su parte la colonialidad, derivada de la expansión y reordenamiento del poder, no solo se remite al colonialismo histórico, sino a la persistencia de jerarquías, a la clasificación de personas por raza, género, clase, cultura, origen, etc., aunado a la hegemonía de un modelo europeo, masculino y heterosexual totalmente impuesto a través de la violencia con métodos punitivos que se fueron generalizando públicamente hasta ser normalizado; colocando al cuerpo de las mujeres (indígenas, negras y pobres) como territorio de conquista y demostración de poder. Con todo esto la violencia deja de ser solo del ámbito privado o doméstico, se vuelve pública, comunicativa y como ejemplo de control, es decir, la violencia funciona como un mensaje dirigido, que comunica dominio, reafirmando jerarquías, principalmente cuando el poder masculino está en crisis por la pérdida de control, lo que generaliza las agresiones masculinas jus-

tificadas por el orden social. Cuando Segato habla de “guerra contra las mujeres” lo hace colocándose en contextos de economías ilegales (crimen organizado), militarización y descomposición institucional, son escenarios que materializan la violencia simbólica mediante la cual se ejerce el control territorial, racial y político, donde converge la triada patriarcal-colonialidad-violencia, esta última en todos sus tipos y modalidades, donde el Estado se vuelve omiso y cómplice con altos índices de impunidad, lo que genera que obstaculice el acceso a la justicia, perpetuando la continuidad de la violencia (Segato, 2016); en otros términos, esta triada convierte la violencia contra las mujeres en una práctica sistemática, comunicativa y normalizada.

En este escenario se llega con los derechos humanos de las mujeres a la participación y representación política, que desde este lenguaje de poder que nos plantea Rita Segato (Segato, 2016), pretende disciplinar a las mujeres que tienen la osadía de acceder al espacio público, el atreverse a desafiar las jerarquías patriarcales que amenazan el poder masculino, esa hegemonía que las ha mantenido bajo su control, en subordinación y sometimiento, las convierte en el elemento provocador de una acción que debe enviar un mensaje claro y directo para todas las mujeres que intenten salir de su rol y ocupar espacios de decisión en el ámbito público; el patriarcado se siente amenazado porque la política ha sido un espacio históricamente masculino, por lo tanto, se vuelve un territorio en disputa y el mensaje para ellas es claro “la política no es tu lugar”, “hay espacios que no son para las mujeres”, lo que las convierte en símbolos de guerra usando como armas de ataque su cuerpo, su voz, su imagen, su reputación, tal como lo dijo Rita Segato recibir un *castigo ejemplar*, por haber desafiado el orden social (Segato, 2016).

No resulta extraño, que hablemos de exclusión histórica en el ámbito político. El primer antecedente se encuentra en la deliberada omisión **de las mujeres de los derechos político-electorales**, que prevaleció hasta mediados del siglo XX. Aunque el sufragio femenino fue reconocido en 1953, la incorporación de las mujeres a la política ha sido lenta, marginal y mayormente simbólica (TEPJF, 2020). Lo anterior implica que la participación política de las mujeres la han limitado a roles secundarios, asistenciales, subordinados o vinculados a estereotipos de género, sin acceso real a los espacios de poder, conminándolas a realizar el trabajo de servicios, alimentos, limpieza, etc., o en el mejor de los casos como briga-

distas o promotoras del voto, en lo que comúnmente se llama “campaña puerta por puerta”; la hipótesis que nos explica esto se relaciona con la cultura patriarcal política androcéntrica, en la que el ejercicio del poder se concibió como un espacio masculino, y en la que la presencia de mujeres ha sido vista como excepcional o transitoria (TEPJF, 2020).

Lo narrado en los párrafos anteriores desde la generalidad, nos lleva a evidenciar que al interior de los partidos políticos, no hay gran diferencia, la discriminación estructural, replica la misma visión y mantiene la continuidad de los mismos tipos de violencia y exclusión. Antes de las cuotas de género –que por cierto, tienen su origen muy ligado al movimiento feminista y amplio de mujeres en Zacatecas–, se debieron sortear una serie de obstáculos para que pudieran ocupar espacios de decisión ya que pareciera que de manera dirigida y focalizada para ellas no había desde los partidos políticos financiamiento, ni redes de apoyo; no se integraban en los órganos de dirección partidista; se les negaban suplencias y/o candidaturas de distritos importantes, con ello, a las mujeres se les impedía el ejercicio real de sus derechos políticos, a pesar que no había prácticas violentas directas, pero que aun así, si se traducían en violencias simbólica, estructural e institucional.

Contexto y justificación normativa

En México la incorporación de la violencia política en razón de género al marco jurídico no fue una muestra de buena voluntad de las autoridades del Estado, ni un hecho aislado, ni siquiera, meramente preventivo, sino que nace como una respuesta a la lucha genuina al interior de un **contexto estructural de exclusión, discriminación y violencia sistemática contra las mujeres en la vida política**, que se agudizó conforme se ampliaron sus derechos de participación y acceso a cargos de elección popular.

Por años la participación política de las mujeres en México se caracterizó por ser **formalmente reconocida pero materialmente limitada, pese a que la Ley reconocía desde 1953 el sufragio femenino, seguían enfrentando** barreras informales para acceder a suplencias, candidaturas y/o cargos de toma de decisiones por designación o concurso en los órganos directivos. Convirtiéndose en malas prácticas de simulación de candidaturas y asignación se mujeres solo en distritos débiles que auguraban pérdida del cargo por elección; volviéndose particularmente crítico, para revertir esta situación que limitaba materialmente el acceso de las muje-

res a los espacios de decisión por elección, fue que se busca la ruta para legislar e incluir en la ley las cuotas de género, que derivó posteriormente en el principio constitucional de paridad, o como comúnmente lo conocemos ahora “paridad en todo”.

Si bien, pareciera que con estas medidas se podía buscar un equilibrio de acceso a los espacios de decisión de manera igualitaria, transitando a una real democracia, ya que incrementaron la presencia de las mujeres en los espacios de decisión, lo que provocaron fue una reacción adversa, manifestándose en un evidente aumento de conductas destinadas a obstaculizar, desacreditar o expulsar a las mujeres de la política, dándonos un portazo de realidad, con el cual, se evidencia el mensaje; por un lado, el acceso formal no garantizaba un ejercicio efectivo del poder, y por el otro, que seguimos siendo consideradas como “las otras”, “las intrusas”, “las usurpadoras”, aquellas a las que no les pertenecen los espacios públicos de decisión, tradicionalmente dominados por hombres, por lo tanto, no tenemos el derecho a ocuparlos.

Para las mujeres era difícil conceptualizar estas violencias y exclusiones, lo que las mantuvo invisibilizadas, lo más que pudo lograrse fue que se clasificaran como “conflictos intrapartidistas” o “violencia genérica” parte del “debate público” sin que hubiera mecanismos específicos que les permitiera una real protección y reparación, ocasionando una clara normalización de estas prácticas sostenidas en la impunidad y la negación del acceso a la justicia social y jurídica (Cámara de Diputados (LGIPE), 2024). Pese a ello, siguieron las mujeres impulsando la llegada de otras mujeres a los espacios de decisión, incidiendo en las reformas de ley, los mecanismos de adelanto y la creación de instancias especializadas en atender este tipo de violencia que poco a poco se iba visibilizando.

Aunque ya se tenía la conceptualización de estos tipos de violencia, la reforma a la ley electoral, la tipificación como delito, la creación de instancias y procesos específicos administrativos y penales; pese a ello, empezaron a surgir reiteradas renunciaciones de mujeres electas por coacción; renunciaciones forzadas para ser sustituidas por hombres, obstrucciones para el ejercicio del cargo, retención de recursos económicos y principalmente una serie de campañas de desprestigio, basadas en estereotipos sexistas y agresiones en medios y redes sociales; con ello la evidencia, sin lugar a duda, que el marco jurídico existente, aún es insuficiente; así como la necesidad de la formación política de las mujeres, para empoderarse en este

ámbito, informándose sobre sus derechos, sus rutas de defensa para evitar ser manipuladas, instrumentalizadas y utilizadas desde la simulación, cometiendo fraude a la paridad –las juanitas– (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 2012).

Un elemento importante en este caso, es la documentación de las evidencias –al momento– de estas conductas enmarcadas como violencia política en razón de género, que registradas se convierten en estadísticas oficiales, en México el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género, nos muestra que desde septiembre de 2020 al 4 de julio de 2024, acumula 416 registros de personas sancionadas, con 363 sanciones aplicadas, de los cuales 289 son hombres y 74 son mujeres. El mayor número de sanciones se concentra en el nivel municipal, aplicadas a presidentes municipales, regidores y síndicos (Instituto Nacional Electoral (INE), 2024). Este análisis permite identificar que la mayoría de los casos sancionados se concentran en el ámbito municipal. No obstante, estos datos deben interpretarse con cautela, pues reflejan únicamente los casos que han sido denunciados, investigados y resueltos, lo que nos muestra un problema de subregistro y limita la capacidad para dimensionar la incidencia real del fenómeno. La ausencia de un sistema nacional integral de medición, así como la falta de armonización estadística entre instituciones, constituye uno de los principales obstáculos para el diseño de políticas públicas eficaces en la materia.

Hallazgos derivados del análisis del marco jurídico vigente

La violencia política en razón de género constituye una de las manifestaciones más complejas de la violencia estructural contra las mujeres, al impactar directamente en el ejercicio de sus derechos político-electorales y en su participación activa en los espacios de toma de decisiones. En el caso mexicano, el reconocimiento jurídico es resultado de un proceso progresivo de armonización normativa con los estándares internacionales de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Desde el plano constitucional, el fundamento principal se encuentra en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como la prohibición de toda forma de discriminación motiva-

da, entre otras razones, por el género (Cámara de Diputados (CPEUM), 2024). Asimismo, el artículo 4º constitucional consagra la igualdad entre mujeres y hombres (CPEUM, 2024), lo que impone al Estado el deber de adoptar medidas para erradicar prácticas que obstaculicen dicha igualdad en el ámbito político.

En el ámbito internacional, México es Estado parte de instrumentos jurídicos fundamentales que obligan a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en la vida pública. En este ámbito destaca la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que establece la obligación de los Estados de garantizar a las mujeres el derecho a participar en la vida política y pública en condiciones de igualdad, así como de adoptar medidas para eliminar la discriminación estructural que lo impida (Organización de las Naciones Unidas (CEDAW), 1979). De manera complementaria, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belén do Pará, reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, incluyendo el ejercicio de derechos políticos (Organización de los Estados Americanos (Belén do Pará) 1994).

En el plano legal interno, un avance decisivo se produjo con la reforma de abril de 2020, mediante la cual se incorporó de manera expresa la figura de la violencia política contra las mujeres en razón de género en diversos ordenamientos. Entre ellos destaca la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que define esta modalidad de violencia como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres (Cámara de Diputados (LGAMVLV), 2024).

De igual forma, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos incorporan disposiciones específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género, imponiendo obligaciones tanto a autoridades electorales como a partidos políticos y personas candidatas. Estas reformas reconocen que la violencia política de género no se limita a agresiones físicas, sino que incluye prácticas simbólicas, psicológicas, económicas, digitales e institucionales que buscan excluir o deslegitimar la participación política de las mujeres (Cámara de Diputados (LEGIPE) 2024).

La interpretación y aplicación de este marco normativo ha sido fortalecida por los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual ha desarrollado una línea jurisprudencial que reconoce la violencia política en razón de género como una violación grave a los derechos humanos y político-electorales de las mujeres, estableciendo estándares probatorios flexibles, medidas de reparación integral y la obligación de juzgar con perspectiva de género. En conjunto, el marco jurídico mexicano refleja un avance normativo significativo; sin embargo, su eficacia depende de la implementación efectiva, la capacitación de las autoridades y el reconocimiento de la violencia política de género como un fenómeno estructural que requiere respuestas integrales desde el derecho, la política pública y la academia.

Este análisis permite identificar como principal hallazgo que la **violencia política en razón de género ha dejado de ser un fenómeno invisible para convertirse en una categoría jurídica reconocida**, con efectos vinculantes para autoridades electorales y jurisdiccionales. Este reconocimiento ha permitido ampliar las posibilidades de acceso a la justicia para las mujeres que participan en la vida política. Otro hallazgo relevante es que la legislación vigente **reconoce el carácter multidimensional de la violencia política**, al incorporar modalidades que van más allá de la violencia física, incluyendo la violencia psicológica, simbólica, económica, mediática, digital e institucional. Esto representa un avance significativo frente a enfoques tradicionalistas, conservadores y reduccionistas del pasado. Asimismo, se observa que el marco normativo mexicano **integra un enfoque preventivo y sancionador**, al establecer obligaciones no solo para castigar las conductas, sino también para prevenirlas mediante medidas de capacitación, protocolos y acciones afirmativas. No obstante, su efectividad depende de la voluntad política, de la asignación de recursos suficientes y de la capacitación de quienes atienden las denuncias por violencia política en razón de género, ya sea en procesos administrativos y/o jurisdiccionales.

A este marco jurídico se suma un vasto desarrollo jurisprudencial, que ha contribuido a consolidar el principio de que la Violencia Política en Razón de Género constituye una **violación a derechos humanos y a los derechos político-electorales**, lo que fortalece el uso del control de constitucionalidad y convencionalidad en su análisis; con ello, México se posiciona como un referente regional en Latinoamérica, en términos nor-

mativos, aunque en la práctica, también enfrente grandes desafíos en su aplicación, como se menciona en el siguiente apartado.

El impacto diferenciado de la violencia política en mujeres y hombres

Al hablar de participación política de las mujeres en México, nos señala Elena Tuñón (2002) que históricamente ha estado condicionada por estructuras partidistas masculinizadas y por prácticas informales de exclusión que limitan su acceso real al poder, aun cuando existan reconocimientos normativos formales. En la actualidad sobra evidencia para comprobar la propuesta de Tuñón, generando una serie de desigualdades y exclusiones que son el marco perfecto para las conductas que se tipifican como violencia política en razón de género.

La violencia política en razón de género produce impactos diferenciados en mujeres y hombres debido a que se inserta en un **contexto estructural de desigualdad histórica**, en el que las mujeres han enfrentado barreras sistémicas para acceder, permanecer y ejercer el poder político, como han señalado múltiples autoras como Marcela Lagarde (2018), María del Carmen Alanís (2020), Rita Segato (2016) y otras, al hablar de violencia y cómo esta va ocupando o colonizando todos los espacios; lo mismo ha sucedido en materia de derechos políticos electorales y la representación pública en espacios de decisión. A diferencia de la violencia política general, la violencia política contra las mujeres se dirige específicamente a **castigar, disuadir o anular su participación política por el hecho de ser mujeres**, reproduciendo estereotipos de género y roles tradicionales que las excluyen del espacio público. La violencia política no afecta de manera equivalente a mujeres y hombres. En el caso de las mujeres, opera como un mecanismo de control basado en el género, orientado a deslegitimar su presencia en el espacio público, cuestionar su capacidad para ejercer el poder y desalentar su participación política. Este impacto diferenciado justifica un tratamiento jurídico específico desde el principio de igualdad sustantiva.

En el caso de las mujeres, esta violencia no solo afecta el ejercicio de un cargo o una candidatura concreta, sino que tiene un **efecto expansivo y simbólico**, ya que busca enviar un mensaje disciplinador a otras mujeres: que la política no les pertenece o que su participación tendrá costos personales, familiares y reputacionales elevados. Por ello, el impacto tras-

ciende a la víctima directa y se proyecta sobre la representación sustantiva de las mujeres en su conjunto.

Además, la violencia política en razón de género suele articularse con **formas específicas de agresión** que rara vez se emplean contra los hombres, tales como ataques a la vida privada, a la maternidad, a la apariencia física, a la sexualidad o a la “capacidad moral” para ejercer liderazgo. Estas agresiones se sustentan en estereotipos sexistas que cuestionan la legitimidad de las mujeres como sujetas políticas autónomas, lo cual genera afectaciones diferenciadas en su salud emocional, en su reputación pública y en su permanencia en la vida política (Lagarde, 2018).

Otro elemento clave del impacto diferenciado es que las mujeres suelen enfrentar la violencia política en **etapas más tempranas de su trayectoria política**, cuando su capital político, redes de apoyo y protección institucional aún son limitadas. Esto incrementa la probabilidad de que abandonen cargos, renuncien a candidaturas o se autoexcluyan de futuros procesos, fenómeno conocido como “efecto desaliento”, que no se presenta con la misma intensidad en el caso de los hombres (Bhalotra, Clots-Figueroa & Iyer, 2018).

Asimismo, la violencia política contra las mujeres se agrava cuando converge con **factores interseccionales** como la pertenencia a pueblos indígenas, la juventud, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición socioeconómica. En estos casos, el impacto no es únicamente político, sino que puede traducirse en mayor vulnerabilidad económica, social y comunitaria, profundizando la exclusión estructural (Sosa Sánchez, 2024).

En contraste, si bien los hombres pueden ser víctimas de violencia política, esta generalmente **no se dirige a su identidad de género ni busca excluirlos del espacio político por ser hombres**. Las agresiones contra ellos suelen relacionarse con disputas de poder, ideología o competencia electoral, sin cuestionar su derecho a participar en la vida pública ni su legitimidad como actores políticos. Por ello, los efectos estructurales y simbólicos de dicha violencia no son equiparables.

Este impacto diferenciado justifica el reconocimiento jurídico específico de la violencia política en razón de género y la adopción de **medidas reforzadas de prevención, protección, sanción y reparación**, conforme al principio de igualdad sustantiva. Tratar de manera idéntica situaciones estructuralmente desiguales no solo resulta insuficiente, sino que perpe-

túa las condiciones que reproducen la exclusión de las mujeres del poder político.

Desafíos para México

En México un tema pendiente es la responsabilidad que tienen los partidos políticos como actores clave en la producción y reproducción de la violencia política en razón de género, si bien existen las obligaciones formales que les mandata el multicitado marco jurídico, persisten e incluso se cobijan para permanecer omisos en la falta de mecanismos eficaces de supervisión, sanción y rendición de cuentas que garanticen el cumplimiento de la Ley.

Ante este contexto y con el insuficiente marco jurídico vigente en materia de violencia política en razón de género, enfrentamos varios retos, el primero la brecha entre la norma y la implementación efectiva, aunque por un lado se cuenta con el andamiaje normativo basto y armonizado con los instrumentos internacionales, en la realidad persisten malas prácticas y resistencias institucionales para reconocer, investigar y sancionar este tipo de conductas con una visión distinta, garantizando la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres de manera homologada, pues a lo largo del país, podemos observar una aplicación desigual de la legislación vigente, lo que genera resoluciones fragmentadas y hasta contradictorias (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF), s. f.).

Dentro de estos procesos persiste esa idea por parte de las autoridades administrativas y jurisdiccionales que continúan exigiendo cargas probatorias excesivas a las víctimas o minimizando las conductas bajo el argumento de que forman parte del debate político, contraviniendo los principios de juzgar con perspectiva de género y el debido proceso, lo que reproduce patrones de revictimización institucional (TEPJF, s. f.). Aunado a ello la temporalidad para investigar y resolver dentro de plazos muy cortos obligados por la celeridad en el marco del proceso electoral.

Uno de los principales desafíos que se ha vuelto creciente de una manera alarmante por el nivel de discurso de odio que se maneja, es la violencia digital, aunque se encuentra conceptualizada ya la violencia simbólica y mediática, la capacidad de las autoridades para investigar, acreditar y sancionar este tipo de conductas sigue siendo muy limitada y con poca voluntad de hacerlo, ya que se excusan que como se ejerce desde el ano-

nimato y en la virtualidad, se quedan sin elementos para actuar, mostrándonos que lo que falta es profesionalización e innovación tecnológica para una mejor capacidad de actuación, permitiendo que las conductas señaladas se detonen con la viralidad y rapidez de las plataformas digitales. Siendo este tipo de violencias donde más impacto hay sobre las víctimas y en la misma proporción más impunidad.

Estos retos se suman a la insuficiencia estructural de las instituciones (partidos políticos, autoridades electorales, autoridades de procuración y administración de justicia) con perfiles urgidos de capacitación especializada en temas de violencia y desigualdad de género, derechos humanos de las mujeres, que deben integrarse en los procesos de atención, investigación y resolución de los casos denunciados, los cuales debieran tener como meta garantizar el acceso a la justicia, restituir los derechos vulnerados, reparar el daño y evitar la repetición de hechos victimizantes, tanto de las mujeres denunciantes, como de toda aquella que pretenda contender por un cargo de decisión por elección, debiendo extenderse la protección a las que acceden por designación directa o por concurso, ya que sobre ellas se ejercen las mismas violencias desde las conductas más atroces, generando el mismo impacto de daño a su integridad física y psicoemocional, hasta el momento se encuentran desprotegidas por el marco jurídico en materia de violencia política en razón de género.

Ante las insuficiencias detectadas y mostradas en los párrafos anteriores, los temas pendientes que subsisten, resulta necesario profundizar en la delimitación conceptual entre violencia política en razón de género y otras formas de violencia o discriminación, para evitar subregistros, clasificaciones incorrectas, malas decisiones que invisibilicen la dimensión estructural en las agresiones focalizadas por género.

De igual manera, se hace necesario, la construcción de criterios homogéneos de reparación integral del daño, ya que en la práctica se aplican de manera limitada y sin un enfoque transformador, dejando de lado las causas de fondo, relacionadas con la desigualdad estructural que genera violencia política; solo así, estaremos hablando de medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Incluyendo análisis de interseccionalidad, protegiendo a las mujeres indígenas, afrodescendientes, con alguna condición de discapacidad, jóvenes, migrantes, de la diversidad sexual y otras mujeres en extrema vulnerabilidad que enfrentan formas agravadas de violencia política en razón de

género, y que hasta el momento, permanecen desatendidas, a pesar de estar contempladas en el marco normativo, jurisprudencial y los diversos criterios emitidos por las autoridades juzgadoras que reconocieron a la violencia política contra las mujeres como una violación diferenciada con un impacto distinto (TEPJF, s. f.).

Propuestas para México

1. Fortalecer la prevención como eje central de la política pública; es decir, es necesario transitar de un enfoque predominantemente reactivo y sancionador hacia un modelo preventivo. La prevención resulta clave para evitar que la violencia opere como un mecanismo o control previo al acceso o permanencia de las mujeres en el poder, lo cual implica:

- a. Diseñar **políticas públicas específicas de prevención** de la Violencia Política en Razón de Género, con indicadores claros, presupuesto etiquetado y mecanismos de evaluación.
- b. Incorporar la prevención de la violencia política de género en los **planes de desarrollo nacionales, estatales y municipales de igualdad** y en las agendas de gobernanza democrática.
- c. Desarrollar campañas permanentes que cuestionen los **estereotipos de género** asociados al liderazgo político y normalizados en el discurso público.

2. Profesionalizar y capacitar de manera obligatoria a los actores políticos, especialmente a quienes intervienen en los procesos políticos y electorales, para lo cual se necesita:

- a. Establecer un programa de capacitación permanente, continua, obligatoria, evaluable y certificable en materia de derechos humanos de las mujeres, desigualdad histórica vs igualdad sustantiva, perspectiva de género, violencia simbólica, violencia institucional y violencia política en razón de género, de no hacerlo, se les deberá negar el registro de candidaturas, o en su caso, el derecho a ocupar cargos directivos en cualquier organización partidista o institucional.

3. Garantizar acceso efectivo a la justicia con perspectiva de género, libre de revictimización, dilación procesal y desestimación de los casos, con la finalidad de desincentivar la violencia y romper los ciclos de impunidad, para lograrlo, requerimos:

- a. Armonizar criterios de actuación entre autoridades administrativas, electorales y jurisdiccionales para evitar respuestas contradictorias.
 - b. Aplicar de manera sistemática los principios de **debida diligencia reforzada y juzgar con perspectiva de género**.
 - c. Fortalecer medidas de protección inmediatas para las víctimas, especialmente durante procesos electorales.
 - d. Campaña de información a la ciudadanía sobre derechos políticos de las mujeres, instancias que deben garantizarlos y las rutas procesales de denuncia, tanto administrativas como jurisdiccionales.
4. Consolidar un sistema nacional de información y estadística sobre violencia política en razón de género, indispensable para el diseño de políticas públicas y mejorar la toma de decisiones, utilizando datos confiables que permitan visibilizar la magnitud real de este fenómeno, haciendo necesario:
- a. Crear un **sistema nacional de registro y medición de la violencia política en razón de género**, con participación del INE, OPLES, TEPJF, INEGI y fiscalías.¹
 - b. Unificar criterios de registro para que las cifras sean **comparables, periódicas y desagregadas** por tipo de violencia, cargo, nivel de gobierno y pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad.
 - c. Incorporar módulos específicos sobre violencia política de género en encuestas nacionales.
5. Reforzar la responsabilidad de los partidos políticos, como actores clave, tanto en la prevención como en la reproducción de la violencia política en razón de género, por lo tanto, se propone:
- a. Exigir el cumplimiento efectivo de **protocolos internos de prevención, atención y sanción** de la Violencia Política en Razón de Género.
 - b. Establecer **sanciones más severas** ante el incumplimiento reiterado de estas obligaciones.

¹ INE, Instituto Nacional Electoral; OPLES, Organismos Públicos Locales Electorales; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De la paridad formal a la protección efectiva: entre el reconocimiento normativo...

- c. Supervisar el uso **del financiamiento destinado al liderazgo político de las mujeres**, asegurando que no se utilice de manera simulada.
6. Incorporar un enfoque interseccional en la atención de la Violencia Política en Razón de Género ya que el impacto en las mujeres no es homogéneo, sino que se acrecienta a partir de las condiciones de desigualdad que las atraviesan, revertir esta visión permitirá avanzar hacia una igualdad sustantiva real y no meramente formal, por ello, es indispensable:
- a. Reconocer y atender las **formas agravadas de violencia política** que enfrentan mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes, con discapacidad, migrantes o de la diversidad sexual.
 - b. Diseñar medidas diferenciadas de prevención, protección y reparación que respondan a estas realidades específicas.
7. Impulsar una transformación cultural del ejercicio del poder, para erradicar la violencia política en razón de género, en la búsqueda de una transformación cultural profunda, lo que implica:
- a. Cuestionar la normalización de la violencia, la descalificación y la exclusión como prácticas “propias” de la política.
 - b. Promover modelos de liderazgo democráticos, incluyentes y libres de estereotipos de género.
 - c. Reconocer que la participación política de las mujeres no es una concesión, sino un **derecho humano y una condición de la democracia sustantiva**.

En México, atendiendo la suma integral de los puntos anteriores, se requiere pasar del **reconocimiento normativo de la violencia política en razón de género** a su erradicación efectiva mediante políticas públicas integrales, instituciones capacitadas y una cultura política comprometida con la igualdad sustantiva. Solo así será posible garantizar que la paridad no se limite a una presencia numérica, sino que se traduzca en el ejercicio real, libre y seguro del poder político por parte de las mujeres.

Conclusiones

La violencia política no afecta de manera equivalente a mujeres y hombres. En el caso de las mujeres, opera como un mecanismo de control

basado en el género, orientado a deslegitimar su presencia en el espacio público, cuestionar su capacidad para ejercer el poder y desalentar su participación política. Este impacto diferenciado justifica un tratamiento jurídico específico desde el principio de igualdad sustantiva.

El análisis desarrollado a lo largo de este trabajo permite afirmar que la violencia política en razón de género en México no constituye un fenómeno aislado ni coyuntural, sino una expresión estructural de desigualdad histórica, anclada en relaciones de poder patriarcales que han limitado de manera sistemática el acceso, la permanencia y el ejercicio efectivo del poder político por parte de las mujeres. Su persistencia evidencia que la igualdad formal, aun cuando se encuentra ampliamente reconocida en el marco jurídico, resulta insuficiente para garantizar una participación política libre de violencia y discriminación.

La transición del reconocimiento normativo —materializado en el sufragio femenino, las cuotas de género y el principio constitucional de paridad— hacia una protección efectiva de los derechos político-electorales de las mujeres ha sido un proceso complejo y conflictivo. Si bien las reformas legales han incrementado de manera significativa la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones, también han detonado nuevas formas de resistencia y violencia dirigidas a deslegitimar, obstaculizar o expulsarlas de la vida política, confirmando que el acceso formal al poder no equivale necesariamente a su ejercicio sustantivo.

Desde una perspectiva teórica, el enfoque que articula patriarcado, colonialidad y violencia, permite comprender que la violencia política en razón de género opera como un lenguaje de poder, que busca disciplinar a las mujeres que desafían el orden social establecido. En este sentido, la violencia no solo afecta a las víctimas directas, sino que cumple una función simbólica y ejemplarizante, enviando mensajes disuasivos a otras mujeres y reproduciendo jerarquías de género en el ámbito público.

El estudio del marco jurídico mexicano muestra avances normativos relevantes, particularmente a partir de la reforma de 2020, que reconoce la violencia política en razón de género como una categoría jurídica específica con efectos vinculantes y mecanismos de sanción. Asimismo, la incorporación de estándares internacionales y el desarrollo jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han fortalecido la interpretación con perspectiva de género y el acceso a la justicia para las mujeres. No obstante, persiste una brecha significativa entre la norma

y su aplicación efectiva, derivada de resistencias institucionales, criterios dispares, cargas probatorias excesivas y prácticas de revictimización.

Los hallazgos también evidencian que el impacto de la violencia política en razón de género es diferenciado y agravado por factores interseccionales como la pertenencia étnica, la edad, la discapacidad, la condición socioeconómica o la identidad de género. Estas interseccionalidades profundizan la exclusión y demandan respuestas jurídicas y de política pública que superen enfoques homogéneos y adopten medidas diferenciadas de prevención, protección y reparación integral del daño.

En este contexto, resulta indispensable transitar de un modelo predominantemente reactivo y sancionador hacia una estrategia integral que coloque la prevención en el centro de la política pública, fortalezca la responsabilidad de los partidos políticos, garantice la capacitación especializada de las autoridades y consolide sistemas de información confiables que permitan dimensionar la magnitud real del fenómeno. Solo mediante una implementación efectiva del marco normativo, acompañada de una transformación cultural del ejercicio del poder, será posible erradicar la violencia política en razón de género.

El reto para México no radica únicamente en perfeccionar el andamiaje jurídico existente, sino en asegurar que la paridad y la igualdad sustantiva se traduzcan en condiciones reales, seguras y libres de violencia para las mujeres que participan en la vida política. Avanzar hacia una democracia sustantiva exige reconocer que la participación política de las mujeres no es una concesión ni una cuota a cumplir, sino un derecho humano fundamental y una condición indispensable para la legitimidad del sistema democrático.

Referencias

- Alanis Figueroa, María del Carmen (2020). Violencia política contra las mujeres en razón de género: avances y retos en México. *Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, (30), 15-38.
- Bhalotra, Sonia, Clots-Figueras, Irma & Iyer, Lakshmi (2018). *Pathbreakers? Women's electoral success and future political participation*. *Economic Journal*, 128(613), 1844-1878. <https://doi.org/10.1111/econj.12492>

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Decreto por el que se reforman los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos políticos de la mujer*. Diario Oficial de la Federación, 17 de octubre de 1953. <https://www.diputados.gob.mx>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007, última reforma publicada 16 de diciembre de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación, 23 de mayo de 2014, última reforma publicada 14 de octubre de 2025.
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión (2025). Ley General de Partidos Políticos. Diario Oficial de la Federación, 23 de mayo de 2014, última reforma publicada en el DOF 02 de marzo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpp.htm>
- González Schont, Carolina Fernanda Andrea (2022). *Experiencias de violencia de género contra mujeres en la política local de México, proceso electoral 2020-2021*. *Más Poder Local*, (48), 66-89. <https://doi.org/10.56151/12.47885>
- Guzmán Robledo, María Teresa, Miranda Camarena, Ana Jessica & Corona Nakamura, Luis Alberto (s.f.). *México ante la violencia política contra las mujeres en razón de género*. *Revista Jurídica Jalisciense*. <https://doi.org/10.32870/rjj.v4i8.205>
- Instituto Nacional Electoral. (2024). *Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*. Informe estadístico actualizado. <https://www.ine.mx>
- Lagarde y de los Ríos, Marcela (2018). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* (4.^a ed.). Siglo XXI Editores.
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Convención de Belém do Pará.

- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*.
- Rosado Toledo, María & Pérez Cárdenas, Luis (2021). *Claroscuros: entre la paridad de género y la violencia política en México en el contexto de la Cuarta Transformación (4T)*. *Dimensión Antropológica*, 83, 82-99.
- Sáenz Vela, Héctor Manuel & Vera López, José Ignacio (2024). Violencia política contra las mujeres en razón de género: obstáculo persistente en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 69(250), 101-126. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2024.250.84691>
- Segato, Rita Laura (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños. Prometeo Libros.
- Sosa Sánchez, Itzel Adriana (2024). *La justicia social, interseccionalidad e interculturalidad como marco para entender la violencia política contra las mujeres en razón de género*. En S. E. Serrano Oswald (Ed.), *Violencia política contra las mujeres en razón de género en México: proceso electoral federal 2020-2021* (pp. 23-57). Instituto Nacional Electoral.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2012). *Sala Superior, sentencia 14/2012, pone fin a las “Juanitas”. 2 de febrero de 2012*. México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2020). *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género*. <https://www.te.gob.mx>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (s. f.). *Lineamientos para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género*. <https://www.te.gob.mx>
- Tuñón Pablos, Elena (2002). *Mujeres en la política mexicana*. Universidad Nacional Autónoma de México.

“La Bartola”. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo; una caracterización histórica desde la Modernidad. Querétaro, México, (1950)

Oliva Solís Hernández
José Alfredo Silva A.

Introducción. El trabajo productivo y reproductivo de las mujeres; una pugna entre la tradición y la modernidad

El objetivo de este trabajo es elaborar una caracterización histórica y sociocultural de las mujeres trabajadoras, el cuidado y autocuidado, en sus diversas facetas productivas y reproductivas, tanto en el espacio público como en el privado, a mediados del siglo XX, como parte del proceso modernizador, entendido como parte de una coyuntura histórica que tuvo sus manifestaciones en Querétaro, una localidad provincial apacible y deprimida económicamente, al cabo de distintas reformas gubernamentales, lo que le llevó a convertirse en un centro urbano con desarrollo industrial; fenómeno que ocasionó cambios a nivel de la cultura y las tradiciones locales, incluidas las concepciones acerca de las mujeres y sus roles productivos y reproductivos. El debate suscitado frente al trabajo de las mujeres abrió paso a nuevas manifestaciones socioculturales relacionadas con el trabajo, el dinero, y la posibilidad de “ser libres”, que tentativamente llevarían al empoderamiento individual de muchas de ellas. Sin embargo, mientras juntaban recursos materiales y económicos para independizarse o casarse, al caer la tarde-noche después de la fábrica o el empleo había que volver a la casa; todo esto para que, ya estando en el nido familiar, la joven fuese llamada a comenzar una segunda e incesante jornada: la de los cuidados y procuración de atenciones a otros.

Entre estas idas y vueltas del ajeteo familiar, después de sacrificar gran parte de sus energías vitales en aras del bienestar de los suyos, la joven comenzaba una tercera jornada: la del “amor y cuidado propio”, en caso de ser soltera y tener un espacio de privacidad dentro de la casa familiar; o caso contrario, a las casadas tocaría hacer “turnos extra” para atender las necesidades de su pareja; ya fuese como escuchas y consejeras

influyentes, o en el peor de los casos, convirtiéndose en el medio de descarga de la violencia física y sexual por parte del varón.

Para dar cuenta de ello se llevó a cabo un trabajo de corte historiográfico basado en la revisión de fuentes de prensa y algunas referencias sobre la cultura popular de la época como fotografías y canciones, que sirvieron para la construcción de categorías analíticas que permiten caracterizar algunos de los roles productivos-reproductivos de: a) la mujer tradicional que procuraba atenciones y cuidados a su familia; b) los de la joven trabajadora moderna, liberal e independiente en el espacio público; c) la convergencia de ambos modelos a través de la presencia de una mujer moderna dentro de una familia tradicional a la que igual habría que brindar cuidados; y, d) el resquicio que tal vez quedaba después para poder brindarse (auto)cuidados.

Como marco teórico se caracterizó a la tradición y la modernidad, entendidas como dos dimensiones históricas en torno a las cuales, a través del tiempo ha transcurrido la vida de las mujeres, para luego abordar el trabajo de las mujeres y la economía feminista y del cuidado. Así se estableció una distinción entre: a) el trabajo de las mujeres en la tradición, donde primaba su capacidad reproductiva para engendrar y reconocer a los propios descendientes tras la imposición del matrimonio monógamo: una medida para asegurar la transmisión de la propiedad privada mediante el mecanismo de la herencia; y, b) la modernidad, entendida como el período de masificación del trabajo femenino fuera del hogar, propio de las sociedades industriales, donde la inserción de las mujeres en lo público pareciera responder a las necesidades del capitalismo como sistema económico que respalda a otra institución que es más antigua: el patriarcado en tanto sistema sociocultural.

Como resultados se construyeron categorías para dar cuenta de los roles productivos-reproductivos y de cuidado y autocuidado por parte de las mujeres:

- a. “Primer Turno”. Donde se reconstruyen algunos de los roles tradicionales de atención y procuración de la familia que eran llevados a cabo desde muy temprana hora por parte de las mujeres —en este caso queretanas—, para que los suyos estuvieran listos a iniciar sus actividades en el espacio público: trabajo para el esposo, y escuela para los hijos. Mención aparte merece el cuidado de

los más pequeños, que implicaba romper los ciclos de sueño de la madre durante la noche.

- b. “Segundo turno”. Una de las vertientes de la pugna tradición-modernidad se hizo patente en la cuestión de la “disputa por el dinero”. Los conservadores promovían que la joven trabajadora –posiblemente la hija de aquella mujer tradicional –, entregase su sueldo íntegro a su padre o madre; mientras que la propuesta liberal era más sugerente: orientada hacia un empoderamiento individual basado en la capacidad de compra y consumo, así como por conocer hombres en las calles.
- c. “Tercer turno”. Posiblemente la joven trabajadora discurría entre ambos valores, los cuales alcanzaban su convergencia dentro del propio espacio doméstico, donde la mujer moderna era parte de una familia tradicional. Aquí probablemente debía brindar atenciones a otros miembros de su grey como parte del trabajo cotidiano.
- d. “Horas extra”. Después de atender a otros, por fin, posiblemente al amparo de la noche y el silencio, en su pequeño resquicio de privacidad, que podía ser su cuarto individual o el baño de la casa, la mujer disponía de un poco de tiempo para sí: para su amor y cuidado propio. Un lugar de refugio para darse el tiempo de creer y soñar.

Se concluye que productivo-reproductivo son dos roles inherentes a las mujeres de todos los tiempos; sin embargo, la preminencia y el valor social que se le da a cada uno, responde a las necesidades del momento histórico, así como del propio sistema económico; en este caso a las del modelo de desarrollo capitalista.

Marco teórico. Mujeres, trabajo productivo-reproductivo, cuidados

Para conceptualizar el trabajo de las mujeres, se rastreó el origen de las divisiones del sistema sexo-género en relación a los roles productivos-reproductivos y del cuidado, bajo el supuesto de que, si bien el trabajo de las mujeres ha sido una constante a través de la historia, no fue sino hasta la modernidad, representada en la transición del feudalismo al capitalismo –o entre tradición y modernidad –, que se dio una inserción masiva femenina al mercado laboral, volviéndose un componente para la expansión del capitalismo como sistema de desarrollo económico.

En las sociedades tradicionales, las mujeres cumplían con el modelo presentado por Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, correspondiente a una división sexual del trabajo basada en la producción (de medios de existencia, ropa, vivienda, alimentos) y la reproducción de la vida (la continuación de la especie misma), como factores decisivos en la transformación de la historia. Dicho de otra forma, el orden social vigente en una época determinada, dependería del grado de desarrollo del trabajo y la familia (Engels, [1884] 2006).

Para Engels, la rueda de la historia discurría entre esas dos instituciones, alentando la evolución del cambio social pero solo a partir de una contradicción materializada cuando, a menor desarrollo del trabajo, menor disponibilidad y circulación de productos; y por ende, menor riqueza. Lo cual a su vez sería el reflejo de unas relaciones de producción con predominancia del parentesco por sobre el sistema económico. Estas primigenias leyes de parentesco, tal vez surgieron para que el patriarca pudiese asegurar la transmisión de la propiedad privada a través del formato de la herencia; por lo que también, paulatinamente las hijas se convirtieron en bien de intercambio de la economía política del sexo (Rubin, 1986).

Engels fundó parte de su obra en *La Sociedad Primitiva* de Morgan. Para este, los grupos humanos atraviesan por estadios de evolución socio-técnica que van desde el salvajismo, hacia la barbarie y la civilización; lo que incluye la creación de instituciones que imponen concepciones morales y sociales sobre las personas. De entre estas, destaca la familia: forma de organización social sustentada en las líneas de sangre rastreables a través del matrimonio; sumándose al Estado y a la propiedad, para integrar los 3 pilares de la modernidad (Morgan, [1877] 1971).

En la obra de Morgan se dedica un apartado a la familia patriarcal (un hombre casado con varias mujeres) que condujo hacia la aparición de la estructura monógama (hombre casado exclusivamente con una mujer) como parte del modelo familiar impuesto en la modernidad. En este caso se afirma que la familia monógama debe a la propiedad, ya que como forma de organización social sirvió para dar sustento legal a la transmisión de la herencia (Morgan, [1877] 1971).

Una de las características de la pareja monógama moderna es su cohabitación exclusiva, estableciéndose la prohibición a las mujeres de tener varias parejas sexuales (Morgan, [1877] 1971). Antes de la modernidad, predominaba la organización colectiva del comunismo primitivo, con

parejas y familias cohabitando el mismo espacio. No obstante, la mujer comenzaba a hacer labores específicas, como cocinar para su hombre y brindar mayor cuidado a los hijos que eran propios.

Trabajo, cuidados y producción-reproducción en la modernidad

El trabajo productivo de las mujeres, entendido como una condición de masas de la sociedad industrial, apareció en el s. XVIII, aunque sus antecedentes se pueden remontar hasta unos 300 años antes, cuando ya se conocía el papel de hilanderas y tejedoras como mano de obra barata; aunque en estos empleos únicamente se les aceptaba si eran jóvenes y solteras (Kandel, 2006), en Mandolesi, *et al.* (2023).

En esta lógica se daba por hecho que los varones se dedicarían a la misma actividad o giro laboral durante toda su vida, mientras que las mujeres habrían de sufrir la interrupción de su actividad productiva para dedicarse a la maternidad (Scott, 1993). Legalmente el padre y posteriormente el marido eran responsables por la mujer, por lo que debían hacerse cargo de que esta no “sufriera” las duras realidades del mundo; el primero debía cuidarla y mantenerla hasta el casamiento generalmente arreglado, mientras que su pareja al hacerse cargo de esta, esperaba recibir una compensación económica (dote) de parte del patriarca (Hufton, 2018).

No obstante, para las clases más desfavorecidas no siempre existía la posibilidad de llevar un matrimonio sin presiones económicas, por lo que muchas veces las mujeres tenían que salir a ganarse la vida y generar ingresos complementarios para la unidad doméstica, que en realidad podían ser pocos: “A una mujer podía pagársele menos por su trabajo porque un hombre le daba un techo para cobijarse” (Hufton, 2018, pág. 19). Posiblemente esta creencia se mantuvo firme durante el transcurso de los siguientes siglos hasta situarse en la actualidad.

Sociología. Roles productivos-reproductivos de las mujeres y sociedades patriarcales. Siguiendo la génesis de la formación del patriarcado como sistema socio cultural e histórico, se recupera la línea de pensamiento de Gerda Lerner y el postulado de que: patriarcado y capitalismo son dos sistemas cuasi universales e históricos que se conjugan funcionalmente entre sí, dando como resultado una subyugación de las mujeres a través de los tiempos (Lerner, 1990); uno es más antiguo que el otro, y se presupone que su existencia es anterior al propio Estado.

En el origen de estos tiempos se sitúa un proceso de “acumulación originaria”, característico del feudalismo, cuando se consolidó el modelo de la familia patriarcal con una división jerarquizada del trabajo por sexo y edad, que condujo a una menor especialización y cualificación laboral, así como a la reducción de las mujeres trabajadoras a unas pocas ocupaciones; redundando en la modernidad en menores niveles de ingreso salarial para aquellas. Bajo esta premisa aparecieron las teorías del llamado feminismo socialista, buscando establecer conexiones entre lo doméstico y las relaciones de explotación capitalista (López Barahona, 2020). La invisibilidad del trabajo de las mujeres, en ambas esferas, ha sido objeto de reflexión y lucha, así, la economía feminista destaca la necesidad de repensar el trabajo reproductivo y de los cuidados para cuantificar y, sobre todo, revalorar lo que esto supone.

Mujeres, trabajo y cuidados en la modernidad mexicana

Durante el último cuarto del s. XIX se considera que la economía del país se integró definitivamente al intercambio mundial de bienes y servicios. La introducción de avances técnicos provenientes del exterior generó una oleada de modernidad, que a su vez modificó los tipos de perfiles requeridos por el mercado laboral, así como los niveles de ocupación laboral de hombres y mujeres. Entre las principales actividades remuneradas femeninas registradas en el fin de ese siglo, destacaban los empleos como domésticas y lavanderas; su presencia en la industria textil y del vestido; o en las haciendas como molenderas de maíz y chile para alimentar a los peones. Otras ocupaciones se daban en la rama de los servicios, incluyendo enseñanza, servicios profesionales, administración pública (Rendón y Salas, 1987).

Con el triunfo de la revolución mexicana (1910-1917), aparecieron más trabajos de corte burocrático o de oficinas y servicios, en donde las mujeres tuvieron un nuevo protagonismo. Sin embargo y contradictoriamente, el número de féminas en el mercado de trabajo tuvo una disminución, acentuando el modelo de pareja, donde el hombre sale a trabajar y la mujer se queda en casa. Esta distinción público-privado; o entre hombre productivo y mujer reproductiva, se mantuvo prácticamente sin ser cuestionada hasta mediados del siglo; cuando de la mano de la política pública comenzó una nueva etapa de industrialización y auge de la economía.

A mediados del s. XX, una serie de cambios en dimensiones como el hogar, consumo, moral y economía sostenida, permitieron un ingreso acelerado de las mujeres al mercado de trabajo. Esto trastocó muchas de las concepciones acerca de los roles públicos y privados que tradicionalmente estas habían llevado a cabo: quehacer de la casa, educación de los hijos, atención de la familia, hacer la comida, lavar la ropa, tener todo listo para cuando el marido regresara (Pérez, 2018).

Igualmente, en este período se dio la introducción de tecnologías hogareñas para hacer más eficiente el trabajo doméstico, con una consecuente aunque paulatina liberación de las mujeres, del tiempo y esfuerzo que implicaban estas actividades. También hubo cambios en la alimentación por la llegada de los supermercados, que se posicionaron frente a los mercados y tianguis tradicionales.

Así, conforme el avance de la modernidad, comenzaría a destacarse un perfil de mujeres trabajadoras, de quienes se observó que mayormente habitaban en zonas urbanas y eran más propensas al uso de anticonceptivos; con incrementos de la condición de soltería; mayor nivel educativo y acceso a guarderías y otros servicios para el cuidado, provistos por el Estado de Bienestar (Pérez, *et al.*, 2024).

En contraste, el perfil de la mujer mexicana tradicional, pensada como madre-esposa-ama de casa, comenzó a ser puesto en entredicho en la propia esfera pública. De a poco, al avanzar el siglo XX y situarse este en la antesala del nuevo milenio se dio un cambio de mentalidad, posiblemente propiciado por la introducción de nuevos valores provenientes del exterior, que llevaría a las mujeres a tener otro tipo de aspiraciones (Pérez, 2018). A partir de entonces, el cambio del modelo cultural de la mujer mexicana trabajadora y moderna ya no tendría marcha atrás; pero cabe aclarar que esta transición no fue abrupta sino más bien paulatina.

Problematización. La literatura sobre el tema tiende a establecer una diferenciación entre las categorías: a) trabajo reproductivo (privado-pre-moderno) y b) trabajo productivo (público-moderno), como si fueran dos dimensiones independientes y autoexcluyentes: una, resquicio de la tradición, y otra, reflejo de la modernidad. Pero esta lectura puede dar lugar a una visión determinista y evolucionista, donde se espera que en la modernidad, de manera “natural” las mujeres hayan transitado desde la invisibilidad del espacio privado hacia el protagonismo público; evitándo-

“La Bartola”. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo...

se presentar los roles hogareños y de madre esposa ama de casa como un modelo de desarrollo funcional para las mujeres actuales.

No obstante, al parecer es imposible desligar ambas posturas, pues posiblemente no hay mujer trabajadora que igualmente tenga que hacer labores domésticas y de cuidados, incluso estando solteras. Por ende, no se puede hablar de transiciones abruptas, como si con el salto de la modernidad los antiguos roles hubieran desaparecido de manera espontánea; más bien, existe la posibilidad de que algunas de esas concepciones tradicionales sigan ahí presentes, adaptándose y reinventándose a través del tiempo, y conjugándose con los nuevos modelos tanto de la femineidad como de la masculinidad; puede que de forma autoexcluyente, pero también como complementariedad que constituye y da forma a lo complejo.

Las fuentes revelan la complejidad que descansa detrás de oposiciones como: feudalismo-capitalismo; productivo-reproductivo; público-privado; tradición-modernidad; hombre-mujer, y sugieren que no existen roles laborales productivo-reproductivos desligados entre sí. Sin embargo, es importante hacer evidente ese trabajo que, durante siglos, fue naturalizado, invisibilizado y desvalorado, para destacarlo, repensarlo y revalorarlo, más allá de la visión capitalista y patriarcal.

Resultados. Primer turno: “Oye Bartola”. Las mujeres y el trabajo productivo y reproductivo en la tradición

Tal como lo demuestran los censos nacionales, para la década de 1950 la transición rural-urbana en México había tomado mayor fuerza,¹ dejando en claro lo irreversible de un fenómeno que, al amparo de la política pública dio lugar a una industrialización acelerada para la sustitución de importaciones, el engrosamiento de una economía del ocio y de servicios, así como a un incremento del comercio. Todas estas variables de tipo económico, tuvieron una serie de repercusiones en el campo de la sociedad y la cultura, particularmente en algunos de los roles productivos y reproductivos de mujeres y hombres, quienes a la par de las sociedades tradicionales, mantenían formas, creencias y costumbres del medio rural, y generalmente asociadas a un elevado fervor por la cosmovisión católica.

¹ *Séptimo Censo General de Población. 6 de junio de 1950*, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, México, 1950.

A nivel de la organización social, la familia nuclear formada por una pareja de hombre-mujer desempeñando los roles tradicionales del espacio público-privado y productivo-reproductivo era la norma. Esto quiere decir que el varón salía a trabajar y la mujer se quedaba en casa como administradora del hogar; tal vez conforme a una popular canción de la época, donde “Bartola”, quien en realidad podría ser cualquier mujer mexicana luchando por llegar a fin de mes, hacía las labores domésticas mientras su hombre salía a buscarse la vida; amén de que, con los limitados recursos económicos que aquél le proveía, la fémmina tenía que hacer cuentas; sumar y restar; “hacer malabares”; “estirar el gasto” para pagar renta, agua, el teléfono y la luz; comprar víveres y comida; destinar al ahorro, y finalmente apartar dinero extra para que el susodicho pudiera “echarse un alipuz”. Esta era la vanguardia sociocultural de la época, representada por un hombre fuerte y tosco que en base a sus capacidades físicas generaba ingresos económicos para entregar a su pareja: “peso sobre peso, siempre hasta llegar a dos”, y así aquella pudiera hacerse cargo de la administración económica del hogar (Flores, 1952).

En un medio así, la vida de la madre-esposa-ama de casa debió comenzar bien temprano, posiblemente de madrugada, cuando había que organizar los preparativos para que el resto de miembros de la familia pudiese tener cubiertas sus necesidades funcionales: antes de salir a trabajar, para el caso del esposo, o a la escuela para los vástagos. Caso aparte eran hijas e hijos más pequeños, a quienes la madre debía atender entre sueño y sueño durante la noche; levantándose cada tanto para responder a llamados de llantos, malestares físicos, o pesadillas.

Siguiendo esta posibilidad, aparecen nuevos tópicos de interés relacionados con el cuidado por parte de la madre hacia su familia: preparar y vigilar el baño, proveer el desayuno,² hacer las camas, lavar y planchar el uniforme escolar, hacer el *lunch* o *lonche*,³ entre otras actividades. Sumado a estas labores, la madre queretana gozaba de una alta estimación entre todas las capas sociales, ya que gracias a su labor se cumplía con el designio bíblico del “creced y multiplicaos”⁴.

A este respecto, cabría ahondar más en el ciclo de vida productiva-reproductiva dentro del hogar por parte de las mujeres mexicanas, el cual

² *Tribuna*, 1952, 06 de septiembre, p. 7.

³ *Tribuna*, 1952, 13 de septiembre, p. 1.

⁴ *Tribuna*, 1952, 24 de mayo, p. 10.

“La Bartola”. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo...

posiblemente se extendía desde que la niña tenía uso de capacidades físicas, hasta la ancianidad. Un matrimonio durable⁵ era motivo de celebración pues, conforme a los valores de la tradición, las mujeres no podían separarse de su marido ya que si lo hacían, eran social y moralmente sancionadas; por lo que tuvieron que haberle prestado servicios domésticos, de atención y cuidados a este durante toda su vida.

Segundo turno: “Mi primera chamba”. La mujer moderna, trabajadora, liberal

A inicios de la década de 1950, el proceso industrializador de Querétaro comenzó a tomar nuevo auge gracias a la llegada de marcas internacionales icónicas y fábricas ancla que necesitaban otros proveedores locales, siendo uno de los casos más sonados el de la fábrica *Kellog’s*, que significó una inversión millonaria —la primera de este emporio cerealero en América Latina— provocando orgullo y gran expectativa entre la queretaneidad.⁶ A la postre, la entidad sería promocionada a los ojos del exterior, a partir de sus destacadas ventajas logísticas y productivas.⁷

Para las empresas, especialmente si eran extranjeras, posiblemente el sexo-género de sus trabajadores no era del todo relevante, sobre todo si estaban tecnificadas en sus operaciones y no se requería de fuerza bruta para llevar a cabo las labores (Keren, 1992). Por ello se volvió hasta cierto punto común, que surgieran oportunidades laborales en el sector fabril o industrial para las mujeres; a lo que muchos sectores conservadores se opusieron. Aunque, finalmente dado el empuje de esta “modernidad”, aquellos tuvieron que aceptar —no sin reservas— el trabajo productivo de las mujeres, pero solo como “complemento” y “ayudantía” del varón⁸.

A todas luces esta era la visión más respetable e idealizada de la mujer trabajadora en la época; aquella que sacrifica sus gustos e ingreso económico para atender las necesidades más inmediatas de la familia. En contraparte, el modelo de feminidad al que más le temían los conservadores, era al de la “egoísta” que gastaba su dinero en gustos personales y objetos materiales, convirtiéndose en su propio ídolo, o en “ídolo de los demás”;

⁵ *Tribuna*, 1951, 16 de junio, p. 10.

⁶ *Tribuna*, 1951, 04 de agosto, p. 1; *Tribuna*, 1951, 18 de agosto, p. 1.

⁷ *Tribuna*, 1952, 28 de junio, pág. 1; *Tribuna*, 1952, 23 de agosto, p. 2.

⁸ *Tribuna*, 1952, 24 de mayo, p. 10.

incluso avergonzando a su padre y madre debido a la adquisición de conductas relajadas en lo económico, social y moral.⁹

En los contenidos de prensa fue posible localizar varios clasificados y convocatorias laborales. Aunque las fuentes aún no han revelado cómo era la búsqueda del primer trabajo de las mujeres, si dejan en claro que, aún frente a la bonanza, el mercado laboral puede tener despidos de personal. Esto fue particularmente cierto cuando estalló la crisis productiva que afectó a la estratégica industria textil de Querétaro, ligada a firmas de capitales internacionales.¹⁰

Ante fenómenos macro estructurales como este, según las posturas más a ultranza de los grupos conservadores, muchas jóvenes mujeres estaban dispuestas a hacer “lo que sea” con tal de mantener su puesto de trabajo y no ser afectadas por el fatal y temido desempleo. En una crisis nadie quería perder su ingreso, por lo que las personas trataban de volverse indispensables, sirviéndose para ello de la intriga y de otras bajezas que rebajaban la condición moral de las mujeres.¹¹

El uso del propio cuerpo como moneda sexual de cambio para obtener favores y promociones laborales es otro de los temas que merece ser ahondado. Las fuentes anticipan que frente a ese liberalismo desinhibido existían otras alternativas, relacionadas con la formación en valores de las jóvenes, quienes en vez de sexualizarse para obtener prebendas, también podían brillar como mujeres estudiadas, disciplinadas, justas, técnicamente capaces, eficientes, honradas, activas, puntuales, con una reputación que cuidar, y ante todo, prudentes en el trato con sus compañeros y compañeras de trabajo, especialmente con los jefes.¹²

De esta manera, las mujeres fueron divididas en dos grandes grupos: quienes trabajaban por gusto y quienes lo hacían por necesidad; o también, aquellas que revelaban disciplina, técnica e ingenio, frente a las que mostraban el cuerpo de más para supuestamente ganar favoritismos frente a sus superiores jerárquicos. A las segundas, según la prensa conservadora, su casa les parecía demasiado estrecha y aburrida, y más que el dinero, en realidad iban en busca de aventuras y diversión de diversa índole, aún a costa de desgastarse frente a máquinas demandantes.¹³

⁹ *Tribuna*, 1952, 24 de mayo, p. 10.

¹⁰ *Tribuna*, 1950, 08 de agosto, p. 1.

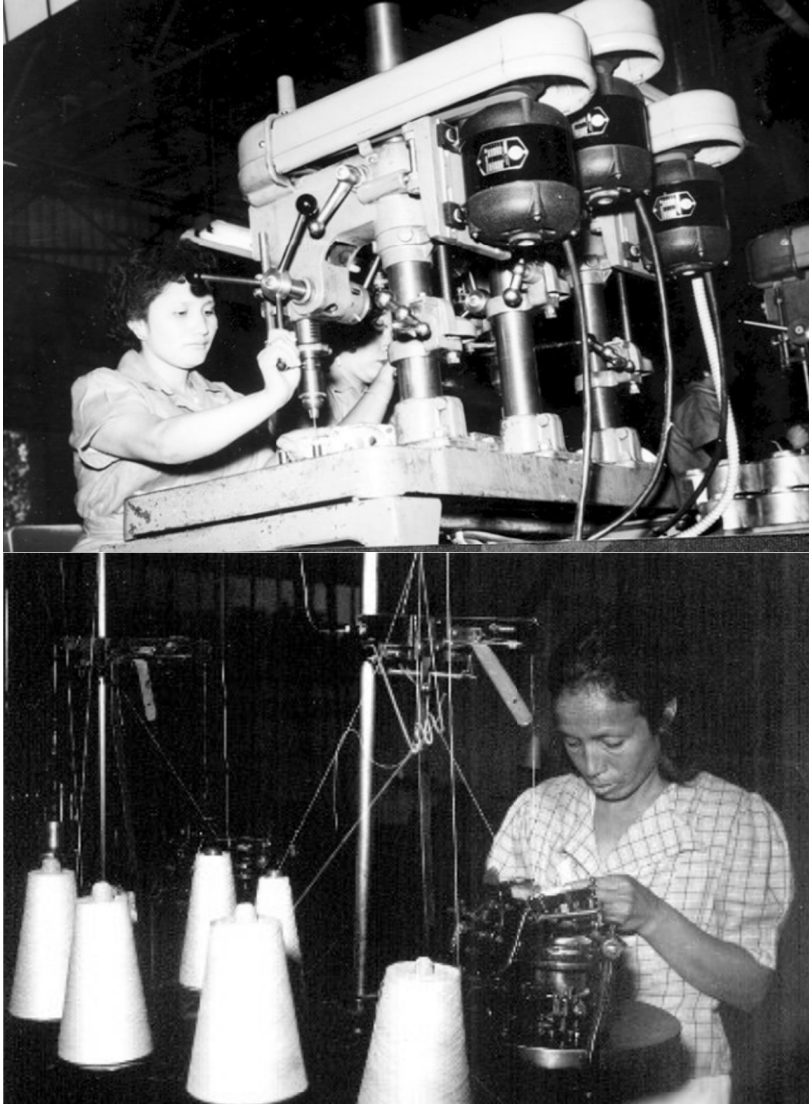
¹¹ *Tribuna*, 1952, 28 de junio, p. 1.

¹² *Tribuna*, 1952, 28 de junio, p. 1.

¹³ *Tribuna*, 1952, 27 de septiembre, p. 2.

“La Bartola”. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo...

Figura 1. “La Bartola”. *El trabajo productivo de las mujeres en la modernidad mexicana (Segundo Turno)*



Fuente: Mediateca INAH, 2025.

Fin de turno y las calles se llenan de brío. Volviendo a casa acompañada por un pretendiente

El embate del conservadurismo en contra de las mujeres trabajadoras se dejó sentir una vez que se comprobó que estaban gastando el fruto de su trabajo en las actividades y gustos individuales que más les parecían, an-

tes que entregarlo a sus padres para “apoyar” en la administración de los gastos familiares. Como argumento en su contra se decía que le estaban quitando un lugar de trabajo a otras mujeres con mayores necesidades que su propia vanidad, o a los hombres jefes de familia quienes dependían de una plaza en la fábrica para poder alimentar a su familia¹⁴.

Para muchos, el trabajo de las mujeres no era recomendable ya que el dinero las conduciría a la vanidad y el egoísmo, además de otro tipo de tentaciones carnales. Esta negación incluía no solo las ocupaciones industriales, sino también al comercio y las labores de oficina, ya que las jóvenes se la pasaban todo el día fuera del hogar, muchas en trabajos pesados que las debilitaban físicamente, además de que tenían que convivir largas horas al lado de los hombres. Esto podía dar pie a enredos y vínculos amorosos, conductas desinhibidas y las siempre detestables y moralmente cuestionadas relaciones sexuales fuera del matrimonio.¹⁵

Para los defensores de la tradición este tema era muy importante ya que, a un nivel más profundo, se reflejaban cambios en las relaciones sociales de mujeres con hombres, marcados por la pérdida de la cortesía y las buenas costumbres que caracterizaron al pasado. Por ejemplo, antes los hombres “guardaban las formas”, eran corteses, caballeros e hidalgos, atentos y delicados, con buenos gestos y palabras, sin embargo, conforme los tiempos modernos, comenzaron a abandonar los modales, obviando cuestiones indispensables en el trato con las mujeres.¹⁶ Aquí, desde el interior de su centro de trabajo o a la salida de este rumbo a la casa familiar, sugieren las notas de prensa, es posible que la joven trabajadora haya tenido que tratar —a veces contra de su voluntad—, con hombres buenos y malos.

Tercer turno: Una familia tradicional para una mujer moderna

Siguiendo el modelo de la mujer en su rol reproductivo, vigente desde tiempos inmemoriales, las notas de prensa se refieren a la madre como “aquella que nos amó antes de conocernos”; mujer abnegada, a quien se presentaba como una figura llena de virtudes; siempre dispuesta al sacrificio por los suyos.¹⁷ En este caso, el beso como muestra de amor, cariño,

¹⁴ *Tribuna*, 1952, 24 de mayo, p. 10.

¹⁵ *Tribuna*, 1952, 28 de junio, p. 1.

¹⁶ *Tribuna*, 1951, 17 de abril, p. 2.

¹⁷ *Tribuna*, 1950, 06 de mayo, p. 1.

“La Bartola”. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo... protección y cuidado por parte de la madre¹⁸ es otro de los tópicos que podría ser explorado para caracterizar el rol productivo-reproductivo para con los otros, especialmente con infantes y personas mayores.

Figura 2. “La Bartola”. El trabajo reproductivo de las mujeres en la modernidad mexicana (Tercer Turno)



Fuente: Mediateca INAH, 2025.

¹⁸ *Tribuna*, 1950, 13 de mayo, p. 1.

A lo anterior se suma el concepto del amor. A decir de algunas notas de prensa, se trata de uno de los sentimientos más complejos –generalmente vinculado a las mujeres –; algo que nubla la razón e incluye numerosos estados de ánimo, donde conviven la humildad y la altivez, la pasión y el sosiego, el dominio y la sumisión;¹⁹ condición irrenunciable de parte de las madres, y tal vez de las mujeres de la familia en general, hacia el resto de miembros con quienes se cohabitaba en el hogar. Aquí merece especial atención el tema de la enfermedad infantil y de otros miembros vulnerables como los abuelos y padres envejecidos, además de personas con discapacidades o imposibilitadas para ser independientes,²⁰ que podrían a prueba la resiliencia de la mujer encargada de los cuidados y brindadora de cariño.

Otro de los temas a seguir es el de la profesionalización de las mujeres como brindadoras de cuidados; un fenómeno evidente a través de las convocatorias laborales para la formación de enfermeras, publicadas en la prensa,²¹ y su posterior inserción laboral en instituciones de salud públicas, pero particularmente de índole privada, ya que algunas –como la Cruz Roja – tal vez eran financiadas por los grandes capitalistas queretanos de la época. Esto supone la obtención de un estatus social para muchas jóvenes cuidadoras, quienes tal vez a los ojos de las altas esferas de la queretaneidad constituían modelos de mujeres a quienes admirar y seguir.

La solterona. Renunciar a sí por cuidar a los padres

Durante esa época conseguir marido era una de las metas a alcanzar por parte de las mujeres. La edad promedio para casarse no sobrepasaba los 20 años (Pérez, 2018) y era común que muchas niñas desde los 12 ya fueran madres. Desde pequeñas a las mujeres se les preparaba en habilidades hogareñas para atender las necesidades de un hombre proveedor. En la prensa era normal la aparición de secciones dirigidas a las mujeres lectoras con contenidos sobre temas como: moda, belleza, economía doméstica o recetas de cocina, ya que, a decir de la cosmovisión vigente, a los solteros empedernidos se les conquistaba a través del estómago.²²

¹⁹ *El Día*, 1956, 01 de marzo, p. 7.

²⁰ *El Día*, 1956, 09 de febrero, p. 1.

²¹ *El Día*, 1954, 09 de diciembre, p. 3.

²² *Tribuna*, 1950, 15 de julio, p. 1.

“La Bartola”. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo...

Pasada esta edad, la presión social aumentaba para la joven, tanto por parte de su madre como de sus amigas, con quienes se reunía periódicamente de manera social para tratar asuntos de interés mutuo; en este caso, los hombres. Las despedidas de soltera son otro tema a abordar, ya que como evento social registrado por la prensa recordaban a quienes aún no tenían compromiso que de a poco se les estaba “yendo el tren”, según odiosas comparaciones.²³ En relación a esto, el censo de la época reveló que solo 1 de cada 4 mujeres no tenían marido.²⁴

Según dichos de la cultura popular, una vez superada la prueba de “saber cocinar”, la joven mujer estaba lista para casarse y complacer a su futuro marido; por ello debía impresionar al padre y madre del novio, mediante la organización de una fastuosa cena, en donde probablemente se sellaba el compromiso. No obstante, los suegros eran personas exigentes y había que impresionarles; esto a riesgo de llevarse un “mal sabor de boca” y arruinar todos los planes de casamiento.

La celebración de la boda, particularmente en su carácter religioso católico, es otro tema para ahondar, en especial por sus implicaciones sociales, políticas y económicas para ambas familias; lo mismo para el caso de aquellas mujeres que no se casaron o se divorciaron, posiblemente terminando sus días sin estar acompañadas de una pareja. El tema da para explorar aristas, como por ejemplo: la imagen de las tías solteronas, las “amargadas”, las viudas o las “dejadas”.

Tiempo Extra. El amor y cuidado propio

Entre solteras y casadas, tal vez lo común era tener que estar siempre “disponibles” para atender las necesidades de los varones. A partir de notas de prensa, se puede inferir que muchas mujeres fueron despertadas a punta de golpes en mitad de la noche por un energúmeno, las más de las veces alcoholizado. Ya fuesen hermanos, padre, esposo, o suegro; al parecer los hombres adultos de la familia gozaban de “derechos” sobre la mujer, y cuando aquellas no cumplían de manera inmediata con las patriarcales exigencias recibían en su humanidad toda la furia que un varón podía demostrar. De ello dio cuenta la prensa en numerosos casos.

Presas en su propia habitación o lecho matrimonial, varias mujeres no tenían a donde hacerse y literalmente en muchos casos tuvieron que

²³ *Tribuna*, 1950, 22 de julio, p. 1.

²⁴ *Séptimo Censo General de Población. 6 de junio de 1950, op. cit.*

dormir con el enemigo; mientras que otras posiblemente encontraron un espacio de resguardo en el cuarto de los niños, o en el baño de la casa (si lo había), donde podían encerrarse. En última instancia se huía junto con los pequeños para ir a la casa familiar, donde el regazo de la madre podía ser un consuelo temporal pues, al final de cuentas, debía regresar a su casa, asumiendo que lo que pasaba era parte de la cruz que debía cargar.

El tocador en la habitación y el espejo del baño pudieron fungir como lugares donde concretar el tan ansiado resquicio al final del día para llevar a cabo algunas prácticas de autocuidado. La industria de la belleza alcanzó un nuevo auge y en los medios aparecieron diferentes productos dirigidos a las mujeres: cremas para un cutis más suave,²⁵ laca para las uñas y lápiz labial,²⁶ brillantina para una cabellera sedosa y provocativa,²⁷ polvo facial y colorete para las mejillas,²⁸ base para maquillaje,²⁹ crema nocturna rica en aceites esenciales, aplicaciones de jugo de naranja y clara de huevo para colocar a la manera de una mascarilla en el rostro.³⁰ Sin embargo, todo ello era para mujeres que estaban en las clases medias, urbanas, de forma que el cuidado de sí estaba limitado y condicionado por diversos factores.

Conclusiones. Un nuevo giro hacia la vida doméstica

Según la concepción materialista de la Historia, el trabajo reproductivo que caracterizó a las mujeres en las sociedades tradicionales e hizo girar la rueda de los tiempos, es un resquicio de un pasado inmemorial, donde se sitúa el proceso de acumulación originaria que hizo posible la expansión cuasi universal del capitalismo en tanto sostén del modelo sociocultural del patriarcado. Con ello se dio paso a la modernidad, entendida como el proceso histórico de transición entre las sociedades tradicionales y el nuevo régimen, representado por la imposición del matrimonio monógamo heterosexual y la exclusividad sexual como condición para asegurar el reconocimiento de los hijos –particularmente varones –, quienes se habrían de convertir en los herederos de la propiedad privada acumulada por el patriarca.

²⁵ *Tribuna*, 1950, 06 de mayo, p. 3.

²⁶ *Tribuna*, 1950, 06 de mayo, p. 5.

²⁷ *Tribuna*, 1950, 13 de mayo, p. 3.

²⁸ *Tribuna*, 1950, 13 de mayo, p. 3.

²⁹ *Tribuna*, 1950, 10 de junio, p. 5.

³⁰ *Tribuna*, 1950, 17 de junio, g. 5.

En este inter, las mujeres pasaron de un estado de “comunismo primitivo”, donde convivían de manera social y sexual con varios miembros de la tribu, hacia un estado de “barbarie”, en donde se institucionalizaron los castigos físicos y morales asociados a la promiscuidad y la infidelidad amorosa; dando paso a la imposición de la estructura de la monogamia y la división sexual del trabajo que persistió a lo largo de los siglos (posiblemente hasta situarse en nuestros días), habiendo alcanzado el estatus de “civilización”, entendida como la cúspide moral y sociotécnica de la historia, hasta el punto en que sus valores definitorios son idealizados, definidos como parte del deber ser, y exportados a otras sociedades.

La imposición del modelo sociocultural de la “civilización” –que en realidad obedece al modelo sociocultural del patriarcado – vino acompañada del capitalismo como sistema económico. De aquí se extrae que capitalismo y patriarcado son dos sistemas autónomos pero dependientes entre sí, y que uno es mucho más antiguo que el otro; reforzando el supuesto de que las ocupaciones y el trabajo productivo-reproductivo de las mujeres van de la mano con el sistema de producción vigente en cada momento histórico. Así, en la forma primitiva del feudalismo se requería de mujeres reproductivas al cuidado de los herederos; mientras que en el capitalismo avanzado se requiere de mujeres productivas, quienes no por ello deberán dejar de cumplir con los anteriores roles (aunque esto sería ya de carácter voluntario).

Entre las desventajas del modelo marxista-feminista, se identificó que otorgar preminencia a la interpretación materialista de la historia, en nuestros tiempos contribuyó a invisibilizar el trabajo reproductivo de las mujeres en sus roles tradicionales; y las referencias al trabajo doméstico fueron presentadas como parte de un modelo rebasado por la propia evolución sociocultural de las costumbres y valores de la sociedad “moderna”. Contradictoriamente, esto ha dado como resultado una riqueza de temas inexplorados que conducen de vuelta hacia el espacio privado; un retorno o nuevo giro hacia la domesticidad. Es como si todo lo relacionado con el rol de la madre-esposa-ama de casa hubiese sido sacado de la ecuación productivo-reproductivo-cuidados, y por ello los temas se hubiesen ido acumulando, abriendo nuevas y atractivas líneas de investigación sobre el tema.

Se concluye, al estilo de las autoras revisadas, que productivo-reproductivo no son dimensiones aisladas e independientes, sino que ambas

convergen como algo más allá de los valores de la tradición y la modernidad, dando forma a lo complejo. Por revalorar lo público se dejó de prestar atención a lo privado, obviándose que es un espacio igual de importante. Bajo esta nueva mirada, la economía feminista y del cuidado nos permite no solo visibilizar el trabajo realizado y cuantificarlo, sino, sobre todo, repensarlo en términos del sostenimiento de la vida y, revalorar el trabajo históricamente hecho por las mujeres en ambas esferas.

Referencias

- Amanecer* (1955-1959)
El Día (1954-1956)
Tribuna (1950-1952)
- Engels, Federico ([1884] 2006). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Fundación Federico Engels.
- Flores, Salvador (1952). *Peso sobre Peso (La Bartola)*. RCA.
- Hufton, Olwen (2018). Mujeres, trabajo y familia. En Duby G. & Perrot M. [pp. 18-54] (dir.), *Historia de las Mujeres 3. Del Renacimiento a la Edad Media*. Taurus.
- Lerner, Gerda. (1990). *La creación del patriarcado*. Crítica.
- López Barahona, Victoria (2020). Mujeres y trabajo en la Edad Moderna. Una perspectiva desde la acumulación originaria. En *Nuestra Historia*, (7), Dossier: Mujeres y Trabajo, 25-48.
- Mandolesi, Melisa, Cattaneo, María, Pastore, Melina & Ibarra, Romina. (2023). Las mujeres y el mundo del trabajo. Historia, perspectiva y prospectiva de una problemática siempre vigente. En Ponce, M. F. y Quiroga V. (comps), *Debates actuales en psicología en el trabajo y organizaciones* (pp. 61-91). Tomo II, Laborde Libros Editor.
- Morgan, Henry ([1877] 1971), *La Sociedad Primitiva*. Ayuso.

- “La Bartola”. Primera, segunda, tercera jornada (y más) de trabajo productivo-reproductivo...
- Pérez, Alef (2018). Las mujeres en el mundo laboral mexicano (1950-2000). En *HistoriAgenda*, 3(33), 138-145.
- Pérez, Dalia, Caamal, Cinthya & Mastretta, José (2023). Participación laboral de las mujeres en México: preferencias y limitaciones. En *The Anáhuac Journal*, 23(2), 146-179.
- Rendón, Teresa & Salas, Carlos. (1987). Evolución del empleo en México. En *Estudios Demográficos y Urbanos*, 2(2), El Colegio de México, 189-230.
- Rubin, Gayle (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. En *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-145.
- Secretaría de Economía (1950). *Séptimo Censo General de Población. 6 de junio de 1950*, Dirección General de Estadística, México.
- Scott, Joan (1993). La mujer trabajadora en el siglo XIX. En Duby G. & Perrot M. (dir.), Galmarini Rodríguez M. A. (trad.), *Historia de las Mujeres en Occidente*, Vol. 4, 1993 (El siglo XIX, Fraisse G (dir.), Perrot M. (dir.), Rodríguez Galdo M. X. (dir.), 380-412.

¿De qué enferman las mujeres?

Rosalinda Gutiérrez Hernández
Mario González Gutiérrez

Introducción

A lo largo de la historia la mujer no ha tenido el apoyo necesario para la participación en investigaciones científicas y políticas públicas como lo ha tenido el hombre, esto ha generado que para ciertas enfermedades no se conozca bien la sintomatología que afecta expresamente a las mujeres de forma biológica o fisiológica, y que en ocasiones también existen determinantes sociales, culturales, económicos y psicológicos involucrados. Esto puede deberse a que socialmente a través de la historia se ha cuidado más el cuerpo del hombre que el de la mujer.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en los años 70 mencionó que era más sencillo realizar estudios en los hombres para probar fármacos que en las mujeres, porque en ellas se presenta la menstruación, el embarazo y la menopausia, y esto hacía que surgieran alteraciones, más cuando en los estudios las mujeres quedaban embarazadas, lo que trajo como consecuencia tratamientos no válidos para ellas o contraindicados (Guta *et al.*, 2023). Estudios recientes mencionan que aún existen vacíos farmacológicos que han afectado los diagnósticos oportunos de cánceres en mujeres como el de mama y ovario lo que ha traído las altas tasas de mortalidad en ellas (Ginsburg *et al.*, 2023).

La mortalidad femenina se ha visto relacionada con la desigualdad de género, la gran cantidad de estrés a la que está sometida la mujer por ser multi tareas o por tener una sobrecarga, aumenta el riesgo de presentar enfermedades cardíacas y psicológicas. El objetivo de este capítulo es conocer cómo desde la concepción se presentan diferencias fisiológicas, bioquímicas y sociales si es que el feto (se le llama así al embrión que se desarrolla y crece en el útero de la madre hasta que nace) es masculino o femenino.

El inicio

A nivel biológico o fisiológico, desde la fertilización del óvulo se presentan diferencias sustanciales entre las mujeres y los hombres, esto se debe

de forma inicial a los cromosomas; en los seres humanos se tienen 46 cromosomas de un total de 23 pares. Un par de estos determinan el sexo biológico donde para una mujer es **XX** y para el hombre es **XY**, los otros 22 pares de cromosomas se encargan de controlar características generales como el color de los ojos, la altura, metabolismo, etc., (Torchia & Persaud, 2026).

De acuerdo a Rey (2001), de la semana 5 a la 7 después de la fecha de la última menstruación de la madre es imposible conocer el sexo del feto, ya que no se presentan diferencias anatómicas o histológicas. Sin embargo, en el caso del cromosoma **Y** existe el gen región de determinación sexual del cromosoma **Y** (**SRY**) (conocido en inglés como sex determining Region Y), este gen es codificado por la proteína **SRY**, clave para marcar el inicio del sexo masculino y con ello el desarrollo de los genitales internos y externos. Esta proteína cuando es sintetizada estimula la síntesis de otras proteínas que permiten llevar el mensaje de diferenciar a hombre, lo cual hace que las proteínas vayan realizando los cambios necesarios durante el desarrollo del embrión. La ausencia de esta proteína **SRY** permite que la diferencia sexual en el feto siga su curso para formar una mujer (García-Blanco, 2018).

A las 12 semanas de gestación los genitales del embrión ya están formados e inicia su proceso normal para su buen crecimiento, aunque algunos autores mencionan que a partir de la semana 16 es cuando ya se puede confirmar si es niño o niña porque los genitales tanto masculinos como femeninos se pueden diferenciar con mucha claridad, siempre y cuando la posición del feto sea la adecuada (Carlson, 2025).

Fejzo *et al.* (2024) mencionan que cuando una mujer está embarazada y el feto es femenino el riesgo de náuseas o vómitos son tan graves que las mujeres no pueden comer o beber normalmente y tienen una actividad diaria muy limitada. Esto da pauta para que se pierda mucho peso y por ello se presente deshidratación, lo que puede conllevar riesgos significativos para la salud a largo plazo tanto de la madre como del feto y esto se debe a la hormona Factor de Crecimiento y Diferenciación 15 (**GDF15**), se dice además que en el caso de los fetos masculinos no se presentan con tanta intensidad.

Así mismo, Al-Qaraghoulí & Fang (2017) en su artículo mencionan que los fetos femeninos muestran mayor predisposición a que las mujeres presenten riesgos de preeclampsia (esto se refiere al aumento de la presión

arterial), se es más propenso a que la placenta se adhiera de forma anormal a lo profundo de la pared uterina lo que puede provocar hemorragias cuando la mamá da a luz, y también la posición del feto femenino no es la adecuada para su nacimiento lo cual hace que se presente estrés a la hora del parto, cuando la mujer espera un feto masculino, existe mayor riesgo de tener un parto prematuro, desprendimiento de placenta, alto peso al nacer y se puede presentar mayor prevalencia de mortalidad fetal.

A nivel social también se presentan ciertos mitos o creencias en cuanto al sexo del feto, cuando una mujer espera un varón el embarazo es más tranquilo, la futura madre está más radiante, como si el feto le transmitiera la energía suficiente para ello, es así que la madre además presenta antojos de carnes o cosas con exceso de sal. Normalmente se menciona que este tipo de mujeres llegan a presentar una barriga puntiaguda y baja con forma de balón, con latidos del corazón fuertes pero lentos (Club Familias, 2025).

Pero cuando la mujer espera una niña, se dice que el embarazo será pesado ya que se llegan a presentar en algunos de los casos náuseas y vómitos persistentes, por ello no se presenta un brillo tan radiante en la futura madre y existen reportes de que incluso la madre se puede llenar de acné o manchas en la piel. En el caso del vientre este se ve más redondo tanto a los lados como de frente, aquí la mujer presenta antojos de cosas dulces, como chocolates o frutas muy jugosas y los latidos del corazón son fuertes y más rápidos (Children's Minnesota, s/f).

Estudios donde se priorizo el hombre y no la mujer

A lo largo de la historia las investigaciones en seres vivos han permitido conocer los signos y síntomas de patologías con alto grado de mortalidad, es sabido que en el área de la salud se usan modelos animales para reproducir enfermedades y conocer cómo la patología progresa, para posterior usar tratamientos que sirven para extrapolar a los humanos. En este tipo de estudios se prioriza también el uso de machos sobre las hembras esto porque en ocasiones el ciclo menstrual interfiere con los resultados.

Es por ello que se excluían en los estudios a las mujeres porque como ya se comentó, la menstruación, el embarazo y la menopausia, alteran los resultados o dan falsos positivos; esto ha permitido que no se conozcan bien los efectos de ciertos fármacos o procedimientos en mujeres, generando con ello diagnósticos erróneos o incompletos. Como la eficacia, la

dosis y la seguridad de los fármacos se ha probado en modelo animales de machos y se ha extrapolado a los seres humanos en ocasiones puede considerarse riesgo para las mujeres porque no se usan hembras para sacar estos valores.

Según la historia, se menciona que las mujeres eran excluidas de los estudios por la preocupación de lo que le pudiera pasar al feto o que las hormonas se alteraran en presencia de algún fármaco, lo que trajo como consecuencia tratamientos ineficaces y mayor mortalidad en mujeres. De acuerdo a la Administración de Alimentos y Medicamentos (mejor conocida por sus siglas en inglés como FDA) de 1977, se excluyeron mujeres en edad fértil en estudios sobre la seguridad y eficacia de fármacos cardiovasculares y analgésicos, esto porque en la década de los 50 y principios de la década de los 60, la talidomida, un fármaco que se usaba para tratar las náuseas, con riesgo teratógeno asociado provocó que unos 12.000 niños y niñas naciesen con graves malformaciones congénitas, lo que trajo como consecuencia que solo se probaran en hombres y con ello se tenían dosis inadecuadas, náuseas intensas, arritmias no detectadas elevando con esto los efectos adversos hasta en un 50% en las mujeres (El Mundo, 2025).

En los siglos XIX y XX se usaron machos en modelos animales para realizar estudios de farmacología general y toxicología, ya que al no usar hembras por los ciclos astrales (parecido a la menstruación) trajo como consecuencias fármacos que no funcionaban adecuadamente en ellas, lo que ocasionó como consecuencia daño hepático y sobredosis en las hembras (Exeltis, 2023).

En 1948, en Massachusetts Estados Unidos se realizó el Framingham Heart Study, donde participaron 5,209 hombres con rangos de edades de 30-62 años, la finalidad era identificar factores de riesgo cardiaco como colesterol alto, tabaquismo e hipertensión; en este estudio no se incluyeron a las mujeres para que no alteraran el estudio si es que salían embarazadas y también porque se creía que al no tener los hombres menstruación los datos que se obtuvieran eran mejores. Antes se creía que trabajar solo con los hombres serviría como estándares universales, pero el no considerar la biología y fisiología de la mujer, trajo como consecuente que se pensara, por ejemplo, que al tener un infarto los signos y síntomas en hombres y mujeres eran los mismos, eso quiere decir que solo veían el dolor torácico irradiando al brazo izquierdo, pero no pensaron que para la mujer se puede presentar dolor en mandíbula, cuello, espalda, fatiga,

náuseas y problemas de indigestión, tampoco consideraban la ansiedad o gastritis que en la mujeres es más frecuente cuando se presenta un infarto agudo al miocardio (Mehta *et al.*, 2016).

No ha sido fácil entender los signos y síntomas de las enfermedades en las mujeres a lo largo de la historia en el área de la salud, ya que como se mencionó la mayor cantidad de estudios sobre esto se ha hecho en los hombres. En Grecia, 400 a.C., en la Edad Antigua, el padre de la medicina Hipócrates junto a su seguidor Galeno explicaban las enfermedades de las mujeres de acuerdo a la teoría del útero errante o histeria, ellos decían que el útero era un órgano viviente, lo asemejaban con un animal que viajaba por todo el organismo de la mujer y que cuando se movía soltaba vapores tóxicos, lo que provocaba convulsiones, ansiedad, depresión sofocos, alucinaciones y asfixia en algunas ocasiones; como tratamientos se usaban hierbas, sugerían matrimonios obligatorios para que el útero estuviera ocupado con un embarazo o sexo frecuente para que el semen lo humedeciera (Tascone, 2024).

González de Molina (2025) menciona que en la Edad Media los médicos hombres estudiados solo leían libros antiguos en latín y usaban remedios que todo empeoraban, mientras las monjas (recluidas en los conventos) y curanderas en Italia y España eran las que realmente cuidaban a los pacientes durante plagas como la Peste Negra (1348) que mató a más de 30-50% en Europa, lo que ellas hacían era anotar cuando se presentaban las altas fiebres, llagas con pus, vómito verde, diarrea con sangre y estaban al pendiente de los sangrados fuertes después del parto porque esto hacía que las mujeres se desangraran y morían, también checaban cuando los niños o niñas tuvieran convulsiones.

El autor menciona que los doctores hombres huían mientras las monjas estaban al pendiente de las personas enfermas; ellas empezaron a utilizar recetas que guardaban secretamente y que se trasmitían a sus familiares generacionalmente, esto trajo como consecuencia que los doctores las llamaran brujas ignorantes por utilizar plantas con propiedades terapéuticas que efectivamente sus remedios permitían salvar vidas y que en esos días estos remedios fueron parte de las farmacias galénicas.

A través de la historia lo que más ha permitido que las mujeres mueran es cuando estas dan a luz. En el Siglo XIX, el médico húngaro Ignaz Semmelweis trabajaba en el Hospital de Viena, él notó que cuando a las mujeres las atendían los médicos hombres después de realizar autopsias,

1 de cada 10 mujeres moría por fiebre altísima, dolores en el abdomen, escalofríos y pus vaginal, pero cuando eran atendidas por parteras morían solo 1 de cada 100. Él observó que los hombres no se lavaban las manos adecuadamente y al tocar a parturientas sus manos traían varias bacterias, el doctor Ignaz Semmelweis obligó a lavarse las manos con lejía diluida (solución de hipoclorito de calcio) antes de atender partos lo cual favoreció ya que la mortalidad estaba entre el 10 y 30% y bajo al 1-2% en pocos meses (Rodríguez, 2025).

En los años 1990, mujeres científicas y activistas presionaron al gobierno de Estados Unidos para que se incluyeran a las mujeres en los estudios médicos, fue entonces que en 1993 la ley federal obligó a incluir a mujeres en ensayos clínicos financiados, esto permitió que se conociera más sobre la migraña. Se sabía que en los hombres solo era dolor sin luces pero para las mujeres los estrógenos premenstruales hacían que los vasos cerebrales se dilataran, lo que permitía que ellas vieran luces zigzagueantes y puntos ciegos, también se permitió conocer que en el caso del Alzheimer en ellas empieza antes con pérdida de memoria por falta de estrógenos (Medidata Solutions, 2025).

Signos y síntomas que presentan las mujeres en patologías de alta mortalidad

Como se ha mencionado, el sesgo de género en investigaciones clínicas ha permitido que se tengan diagnósticos erróneos y tratamientos que no son los óptimos en las mujeres, a esto se le conoce como **Síndrome de Yentl**, ya que la medicina tradicional se basó históricamente en estudios en hombres invisibilizando síntomas femeninos y factores de riesgo específicos para la mujer, esto debido a que la biología del hombre y de la mujer junto con los roles sociales modifican drásticamente la sintomatología de las enfermedades.

Las hormonas sexuales influyen en los procesos inflamatorios, la metabolización de los fármacos y la respuesta inmunológica, es por ello que por ejemplo hasta en la menopausia los estrógenos pueden servir como cardioprotectores, lo que permite que en las mujeres las enfermedades coronarias tengan síntomas diferentes. Las mujeres suelen tardarse más en buscar ayuda cuando se le presenta un infarto agudo al miocardio y esto pasa porque los síntomas para ellas son silenciosos o atípicos; mientras en los hombres se presenta dolor opresivo en el pecho que se irradia

al brazo izquierdo y sudoración fría en las mujeres existe dolor en mandíbula, cuello, espalda, náuseas, fatiga extrema, falta de aire y ansiedad (Mauvais-Jarvis *et al.*, 2020).

En el caso de la Diabetes Mellitus tipo 2, aumenta el riesgo de enfermedad cardíaca de forma más agresiva en mujeres que en los hombres, ya que en las mujeres existe mayor riesgo de enfermedades de infecciones urinarias/ vaginales, síndrome de ovario poliquístico y, por ende, mayor riesgo cardiovascular postmenopausia; en el caso de los hombres mayor prevalencia de disfunción eréctil y mayor acumulación de grasa abdominal.

Al presentarse depresión, en el caso de las mujeres, la tristeza es más profunda, ellas tienen más sentimientos de culpa, presentan insomnio y trastornos alimentarios y en el caso de los hombres se encuentran más irritables, con ira, tienen baja tolerancia a la frustración, comportamientos de riesgo y abuso de sustancias. En este caso las mujeres intentan el suicidio con más frecuencia, pero son los hombres los que tienen mayor tasa de suicidio consumado.

Al presentarse enfermedades autoinmunes como es el caso del Lupus el 80% o 90% de las pacientes con esta enfermedad son las mujeres, esto debido a su vinculación con el cromosoma X y los estrógenos, ellas presentan brotes fotosensibles, dolor articular migratorio, fatiga crónica y caída de cabello, pero en el caso de los hombres, aunque no es tan frecuente esta enfermedad, esta les trae a ellos mayor daño renal y complicaciones sistémicas graves (Mauvais-Jarvis *et al.*, 2020).

Al presentarse un accidente cerebrovascular las mujeres presentan resultados funcionales diferentes debido al retraso de su diagnóstico, en ellas se presenta hipo, dolor en la cara o extremidades, debilidad general, desorientación o alteración mental y en el caso de los hombres parálisis facial unilateral, debilidad en un brazo y dificultad severa para articular palabras.

Debido a la sobre carga de la mujer en lo laboral, domestico, familiar y social, los síntomas que en ellas se puedan presentar se pueden enmascarar, la fatiga, el estrés o el cansancio cotidiano puede atribuirse a la cantidad de trabajo realizado y no a una patología que pueda ser mortal. Esto también pueda traer como consecuencia que cuando una mujer este cursando con un evento coronario y tenga dolor en la espalda solo se le dé un analgésico y se envíe a su casa porque la mayoría de los protocolos de urgencia están diseñados en la fisiología masculina.

Enfermedades presentes actualmente en las mujeres

Hoy en día, las mujeres presentan enfermedades que antes no se conocían clasificadas por su naturaleza clínica (Llobet, 2020), estas pueden englobarse en 7 grupos: Salud Ginecológica y Reproductiva [exclusivas] (Zondervan, Becker & Missmer, 2018), Oncología Femenina (Sung *et al.*, 2021), Enfermedades Autoinmunes (Angum, Khan, Kaler, Siddiqui & Zabiiedia, 2020), Salud Mental y Neurológica (Tubino, 2024), Enfermedades Osteoarticulares y Metabólicas Ligadas estrechamente a la caída de estrógenos en la menopausia (Ji & Yu, 2015), Salud Cardiovascular (Wenger *et al.*, 2022), Patologías del Embarazo [obstétricas] (Magee, Nicolaides & von Dadelszen, 2022).

En la figura 1 y 2 se pueden observar las patologías que en la actualidad se presentan en mujeres, dentro del primer grupo que es la **Salud Ginecológica y Reproductiva [exclusivas]**, se pueden encontrar las enfermedades que afectan órganos específicos del sistema reproductor femenino:

- **Endometriosis:** crecimiento del tejido endometrial fuera del útero. Causa dolor crónico e infertilidad.
- **Síndrome de Ovario Poliquístico (SOP):** desequilibrio hormonal que causa quistes en los ovarios, periodos irregulares y problemas metabólicos.
- **Miomatosis Uterina:** tumores benignos en el útero que pueden causar sangrados intensos.
- **Vaginitis y Vaginosis:** infecciones bacterianas o por hongos (candidiasis) muy frecuentes.
- **Disfunciones del Suelo Pélvico:** incluye el prolapso de órganos pélvicos e incontinencia urinaria (frecuente tras partos o menopausia).
- **Enfermedad Inflamatoria Pélvica (EIP):** infección de los órganos reproductores, usualmente por ITS.

En el grupo dos que considera la **Oncología Femenina**, solo se mencionan los cánceres con mayor incidencia en mujeres:

- **Cáncer de Mama:** la neoplasia más común en mujeres a nivel mundial.

- **Cáncer de Cuello Uterino (Cervical):** estrechamente ligado a la infección por Virus del Papiloma Humano (VPH).
- **Cáncer de Ovario:** conocido como el “asesino silencioso” por su dificultad para ser detectado en etapas tempranas.
- **Cáncer de Endometrio:** afecta el revestimiento del útero, más común después de la menopausia.

En el grupo tres están las **Enfermedades Autoinmunes**, aquí las mujeres representan aproximadamente el 80% de los casos de enfermedades autoinmunes debido a factores genéticos y hormonales:

- **Lupus Eritematoso Sistémico (LES):** afecta articulaciones, piel, riñones y cerebro.
- **Artritis Reumatoide:** inflamación crónica de las articulaciones.
- **Esclerosis Múltiple:** enfermedad desmielinizante del sistema nervioso central.
- **Tiroiditis de Hashimoto:** la causa más común de hipotiroidismo (mucho más frecuente en mujeres).
- **Síndrome de Sjögren:** causa sequedad extrema en ojos y boca.

En el grupo cuatro esta la **Salud Mental y Neurológica** y las patologías que se encuentran son:

- **Depresión y Ansiedad:** las mujeres tienen el doble de probabilidad de diagnóstico clínico que los hombres.
- **Depresión Posparto:** trastorno del estado de ánimo que afecta tras el alumbramiento.
- **Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA):** anorexia, bulimia y trastorno por atracón.
- **Enfermedad de Alzheimer:** dos tercios de los pacientes con Alzheimer son mujeres.
- **Migraña:** afecta tres veces más a las mujeres, a menudo con componentes hormonales.

En el grupo cinco están las **Enfermedades Osteoarticulares y Metabólicas**, estas están estrechamente ligadas a la caída de estrógenos en la menopausia y se pueden encontrar:

- **Osteoporosis:** degradación de la densidad ósea que conlleva a fracturas.
- **Osteoartritis:** desgaste del cartílago articular.
- **Fibromialgia:** dolor musculoesquelético generalizado, con un 90% de prevalencia femenina.
- **Anemia Ferropénica:** por pérdidas menstruales o deficiencias nutricionales.

El grupo seis corresponde a la **Salud Cardiovascular**, aunque es considerado un “problema de hombres”, es la principal causa de muerte en mujeres y se encuentran:

- **Cardiopatía Isquémica:** el infarto en la mujer suele presentar síntomas atípicos (fatiga, dolor de espalda, náuseas).
- **Síndrome del Corazón Roto (Miocardiopatía de Takotsubo):** debilitamiento temporal del miocardio por estrés emocional extremo.
- **Microangiopatía Coronaria:** enfermedad de los vasos sanguíneos más pequeños del corazón.

Por último, en el grupo siete se tienen las **Patologías del Embarazo (Obstétricas):**

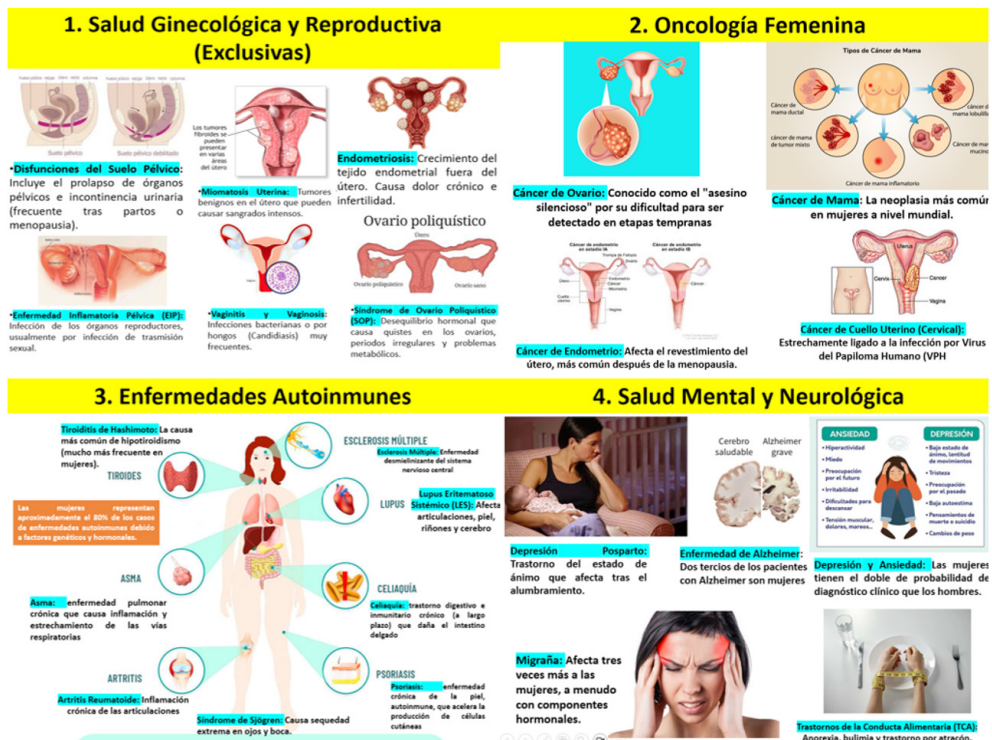
- **Preeclampsia y Eclampsia:** hipertensión severa durante el embarazo.
- **Diabetes Gestacional:** niveles altos de azúcar en sangre que se inician durante la gestación.
- **Embarazo Ectópico:** implantación del óvulo fuera del útero.

De qué mueren las mujeres

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se basa en la Lista Mexicana que elabora el Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (CEMECE), esto para conocer las 10 principales causas de muertes según el sexo, es así que se publicó que en México se presentaron 211 894 defunciones, esta información se obtuvo de los certificados de defunción de las Oficialías del Registro Civil, de los servicios médicos forenses, de las actas de defunción y de las Agencias del Ministerio Público (INEGI, 2025).

En la Tabla 1, se pueden observar la estadística con el total de defunciones donde se puede ver las 10 principales causas de muerte por género, aquí se puede observar que no existen diferencias de mortalidad en las tres principales causas, tanto hombres como mujeres, como primera causa mueren de enfermedades del corazón, segunda diabetes mellitus y en tercer causa tumores malignos, a partir de la 4 causa de muerte y hasta la numero 10 para mujeres se tiene influenza y neumonía, seguida de enfermedades cerebrovasculares, le sigue enfermedades del hígado, luego enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, insuficiencia renal, accidentes y septicemia (infección generalizada producida por la presencia en la sangre de microorganismos patógenos o de sus toxinas) y, en el caso de los hombres, a partir de la 4 causa y hasta la 10 se tiene accidentes, enfermedades del hígado, agresiones (homicidios), influenza y neumonía, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y por último insuficiencia renal (INEGI, 2025).

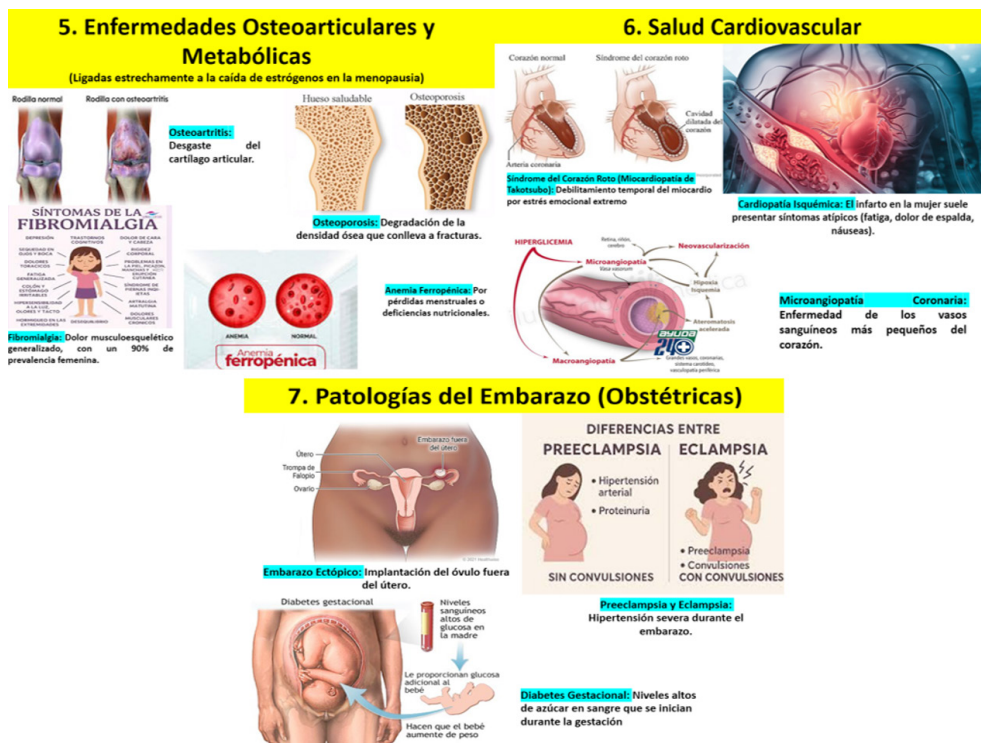
Figura No. 1. Enfermedades que se presentan en mujeres de acuerdo a su naturaleza clínica, parte 1



Fuente: Google, s/f.

¿De qué enferman las mujeres?

Figura 1. Enfermedades que se presentan en mujeres de acuerdo a su naturaleza clínica, parte 2



Fuente: Google, s/f.

En cuanto a la estadística de mortalidad por edad para el caso de las mujeres se tiene la información proporcionada en la Tabla 2, donde se observa que las 5 principales causas de muerte en menores de 1 año son: ciertas afecciones originadas en periodo perinatal, seguidas de malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas, influenza y neumonía, accidentes y septicemia; para rangos de edades de 1 a 4 años: malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas como primera causa, seguida de accidentes, influenza y neumonía, tumores malignos y enfermedades infecciosas intestinales; en edades de 5 a 9 años: tumores malignos, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, accidentes, parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos e influenza y neumonía.

De 10 a 14 años: tumores malignos, accidentes, lesiones autoinfligidas intencionalmente, malformaciones congénitas, deformidades y ano-

malías cromosómicas y parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos; de 15 a 24 años: accidentes, agresiones (homicidios), lesiones autoinfligidas intencionalmente, tumores malignos y enfermedades del corazón; de 25 a 34 años: tumores malignos, accidentes, agresiones (homicidios), enfermedades del corazón y diabetes mellitus. A partir del rango de edad de 35 hasta más de 65, las tres principales causas de muerte oscilan entre enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos, seguidas por influenza y enfermedades cardiovasculares (INEGI, 2025).

El INEGI (2025) también proporciona por entidad federativa las 5 principales causas de muerte y para el estado de Zacatecas los resultados se pueden observar en la Tabla 3, donde por sexo se puede ver que para las mujeres como primera causa están las enfermedades del corazón, seguidas de diabetes mellitus, tumores malignos, influenza y neumonía y por último enfermedades cerebrovasculares.

Tabla 1. 10 principales causas de muertes, según sexo^{1/}
enero a marzo de 2025^{2/}

Rango	Total	Mujer	Hombre
1	Enfermedades del corazón 51 382	Enfermedades del corazón 23 903	Enfermedades del corazón 27 475
2	Diabetes <i>mellitus</i> 30 578	Diabetes <i>mellitus</i> 15 218	Diabetes <i>mellitus</i> 15 360
3	Tumores malignos 23 678	Tumores malignos 12 461	Tumores malignos 11 217
4	Influenza y neumonía 11 703	Influenza y neumonía 5 428	Accidentes 7 335
5	Enfermedades del hígado 10 097	Enfermedades cerebrovasculares 4 243	Enfermedades del hígado 7 239
6	Accidentes 9 480	Enfermedades del hígado 2 858	Agresiones (homicidios) 6 317
7	Enfermedades cerebrovasculares 9 040	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 2 789	Influenza y neumonía 6 274
8	Agresiones (homicidios) 7 133	Insuficiencia renal 2 139	Enfermedades cerebrovasculares 4 796
9	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 5 678	Accidentes 2 136	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 2 889
10	Insuficiencia renal 4 748	Septicemia 1 067	Insuficiencia renal 2 609

^{1/} Los criterios para la selección se encuentran en la sección “Criterios para la selección de las 10 principales causas de muerte”. El total incluye 114 casos en los que no se especificó el sexo de la persona.

^{2/} Información preliminar.

Fuente: INEGI, 2025.

¿De qué enferman las mujeres?

**Tabla 2. 10 principales causas de muerte en mujeres, según grupos de edad^{1/}
enero a marzo de 2025^{2/}**

Rango	Grupos de edad										Total
	<1	1-4	5-9	10-14	15-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65+	
1	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal 712	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas 77	Tumores malignos 53	Tumores malignos 69	Accidentes 234	Tumores malignos 335	Tumores malignos 898	Tumores malignos 1 883	Diabetes mellitus 2 921	Enfermedades del corazón 20 091	Enfermedades del corazón 23 903
2	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas 334	Accidentes 48	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas 36	Accidentes 43	Agresiones (homicidios) 151	Accidentes 234	Diabetes mellitus 398	Diabetes mellitus 1 381	Tumores malignos 2 750	Diabetes mellitus 10 374	Diabetes mellitus 15 218
3	Influenza y neumonía 78	Influenza y neumonía 45	Accidentes 18	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) 35	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) 134	Agresiones (homicidios) 202	Enfermedades del corazón 382	Enfermedades del corazón 971	Enfermedades del corazón 2 134	Tumores malignos 6 310	Tumores malignos 12 461
4	Accidentes 46	Tumores malignos 28	Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos 16	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas 26	Tumores malignos 128	Enfermedades del corazón 195	Accidentes 202	Influenza y neumonía 324	Enfermedades del hígado 695	Influenza y neumonía 4 040	Influenza y neumonía 5 429
5	Septicemia 28	Enfermedades infecciosas intestinales 15	Influenza y neumonía 13	Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos 25	Enfermedades del corazón 75	Diabetes mellitus 99	Influenza y neumonía 169	Enfermedades del hígado 296	Influenza y neumonía 590	Enfermedades cerebrovasculares 3 342	Enfermedades cerebrovasculares 4 243
6	Enfermedades infecciosas intestinales 17	Epilepsia 10	Enfermedades del corazón 10	Enfermedades del corazón 16	Influenza y neumonía 58	Influenza y neumonía 95	Agresiones (homicidios) 156	Enfermedades cerebrovasculares 269	Enfermedades cerebrovasculares 446	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 2 564	Enfermedades del hígado 2 958
7	Enfermedades del corazón 12	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales 9	Epilepsia 8	Influenza y neumonía 15	Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos 51	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) 90	Enfermedades del hígado 124	Insuficiencia renal 236	Insuficiencia renal 386	Enfermedades del hígado 1 586	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 2 789
8	Infecciones respiratorias agudas 12	Enfermedades del hígado 9	Agresiones (homicidios) 8	Agresiones (homicidios) 13	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas 49	Insuficiencia renal 85	Insuficiencia renal 109	Accidentes 202	Accidentes 237	Insuficiencia renal 1 260	Insuficiencia renal 2 139
9	Enfermedades del hígado 8	Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos 8	Enfermedades cerebrovasculares 5	Insuficiencia renal 12	Insuficiencia renal 38	Enfermedades cerebrovasculares 44	Enfermedades cerebrovasculares 107	Septicemia 107	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 174	Accidentes 862	Accidentes 2 136
10	Tos ferina 7	Eventos de intención no determinada 8	Enfermedades infecciosas intestinales 4	Trastornos sistémicos del tejido conjuntivo 11	Diabetes mellitus 36	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana 42	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana 81	Agresiones (homicidios) 98	Septicemia 166	Septicemia 677	Septicemia 1 067

1/ Los criterios para la selección se encuentran en la sección “Criterios para la selección de las 10 principales causas de muerte”. El total incluye 68 casos en los que no se especificó la edad de la persona.

2/ La información es preliminar.

Fuente: INEGI, 2025.

Diferencias Nutricionales que generan enfermedades en las mujeres

En las diferentes etapas de la vida, las mujeres tienen necesidades nutricionales distintas a las de los hombres, esto está relacionado con su fisiología y con las brechas salariales, la sobrecarga debido a las multitareas y los determinantes sociales, en ocasiones esta falta de nutrientes puede generar patologías a lo largo de la vida de la mujer. Por ejemplo, cuando la mujer tiene la menstruación, se presenta una pérdida importante de hierro mensualmente a diferencia de los hombres. La mujer requiere 18 mg/Día de este mineral durante los años fértiles y en el caso de los hombres solo 8 mg/Día. Si el hierro no se recupera se presenta la anemia y con ello la sintomatología como cansancio extremo, piel demacrada, mareos. Al estar embarazada se duplica la pérdida, afectando hasta un 40% a las mujeres en México (Mora-Rivas, 2024).

Tabla 3. Cinco principales causas de muerte, según entidad federativa de residencia habitual y sexo de la persona fallecida^{1/} enero a marzo de 2025^{2/}

Zacatecas			
Rango	Total	Mujeres	Hombres
1	Enfermedades del corazón 666	Enfermedades del corazón 310	Enfermedades del corazón 356
2	Diabetes <i>mellitus</i> 342	Diabetes <i>mellitus</i> 172	Tumores malignos 170
3	Tumores malignos 332	Tumores malignos 162	Diabetes <i>mellitus</i> 170
4	Accidentes 195	Influenza y neumonía 79	Accidentes 149
5	Influenza y neumonía 181	Enfermedades cerebrovasculares 62	Influenza y neumonía 102


Enfermedades transmisibles


Enfermedades no transmisibles


Externas

1/ Los criterios para la selección se encuentran en la sección “Criterios para la selección de las 10 principales causas de muerte”.

2/ La información es preliminar.

Fuente: INEGI, 2025.

También el calcio es fundamental en las mujeres y estas necesitan más calcio en la postmenopausia, ya que los estrógenos caen 90%, cuando falta este mineral aparece la osteoporosis y esto permite que se tengan huesos frágiles, es por ello que la mujer requiere consumir más productos lácteos, ciertas semillas y nueces, salmón, frijoles y lentejas; el 80% de las fracturas por osteoporosis son en mujeres. En mujeres embarazadas se requiere más ácido fólico que en los hombres, este ácido es un excelente antioxidante para ambos sexos, también la vitamina D es importante en esta población. El yodo también es importante en la alimentación y más cuando la mujer está embarazada (Kneipp, s/f).

Socialmente en muchos hogares las mujeres son las últimas en comer y, en ocasiones, como estuvieron cocinando todo el tiempo, prefieren hacer otras cosas y se les pasan las horas de los alimentos, esto es muy negativo para la salud, ya que de los alimentos se obtiene la energía necesaria para que el organismo tenga la energía para realizar las actividades cotidianas.

Conclusiones

La equidad de género en investigaciones de salud no es opcional, ignorar el sexo como variable biológica puede costar la vida de las personas. Se requieren análisis por sexo en guías clínicas globales, más educación médica que reconozca que existen diferencias biológicas y sociales para eliminar diagnósticos erróneos y mortalidad evitable. A través de la historia se observa una exclusión repetitiva de la mujer en muchos protocolos importantes para conocer el efecto de fármacos y procedimientos que le pueden salvar la vida.

De acuerdo a la fisiología de la mujer comparada con el hombre existen factores de riesgo específicos que van deteriorando en función del tiempo la salud femenina permitiendo que se eleve la morbilidad a pesar de en las mujeres la esperanza de vida es mayor que en los hombres. Factores biológicos, reproductivos, sociales y estilos de vida crean patrones vulnerables que permiten que aumente la morbilidad en ellas, las complicaciones gestacionales son las que más generan daños a la salud de las mujeres, ya sea por presencia de preeclampsia, diabetes gestacional, partos pretérmino y hemorragias posparto procesos inflamatorios importantes y dislipidemias.

Socialmente se presentan también desigualdades que permiten que se pierda la salud, ya sea por las diferencias en las brechas salariales, la sobrecarga de cuidados sin paga, la violencia de género, los factores laborales y la presión social tan marcada por tener mujeres con cuerpos muy delgados; todo esto hace que el cuerpo de la mujer este frágil y a la hora de enfermar puede presentar desenlaces mortales, es por esto que se debe de tener mayor prevención para el cuidado de la salud de la mujer en todas las etapas de sus vida

Referencias

Al-Qaraghoul, Mohammed & Yu Ming, Victor Fang (2017). Effect of fetal sex on maternal and obstetric outcomes. *Frontiers in Pediatrics*, 5, 144. <https://doi.org/10.3389/fped.2017.00144>

- Álvarez, Covadonga (27 de junio de 2025). Supersticiones, amuletos, santos y brujas: así se emplearon la magia y la religión para combatir la peste negra. *Muy Interesante*. <https://muyinteresante.okdiario.com/historia/magia-y-religion-contra-la-pesto-negra-en-la-edad-media.html#h-lo-que-vas-a-descubrir-en-este-articulo>
- Angum, Fariha, Khan, Tahir, Kaler, Jasndee, Siddiqui, Lena & Hussain, Azhar (2020). The prevalence of autoimmune disorders in women: A narrative review. *Cureus*, 12(5), e8094. <https://doi.org/10.7759/cureus.8094>
- Carlson, Bruce (2025). *Embriología humana y biología del desarrollo*. Elsevier.
- Children's Minnesota. (s. f.). *Mitos y leyendas sobre el embarazo*. <https://www.childrensmn.org/educationmaterials/parents/article/9508/mitos-y-leyendas-sobre-el-embarazo/>
- Club Familias. (2025, septiembre 25). ¿Niño o niña? Mitos para averiguar el sexo del bebé. <https://www.clubfamilias.com/es/nino-o-nina-mitos-averiguar-sexo-bebe>
- El Mundo. (2025, marzo 7). Ensayos clínicos “incompletos”: La ausencia de mujeres en la investigación de los fármacos es un problema de salud pública. <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2025/03/07/67c9d6c9e4d4d87e078b4598.html>
- Exeltis. (2023, julio 14). La inclusión de las mujeres en la investigación clínica. <https://exeltis.com/sumtrial/es/categoria/blog/las-mujeres-en-la-investigacion-clinica/>
- Fejzo, M., Rocha, N., Cimino, I., Lockhart, S. M., Petry, C. J., Kay, R. G., O'Rahilly, S. *et al.* (2024). GDF15 linked to maternal risk of nausea and vomiting during pregnancy. *Nature*, 625(7996), 760-767. <https://doi.org/10.1038/s41586-023-06921-9>
- García-Blanco, A. (2018). *Influencia del sexo fetal en el desarrollo de complicaciones obstétricas y perinatales*. Trabajo de fin de grado, Universidad de Sevilla. <https://idus.us.es/handle/11441/81861>
- Ginsburg, Ophira, Vanderpuye, Verna, Beddoe, Ann Marie, Bhoo-Pathy, Nirmala, Bray, Freddie, Caduff, Carlo, Florez, Narjust, Fadhil, Ibtihal, Hammad, Nazik, Heidari, Shirin, Kataria, Ishu, Kumar, Somesh, Liebermann, Erica, Moodley, Jennifer, Mutebi, Miriam, Mukherji,

- Deborah, Nugent, Rachel, So, Winnie, Soto-Perez-de-Celis, Enrique, Unger-Saldaña, Karla, Allman, Gavin, Bhimani, Jenna, Bourlon, María, Eala, Michelle, Hovmand, Peter, Kong, Yek-Ching, Menon, Sonia, Taylor, Carolyn & Soerjomataram, Isabelle (2023). Women, power, and cancer: A Lancet Commission. *The Lancet*, 402(10417), 2113-2166. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(23\)01713-3](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(23)01713-3)
- Guta, Andrada, El-Tallawi, Kinan, Nguyen, Duc, Qamar, Fatima, Nguyen, Thuy, Zoghbi, William, Lawrie, Gerald, Graviss, Edward & Shah, Dipan (2023). Prevalence and clinical implications of tricuspid valve prolapse based on magnetic resonance diagnostic criteria. *Journal of the American College of Cardiology*, 81(9), 882-893. <https://doi.org/10.1016/j.jacc.2022.12.031>
- Hernández, Alicia (25 de febrero de 2024). La teoría del “útero errante” de los antiguos griegos que dio origen al concepto de histeria. BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cx9dg0jw2xlo>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Estadísticas de defunciones registradas (EDR)*. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/10208>
- Kneipp (s. f.). Diferencias en las necesidades nutricionales entre hombres y mujeres. https://www.kneipp.com/es_es/kneipp-coach/nutricion/diferencias-en-las-necesidades-nutricionales-entre-hombres-y-mujeres/
- Llobet Carme Valls (2020). *Mujeres invisibles para la medicina*. Capitán Swing.
- Magee, Laura, Nicolaidis, Kypros & Von Dadelszen, Peter (2022). Preeclampsia. *New England Journal of Medicine*, 386(19), 1817-1832. <https://doi.org/10.1056/NEJMr2109523>
- Mauvais-Jarvis, Franck, Merz, Noel, Barnes, Peter, Brinton, Roberta, Carrero, Juan-Jesus, DeMeo, Dawn, De Vries, Geert, Epperson, Neill, Ramaswamy, Govindan, Klein, Sabra, Lonardo, Amedeo, Maki, Pauline, McCullough, Louise, Regitz-Zagrosek, Vera, Regensteiner, Judith, Rubin, Joshua, Sandberg, Kathryn & Suzuki, Ayako (2020). Sex and gender: Modifiers of health, disease, and medicine. *The Lancet*, 396(10250), 565-582. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)31561-0](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)31561-0)
- Medidata Solutions. (2025). History of women in clinical trials. <https://www.medidata.com/en/life-science-resources/medidata-blog/women-in-clinical-trials-history/>

- Mehta, Laxmi, Beckie, Theresa, DeVon, Holli, Grines, Cindy, Krumholz, Harlan, Johnson, Michelle, Lindley, Kathryn, Vaccarino, Viola, Wang, Tracy, Watson, Karol & Wenger, Nanette (2016). Acute myocardial infarction in women. *Circulation*, 133(9), 916-947. <https://doi.org/10.1161/CIR.0000000000000351>
- Meng-Xia & Qi Yu (2015). Primary osteoporosis in postmenopausal women. *Chronic diseases and translational medicine*, 1(01), 9-13.
- Miret-Rodríguez, Toni (14 de octubre del 2022). Ignaz Semmelweis: El médico al que defender el lavado de manos le costó la carrera. Campus Vygon. <https://campusvygon.com/es/ignaz-semmelweis-lavado-manos/>
- Mora Rivas, Santiago (2024, julio 14). Mujeres de países en desarrollo corren mayores riesgos nutricionales que los hombres. *Ojo al Clima*. <https://ojoalclima.com/articles/mujeres-en-paises-de-desarrollo-corren-mayores-riesgos-nutricionales-que-los-hombres>
- Rey, Rodolfo (2001). Diferenciación sexual embrio-fetal: De las moléculas a la anatomía. *Revista Chilena de Anatomía*, 19(1), 75-82. <https://doi.org/10.4067/S0716-98682001000100012>
- Sung, Hyuna, Ferlay, Jacques, Siegel, Rebecca, Laversanne, Mathieu, Soerjomataram, Isabelle, Jemal, Ahmedin & Bray, Freddie (2021). Global cancer statistics 2020. *CA: A Cancer Journal for Clinicians*, 71(3), 209-249. <https://doi.org/10.3322/caac.21660>
- Torchia, Mark & Persaud, Vid (Eds.). (2026). *Embriología clínica*. Elsevier.
- Tubino, Evangelina (2024). *Salud mental y gestión de emociones: Impacto en la salud cardiovascular en la mujer*. Sociedad de Cardiología de Rosario. <https://www.cardiorosario.org.ar/wp-content/uploads/2024/03/AC-cardiopatía-de-la-mujer.pdf>
- Wenger, Nanette, Lloyd-Jones, Donald, Elkind, Mitchell, Fonarow, Gregg, Warner, John, Alger, Heather, Cheng, Susan, Kinzy, Claire, Hall, Jennifer, Roger, Véronique & American Heart Association (2022). Call to action for cardiovascular disease in women. *Circulation*, 145(23), e1059-e1071. <https://doi.org/10.1161/CIR.0000000000001071>
- Zondervan, Krina, Becker, Christian & Missmer, Stacey (2020). Endometriosis. *New England Journal of Medicine*, 382(13), 1244-1256. <https://doi.org/10.1056/NEJMra1810764>

Determinantes psicosociales de la salud mental laboral en las mujeres: un análisis desde la perspectiva de género

Sonia Villagrán Rueda

Introducción

Históricamente, la salud mental en el trabajo se centró en riesgos físicos y químicos, ignorando la subjetividad y las desigualdades estructurales. A nivel internacional, la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral formal a partir de la década de 1970 marcó un punto de inflexión. Autoras pioneras como Arlie Hochschild (1983) identificaron que esta transición no fue equitativa, acuñando conceptos como la “doble jornada” o el “trabajo emocional”, donde las mujeres no solo cumplen con sus deberes profesionales, sino que sostienen la carga mental y afectiva del hogar. Este fenómeno global ha sido documentado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022), señalando que la falta de políticas de conciliación es un detonante primario de estrés crónico en la población femenina mundial.

A nivel nacional, México ha transitado por un proceso de reconocimiento gradual. De una etapa de invisibilización de la violencia doméstica trasladada al ámbito laboral, se ha avanzado hacia marcos normativos robustos. Un pilar fundamental en esta evolución es la NOM-035-STPS-2018 (Diario Oficial de la Federación [DOF, 2018]), que obliga a los centros de trabajo a identificar y prevenir factores de riesgo psicosocial. Como ha señalado Villagrán, S. en sus investigaciones, la implementación de esta norma en México representa un avance significativo, pero requiere una “lente de género” para ser efectiva, ya que los factores de riesgo como el liderazgo negativo o la falta de control sobre el trabajo impactan de forma diferenciada a las mujeres debido a la preexistencia de roles tradicionales de género.

A nivel local, en entornos académicos y científicos como los del estado de Zacatecas, la situación adquiere matices específicos. Las mujeres en estas áreas enfrentan la presión de la productividad científica sumada a estructuras institucionales que, en ocasiones, no contemplan la corres-

ponsabilidad, generando lo que Villagrán, *et al.* (2023a) definen como una vulnerabilidad sistémica que compromete directamente su calidad de vida y salud mental.

Sin embargo, a pesar de los avances normativos, las mujeres mexicanas continúan experimentando condiciones atravesadas por desigualdades estructurales. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la brecha de participación laboral es solo la punta del iceberg de una disparidad económica y temporal que asfixia el bienestar femenino. Esta realidad se manifiesta con claridad en la distribución del tiempo y el ingreso, elementos que sirven como caldo de cultivo para el desarrollo de patologías psicosociales. En la Tabla 1 se sintetiza estas disparidades a nivel nacional.

Tabla 1. *Indicadores de Ocupación y Género en México (INEGI, 2023)*

Indicador	Mujeres	Hombres
Tasa de participación económica	46.1%	76.3%
Horas semanales en trabajo doméstico no remunerado	39.7 h	15.2 h
Ingreso promedio mensual (Brecha estimada)	-14% a -16%	Referencia

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023)

Los datos representados en la Tabla 1 son evidencia de la asimetría estructural que sustenta los riesgos psicosociales para las mujeres trabajadoras en México. La brecha en la tasa de participación económica, representa una diferencia de 30.2 puntos porcentuales, lo que demuestra que el acceso al mercado laboral sigue condicionado por barreras de género. Pero el dato más revelador es la carga del trabajo doméstico no remunerado; las mujeres pasan casi 40 horas a la semana en casa realizando tareas de cuidado y del hogar, un día laboral extra completo además de su trabajo formal.

Esta “doble jornada” se traduce en un agotamiento físico y mental crónico, mientras que la brecha salarial (de hasta el 16% menos que los hombres) agrava el estrés percibido al no existir una retribución equitativa por el esfuerzo realizado. Como señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe la (CEPAL, 2021), la falta de autonomía económica y la pobreza de tiempo son determinantes que “asfixian” la salud

mental femenina, creando un terreno fértil para el desarrollo de patologías como el burnout y la ansiedad.

Este panorama estadístico nacional no es solo una fotografía de la desigualdad, sino el motor de los conflictos que se viven en la cotidianidad de las empresas e instituciones. Para comprender cómo estas cifras se transforman en vivencias de acoso, desgaste o resistencia, es necesario transitar de lo cuantitativo a lo cualitativo, analizando los mecanismos internos de las organizaciones. Por ello, la siguiente sección detalla la ruta metodológica seguida para profundizar en estos fenómenos y el objetivo que guía este análisis integral.

La metodología se fundamenta en un enfoque cualitativo de alcance descriptivo-analítico, utilizando el método de revisión documental sistemática. Este diseño permite integrar y contrastar diversas fuentes bibliográficas con estudios de campo actuales. Se ha puesto especial énfasis en la producción científica de la Villagrán-Rueda, cuyos trabajos sobre el modelo de dimensiones para mujeres universitarias y el análisis de variables como el burnout y la asertividad proporcionan un marco empírico sólido y situado en el contexto mexicano.

El objetivo general es analizar los determinantes psicosociales que inciden en la salud mental laboral femenina, visibilizando sus raíces estructurales —tales como el estrés percibido, el síndrome de burnout y la violencia laboral— con el fin de proponer estrategias de gestión directiva y herramientas de mejora basadas en el bienestar integral y el enfoque de género.

Para aterrizar este objetivo en una realidad concreta es necesario desplazar la mirada hacia el entorno inmediato de estudio. El análisis de las macro-tendencias nacionales cobra sentido pleno al observar cómo se replican y agudizan estas condiciones en el contexto estatal, específicamente en Zacatecas, donde la interacción entre la academia y el mercado laboral local presenta desafíos únicos.

El escenario en Zacatecas

Para contextualizar el impacto de estos determinantes es imperativo revisar las cifras locales de Zacatecas. En este estado, la precariedad laboral y la cultura organizacional presentan matices críticos, especialmente para las mujeres académicas y trabajadoras de servicios, donde las expectativas sociales y la falta de infraestructuras de cuidado robustas elevan el riesgo de colapso psicosocial.

Tabla 2. Situación Laboral de las Mujeres en Zacatecas

Indicador	Dato Zacatecas	Contexto de Riesgo Psicosocial
Brecha de Participación	41.2% (M) vs 75.8% (H)	Barreras de entrada y falta de corresponsabilidad local.
Informalidad Laboral	62.4%	La falta de seguridad social eleva la ansiedad crónica.
Carga de Cuidados	42.8 horas/semana	“Doble jornada” intensa que facilita el burnout.
Acoso y Discriminación	22.1% (prevalencia)	Determinante directo del mobbing y la deserción.

Fuente. Datos adaptados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el estado de Zacatecas, correspondientes al cierre de 2023 (INEGI, 2023). M= Mujeres, H= Hombres.

La interpretación de los datos presentados muestra un panorama de alta vulnerabilidad para la población femenina en la región. Con una informalidad laboral superior al 60%, la mayoría de las mujeres en Zacatecas carecen de protecciones sociales básicas, lo que las deja expuestas a liderazgos arbitrarios y precariedad económica, factores que disparan los niveles de ansiedad.

Asimismo, la carga de cuidados (42.8 horas semanales) supera el promedio nacional mencionado anteriormente, confirmando que en el contexto local la “doble jornada” es un factor determinante que acelera el agotamiento emocional o burnout. Finalmente, la prevalencia de acoso y discriminación actúa como un inhibidor del desarrollo profesional, validando lo expuesto por autoras como Segato (2018) sobre la violencia como mecanismo de control en espacios públicos y laborales.

Estos datos locales no son cifras aisladas, son el reflejo de una estructura de poder que se manifiesta en la cotidianidad laboral. Comprender esta base estadística es el paso previo necesario para profundizar en los fenómenos específicos que erosionan la salud mental femenina, tales como el hostigamiento sistemático y el agotamiento emocional, temas que se desarrollan extensamente en el siguiente apartado.

Desarrollo del tema

El análisis de los determinantes psicosociales requiere una comprensión multidimensional que trascienda la mera descripción de síntomas indivi-

duales para enfocarse en la interacción entre la trabajadora y su entorno organizacional. A continuación, se exploran los ejes críticos —violencia, agotamiento y liderazgo— que configuran la salud mental laboral femenina, fundamentados en la producción científica contemporánea y datos de la realidad mexicana.

El *mobbing* y su impacto psicofísico en las mujeres

La violencia laboral constituye uno de los determinantes más críticos para la salud mental femenina. Villagrán *et al.* (2017) han documentado que el *mobbing* genera un impacto psicológico profundo que se traduce en somatizaciones y un deterioro del sentido de pertenencia. En las mujeres, este fenómeno suele estar vinculado a relaciones de poder desiguales, donde el hostigamiento actúa como una barrera para la permanencia laboral y el desarrollo de la carrera científica.

Para profundizar, autoras como Rita Segato (2018) explican que el acoso en instituciones jerárquicas funciona como un “mandato de masculinidad” que castiga la autonomía femenina. A nivel de datos, la OIT (2022) señala que 3 de cada 5 mujeres que han sufrido violencia laboral no lo denuncian por miedo a represalias, lo que cronifica el estrés. Estudios de Fitzgerald *et al.* (1997) y revisiones actuales confirman que el impacto psicofísico incluye desde trastornos del sueño y ansiedad hasta enfermedades cardiovasculares derivadas de la exposición prolongada al cortisol. El *mobbing*, por tanto, no es solo un conflicto interpersonal, sino una patología organizacional que utiliza el género como factor de vulnerabilidad.

Se observa entonces, que el hostigamiento sistemático no solo erosiona la integridad psíquica de la mujer, sino que la sitúa en un estado de indefensión que compromete su futuro profesional. No obstante, la violencia directa no es la única forma en que las organizaciones desgastan la salud mental femenina; la acumulación de exigencias y la falta de soporte institucional dan paso a un agotamiento crónico. Esta transición de la agresión externa al agotamiento interno permite analizar el Síndrome de Burnout como una respuesta sistémica a la sobrecarga de roles.

El Síndrome de Burnout: Una mirada desde el género

El agotamiento emocional es un riesgo prevalente en profesiones feminizadas. Estudios de caso en México (Villagrán *et al.*, 2025) demuestran que el burnout docente está condicionado por variables psicofísicas y labora-

les. La carga de trabajo, sumada a una gestión directiva inadecuada, crea un entorno de vulnerabilidad. Como se plantea en el modelo del desarrollo de dimensiones para mujeres universitarias (Villagrán *et al.*, 2023b), los obstáculos en algunas instituciones son sistémicos y culturales.

Ampliando esta visión, Maslach & Leiter (2016) destacan que el burnout en mujeres se manifiesta predominantemente como agotamiento emocional debido a la alta carga de empatía y cuidado requerida en la docencia. Investigaciones de Petersen (2020) sugieren que este desgaste se intensifica por la “doble jornada”, donde la falta de balance vida-trabajo (work-family balance) actúa como un predictor del colapso.

De este modo, el burnout se revela como la consecuencia última de un sistema que ignora la corresponsabilidad y castiga la salud física mediante la presión incesante. Sin embargo, para mitigar este agotamiento es fundamental observar el papel de las jerarquías; la diferencia entre un entorno que enferma y uno que protege reside, en gran medida, en la calidad del mando. Por ello, resulta imperativo explorar cómo los estilos de liderazgo y el bienestar subjetivo pueden actuar como el contrapeso necesario frente a estos riesgos psicosociales.

Bienestar subjetivo y estilos de liderazgo

El bienestar docente es un reto de la educación contemporánea. La asertividad y el bienestar subjetivo son factores protectores que permiten a las estudiantes y profesionales navegar entornos complejos (Villagrán *et al.*, 2025). Sin embargo, ciertos estilos de liderazgo en la Educación Media Superior actúan como generadores de riesgos psicosociales al perpetuar sesgos de género en la distribución de tareas y el reconocimiento profesional.

Profundizando en este punto, el liderazgo autoritario o “laissez-faire” en instituciones educativas tiende a ignorar la perspectiva de género, invisibilizando el acoso y sobrecargando a las mujeres con tareas administrativas no reconocidas. Autores como Daniel Goleman y aportaciones de Susan David (2017) sobre agilidad emocional enfatizan que la carencia de asertividad en los mandos medios dispara el estrés percibido. El liderazgo asertivo, por el contrario, fomenta la “seguridad psicológica”, un factor que, según datos de la CEPAL (2021), incrementa la permanencia de las mujeres en puestos de alta dirección y reduce los índices de ausentismo por causas psicológicas.

La asertividad y el liderazgo consciente son los pilares que sostienen un entorno laboral saludable y equitativo. La evidencia aquí presentada demuestra que el bienestar de la mujer trabajadora depende de una arquitectura organizacional diseñada para protegerla. Para llevar estas reflexiones del plano teórico a la acción preventiva, se presenta a continuación el “Checklist de Salud Ocupacional”, una propuesta técnica que operativiza el Modelo Villagrán Rueda para su aplicación en cualquier centro de trabajo.

El modelo propuesto se denomina **PROTOCOLO VR-INTEGRA: Matriz Villagrán Rueda para la Evaluación de Determinantes Psicosociales con Perspectiva de Género**, dicho protocolo expone un marco evaluativo que trasciende el diagnóstico convencional de riesgos psicosociales. Su arquitectura técnica permite desglosar la experiencia laboral de las mujeres en unidades de análisis específicas que interactúan entre sí. A continuación, se explican las ocho dimensiones que conforman este modelo, las cuales sirven como indicadores críticos para la salud mental organizacional bajo una perspectiva de género y justicia social.

1. Violencia Sistémica

Esta dimensión no se limita a la agresión física, sino que analiza el *mobbing* y las microagresiones como mecanismos de control. Bajo la óptica de Segato (2018), se entiende que el hostigamiento busca “disciplinar” a la mujer que rompe con roles tradicionales. El indicador crítico es la pérdida del sentido de pertenencia; cuando una mujer siente que el entorno es hostil, su salud mental se deteriora antes que su productividad, lo que genera una deserción silenciosa.

Por lo que, aunque la violencia sistémica erosiona la identidad de la trabajadora desde el exterior, sus efectos se profundizan cuando el entorno laboral no permite el descanso necesario. Esta vulnerabilidad física y mental abre paso a un estado de agotamiento crónico que surge de la imposibilidad de conciliar las exigencias externas con las necesidades vitales.

2. Agotamiento VR-Burnout

A diferencia del burnout genérico, esta dimensión mide la somatización específica vinculada a la carga mental. Se basa en los estudios de Maslach y Leiter (2016), pero con el matiz de la “doble jornada” identificado

por Villagrán (2023b). Evalúa cómo el estrés crónico se manifiesta en síntomas físicos (cefaleas, insomnio, problemas gástricos) derivados de la imposibilidad de desconectarse de las responsabilidades domésticas y laborales simultáneamente.

Este desgaste no es solo una consecuencia de la carga de tareas, sino también del estilo de supervisión que las administra. Un agotamiento derivado del sistema solo puede ser mitigado si quienes dirigen la organización adoptan una postura consciente y protectora que reduzca la reactividad biológica de sus colaboradoras.

3. Liderazgo Asertivo

Esta dimensión evalúa la seguridad psicológica del entorno. Un líder carente de asertividad o que utiliza el liderazgo autoritario dispara los niveles de cortisol en sus colaboradoras. El protocolo busca transformar la gestión directiva en un factor protector. Un liderazgo asertivo, según David (2017), permite que la mujer exprese límites y necesidades sin temor a represalias, reduciendo drásticamente la ansiedad laboral.

La efectividad de un liderazgo asertivo se pone a prueba en la capacidad de la organización para distribuir equitativamente sus recompensas. Si la comunicación es asertiva pero la estructura de poder sigue siendo desigual, la salud mental se verá afectada por un sentimiento de injusticia institucional.

4. Justicia Organizacional

Analiza la estructura de poder de la empresa. La existencia de techos de cristal (barreras invisibles para el ascenso) y la brecha salarial son determinantes psicosociales que generan sentimientos de injusticia y falta de valor. Esta dimensión propone que la salud mental está intrínsecamente ligada a la equidad: si el esfuerzo no es recompensado equitativamente, el compromiso emocional se quiebra (CEPAL, 2021).

Sin embargo, la justicia en el salario y el cargo es insuficiente si no se considera la disponibilidad de tiempo. La desigualdad se manifiesta también en la asimetría del tiempo personal disponible, donde la organización suele ignorar las responsabilidades de cuidado que recaen mayoritariamente sobre las mujeres.

5. Corresponsabilidad y Tiempo

Es una de las dimensiones más innovadoras. Mide la “pobreza de tiempo”. Se analiza si la organización penaliza a la mujer por sus roles de cuidado (maternidad, cuidado de ancianos). El protocolo propone estrategias como bancos de horas para evitar el “presentismo”, donde la mujer está físicamente en la oficina, pero mentalmente agotada por la gestión de cuidados externos (Frone, 2016).

La gestión del tiempo está estrechamente ligada a la carga cognitiva que la mujer traslada al espacio de trabajo. Más allá de las horas reloj, existe un esfuerzo invisible de planificación y soporte emocional que, de no ser gestionado, termina por saturar la capacidad psíquica de la trabajadora.

6. Carga Mental Invisible

Esta dimensión técnica evalúa el trabajo emocional. A menudo, a las mujeres se les asignan roles de “soporte” o gestión de conflictos dentro de los equipos que no figuran en su descripción de puesto (Hochschild, 1983). El Protocolo VR-INTEGRA visibiliza este esfuerzo cognitivo y emocional, exigiendo que sea reconocido y distribuido equitativamente para evitar el colapso por sobre exigencia.

Incluso cuando el trabajo emocional está equilibrado, la integridad psíquica sigue dependiendo de un entorno físico que garantice seguridad. El bienestar subjetivo se ve amenazado si el espacio de trabajo y sus trayectos exponen a la mujer a riesgos de inseguridad física o precariedad ergonómica.

7. Seguridad Física y Entorno

Basado en las realidades de contextos como Zacatecas, esta dimensión analiza riesgos que ocurren fuera de la oficina, pero impactan dentro de ella, como el acoso en el transporte o la falta de iluminación en rutas laborales (INEGI, 2023). El entorno físico debe ser ergonómicamente adaptado a la mujer y garantizar su integridad para que la salud mental no se vea comprometida por el miedo o la incomodidad física.

Lo anterior confirma que una vez garantizada la seguridad y la equidad en el presente, la salud mental se proyecta hacia el futuro. El bienestar a largo plazo depende de que la mujer no solo se sienta segura hoy, sino que visualice un camino claro de crecimiento y autorrealización dentro de la institución.

8. Desarrollo de Trayectoria

Finalmente, se analiza el acceso a redes de mentoría. La falta de referentes femeninos en puestos de toma de decisión genera un sentimiento de estancamiento. Esta dimensión busca asegurar que la organización proporcione un “horizonte de crecimiento” claro, lo cual es un factor motivacional y protector del bienestar subjetivo a largo plazo (Lagarde, 2015).

El Protocolo VR-INTEGRA opera como un sistema de alerta temprana. Al analizar estas ocho dimensiones, Dicho protocolo, permite a cualquier sector ya sea industrial, comercial, de servicios y/o gubernamentales asegurar su aplicabilidad universal con el fin de diagnosticar con precisión científica dónde se está fracturando la salud mental de sus colaboradoras y cómo intervenir de manera inmediata y efectiva.

PROTOCOLO VR-INTEGRA: Matriz Villagrán Rueda para la Evaluación de Determinantes Psicosociales con Perspectiva de Género

Como se mencionaba anteriormente, este modelo surge de la necesidad de operativizar la NOM-035-STPS-2018 con una perspectiva de género real, basada en los hallazgos de las investigaciones sobre *mobbing* y *burnout* de la autora, a continuación, se presenta la Ficha Técnica del Protocolo VR-INTEGRA:

Autoría: Dra. Sonia Villagrán Rueda.

Naturaleza: instrumento de auditoría y evaluación cuali-cuantitativa.

Base Normativa: alineado a los dominios de la NOM-035-STPS-2018 y los estándares de salud ocupacional de la OIT.

Unidad de Análisis: clima organizacional, estilos de liderazgo y sintomatología psicofísica en mujeres trabajadoras.

Objetivo Técnico: identificar la intersección entre los riesgos psicosociales tradicionales y las barreras estructurales de género (doble jornada, techo de cristal y violencia simbólica).

Integración: se compone de dimensiones psicofísicas (somatizaciones), laborales (gestión directiva) y de género (barreras estructurales).

Qué pretende resolver: la falta de herramientas diagnósticas que consideren la “doble presencia” y la violencia simbólica en el trabajo.

Organizaciones: cualquier tipo ya sean públicas o privadas, pero que tengan el interés de transitar hacia una cultura de bienestar.

Beneficios: reducción del estrés percibido, mejora del sentido de pertenencia, cumplimiento efectivo de la normativa legal y fomento de entornos de justicia social.

Tabla 3. *Matriz Operativa del Protocolo VR-INTEGRA*

Dimensión Analítica	Indicador Crítico	Estrategia de Intervención Técnica
Violencia Sistémica	Prevalencia de <i>mobbing</i> , microagresiones y sesgos de género.	Auditoría de género y establecimiento de protocolos de “Tolerancia Cero” con acompañamiento psicológico.
Agotamiento VR-Burnout	Somatización por carga mental, estrés percibido y desequilibrio vida-trabajo.	Reingeniería de procesos para la conciliación laboral y programas de mindfulness institucional.
Liderazgo Asertivo	Nivel de seguridad psicológica y calidad de la gestión directiva.	Programa de entrenamiento en habilidades blandas y comunicación no violenta para mandos medios y superiores.
Justicia Organizacional	Brecha salarial, segregación horizontal y vertical de puestos.	Implementación de tabuladores transparentes y cuotas de representación femenina en la alta dirección.
Corresponsabilidad y Tiempo	“Pobreza de tiempo”, presentismo y penalización por maternidad/cuidados.	Implementación de bancos de horas, horarios flexibles y eliminación de juntas fuera de jornada laboral.
Carga Mental Invisible	Trabajo de gestión emocional, planificación y “oficio doméstico” trasladado a la oficina.	Distribución equitativa de tareas de soporte y reconocimiento del trabajo emocional en las evaluaciones de desempeño.
Seguridad Física y Entorno	Riesgos en trayectos (<i>in itinere</i>), iluminación y ergonomía con perspectiva de género.	Auditorías de seguridad en rutas de transporte y diseño de estaciones de trabajo adaptadas a la antropometría femenina.

Desarrollo de Trayectoria	Falta de mentoría femenina y acceso limitado a redes de poder institucional.	Creación de programas de <i>mentoring</i> y redes de apoyo (<i>networking</i>) para mujeres en todos los niveles operativos.
---------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia, integrando las recomendaciones de la OIT y la NOM-035 sobre factores de riesgo emergentes.

Interpretación de la Matriz Operativa del Protocolo VR-INTEGRA

El valor fundamental del Protocolo VR-INTEGRA reside en su capacidad técnica para vincular un síntoma organizacional detectado, entendido como un indicador crítico, con una solución estructural de intervención. A diferencia de los diagnósticos tradicionales, este modelo no solo identifica la problemática, sino que prescribe una ruta de acción precisa para mitigar los riesgos psicosociales bajo una estricta perspectiva de género. Esta lógica operativa se despliega a través de ocho dimensiones que actúan de manera interconectada.

En primer lugar, la dimensión de Violencia Sistémica permite identificar el *mobbing* y las microagresiones que buscan “disciplinar” a la mujer, teniendo como síntoma principal la pérdida del sentido de pertenencia. Ante esto, la estrategia de intervención se centra en auditorías de género para visibilizar agresiones normalizadas y la instauración de protocolos de “Tolerancia Cero”. Un caso ilustrativo se observa en oficinas administrativas donde se excluye sistemáticamente a las trabajadoras de la toma de decisiones; en este escenario, la intervención formaliza canales de denuncia anónimos y acompañamiento psicológico, sancionando dicha exclusión como violencia simbólica.

Esta violencia suele entrelazarse con el Agotamiento VR-Burnout, donde el indicador crítico es la somatización provocada por la “doble jornada”. El cuerpo de la mujer manifiesta el estrés acumulado mediante síntomas como migrañas recurrentes ante el exceso de carga. La estrategia de intervención propone una reingeniería de procesos que priorice la salud, estableciendo, por ejemplo, políticas de desconexión digital obligatoria que impidan la comunicación laboral fuera de horario, complementadas con programas de mindfulness institucional.

Por otro lado, el Liderazgo Asertivo evalúa la seguridad psicológica del entorno, identificando como riesgo los liderazgos autoritarios que disparan el cortisol en las colaboradoras. La intervención utiliza programas

de entrenamiento en habilidades blandas y comunicación no violenta. Así, frente a un supervisor que emplea el sarcasmo para dar órdenes, el protocolo lo capacita en asertividad para generar retroalimentaciones constructivas que reduzcan la ansiedad del equipo femenino. Este cambio de mando es el preámbulo necesario para alcanzar la Justicia Organizacional, la cual ataca indicadores como los techos de cristal y la disparidad salarial. La estrategia consiste en aplicar tabuladores transparentes y cuotas de representación, asegurando, por ejemplo, que en empresas donde la alta dirección es puramente masculina, se establezcan porcentajes de promoción para mujeres calificadas, garantizando equidad estructural.

La matriz avanza hacia la Corresponsabilidad y Tiempo, abordando la “pobreza de tiempo” y el presentismo. La intervención técnica propone bancos de horas y flexibilidad horaria para que, frente a situaciones como la necesidad de atender una cita médica de un hijo, la trabajadora pueda gestionar su tiempo sin ser penalizada, eliminando así el estrés de culpa. A la par, se debe gestionar la Carga Mental Invisible, aquel indicador que refiere a los roles de soporte emocional o planificación que la organización da por sentado que la mujer debe asumir. El protocolo exige reconocer este esfuerzo en las evaluaciones de desempeño; por ejemplo, si una mujer resuelve habitualmente los conflictos interpersonales del equipo, este trabajo emocional se cuantifica y se reconoce formalmente para evitar una sobreexigencia no remunerada.

Asimismo, el presente modelo atiende la Seguridad Física y Entorno, analizando riesgos en trayectos o ergonomía inadecuada. Mediante auditorías de seguridad vial y diseño antropométrico, se resuelven problemas críticos, como ocurre en el contexto de Zacatecas, donde la falta de iluminación en rutas de transporte genera ansiedad; aquí, la empresa interviene ajustando horarios o implementando transporte privado. Todo este soporte culmina en el Desarrollo de Trayectoria, donde el indicador de estancamiento se combate mediante programas de *mentoring* y *networking*. Al crear círculos de mujeres líderes que apadrinan a nuevas colaboradoras, se garantiza que visualicen y alcancen un horizonte de crecimiento real dentro de la institución.

Se observa, que el Protocolo VR-INTEGRA opera como un sistema de alerta temprana de alta precisión. Su implementación permite que las organizaciones dejen de interpretar los problemas de salud mental como fallos individuales de las mujeres y comiencen a tratarlos como deficien-

cias del diseño organizacional. Esta transición permite intervenciones inmediatas que no solo rescatan la productividad, sino que salvaguardan la integridad humana y la justicia social en el ámbito laboral.

Síntesis y reflexiones finales

A la luz de los hallazgos presentados, es posible afirmar que el objetivo general de esta investigación se ha cumplido con rigor, logrando desarticular los determinantes psicosociales que erosionan la salud mental de las mujeres y proponiendo, en consecuencia, una ruta de intervención técnica bajo el Protocolo VR-INTEGRA. Este cumplimiento no se limitó a una descripción estadística, sino que permitió materializar una herramienta que operativiza la perspectiva de género dentro del marco de la NOM-035-STPS-2018, llenando el vacío existente entre la norma legal y la realidad vivida por las trabajadoras.

La salud mental de las mujeres en el trabajo no es un fenómeno aislado de su entorno; es el resultado de una interacción dialéctica entre su subjetividad y las estructuras institucionales que habitan. Como bien señala Lagarde (2015), las mujeres enfrentan “cautiverios” cuando las organizaciones ignoran la carga del cuidado y la reproducción de la vida, generando una vulnerabilidad política y emocional que el modelo aquí propuesto busca erradicar. A través de las dimensiones analizadas, se ha demostrado que el bienestar no es un estado individual de resiliencia o una responsabilidad privada, sino una construcción colectiva y un derecho humano que requiere una gestión directiva consciente y éticamente comprometida.

Garantizar entornos libres de *mobbing*, reducir el agotamiento derivado de la doble jornada y promover un liderazgo asertivo no representa únicamente un cumplimiento administrativo en México. Constituye un imperativo de justicia social. Los datos globales de la OIT (2022) y locales de Zacatecas (INEGI, 2023) subrayan que la violencia y la desigualdad estructural son los principales inhibidores del desarrollo humano. Por ello, estrategias como la flexibilidad horaria, la transparencia salarial y el reconocimiento de la carga mental invisible —propuestas en la Matriz Villagrán Rueda— dejan de ser “prestaciones” para convertirse en actos de reingeniería cultural indispensables para la sostenibilidad de cualquier organización.

En última instancia, el reto contemporáneo para las instituciones, ya sean académicas, industriales o gubernamentales, reside en transitar de

una visión reactiva de la salud mental a una proactiva y preventiva. La aplicación del Protocolo VR-INTEGRA permite que el entorno laboral deje de ser un espacio de erosión psicofísica para transformarse en un ecosistema de autorrealización. Solo mediante la visibilización de estos riesgos y la voluntad política de intervenir sobre ellos, se podrá garantizar que la permanencia laboral de las mujeres sea el pilar de una sociedad mexicana verdaderamente equitativa, productiva y democrática.

Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>
- David, Susan (2017). *Agilidad emocional: Rompe tus bloqueos, acepta el cambio y triunfa en tu trabajo*. Conecta.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (23 de octubre de 2018). Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención. México.
- Fitzgerald, Louise, Drasgow, Fritz, Hulin, Charles, Gelfand, Michele, & Magley, Vicki (1997). Antecedents and consequences of sexual harassment in organizations: A test of an integrated model. *Journal of Applied Psychology*, 82(4), 578-589. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.82.4.578>
- Frone, Michael R. (2016). Work-family balance. En T. D. Allen & L. T. Eby (Eds.), *The Oxford Handbook of Work and Family*. Oxford University Press.
- Hochschild, Arlie (1983). *The managed heart: Commercialization of human feeling*. University of California Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuarto Trimestre*. INEGI
- Lagarde, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.

- Maslach, Christina & Leiter, Michael (2016). Understanding the burnout experience: Recent research and its implications for psychiatry. *World Psychiatry*, 15(2), 103-111. <https://doi.org/10.1002/wps.20311>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2022). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2022*.
- Petersen, Anne Helen (2020). Can't even: How millennials became the burnout generation. Houghton Mifflin Harcourt.
- Segato, Rita (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Villagrán, Sonia, Velázquez, David, & Ortiz, Mónica (2017). Mobbing: Impacto psicológico en docentes universitarios, repercusiones en el sentido de pertenencia y permanencia laboral. *Pensamiento Americano*, 10(18), 146-159. <https://doi.org/10.21803/pensam.v10i18.46>
- Villagrán, Sonia, Velázquez, David, & Ortiz, Mónica (2023a). Mujeres académicas en la ciencia, estrés percibido y calidad de vida. *iQuatro*, 2(1). <http://dx.doi.org/10.46990/iQuatro.2023>
- Villagrán, Sonia, Ortiz, Mónica, Aldaba, María Dolores & Pacheco, Beatriz (2023b). El modelo del desarrollo de dimensiones que explican los obstáculos de las mujeres universitarias de la Universidad Autónoma de Zacatecas. En *Investigación Educativa en México*. <https://doi.org/10.46990/iQuatro.2024.02.4.34>
- Villagrán, Sonia, Jasso, David, & Álvarez, Rubén (2025). Burnout docente no Ensino Médio: variáveis laborais e psicossociais. Estudo de caso no México. *Revista Angolana De Ciencias*, 7(2), e070206. <https://doi.org/10.54580/R0702.06>

¿El empoderamiento ha llegado a las mujeres?

Aída Alicia Lugo Dávila

Se reconoce la gestión y el desarrollo del Diplomado en Estudios de Mujeres y Perspectiva de Género de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el cual este tema se incorpora como uno de sus módulos. Se incluye este contenido a partir de una interrogante que sugiere analizar hasta qué punto las mujeres han llegado a espacios de poder, pero más que datos, el hilo conductor de la reflexión que busca que las participantes construyan la respuesta, se plantea descifrar el cómo, desde dónde y quiénes participan en el empoderamiento. Para desarrollar el tema se conjuntan ideas y argumentos de: Hannah Arendt, Marcela Lagarde, Pierre Bourdieu y Michel Foucault.

Las palabras clave que guían el análisis son: proceso, individualidad, colectivo, dinamismo, autonomía, acción y decisión. Se optó por no seguir el camino de la estadística que nos muestra hechos, ahora contundentes, por la llegada de muchas mujeres a espacios de decisión, números que hacen pensar en la paridad, como un resultado de sumas, positivas afortunadamente, sin embargo, generan la ilusión de la transformación de las mujeres, de los avances por la igualdad y perspectiva de género, por ello, el tema se desarrolla a través de los conceptos de: poder, política, toma de decisiones y autonomía. La metodología es ir abonando a la respuesta de la interrogante que titula este módulo, pregunta que se modifica de acuerdo con el avance de la argumentación.

El empoderamiento no es un hecho ubicado en un tiempo preciso, es un resultado, parte del reconocimiento de que las mujeres carecen de poder, por tanto, es importante adentrarse en el proceso y formas en que las mujeres adquieren poder. Una de las formas del poder, es el político, considerada la manera más tradicional, siguiendo esta forma, nos conduce a identificar la llegada de mujeres a espacios públicos ya sea de representación popular o en las administraciones públicas del Estado, con estos datos se estaría cuantificando el empoderamiento de algunas mujeres. Esta vertiente cuenta con estudios y estadísticas que están al alcance de todo público; la participación política de las mujeres se ha analizado desde diversos puntos de vista, en particular, la ciencia política, la sociología

y la psicología. Se han publicado libros, artículos y hasta métodos que pretenden identificar las formas para el empoderamiento de las mujeres. Constantemente y, sobre todo, en fechas conmemorativas, sea del voto femenino o el propio 8 de marzo, se publican datos cuantitativos que dan cuenta de lo que se llama “avance” de las mujeres en la política.

Las estadísticas sobre las mujeres en espacios de toma de decisiones puede ser la alternativa obligada para llenar estas páginas con datos de quienes fueron las primeras mujeres en lograr un cargo de elección popular, o bien como fueron acercándose a los partidos políticos. Así ha sido, como cada 8 de marzo se mencionan los nombres de la primera secretaria de estado, las primeras gobernadoras y presidentas municipales. Hechos históricos que no son cosa menor, no se desdeñan, se atesora como un avance del feminismo, aunque ello no implique que todas las mujeres en espacios públicos de decisión colaboren con las causas del feminismo.

Como se advirtió líneas arriba, este abordaje para intentar resolver la interrogante principal sobre si las mujeres están empoderadas inicia de manera sencilla a partir de la reflexión sobre qué se entiende por empoderar o empoderarse. En principio empoderarse, se asume como adquirir una condición que no se tiene, que hay que conseguir u obtener.

La forma de adquirir u obtener el poder no es instantánea, tampoco aislada. Es de mayor relevancia identificar que se trata de un proceso, cuyas características son: de intermitente, asincrónico y colectivo. Intermitente, porque no es lineal, no es progresivo, no es como subir una escalera en la que cada peldaño aumenta el poder. Más bien, hay aspectos que se adquieren y luego se pierden, no se valoran, son ignorados o de plano son arrancados. Dicho de otra forma, hay avance, pero también retrocesos. Se entenderá como asincrónico cuando dicho poder no se adquiere al mismo tiempo para varias personas; y colectivo, porque es necesario que muchas hasta llegar a todas, les interese y actúen en consecuencia, es precisamente esta característica, que puede darle permanencia a la adquisición del poder, cuando se adquiere y se ejerce, por un grupo, por la colectividad.

Aunado a lo anterior, en la tarea de responder nuestra interrogante es indispensable identificar tres formas de empoderamiento: primera, el aspecto formal del poder, de la adquisición del poder o reconocimiento de dicha situación por los procesos e instituciones formales del estado. Es decir, llegar a la titularidad de espacios públicos formales. La segunda, será referida como espacios de toma de decisiones, que pueden ser tanto

privados como públicos. La tercera, relativa a la adquisición de conciencia, auto reconocimiento de la posibilidad de estar en el poder. En esta última, se asumen las claves de la autoestima propuestas por Marcela Lagarde y de los Ríos (Lagarde, 2024).

El primer problema que se presenta para el desarrollo del proceso, el del empoderamiento, es el reconocimiento de las “*estructuras históricas del orden masculino*”, estas no solo referidas a normas o costumbres sino también a las que se encuentran enterradas, disimuladas entre las cordiales relaciones de familia, trabajo o de pareja, escondidas en, como dice Bourdieu, el inconsciente androcéntrico (Bourdieu, 2025).

Si se asume que empoderarse es adquirir el poder, luego entonces: ¿qué es el poder? Algunas ideas conducen al sinónimo próximo, capacidad, que se complementa con posibilidad y acción. Habrá que tomar en cuenta que al preguntarnos ¿yo puedo? ¿yo quiero? no necesariamente implica el yo actúo, el yo hago.

Foucault (2002) distingue el concepto de poder a partir de contrastar con el criterio de lo que él llama la teórica jurídica clásica proveniente del siglo XVIII, con la concepción marxista del poder, el primer criterio se identifica con el derecho, es decir el poder proviene del derecho con el que se poseen los bienes, además el poder de elegir a los representantes. Como se mencionó anteriormente, es el aspecto formal ineludible que reconoce y legitima el estado a través de leyes, actos administrativos y la aplicación de la justicia. En la concepción marxista, el poder se ubica en las relaciones de producción, el que tiene los medios de producción y el que tiene el trabajo, así se identifica una forma de dominación, la dominación de clase. El poder está directamente relacionado con la propiedad, la plusvalía y la ganancia, surge la clase dominante y los trabajadores serán los dominados.

De estas formas, más que contraponer estas dos fuentes del poder, las ligamos, es decir, con el reconocimiento jurídico de los derechos se fortalece el poder económico en el marco de una libertad para producir, así, consolidar ante los demás la justificación del poder económico (Foucault, 2002).

Atendiendo a este criterio, deberíamos traducir nuestra interrogante a ¿las mujeres tienen derechos?, o bien, ¿las mujeres tienen capacidad económica? Ante estas nuevas formas de la pregunta, es posible incluir como respuesta que la adquisición del poder o empoderamiento de las mujeres

es un proceso, en el que una de sus fases se manifiesta en la historia del derecho constitucional y legal. Por ejemplo, hasta 1953 que las mujeres adquirieron el derecho a votar o que hasta 1974 se reconoció en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la igualdad jurídica entre el varón y la mujer. Así, podría hacerse un recorrido por los momentos históricos en que se reconocieron los derechos hoy vigentes.

Ahora bien, respecto de la segunda variante, relativa a la cuestión económica para responder tendríamos que hacer un recorrido por los momentos en que las mujeres fueron adquiriendo posibilidad económica, sea por la propiedad o el trabajo.

Seguir bajo la luz de Foucault (2002), para reflexionar sobre el poder, nos llevaría a considerar su postura de que el poder se adquiere por la guerra. Resolver la interrogante bajo este esquema, implicaría modificar la pregunta de la siguiente manera ¿las mujeres han participado en las guerras? O bien, ¿las mujeres han ganado las guerras? Si la respuesta fuera no, con esta lógica se argumentaría porque las mujeres no tenían el poder.

Ilustrativo de la postura que define a la guerra como fuente del poder es este párrafo de Foucault (2002) “la ley no nace de la naturaleza, junto a los manantiales que frecuentan los pastores; la ley nace de las batallas reales, de las victorias, de las masacres, las conquistas que tienen su fecha y sus héroes de horror, la ley nace de ciudades incendiadas, de las tierras devastadas; surge con los famosos inocentes que agonizan mientras nace el día” (p. 56).

Aunque aparenta una alternativa lejana, la guerra en varios momentos de la historia ha sido fuente de poder. Ahora en el marco de las democracias ese poder se procesa a través de instituciones por medio de la política. Entonces, modifiquemos la pregunta: para empoderarse ¿las mujeres necesitan participar en la política?

La propuesta de Arendt (2016) es útil para desentrañar el proceso de transición de las mujeres hacia el poder, el poder político y el empoderamiento. Para ella, la política es acción, es discurso y pensamiento. En su texto *La promesa de la política*, la autora se refiere a Sócrates, Platón y Aristóteles, entre otros filósofos cuyo pensamiento en conjunto llama la tradición filosófica occidental clásica; destaca que el conocimiento político se va adquiriendo en la interacción hacia y con los demás y en el análisis de sus puntos de vista; por lo tanto, para conocer o saber el punto de vista

del otro o de la otra, hay que estar entre los demás, en el espacio público. El conocimiento, según Arendt (2016), es la capacidad de comprender. Al referirse al “hombre de estado” –persona en la política, diríamos hoy– argumenta que debe de tener la virtud de la comprensión, el mayor número y la mayor variedad de realidades de quienes le rodean. En consecuencia, la política se sitúa en el espacio de lo público y con otras personas. Además, la autora agrega que la persona política debe ser capaz de establecer comunicación con la ciudadanía y conocer de sus opiniones.

En su estudio, Arendt (2016) hace referencia a Sócrates, aduciendo que él pretendió que la filosofía fuera la estrategia para pensar y cuestionar, como una tarea indispensable para actuar en política. Esta actitud de preguntar ayuda a establecer comunicación con las demás personas, por lo tanto, cuestionar a otros y otras agota dos objetivos fundamentales para hacer política: interesarse en quienes nos rodean y hacerlo en el foro público. Para Arendt (2016), el espacio público es político “en el cual los hombres alcanzan su humanidad plena” (p. 59).

Como complemento a esta argumentación se incluye la reflexión que proviene de la llamada Sentencia de Apolo: conócete a ti mismo. Cita a Sócrates, parafraseando: “solo aquel que sabe cómo vivir consigo mismo es apto para vivir con los demás”, complementa el argumento con lo siguiente: “En tanto que soy uno no me contradeciré a mí mismo, pero puedo contradecirme a mí mismo porque en el pensamiento soy dos en uno, por tanto, no solamente vivo con otros, sino también conmigo mismo” (Arendt, 2016, p. 58).

Aparentemente con estas citas se aleja de la línea que intenta definir a la política, pero en realidad es un argumento intencional para ampliar la percepción respecto del concepto de la política. Se insiste en que el ámbito de la acción política es con las demás personas, pero al reflexionar las frases de Sócrates se entiende que no es solo el aparecer ante las y los demás en el espacio público, sino tener un pensamiento, una concepción, hoy se diría conciencia, que se cultiva con la reflexión, y un condicionante más, el estar y conocerse a sí mismo, el tener ese diálogo entre dos, entendido esto en el yo y mi pensamiento. Son estos procesos personales, que desde la tradición filosófica occidental griega fueron apenas apuntados como acciones fundamentales para hacer política, no obstante, no se desarrolló como tal, es un apartado poco común en los tratados de la política. La autora que aporta estos razonamientos atribuye a que la filosofía como arte

de preguntarse y reflexionar no continuo como parte de la política, incluso que la religión acaparo este ejercicio mental de estar con una misma o con uno mismo, para identificar lo que es bueno en el espacio de la *Polis*.

Arendt (2016) recoge el concepto de aparecer, no como apariencia física que da la vestimenta o los modales, sino como la acción de exponer el pensamiento ante las demás personas. Aunque queda claro que para exponer ante lo público hay que tener pensamiento, un trabajo que se da en soledad con el tiempo y los conocimientos necesarios para contar con conocimiento para exponer o poner en común. El estar y aparecer entre los otros y las otras es la política.

En la actualidad hablaríamos de la conciencia, del conocimiento de los derechos y la posibilidad de ejercerlos, como el impulso o punto de partida para generar los contactos y relaciones necesarias y pasar de lo individual, a las y los demás; luego entonces la convicción, el diálogo y el consenso entre las demás personas para transitar a lo colectivo.

Con esta idea de lo que es la política, se plantea la clasificación en política formal y política empírica. La primera, entendida como el acceso al poder público a través de los partidos políticos y hacia la integración de las instituciones del estado; la segunda, como la capacidad de las personas de tomar decisiones en el entramado de las relaciones cotidianas, como respuesta a conflictos entre las y los demás o como impulso de los deseos individuales. En ese hilo será entonces la política formal y la empírica.

Hasta aquí, la pregunta inicial ¿el empoderamiento ha llegado a las mujeres? Tiene como respuesta que sí, el empoderamiento ha llegado a las mujeres, pero no a todas ni en todos los lugares. El proceso sigue en marcha, aún persiste el reconocimiento de que las mujeres no han tenido el poder, y que la adquisición de este implica nuevas conquistas legales. Incluso si no se trata de la guerra, como apunto Foucault (2002), sí de las luchas de fuerte calado que las propias mujeres han emprendido, hasta configurar las leyes que otorgan un marco jurídico de derechos. Este proceso no es lineal y es eminentemente colectivo. El poder en una democracia puede adquirirse con la política, la política formal y la empírica, pero también perderse.

En la lucha por la consolidación de los derechos, en los últimos 30 años, la situación cuantitativa ha cambiado, se pueden encontrar fácilmente datos que nos describen, explican y hasta enseñan métodos para el acceso de las mujeres a la política formal. Donde parece que se tiene menos explicaciones es en el ámbito de lo descrito como política empírica.

Luego se tienen a la política como el espacio en donde están las demás personas y puede producirse el discurso que tal vez llegue a los acuerdos. Hoy el derecho garantiza espacios públicos para esos discursos, para que el pensamiento y la acción de las mujeres se desarrolle con todas las personas, en lo público. Debe quedar claro que este proceso, el del empoderamiento no ha sido espontáneo, ha tenido múltiples motores. Una muestra de este impulso internacional es la Plataforma de Acción de Beijing, resultado de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en septiembre de 1995, en Beijing, China. En una de sus líneas de acción, precisamente se refirió a la mujer en el ejercicio del poder y adopción de decisiones en la que se hizo referencia a la habilitación de la autonomía de las mujeres, asumiendo que para ello era necesario cambiar la condición social económica y política de las mujeres (Naciones Unidas, 1995). Es en este apartado, donde la palabra igualdad prevalece cuando se hace referencia a hombres y mujeres, misma que se consideró imprescindible para fortalecer a las democracias. En dicho documento, se inscribe el término de adelanto de la mujer, recordemos que la redacción de la época era en singular. Pero la intención es relativa a las mujeres, otra crítica recurrente a esa opción de lenguaje ha sido considerar una supuesta intención de homogeneidad, no se está de acuerdo con ello, no obstante, la redacción así se inscribió. Se declaró: “La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz” (Naciones Unidas, 1995, p. 91)

Algunos datos sobre la participación política de las mujeres, registrados en este documento, nos dicen que: solo había 10% de mujeres en los escaños de los poderes legislativos, y un porcentaje menor de mujeres en cargos ministeriales (Naciones Unidas, 1995). También se identificó que las modalidades tradicionales en partidos políticos y estructuras gubernamentales son obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública.

Las actitudes y prácticas discriminatorias y las responsabilidades en la familia y crianza de las hijas y de los hijos son factores de disuasión, para la participación en asuntos políticos. Se afirmó, que la desigualdad

en la división del trabajo y la responsabilidad en los hogares limita la posibilidad de que la mujer tenga tiempo para adquirir conocimientos necesarios para participar en el ámbito de lo público (Naciones Unidas, 1995).

Los estereotipos sociales negativos respecto de las funciones de la mujer y el hombre, los fomentados por los medios de comunicación, fortalecen la tendencia a que las decisiones políticas sean consideradas una función de los hombres. También se reconoció en 1995, el acceso limitado de las mujeres a las vías tradicionales de poder, como organizaciones, sindicatos y partidos.

En casi todo el documento la palabra empoderamiento se mostró como adelanto de la mujer y posteriormente ya en el punto 186 de la Plataforma de Acción de Beijing, el empoderamiento se definía como estrategia para estar en espacios de toma de decisiones. Entendidos estos como el gobierno, empresas, medios de comunicación, la banca instituciones académicas y científicas, así como todo tipo de organización (Naciones Unidas, 1995).

Con la intención de empoderar a las mujeres, se establecieron los siguientes compromisos para gobiernos participantes:

1. Establecer el equilibrio entre hombres y mujeres en órganos y comités gubernamentales, incluida la judicatura.
2. Adoptar medidas en sistemas electorales que alienten a partidos políticos a integrar mujeres en cargos.
3. Reunión, análisis y difusión de datos cuantitativos y cualitativos de la participación de hombres y mujeres en espacios de toma de decisiones.
4. Apoyar a organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación a realizar estudios sobre la participación de las mujeres en ámbito de toma de decisiones.
5. Alentar la participación de la mujer indígena en todos los espacios de toma de decisiones.
6. Alentar a las organizaciones reciban financiación pública para incentivar la participación de las mujeres.
7. Procurar el equilibrio entre ambos sexos en las listas de candidatos o nombramientos en los órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones de las Naciones Unidas.
8. En especial, a los partidos políticos eliminar las barreras que discriminan directa o indirectamente la participación de la mujer, con-

siderar la posibilidad de iniciativas que aseguren la participación de las mujeres en estructuras internas y considerar la posibilidad de incorporar cuestiones de género en el programa político.

9. En los gobiernos: crear mecanismos para vigilar el acceso de la mujer en niveles superiores y revisar criterios de contratación y nombramiento.
10. Alentar la participación en sector privado en órganos de decisión.
11. Desarrollar estrategias de comunicación que fomenten el debate sobre el papel de la mujer en espacios de toma de decisiones.
12. Reestructurar programas para asegurar el acceso a la capacitación para el empleo.
13. Desarrollar programas de adelanto profesional de la mujer.

En la redacción de los apartados que se comentan refiere el término “medidas positivas” lo que se conoce como cuotas o acciones afirmativas. Se dispone que los gobiernos adopten este tipo de medidas para conseguir mayor número de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos del gobierno, lo anterior en congruencia con el artículo 4º de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979.

Otro objetivo estratégico para la participación de la mujer en espacios de toma de decisiones fue la capacitación, tanto para ocupar puestos directivos como también —otro aspecto que pareciera no se manifestó con la misma intensidad—, para al fomento de la autoestima, “*de manera especial a las minorías raciales y étnicas*” (Naciones Unidas, 1995, p. 83).

Además, se incluyó también la necesidad específica de capacitación en materia de género dirigida a mujeres y hombres, así como los mecanismos para la capacitación que fomentara la participación en procesos electorales y actividades políticas.

El apartado siguiente relativo al adelanto de las mujeres es precisamente el relacionado con los mecanismos institucionales para su promoción, dígame hoy los institutos o secretarías de la mujer.

Como se puede observar, el empoderamiento de las mujeres desde hace 30 años ha sido una política pública con altos y bajos que torna a nuestra pregunta inicial como obligatoria y permanente.

La respuesta se enriquece al advertir que el empoderamiento de las mujeres es una política pública obligatoria del estado mexicano, que tiene

un misión importante en el proceso que involucra a todas las instituciones, incluyendo las estatales y municipales; destacando en esta ocasión a las universidades, tanto por los compromisos de educación, actualización e investigación como por ser muestra de que en sus estructuras y políticas sean representadas y decididas con la participación de las mujeres universitarias.

Ahora bien, regresemos a la política empírica y su carácter interno. Dicho de otra forma, el proceso de empoderamiento tendrá que ser congruente con el cambio interno de las personas, el acto volitivo, el impulso personal que producirá una conciencia que genere la cohesión necesaria para cuidar o exigir si es necesario el cumplimiento de compromisos, no solo por querer un gobierno que cumpla sino por ser parte del tiempo de esta revolución que nos conduzca a un nuevo paradigma.

La autonomía es otra categoría de análisis que está directamente vinculada con el empoderamiento solo que es una visión desde el interior, sea pensamiento o conciencia de las individuos. Para esa visión, la guía principal será la maestra de miles de mujeres, Marcela Lagarde y de los Ríos, en uno de sus textos denominado *Claves feministas para el poderío y autonomía de las mujeres*, que introduce otro de los conceptos fundamentales del empoderamiento: la libertad. Afirma que la libertad es la base de la autonomía, es en libertad donde mejor puede ejercerse el poder, sea el político o personal, así propone a la autonomía feminista libertaria (Lagarde, 2024).

Lagarde (2024) define a la autonomía como un hecho histórico, coincide en que es una construcción social, ligada a la cultura, en un tiempo y lugar determinado, también es un hecho simbólico que implica el cambio de identidad. Su propuesta parte de afirmar que las mujeres “somos habilitadas para hacernos cargo de la vida de otras personas” (p. 30).

La afirmación; mujeres; seres para otros. Esta construcción social de género vislumbra que el sentido de vida esta direccionado a otras personas y no a sí misma. Con este planteamiento conectamos con lo que Arendt (2016) resalta, estar con uno mismo, la eme auto; en Lagarde, la autonomía. Algunas de las claves para lograr la autonomía desde el punto de vista de Lagarde (2024) son:

1. Distinguir el deseo de la necesidad:

El deseo como una intención, un proyecto o un objetivo personal, parte del reconocimiento del ser, ser uno mismo y querer o desear. La necesi-

dad, por el contrario, parte de que la persona se asume incompleta, el ser está en otros, personas u objetos, por ello se dice que el ser está vacío, su esencia está fuera, depende de otro u otros. En palabras de la autora: "...y cuando la necesidad del otro es vital, no hay autonomía" (p. 31), en consecuencia, la clave será la autosuficiencia vital que implica romper con el estereotipo de mujer-madre-esposa, que en su contexto denomina la tradición, que se sostiene en la sujeción al hombre, la subsunción, estar subsumidas al concepto de hombre, el cuerpo para otros y la expropiación de los bienes materiales y simbólicos que producen las mujeres. Reto que no es menor.

Como contexto previo, la autora reconoce una situación diversa a la que le llama la construcción moderna de las mujeres. En el desarrollo de esta idea contrapone la tradición y la modernidad, ser seres para los demás o transformarse en un ser para sí, a esta condición la denomina sincretismo, por tanto, la autonomía será de mujeres sincréticas. Podemos tener una conciencia y convicción, pero estamos situadas en un contexto de tradición que entra en conflicto. Es en esta circunstancia que se presentan múltiples contradicciones en los procesos personales. Nos dice Lagarde (2024), "si no enunciamos nuestras contradicciones de género, y si creemos que solo es un problema externo a las mujeres, del orden social o del Estado, no lo podremos resolver" (p. 34), refiere que esas contradicciones entre ser para otros o ser para sí, muchas veces se quedan en el drama o victimismo sin lugar a resolverse. Cuando dicha contradicción es en sí misma una opresión y un obstáculo para la autonomía, hay que tomar conciencia de que existe identificarla y resolver en consecuencia.

2. El conocimiento de la historia propia:

Significa ir al reconocimiento de la experiencia vivida, investigar la forma en que se desarrolla el proceso de socialización, qué decisiones fueron tomadas en torno a la persona. Al mismo tiempo de conocer la historia propia, identificar y reconocer el cúmulo de recursos y oportunidades en esa experiencia de vivir, sin responder al estereotipo de mujer tradicional, sin sucumbir al estereotipo de la mujer que muestra el mercado, la mujer perfecta. Solo en ese diálogo consigo misma es posible encontrar el yo, real y consciente. En suma, la definición de una autoidentidad, por sí misma para, aún con el contexto en contra, tomar decisiones. La definición del ser mujer tradicional desde fuera es poderosa, se trasmite en

todo lugar y en todo momento, encuadra perfectamente con el contexto capitalista y patriarcal. Para desarrollar la autonomía es imprescindible separar lo ideal de lo real, por tanto, es fundamental reconocer la historia personal. Lagarde (2024), lo dice así: "...deslindar la experiencia fantástica de lo real" (pág. 39), para referirse a que la percepción personal está inconscientemente plagada de fantasías, de la ilusión de abarcar todo. Encontrar la diferencia es la clave, el campo de investigación es la historia de sí misma.

3. La autosuficiencia:

Si bien refiere a la capacidad económica, la define como la aptitud de lograr la capacidad de satisfacer las necesidades propias. Sin que sea excluyente la llamada interdependencia equitativa.

En sus argumentaciones, al igual que Arendt (2016), distingue lo individual del individualismo. Al estructurar las claves de la autonomía, se reitera la potencialidad del yo, incluso la prioridad del yo, muchas veces en demerito del perfil tradicional de atender a las y los demás, entre los que se incluyen, hijos, padre, madre, cónyuge. Lo cual podría calificarse de egoísmo, como una categoría negativa y no como el tiempo y acción necesarias para hacer fuerte al ser, es decir fortalecerse. En este caso, el objetivo de la construcción de la individualidad es ético, está dirigido a que cada persona reconozca su vida, su cuerpo, su tiempo como lo más importante, lo prioritario, para así generar la potencialidad necesaria y aparecer ante las demás personas y construir lo colectivo.

4. Contexto propicio:

Aunque la autora no lo nombra como una clave más, sí desarrolla un conjunto de argumentos para establecer una especie de punto de partida o ámbito que propicia el impulso para el desarrollo del proceso individual y colectivo hacia la autonomía de las mujeres.

Si bien estas claves están dirigidas en lo individual, a la persona y el proceso en sí misma, el contexto en que puede desarrollarse esta nueva personalidad es el de la modernidad, que garantiza un piso de derechos e igualdad con los hombres; el reconocimiento de la individualidad de las historias de vida que generan personas con puntos de vista y deseos diversos, lo cual implica dismantelar la generalización de las mujeres como idénticas, reconocer que tenemos aspectos y retos similares, así como un

conjunto de individualidades que nos diferencian. Y con todas esas diferencias, construir pactos. El reconocimiento, aceptación, incluso admiración de esas diferencias es un paso para la solidaridad. Lagarde (2024) nos propone al respecto “... decir soy diferente en relación contigo, sino también ser diferente en relación conmigo misma” (p. 56), lo cual implica que el ser es dinámico, se transforma constantemente.

Otro aspecto de contexto o ámbito propicio para la autonomía de las mujeres que nos revela la autora que seguimos está relacionado con la solidaridad y la diferencia con el asistencialismo. En congruencia, con lo apuntado líneas arriba, que el poder es un proceso colectivo; el reto de construir alianzas parece obvio, sin embargo, se advierte no confundir, con las ayudas que el tratamiento público hacia las mujeres está relacionado con definir las como sector vulnerable que requiere de asistencia. En el feminismo se descarta esta opción, que prolonga el carácter débil y subordinado de las mujeres, mas no se descarta el intercambio equitativo no dependiente. La voluntad de dar se ha mantenido como uno de los mitos asignados a las mujeres, dar tiempo, recursos, dar lo que tengas, como dicen muchas canciones y poemas hasta la propia vida, es la enseñanza que nos muestran como característica natural de las mujeres. La solidaridad no es eso, la solidaridad en el feminismo está basada en la reciprocidad, en principios equitativos. Marcela Lagarde también es una de las autoras que difunden el concepto de sororidad, proveniente del italiano y diverso a fraternidad que hace la referencia al fratelo o hermano y la hermana es la sorela. En conjunción, con el concepto de solidaridad Lagarde (2024) reconoce a Mary Daly como quien le llamó a esta acción de mutuo reconocimiento entre las mujeres sororidad.

Sin la perspectiva de género las relaciones entre las mujeres se tornan de competencia y conflicto. Si se toma en cuenta que el proceso de socialización define a las mujeres como subordinadas y dependientes de los hombres, el objetivo de una mujer en esta tradición será el de pertenecer a un hombre, por tanto, la otra o las otras son potenciales personas que persiguen el mismo objetivo. La simulación de la amistad y la limitación a las relaciones entre mujeres prácticamente a la familia prevaleció, generando el mito de esa competencia y consecuentes conflictos. Por tanto, en el esquema feminista el reconocimiento a la otra es un principio que define, es una acción que construye lazos y profesa el respeto a las diferencias.

La solidaridad adquiere una nueva forma que tomó el término de sororidad. Esta es también parte de ese contexto propicio para la autonomía y poder de las mujeres.

No hay recetas mágicas para el empoderamiento, sí una historia de lucha, sí acciones colectivas con resultados positivos, sí el compromiso para desde lo personal construir el poder y la política feminista, que como se apuntó en estas reflexiones es un proceso, es colectivo y dinámico.

En los feminismos hay nuevas propuestas para este proceso, planteamientos que establecen el cambio de modelo económico, el desmantelamiento del patriarcado e incluso un nuevo paradigma fuera de la concepción del estado. El debate en las formas que adquiere el proceso es parte de su dinamismo para quienes participamos, este ejercicio académico es parte del proceso de empoderamiento que continúa.

Referencias

- Arendt, Hannah (2016). *La promesa de la política* (2 ed.). Paidós.
- Bourdieu, Pierre (2025). *La dominación masculina* (15 ed.). Anagrama.
- Foucault, Michel (2002). *Defender la sociedad* (2 ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Lagarde, Marcela (2024). *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres* (2 ed.). Siglo XXI editores.
- Naciones Unidas (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, Naciones Unidas. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/plat.htm>
- Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Semblanzas curriculares

Adriana Guadalupe Rivero Garza

Docente Investigadora de la Licenciatura en Estudios Culturales Mexicanos y el Doctorado en Estudios Contemporáneos, de la Unidad de Historia de la UAZ. Integrante del SNII, nivel Candidata y Perfil PRODEP. Doctora en Historia, Maestra en Derecho Constitucional, Maestra en Estudios de la Mujer y Licenciada en Derecho. Consejera Consultiva del Instituto Nacional de las Mujeres del 2012 al 2016; Integrante de la Delegación Oficial Mexicana ante la ONU en el 59 periodo de LA CSW (2015) y Secretaria de las Mujeres del Estado de Zacatecas de 2016-2021. Sus líneas de investigación son: Estudios feministas e interseccionales, Violencia social y Violencia contra las Mujeres, Protocolos de actuación en materia de atención a víctimas de violencia, Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.

Aida Alicia Lugo Dávila

Licenciada en Derecho, Maestra en Derecho Constitucional y Administrativo, Maestra en ciencia política y Doctora en derecho. Feminista, madre de dos hijas. Docente de la Universidad Autónoma de Zacatecas por 33 años. Servidora pública gubernamental desde 1980, fundadora del Instituto de la Mujer Zacatecana (INMUZA), diputada local, senadora suplente, actualmente magistrada. Aficionada a viajar, yoga y pintura.

Arlett Cancino Vázquez

Se dedica a la investigación y la docencia. Desde esos ámbitos se enfoca en los estudios de género, en particular, en la literatura. A lo largo de su formación académica ha analizado figuras femeninas como La Malinche y su influencia en la identidad de la mujer mexicana. Tiene experiencia laboral a nivel licenciatura, maestría y doctorado. Ha sido publicada en libros y revistas internacionales en España y Estados Unidos, así como en publicaciones nacionales. Entre sus publicaciones se encuentra el libro *Sensación de lo ya vivido. Lecturas sobre Amparo Dávila*. Actualmente diseña una metodología de la enseñanza de la literatura desde la perspectiva de género. En su labor como activista combina el ámbito académico y el social como promotora de la lectura y escritura hecha por mujeres en

la colectiva *Plumas del desierto*. Se desempeña como docente investigadora de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente de la Maestría en Humanidades Línea Formación Docente y del Doctorado en Cultura Escritura y Comunicación, todos programas de la UAZ.

Citlaly Aguilar Sánchez

Es doctora en Estudios del Desarrollo por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Fue becaria del PECDA Zacatecas en 2011, 2013 y 2015. Ganadora en el certamen de ensayo Erradumbre (Mantis Editores, 2021); mención honorífica en el Premio Nacional de Ensayo “Dolores Castro” 2021 y mención honorífica del 9º Premio de Periodismo Gonzo (UANL y Producciones el Salario del Miedo, 2023). Autora de *La literatura zacatecana en el siglo XXI* (IZC, 2014), *La fabulosa historia de Anémona y Durazno* (IZC, 2021), *Dentro del aire de vidrio* (IMAC, 2021) y *Crónica de la habitación* (Mona, 2022). Coordinó la antología de ensayo literario *El Centauro* (Policromía, 2016). Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales.

Elsa Leticia García Argüelles

Nacida en Xalapa, Veracruz, es Licenciada en Letras Españolas, Maestra en Literatura Hispanoamericana y Doctora en Literatura Iberoamericana. Profesora e Investigadora en el Doctorado en Estudios Novohispanos y en la Maestría en Literatura Hispanoamericana (UAZ). Miembro Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores, cuyo ejercicio se centran en estudios de la literatura mexicana y latinoamericana contemporánea con énfasis en la literatura escrita por mujeres. Organizadora en eventos como la «XVI Reunión de Investigadores de la Frontera: una Nueva Concepción Cultural» (2012) y el Coloquio Internacional «Clarice Lispector. Autoría, representaciones y recepción de su obra (Archivos de la Fundación Casa de Rui Barbosa)» (2018). Autora de los libros *Mujeres cruzando fronteras. Estudio sobre literatura chicana femenina* (2010) y *Las seducciones literarias en la literatura femenina en América* (2014), y coordinadora de *Palabras vivas. Ensayos de crítica literaria en torno a María Luisa Puga* (2016) y *Clarice Lispector. Rostros, voces y gestos literarios. Archivos de la Fundación Casa Rui Barbosa* (2021).

José Alfredo Silva Acosta

Licenciado en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro (FCPS-UAQ). Colabora como asistente de investigación y ha participado como coautor de diversos artículos y capítulos, así como ponente en eventos académicos relacionados con los temas de Historia de las Mujeres con perspectiva de género, Masculinidades, Historia Cultural e Historia de la Vida Cotidiana.

Lilia Delgado Calderón

Licenciada en Humanidades Área de Filosofía por la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas” (2002); Maestra en Ciencias Humanas, Especialidad Estudios de las Tradiciones por El Colegio de Michoacán (2004) y Doctora en Ciencias Humanas, Especialidad Estudios de las Tradiciones, por El Colegio de Michoacán (2014). Publicaciones: 2018, *El modelo personalista pedagógico de Francisco Larroyo*, Policromía Servicios Editoriales, México; 2019, *Reflexiones filosóficas sobre la violencia en México*, Coord., Taberna Libraria Editores, México; 2020, *Hermenéutica y modernidad*, Taberna Libraria Editores, México; 2022, *Visiones de la Hermenéutica desde el siglo XXI*, UAZ, Zacatecas; 2025, *Hermenéutica y literatura*, mOna Editora, Zacatecas. Pertenece a la Asociación Filosófica de México (AFM) a la Red Centro-Norte de Investigadores de Filosofía (desde 2016); al Cuerpo Académico: UAZ-CA-244, “Hermenéutica Filosófica”, consolidado; al SNII nivel candidata. Es Docente-Investigadora en la Unidad Académica de Filosofía de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

María del Carmen Ordaz

Licenciada en Educación Preescolar, Maestría en el Campo Formación Docente, Especialista en Estudios de Género, Doctora en Humanidades y Artes en la línea de Género por la UAZ; Licenciada en Derecho por la UnADM. Temas: Estudios de Género en los ámbitos Educativo, Social, Político, Institucional y Políticas Públicas, avalados por el COLMEX, la UPN 321, la UAZ, la Universidad de Celaya, México Evalúa y la DGEN. Fue Docente de la UPN 321, Docente en el Instituto Calmécac en Maestría y Doctorado, Docente Interina y tallerista en la Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho. Tiene diversas publicaciones y ha sido ponente en foros y conferencias. Presidenta de la ONG Poiesis S. C. e in-

tegrante de la Coord. Feminista Olimpia de Gouges A. C. y de Redes locales, nacionales e internacionales. Fue Jefa del Departamento de la Unidad de Género en la Secretaría de Educación en Zacatecas. Diplomada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la CONAPRED. Consultora académica. Promotora de los presupuestos con enfoque de género. Participante en los informes alternos de gobierno en los tres niveles. Impulsora de la Maestría de Estudios de Género en la UAZ y participante en el proyecto de la Paridad Electoral y de cargos públicos. Coordinadora del Observatorio Ciudadano para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el estado; Capacitadora de instancias públicas y privadas e implementadora de proyectos con agencias nacionales e internacionales.

Mario González Gutiérrez

Docente en el programa de Ingeniería Biomédica de la Universidad Autónoma de Durango campus Zacatecas (UADCZ). Médico general egresado de la UADCZ, actualmente cursando la Maestría en Nutrición Clínica en la misma Universidad, cuenta con diversos diplomados, entre ellos, diagnóstico molecular del cáncer, uso racional de medicamentos, atención a paciente crítico prehospitalario, cuenta con certificaciones nacionales e internacionales, publicaciones en revistas indizadas y arbitradas, capítulos de libro, participación en foros académicos, estatales, nacionales e internacionales y programas de radio.

Mónica Guadalupe Chávez Elorza

Es Licenciada en Economía (U. Guanajuato), con Maestría en Economía Aplicada, (El Colef) y un Doctorado en la Escuela de Gobierno y Transformación Pública, Tecnológico de Monterrey. Posdoctorante en Estudios del Desarrollo sobre migración altamente calificada (UAZ). Integrante y cofundadora de la Red de Docentes Feministas de la UAZ. Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog (2016). SNII, nivel I. Directora de la UAED desde 2025. Asume epistemológicamente el tema de género y desarrollo de manera transversal en sus investigaciones. Sus temas de interés incluyen la política científica y desarrollo, las continuidades en la migración calificada Sur-Norte, la apropiación del conocimiento científico y los métodos mixtos de investigación.

Mónica Muñoz Muñoz

(Jalpa, Zacatecas, 1978). Doctora en Ciencias Humanísticas y Educativas con especialidad en Estudios Lingüísticos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I, y Perfil Prodep. Ha publicado los libros *Elogio de la (in)comunicación* (2024), *El holograma de la comunicación. Aportaciones para la enseñanza del español desde la sociolingüística y la complejidad* (2019), *El léxico disponible en dos regiones Zacatecas: una lectura desde la mémetica, la teoría de la evolución cultural* (2014) y *Elogio de la (in)comunicación* (2024), además de haber coordinado los libros *A la mitad del camino. Letras. 35 años* (2022), *Alternativas desde la competencia comunicativa* (2023), *Redes y palabras. Una perspectiva crítica y creativa sobre la inteligencia artificial y la educación* (2025). Fundó la revista científica y de difusión cultural Redoma, la cual dirigió de 2021 a 2025. Los resultados de sus investigaciones se encuentran publicados en revistas indexadas y en diversos capítulos de libros colectivos. Fue directora de la Unidad Académica de Letras, de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Actualmente es docente-investigadora de los programas del Doctorado en Cultura Escrita y Comunicación, de la Maestría en Competencia Lingüística y Literaria y de la Lic. En Letras, así como líder del CA 255 consolidado, “Competencias: lingüística, literaria y digital”.

Norma Gutiérrez Hernández

Licenciada en Historia y Maestra en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Especialista en Estudios de Género por El Colegio de México y Doctora en Historia por la UNAM. Recibió la Medalla “Alfonso Caso” otorgada por la UNAM. Es Perfil PRODEP desde el 2008; Integrante del Cuerpo Académico Consolidado “Estudios sobre Educación, Sociedad, Cultura y Comunicación”; del SNII; de la Red contra la Violencia de Género en Instituciones de Educación Superior; del Seminario Nacional de Historia de las Mujeres y Género; de la Red de Académicas Feministas y del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas. También es fundadora e integrante de la Red de Docentes Feministas de la UAZ y Vicepresidenta del 11º Consejo Directivo de la SOMEHIDE (2025-2027). Es Docente-Investigadora en la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente y la Licenciatura en Historia, ambos de la UAZ.

Oliva Solís Hernández

Licenciada y Maestra en Filosofía, Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro (FFIL-UAQ); Maestra en Estudios Humanísticos con especialidad en Historia, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Querétaro (ITESM); Doctora en Administración, Facultad de Contaduría y Administración (FCA-UAQ); Posdoctora en Género, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), de Argentina. Profesora investigadora de tiempo completo, Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). Reconocimiento al perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), de la Secretaría de Educación Pública (SEP); e integrante del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), Nivel 1, de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti)

Rosalinda Gutiérrez Hernández

Docente en dos programas educativos, Licenciatura en Nutrición de la Unidad Académica de Enfermería y Maestría en Docencia y Desarrollo Profesional Docente de la Unidad Académica de Docencia Superior de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México. Ingeniera Química con Doctorado en Ciencias en la Especialidad en Farmacología Médica y Molecular egresada de la UAZ, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, capítulos de libros y participación en foros académicos, estatales, nacionales e internacionales, formadora de recursos humanos de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Posee reconocimiento a perfil PRODEP y SNI I, lideresa del Cuerpo Académico consolidado 175 de la UAZ.

Sonia Ibarra Valdez

Es licenciada en Letras, maestra en Investigaciones Humanísticas y Educativas y doctora en Estudios Novohispanos por la Universidad Autónoma de Zacatecas; también cuenta con una Especialidad en Estudios de Género por la Universidad Pedagógica Nacional y ha cursado diversos diplomados relacionados con Historia, Género y Educación. Es perfil deseable PRODEP y miembro del SNII como candidata. Actualmente es docente-investigadora en el Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas. Ha participado como ponente y conferencista en eventos académicos en torno a estudios sobre la época virreinal, literatura, género y

educación. Sus textos académicos y creaciones literarias se encuentran en diversas publicaciones colectivas de ámbito local, nacional e internacional. Desde el 2018 se ha dedicado a la promoción de la literatura escrita por mujeres a través de los colectivos Líneas Negras y Plumas del desierto en los cuales ha participado en la coordinación de seis antologías de escritoras zacatecanas, así como en la organización de talleres de lecto-escritura de, sobre y para mujeres.

Sonia Villagrán Rueda

Doctora en Psicología y Educación (UAQ). Docente Investigadora de Tiempo Completo en la Unidad Académica de Psicología y en la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente de la UAZ. Integrante SNII Nivel 1. Líder Cuerpo Académico consolidado UAZ-CA 214. Perfil Deseable desde 2012. Integrante del SEII. Diplomado en Intervención Cognitiva-Conductual. Certificada por CONOCER en ECO076 y EC0477. Reconocimientos Internacionales el Galardón a la Excelencia Educativa y Doctorado Honoris Causa por OIICE, Integrante Red Latinoamericana en Estudios de Género, Red en Psicología Organizacional, Red REOALCEI, Fundadora e integrante Red de Colaboración Institucional de CA, Psicología, UAZ. Coordinadora Academia Psicología Laboral. Autora de Libros, capítulos de libro y artículos en revistas indexadas. Ha impartido conferencias magistrales nacionales e internacionales. Arbitro de revistas indexadas, Evaluadora de trabajos de investigación de posgrado. Evaluadora Perfiles PRODEP. Realiza retribución social a través de diseños de políticas de prevención e intervención a instituciones y empresas plasmadas en Informes Técnicos referente NOM 035-STPS-2018. Genera divulgación del conocimiento a través de talleres dirigidos a docentes.

Verónica Aguilar Vázquez

Académica, Feminista, Activista y Defensora de Derechos Humanos. Licenciada en Derecho y Maestra en Docencia e Investigación Jurídicas por la Universidad Autónoma de Zacatecas; Doctora en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado; Especialidad en Estudios de Género y Educación por la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 321 Zacatecas (proceso de titulación); Mediadora y Conciliadora por la entonces Escuela Judicial-PJEZ. Ha cursado varios diplomados, cursos

y talleres en: Género, Desarrollo y Políticas Públicas; Prevención de la Violencia Feminicida; Aplicación Práctica de Protocolos de Actuación en materia de violencia de género contra las mujeres; “Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos”; Derechos Humanos, Juicio de Amparo (edición 2022); Litigio estratégico; “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Atención Integral de las Víctimas y Reeducción de Personas Agresoras”; Gestión documental y Administración de Archivos. Actualmente es académica de la UAZ; integrante de: Observatorio Ciudadano PASE; del GIM que da seguimiento a la DAVGEZ; Grupo de Acompañamiento GAMCU-UAZ; diversas redes estatales y nacionales. Imparte cursos, talleres y conferencias sobre Derechos Humanos, Violencia de género, Lenguaje inclusivo, Organización archivística, entre otros. Realiza litigio estratégico, asesorías y acompañamientos en casos de violencia de género, tanto en procesos administrativos como jurisdiccionales. Certificada en ECO549. Realización de los procesos técnicos en Archivos de Trámite y ECO888.01. Coordinación normativa y operativa de la administración de archivos y la gestión documental del Sistema Institucional de Archivos.

Este libro se terminó el 27 de marzo de 2026
en la ciudad de Zacatecas, México. El cuidado
de la edición estuvo a cargo de Paradoja Edi-
tores.





Lejos de aspirar a un mapa cerrado o definitivo, este libro forja una cartografía feminista que visibiliza trayectorias, tensiones, cruces disciplinarios y zonas de conflicto donde el género se articula como principio organizador de la experiencia social. Este recorrido se organiza en tres grandes regiones analíticas que dialogan entre sí. La primera, “Desde la educación feminista: Enseñar con lentes violeta”, traza los fundamentos teóricos, epistemológicos y pedagógicos del feminismo como teoría crítica y práctica formativa. La segunda, “Desde el cuerpo simbólico: Pensamiento, escritura y voz”, se adentra en los territorios culturales donde se disputa el sentido, la autoría, el lenguaje y la representación. La tercera, “Desde el bienestar integral: Legislación, trabajo, salud y empoderamiento”, orienta la mirada hacia las condiciones materiales, jurídicas y psicosociales que configuran la vida cotidiana de las mujeres.

En este entramado se inscriben trece estudios interdisciplinarios elaborados desde distintos campos del saber, los cuales permiten identificar cómo las desigualdades se producen y reproducen en diversos ámbitos, como la historia, la filosofía, las humanidades, el derecho, el lenguaje, la literatura, el cuerpo, el trabajo, la salud, la educación y la política, pero también cómo pueden ser cuestionadas y transformadas desde prácticas teóricas y políticas feministas.

